

INFORME CONTABLE POR CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL EN EL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 349 del 17 de septiembre de 2018 “INFORME CONTABLE CUANDO SE PRODUZCA CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL”, expedida por el Contador General de la Nación igualmente lo señalado en la ley 951 de 2005 y el Régimen de Contabilidad. A continuación, se presenta un resumen a 30 de septiembre de 2022, con el fin de dejar constancia de las condiciones en que se encuentra y se entrega el sistema de información contable del Instituto Distrital de Turismo cuya información soporte es generada por el Sistema de Información Financiera ERP SI CAPITAL y el Sistema General de Regalías.

- 1) se da conocimiento en este informe que las claves de acceso al aplicativo consolidador de la Contaduría General de la Nación CHIP se encuentra actualizado y sus claves de acceso son de uso exclusivo por el contador de la entidad.
- 2) Sistema de Información Contable: Los documentos que soportan y respaldan el sistema de información contable del IDT, son registros que se realizan diariamente teniendo en cuenta los soportes allegados por las diferentes áreas generadoras; Los documentos físicos se encuentran archivados de acuerdo con las tablas de retención documental.
- 3) Sistema de Información Financiera ERP SI CAPITAL: Es una herramienta integral que consolida los diferentes procesos financieros para el apoyo a la gestión del instituto, adoptada por el IDT el 01 de enero de 2018 y reemplaza en su totalidad el anterior sistema de información financiera llamado AURIGA.
- 4) Sistema General de Regalías: Herramienta creada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la cual permite a la Nación integrar y consolidar la información financiera de las entidades que ejecutan el presupuesto de regalías y ejercer el control de la ejecución presupuestal y financiera de las entidades que pertenecen a la administración central y desc Libros Contables: Los libros de contabilidad del IDT se llevan de conformidad con los lineamientos emitidos por la y Contaduría General de la Nación a través de la aplicación LIMAY del ERP-SICAPITAL.entralizada.
- 5) A la fecha no existen situaciones pendientes por resolver, se resalta que la contabilidad se lleva de acuerdo al Nuevo Marco Normativo para Entes Públicos Distritales expedido por la Contaduría General de la Nación, en el anexo de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.
- 6) Se presenta un informe general de los aspectos relevantes en materia contable, financiera y de los aplicativos que utiliza el proceso contable para la identificación, clasificación y registro de los hechos económicos del IDT a 30 de septiembre de 2022.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

Información Contable a 30 de septiembre de 2022	Situación y descripción	Ubicación
Situación de los sistemas de información que soportan el proceso contable.	Toda la información contable reposa en el ERP SICAPITAL, aplicativo consistente y robusto integrado por los módulos: SISCO, PERNO, SAE/SAI, OPGET que se integran a LIMAY módulo contable.	Servidor SICAPITAL.
Estado de actualización de los libros de contabilidad.	A la fecha de posesión del nuevo director del IDT, la contabilidad se encuentra registrada y actualizada con corte 30 de septiembre de 2022.	Servidor SICAPITAL
Cálculos actuariales de pasivos laborales a largo plazo.	El IDT con carta circular 111 del 15 de junio de 2022 acatará las nuevas instrucciones para el cálculo actuarial del beneficio por permanencia de sus empleados de planta. A 30 de septiembre el saldo de este rubro por permanencia es de \$3.614.262.	Servidor SICAPITAL
Reclamaciones en contra del IDT	A 30 de septiembre de 2022 el IDT presenta 6 obligaciones en contra por un valor de \$124.665.156, una corresponde a reclamación laboral por un valor financiero provisionado de \$41.756.099 y con un resultado no favorable, el saldo de \$82.909.057 corresponden a tres reclamaciones administrativas con un resultado probalbe de éxito y se encuentran registradas en cuentas de orden conforme a los delineamientos de la Subdirección Jurídica de Hacienda en su aplicativo SIPROJWEB.	Página de la Subdirección Jurídicas de Hacienda Dsistrital aplicativo SIPROJWEB, y servidor SICAPITAL
Recursos entregados en Administración	A 30 de septiembre de 2022 se tienen 8 convenios registrados como recursos entregados en admon con 8 entidades del orden distrital y nacional por un valor en libros de \$2.947.141.748, se encuentran en ejecución y se relacionan en este informe.	Anexo a este informe.
Recursos recibidos en administración	A 30 de septiembre de 2022 se tiene constituido el convenio 331 de 2021 por valor de \$781.512.591 cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, financieros y de recurso humano, entre los Fondos de Desarrollo Local y el Instituto Distrital de Turismo para desarrollar componentes de reactivación económica del sector turismo	Anexo a este informe.
Plan de mejoramiento	A 30 de septiembre se tiene el plan de mejoramiento con ocasión de la auditoria de regularidad del año 2021	Anexo a este informe.
Recursos recibidos del Sistema General de Regalías	A 30 de septiembre de 2022 se tienen recursos del Sistema General de Regalías por valor de \$1.333.649.664 y corresponden a recursos aprobados para adelantar la interventoría de la contratación para los proyectos de inversión: Estudios y diseños para Parqueaderos y Centro de Bienvenida Monserrate Bogotá Ruta Leyenda Del Dorado.	Servidor SICAPITAL. Servidor Minhacienda SGR.
Estados financieros a 31 de diciembre de 2021	A 30 de septiembre de 2022 se hace entrega de los estados financieros a 31 de diciembre de 2021 con sus respectivos anexos	Página del IDT WWW.IDT.GOBV.CO
Informe de Control Interno Contable	El informe de control interno contable está elaborado para la vigencia 2021	Página del IDT WWW.IDT.GOBV.CO
Informes financieros y contables mensuales.	Los informes financieros y contables se entregan de enero a agosto de 2022	Página del IDT WWW.IDT.GOBV.CO
Manual de políticas contables	El manual de políticas contables del IDT se encuentra actualizado a la versión 5 de 2022.	Página del IDT WWW.IDT.GOBV.CO
Informe de auditoría de la Contraloría Distrital	El último informe de auditoría de la Contraloría distrital es a 31 de diciembre de 2021	Anexo a este informe
Certificación automática, expedida por la CGN, del reporte de las categorías de información, a través del CHIP	La certificaciones automáticas se anexan en físico a esta acta	Anexo a este informe

Carrera 10 No 28 – 49
Edificio Centro Internacional Torre A –Piso 23
Código Postal 110311
Conmutador: (601) 2170711 Ext. 1000
www.idt.gov.co



SC-CER704773 SA-CER704774





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

- 7) Reporte de la información contable: En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 706 de 2016 teniendo en cuenta los artículos 6º, 7º, 16, 31 y 32, expedida por la Contaduría General de la Nación, el IDT ha presentado los informes y reportes contables con el cumplimiento de los requisitos y en los plazos establecidos, igualmente se han presentado los informes contables ante la Secretaría Distrital de Hacienda –Dirección Distrital de Contabilidad, en la forma y en los plazos establecidos por esta entidad a través de la resolución DDC 002 del 09 de agosto de 2018. Las certificaciones de la información presentada reposan en las carpetas junto con los estados financieros de la entidad, los cuales se presentan trimestralmente, igualmente los estados financieros están publicados en la página web institucional <http://www.idt.gov.co/>.

ANEXOS:

- Se adjunta juego completo de los estados financieros con cortes a 31 de diciembre de 2021 y 30 de septiembre de 2022, conforme a la regulación contable vigente expedida por la Contaduría General de la Nación.
- Certificación en línea, generada a través del sistema CHIP, del reporte de las categorías de información enviadas a la CGN, correspondientes al último periodo anual y al último período trimestral anterior a la fecha del cambio de representante legal, es decir, diciembre de 2021 y septiembre de 2022 respectivamente.
- Documento que compila las políticas contables establecidas por la entidad en observancia y cumplimiento del marco normativo contable que le aplica.
- Plan de mejoramiento institucional a 30 de septiembre de 2022.
- Recursos entregados en administración.
- Recursos recibidos en administración.
- Informe de control interno contable a 31 de diciembre de 2021.
- Informe de auditoría de regularidad año 2021.

CÉSAR AUGUSTO HERRERA GARCÍA
Contador
T.P. 84104-T



BOGOTÁ D.C.

Cesar Augusto Herrera García <cesar.herrera@idt.gov.co>

Envío en Estado Aceptado categoría: INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA

1 mensaje

chip@contaduria.gov.co <chip@contaduria.gov.co>

28 de octubre de 2022, 14:25



Doctor(a)
CESAR AUGUSTO HERRERA GARCIA
Contador
Instituto Distrital de Turismo
BOGOTA - DISTRITO CAPITAL - DISTRITO CAPITAL

Este es un correo automático que genera el sistema CHIP.

Cordial saludo,

Respetado(a) Doctor(a):

La Contaduría General de la Nación se permite informarle que su envío fue Aceptado.

Categoría: INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA

Periodo: Jul-Sep

Año: 2022

Recepción: 2022-10-28

Radicado (Id) de Envío: 4330785

Atentamente,

Contaduría General de la Nación
chip@contaduria.gov.co
Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15, Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 111071
PBX. 492 6400

Esta información es confidencial, reservada y con derechos de autor. Cualquier uso, divulgación o explotación de la misma debe realizarse con previa autorización de la Contaduría General de la Nación-CGN. El (los) receptores no deberá(n) presentar este correo a ningún tercero sin la autorización por parte de quien lo envía. Si Ud. no es la persona a quien debe llegar esta información, es ilícito copiar, distribuir y usar este correo o sus adjuntos para cualquier propósito diferente al de notificar inmediatamente a quien lo envió. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus. En consecuencia la Contaduría General de la Nación- CGN. No se hace responsable por la presencia en él, o en sus anexos, de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario.

"Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cosa de todos"



Descargue
nuestra APP
para estar
siempre
informado

"El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la CGN, son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso de la misma, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida (por personas o entidades diferentes a las del propósito original) es ilegal."

28/6/23, 9:27

Correo de Bogotá es TIC - Envío en Estado Aceptado categoría: INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA

 **noname**
67K



BOGOTÁ D.C.

Cesar Augusto Herrera García <cesar.herrera@idt.gov.co>

Envío en Estado Aceptado categoría: INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA

2 mensajes

chip@contaduria.gov.co <chip@contaduria.gov.co>

11 de febrero de 2022, 16:12



Doctor(a)
CESAR AUGUSTO HERRERA GARCIA
Contador
Instituto Distrital de Turismo
BOGOTA - DISTRITO CAPITAL - DISTRITO CAPITAL

Este es un correo automático que genera el sistema CHIP.

Cordial saludo,

Respetado(a) Doctor(a):

La Contaduría General de la Nación se permite informarle que su envío fue Aceptado.

Categoría: INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA

Periodo: Oct-Dic

Año: 2021

Recepción: 2022-02-11

Radicado (Id) de Envío: 4244110

Atentamente,

Contaduría General de la Nación
chip@contaduria.gov.co
Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15, Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 111071
PBX. 492 6400

Esta información es confidencial, reservada y con derechos de autor. Cualquier uso, divulgación o explotación de la misma debe realizarse con previa autorización de la Contaduría General de la Nación-CGN. El (los) receptores no deberá(n) presentar este correo a ningún tercero sin la autorización por parte de quien lo envía. Si Ud. no es la persona a quien debe llegar esta información, es ilícito copiar, distribuir y usar este correo o sus adjuntos para cualquier propósito diferente al de notificar inmediatamente a quien lo envió. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus. En consecuencia la Contaduría General de la Nación- CGN. No se hace responsable por la presencia en él, o en sus anexos, de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario.



"Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cosa de todos"



Descargue
nuestra APP
para estar
siempre
informado

"El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la CGN, son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso de la misma, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida (por personas o entidades diferentes a las del propósito original) es ilegal."

 **noname**
67K

Edwin Oswaldo Peña Roa <edwin.pena@idt.gov.co>
Para: Cesar Augusto Herrera García <cesar.herrera@idt.gov.co>

14 de febrero de 2022, 7:02

Reenvío PSI. Saludos

Edwin Oswaldo Peña Roa
Subdirector de Gestión Corporativa
Instituto Distrital de Turismo

----- Forwarded message -----

De: **Karol Fajardo Mariño** <karol.fajardo@idt.gov.co>

Date: vie., 11 de febrero de 2022 6:41 p. m.

Subject: Fwd: Envío en Estado Aceptado categoría: INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA

To: Edwin Oswaldo Peña Roa <edwin.pena@idt.gov.co>

[El texto citado está oculto]

--



INSTITUTO DISTRITAL
DE TURISMO DE BOGOTÁ

KAROL FAJARDO MARIÑO

Directora General

karol.fajardo@idt.gov.co

TEL: (57-1)2170711 Ext.102-105

www.idt.gov.co

  @IDTBogota  @Bogota_Turismo

WWW.BOGOTADC.TRAVEL

  @BogotaDCTravel  @bogotadc.travel



"No imprima este documento si no es necesario. El cuidado del medio ambiente es tarea de todos. Contribuyamos a la cultura de "Cero Papel".

El Instituto Distrital de Turismo adopta la política de tratamiento de datos personales, de acuerdo con lo estipulado en la legislación vigente (Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto Nacional 1377 de 2013). Conozca nuestra política de tratamiento de datos personales aquí: <https://www.idt.gov.co/es/politicas-de-privacidad-y-condiciones-de-uso>.

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial del Instituto Distrital de Turismo. Si Usted no es el destinatario, no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y

todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a soportetecnico@idt.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information of Instituto Distrital de Turismo. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply. If you have received this e-mail transmission in error, please inform us at soportetecnico@idt.gov.co and erase it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.



El Instituto Distrital de Turismo adopta la política de tratamiento de datos personales, de acuerdo con lo estipulado en la legislación vigente (Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto Nacional 1377 de 2013). Conozca nuestra política de tratamiento de datos personales aquí: <https://www.idt.gov.co/es/politicas-de-privacidad-y-condiciones-de-uso>.

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial del Instituto Distrital de Turismo. Si Usted no es el destinatario, no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a soportetecnico@idt.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information of Instituto Distrital de Turismo. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply. If you have received this e-mail transmission in error, please inform us at soportetecnico@idt.gov.co and erase it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.

 **noname**
67K



Compilación de las Políticas Contables del Instituto Distrital de Turismo

A 30 de septiembre de 2022

Los Estados Financieros del Instituto Distrital de Turismo, son preparados de acuerdo con el Marco Normativo para Entes Públicos Distritales expedido por la Contaduría General de la Nación en el anexo de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, y representan la adopción integral, explícita y sin reservas del referido Marco Normativo.

Uso de estimaciones y juicios

La presentación de estados financieros de conformidad con el mencionado Marco Normativo Contable requiere que se hagan estimados y supuestos que afectan los montos reportados y revelados en los estados financieros, sin menoscabar la fiabilidad de la información financiera. En razón a esto, los estimados y supuestos son revisados constantemente, reconociendo dicha revisión en el periodo en el cual se realiza si la misma afecta dicho periodo; o en el periodo de la revisión y los periodos futuros, si afecta tanto el periodo actual como el futuro.

Pronunciamientos contables recientes

Las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entes Públicos Distritales de la Contaduría General de la Nación no ha presentado modificaciones.

Periodo cubierto por los estados financieros

Los Estados Financieros se presentan desde el 01 de enero al 31 de diciembre, y lo conforman el Estado de Situación Financiera Individual, Estado de Resultados Individual, Estado de Cambios en el Patrimonio y Notas a los Estados Financieros.

Unidad de moneda



Los Estados Financieros son presentados en pesos colombianos, que es la moneda funcional de la Entidad de acuerdo con el Marco Normativo para Entes Públicos Distritales, y son expresados en pesos.

Efectivo y equivalentes

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas de ahorro, cuentas corrientes y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la entidad y las inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, con un riesgo poco significativo de cambios en su valor y que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión.

Inversiones e Instrumentos Derivados

Se entiende como Inversiones e Instrumentos Derivados, a las inversiones patrimoniales en entidades no controladas que el Instituto posee, estos Instrumentos son negociados tanto en mercados organizados como no organizados. Las inversiones clasificadas al costo se mantienen al costo y no son objeto de estimación de deterioro.

Cuentas por cobrar

Para el Instituto Distrital de Turismo, las cuentas por cobrar son derechos adquiridos por el desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento, provenientes de transacciones con contraprestación y sin contraprestación.

Las cuentas por cobrar se reconocen en el estado de situación financiera cuando surja el derecho contractual a recaudar efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento, y se reconocen cuando sea probable que la entidad, obtenga beneficios económicos futuros de dicho activo y su costo o valor pueda medirse de forma fiable.

Posteriormente las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro de valor cuando exista evidencia objetiva de incumplimiento de los pagos a cargo del deudor.

Inventarios

Se entienden como inventarios los activos tangibles adquiridos o producidos que se tengan con la intención de comercializarse en el curso normal de operación, distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado o, de transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo, son activos tangibles, identificables y controlados por El Instituto Distrital de Turismo, con propósitos administrativos y para la prestación de servicios. Estos activos se caracterizan porque no están disponibles para la venta y se espera usarlos durante más de un año.

Los elementos de propiedad y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro. La depreciación se carga a los resultados del período, sobre una base de línea recta, con el fin de reconocer el importe depreciable de propiedad, planta y equipo sobre su vida útil estimada. El importe depreciable es el costo de un activo menos su valor residual.

Al menos, una vez en cada periodo contable se procede a revisar las vidas útiles estimadas de los elementos del activo fijo de uso propio; cuando las mismas hayan sufrido un cambio significativo, se ajusta el valor de la depreciación y el cargo al estado de resultados con base en la nueva estimación.

Propiedades de inversión

Se reconocen como propiedades de inversión, los activos representados en terrenos y edificaciones que se tengan con el objetivo principal de generar rentas en condiciones de mercado, plusvalías o ambas.

Arrendamientos

Entendiéndose un arrendamiento es un acuerdo mediante el cual el arrendador cede al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos.

Los arrendamientos se clasifican en operativos o financieros de acuerdo con la transferencia, que haga el arrendador al arrendatario, de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

Deterioro del Valor de los Activos Generadores de efectivo

El deterioro de valor de un activo generador de efectivo se entiende como una pérdida en los beneficios económicos futuros de un activo distinto a lo cargos de depreciación o amortización, en este sentido el deterioro de un activo generador de efectivo, por tanto, refleja una disminución en los beneficios económicos futuros que el activo le genera a la entidad que lo controla.

Se entiende por activos generadores de efectivo como aquellos activos que se tienen con el objetivo fundamental de generar beneficios económicos futuros acordes con un rendimiento de mercado.

Como mínimo al final del periodo contable, se evalúa si existen indicios de deterioro del valor de los activos generadores de efectivo. Si existe algún indicio, la entidad estima el valor recuperable de los activos para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorada; en caso contrario, la entidad no realiza una estimación formal del valor recuperable.

No siempre es necesario determinar el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y su valor en uso. Si cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor.

Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo

El deterioro del valor de un activo no generador de efectivo es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización.

Los activos no generadores de efectivo son aquellos que la entidad mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, la entidad no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado.

Como mínimo al final del periodo contable, se evalúa si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo. De existir algún indicio se estima el valor recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, no se realiza una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Se reconoce una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición. La pérdida por deterioro se reconoce como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo.

Intangibles

Se reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables.

Se controla cuando puede obtener los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio de los recursos derivados de este y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios o a dicho potencial de servicio.

Los activos intangibles se miden por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

Los activos generados internamente son reconocidos por el costo de las actividades de la fase de desarrollo, cualquier erogación de la fase de investigación es reconocida en el gasto.

Otros activos

Bajo esta denominación se incluye las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la producción de bienes y la prestación de servicios; o que están asociados a la gestión administrativa; incluyendo también los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros.

Cuentas por pagar

Se reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Las cuentas por pagar se clasifican en la categoría de costo.

Beneficios a los Empleados

Los beneficios a los empleados comprenden a todas las retribuciones que El Instituto Distrital de Turismo, proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo beneficios por terminación del vínculo laboral (empleados públicos) o contractual (trabajadores oficiales). Estos beneficios son directamente atribuibles al empleado,



beneficiarios y/o sustitutos, ya sean originados por acuerdos formales, requerimientos legales o por obligaciones implícitas.

Provisiones

Son pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Las cuales pueden tener origen en obligaciones legales siendo aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal o en obligaciones implícitas siendo aquella que asume la entidad, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Activos Contingentes

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de El Instituto Distrital de Turismo. Estos son reconocidos en cuentas de orden cuando se tiene una medición fiable de los mismos.

Pasivos Contingentes

Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de El Instituto Distrital de Turismo. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros bien sea porque no es probable que, por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Ingresos de transacciones sin contraprestación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

Se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultada legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

 Plan de Mejoramiento Institucional a 30 de septiembre de 2022							
CÓDIGO DE LA ENTIDAD	ORÍGEN DEL HALLAZGO	Nº DEL HALLAZGO o Numeral del Informe de la Auditoría o Visita	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN A REALIZAR	ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN	FECHA TERMINACIÓN DE LA ACCIÓN (DD/MM/AAAA)	ESTADO ACCIONES CONTRALORIA
221	AUDITORIA REGULARIDAD PAD 2021 COD 19	3.2.3.5	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL EN CUANTÍA DE \$41.301.875 Y	SENSIBILIZACIÓN DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN DIRIGIDA A LAS DEPENDENCIAS	OFICINA ASESORA JURÍDICA	30/06/2022	EN EJECUCIÓN
221	AUDITORIA REGULARIDAD PAD 2021 COD 19	3.3.12	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR DEFICIENCIAS EN EL	SEMIANUALMENTE LA DISPOSICIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, INSUMOS Y	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	30/06/2022	EN EJECUCIÓN
221	AUDITORIA REGULARIDAD PAD 2021 COD 19	3.3.11	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR NO ACTIVAR CONTABLEMENTE EL	RECLASIFICAR LA CONTABILIZACIÓN DE ESTE GASTO POR UN ACTIVO INTANGIBLE	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA CON APOYO DE LA	21/12/2022	EN EJECUCIÓN
221	AUDITORIA REGULARIDAD PAD 2021 COD 19	3.3.11	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR NO ACTIVAR CONTABLEMENTE EL SOFTWARE ADQUIRIDO	REVISAR SEMESTRALMENTE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO SI A FECHA SE CUENTA CON ACTIVOS	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA CON APOYO DE LA SUBDIRECCIÓN DE	21/12/2022	EN EJECUCIÓN
221	AUDITORIA REGULARIDAD PAD 2021 COD 19	3.2.3.3.	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR	REVISAR SI SE ADECUA EL CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON ENTIDADES CON RÉGIMEN ESPECIAL, SE DEBE	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DESTINO	15/12/2022	EN EJECUCIÓN
221	AUDITORIA REGULARIDAD PAD 2021 COD 19	3.3.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO COMO CONSECUENCIA DE LA	REALIZAR SEGUIMIENTO SEMESTRAL POR PARTE DEL EXPERTO TEMÁTICO A LOS	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	21/12/2022	EN EJECUCIÓN
221	AUDITORIA REGULARIDAD PAD 2021 COD 19	3.2.1.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR DEFICIENCIAS EN LA PLANEACIÓN DE LOS	REVISAR SI SE ADECUA EL CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON ENTIDADES CON RÉGIMEN ESPECIAL, SE DEBE	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN GERENTES DE PROYECTO	21/12/2022	EN EJECUCIÓN
221	AUDITORIA DE REGULARIDAD CÓDIGO 16 PAD 2022	3.2.1	Observación administrativa por no registrar oportunamente los hechos económicos ni realizar la amortización periódicamente, derivados del contrato No. 316	REVISAR SI SE ADECUA EL CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON ENTIDADES CON RÉGIMEN ESPECIAL, SE DEBE	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA - FINANCIERA	13/08/2022	EN EJECUCIÓN
221	AUDITORIA DE REGULARIDAD CÓDIGO 16 PAD 2022	3.2.2	Observación administrativa por revelar información errónea, en relación con los Recursos entregados en administración, sobrestimando la cuenta código 190801 en cuantía de \$82.577.853	PARAMETRIZAR LA CUENTA CONTABLE ADECUADA, DENOMINADA: OTRAS CUENTAS POR COBRAR, PARA LAS DEDUCCIONES TRIBUTARIAS QUE SE HACEN EN LAS ÓRDENES DE PAGO, TANTO EN EL MÓDULO DE LIMAY COMO EN OPGET DE SI CAPITAL.	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA - FINANCIERA	13/08/2022	EN EJECUCIÓN
221	AUDITORIA DE REGULARIDAD CÓDIGO 16 PAD 2022	3.2.3	Observación administrativa por clasificar como activo corriente los Recursos entregados en administración, sin tener en cuenta la existencia de convenios que superan periodos mayores a un año.	PARAMETRIZAR LA RECLASIFICACIÓN DEL ACTIVO CORRIENTE AL ACTIVO NO CORRIENTE DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN QUE SUPERAN UN AÑO, EN EL ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA EN EL MÓDULO LIMAY DE SI CAPITAL.	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA - FINANCIERA	13/08/2022	EN EJECUCIÓN
221	AUDITORIA DE REGULARIDAD CÓDIGO 16 PAD 2022	3.2.5	Observación administrativa por no tener una Política Contable para el manejo de los Recursos entregados en administración.	ACTUALIZAR EL MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL IDT PRESENTANDO LA NUEVA POLÍTICA CONTABLE DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA - FINANCIERA	30/09/2022	EN EJECUCIÓN
221	AUDITORIA DE REGULARIDAD CÓDIGO 16 PAD 2022	3.2.5	Observación administrativa por no tener una Política Contable para el manejo de los Recursos entregados en administración.	SOCIALIZAR LA NUEVA POLÍTICA SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN EN EL COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE Y A LA COMUNIDAD DEL IDT.	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA - FINANCIERA	31/10/2022	EN EJECUCIÓN
221	AUDITORIA DE REGULARIDAD CÓDIGO 16 PAD 2022	3.2.6	Observación administrativa por inconsistencias en la información reportada en las Notas a los Estados Financieros frente a lo revelado en las cuentas Depósitos en Entidades financieras y Recursos entregados en administración.	REVELAR INFORMACIÓN ADICIONAL EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REFERENTE A LAS CUENTAS DEPÓSITOS EN ENTIDADES FINANCIERAS Y RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN, ADICIONANDO ÍTEMES RELACIONADOS CON EL ORIGEN DEL NEGOCIO, OBJETO, VALORES QUE LO COMPONEN Y PARTICIPACIÓN PORCENTUAL EN ESTOS RUBROS.	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA - FINANCIERA	28/02/2023	EN EJECUCIÓN
221	AUDITORIA DE REGULARIDAD CÓDIGO 16 PAD 2022	3.2.7	Observación administrativa por deficiente gestión en la ejecución de los recursos entregados en administración a través de convenios interadministrativos, con corte a 31-12-2021.	Establecer dentro de los Comités Técnicos de seguimiento de los convenios interadministrativos ya existentes y los que vengán, un instrumento de verificación conforme a la naturaleza y necesidad de la ejecución, a través del cual se realice un seguimiento en la trazabilidad de la entrega y utilización de los recursos en su adecuada administración según la periodicidad requerida en el convenio.	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DESTINO	12/07/2023	EN EJECUCIÓN
221	AUDITORIA DE REGULARIDAD CÓDIGO 16 PAD 2022	3.2.8	Observación administrativa por no contar un estudio de deterioro de las Inversiones de Liquidez a 31 de diciembre de 2021.	REVELAR INFORMACIÓN ADICIONAL EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REFERENTE AL ESTUDIO DE DETERIORO DE LAS INVERSIONES DE LIQUIDEZ A 31 DE DICIEMBRE DE 2022.	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA - FINANCIERA	28/02/2023	EN EJECUCIÓN
221	AUDITORIA DE REGULARIDAD CÓDIGO 16 PAD 2022	3.2.9	Observación Administrativa, con presunta incidencia disciplinaria por no aplicar el principio de causalidad de los hechos económicos en el IDT.	REALIZAR UN SEGUIMIENTO EFICAZ CON TODAS LAS DIFERENTES ÁREAS DEL IDT EN CUANTO A LA PROGRAMACIÓN Y RADICACIÓN DE CUENTAS DE ÓRDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE PERMITAN DETERMINAR LAS CUENTAS POR PAGAR REALES QUE SE DEBEN CAUSAR PARA EL CIERRE DE LA VIGENCIA	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA - FINANCIERA	31/01/2023	EN EJECUCIÓN
221	AUDITORIA DE REGULARIDAD CÓDIGO 16 PAD 2022	3.2.10	Observación Administrativa con presunta incidencia disciplinaria, por diferencias en cifras entre los valores que muestran los Estados financieros 2021 y la información que se presenta ante la DIAN y SDH, para la cuenta Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre código 2436.	CONCILIACIÓN TRIBUTARIA CON DETALLE DE PAGOS DEL MES DE DICIEMBRE Y LOS SALDOS PENDIENTES DE CUENTAS POR PAGAR, SERÁN RECLASIFICADOS PARA QUE NO PRESENTEN DIFERENCIAS CON LOS FORMULARIOS DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS PRESENTADAS.	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA - FINANCIERA	28/02/2023	EN EJECUCIÓN
221	AUDITORIA DE REGULARIDAD CÓDIGO 16 PAD 2022	3.2.10	Observación Administrativa con presunta incidencia disciplinaria, por diferencias en cifras entre los valores que muestran los Estados financieros 2021 y la información que se presenta ante la DIAN y SDH, para la cuenta Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre código 2436.	REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO CON LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE CONTABILIDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, CONFORME AL CALENDARIO DISPUESTO POR ELLOS.	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA - FINANCIERA	31/12/2022	EN EJECUCIÓN

CÓDIGO DE LA ENTIDAD	ORÍGEN DEL HALLAZGO	Nº DEL HALLAZGO o Numeral del Informe de la Auditoría o Vista	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN A REALIZAR	ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN	FECHA TERMINACIÓN DE LA ACCIÓN (DD/MM/AAAA)	ESTADO ACCIONES CONTRALORIA
221	AUDITORIA DE REGULARIDAD CÓDIGO 16 PAD 2022	3.2.11	Observación Administrativa con presunta incidencia disciplinaria, por subestimación de la cuenta Resultados del ejercicio código 3110 en valor de 5-2.024.651.283	REALIZAR UN SEGUIMIENTO EFICAZ CON TODAS LAS DIFERENTES ÁREAS DEL IDT EN CUANTO A LA PROGRAMACIÓN Y RADICACIÓN DE CUENTAS DE ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE PERMITAN DETERMINAR LAS CUENTAS POR PAGAR REALES QUE SE DEBEN CAUSAR PARA EL CIERRE DE LA VIGENCIA	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA - FINANCIERA	31/01/2023	EN EJECUCIÓN
221	AUDITORIA DE REGULARIDAD CÓDIGO 16 PAD 2022	3.2.12	Observación Administrativa, con presunta incidencia disciplinaria por inoportuno registro de los gastos de la vigencia 2021 en el IDT, generando subestimación por \$1.491.399.440.	REALIZAR UN SEGUIMIENTO EFICAZ CON TODAS LAS DIFERENTES ÁREAS DEL IDT EN CUANTO A LA PROGRAMACIÓN Y RADICACIÓN DE CUENTAS DE ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE PERMITAN DETERMINAR LAS CUENTAS POR PAGAR REALES QUE SE DEBEN CAUSAR PARA EL CIERRE DE LA VIGENCIA	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA - FINANCIERA	31/01/2023	EN EJECUCIÓN
221	AUDITORIA DE REGULARIDAD CÓDIGO 16 PAD 2022	3.2.13	Observación administrativa por no utilizar la cuenta Gasto público social código 55, en cuantía de \$618.936.719 afectando su cuenta correlativa del activo y el resultado del ejercicio en el valor referido.	ACTUALIZAR EL MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL IDT PRESENTANDO LA NUEVA POLÍTICA CONTABLE DE GASTO PÚBLICO SOCIAL.	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA - FINANCIERA	30/09/2022	EN EJECUCIÓN
221	AUDITORIA DE REGULARIDAD CÓDIGO 16 PAD 2022	3.2.13	Observación administrativa por no utilizar la cuenta Gasto público social código 55, en cuantía de \$618.936.719 afectando su cuenta correlativa del activo y el resultado del ejercicio en el valor referido.	SOCIALIZAR LA NUEVA POLÍTICA SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN EN EL COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE Y A LA COMUNIDAD DEL IDT.	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA - FINANCIERA	31/10/2022	EN EJECUCIÓN
221	AUDITORIA DE REGULARIDAD CÓDIGO 16 PAD 2022	3.4.1.1	Observación Administrativa por vulneración al principio de publicidad y transparencia, al publicar el IDT información inconsistente relacionada con el proyecto 7908	Ajustar los instrumentos de planeación y seguimiento, validando la codificación de las fichas EBI y su correspondencia con la matriz de planeación estratégica, realizando su publicación en la página web institucional	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	31/08/2022	EN EJECUCIÓN
221	AUDITORIA DE REGULARIDAD CÓDIGO 16 PAD 2022	3.4.2.1	Observación Administrativa por deficiencias en la planeación, control y seguimiento de los dineros girados al IDPC mediante el Convenio 285-2021_ _ 117	Incluir la entrega de una certificación juramentada de la exclusividad de la cuenta bancaria a nombre de la entidad conveniente (ejecutora) en las cláusulas "Forma de desembolso" y "obligaciones del ejecutor", como requisito para el desembolso de los aportes del IDT en los convenios a través de los cuales se entreguen recursos en administración.	SUBDIRECCIÓN DE DESTINO	1/07/2023	EN EJECUCIÓN
221	AUDITORIA DE REGULARIDAD CÓDIGO 16 PAD 2022	3.4.2.2	Observación administrativa con presunta incidencia fiscal en cuantía de \$35.733.333, y presunta incidencia disciplinaria, por el incumplimiento de las obligaciones específicas del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 142 de 2018.	Hacer seguimiento de los pasivos y reservas de la entidad a través de las mesas de trabajo enmarcadas en la Resolución 221 del 2021 "Por la cual se adiciona la Resolución 184 de 2020 de la Dirección General, y se establecen las mesas de seguimiento a los proyectos de inversión en el Instituto Distrital de Turismo"	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	31/12/2022	EN EJECUCIÓN
221	AUDITORIA DE REGULARIDAD CÓDIGO 16 PAD 2022	3.5.1	Hallazgo administrativo por ineffectividad de la acción 1 correspondiente al Hallazgo 3.3.1 de la Auditoría de Regularidad Código 19 Vigencia 2021.	REALIZAR UN SEGUIMIENTO MENSUAL CON TODAS LAS DIFERENTES ÁREAS DEL IDT EN CUANTO A LA PROGRAMACIÓN Y RADICACIÓN DE CUENTAS DE ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE PERMITAN DETERMINAR LAS CUENTAS POR PAGAR REALES QUE SE DEBEN CAUSAR MES A MES	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA - FINANCIERA	31/08/2022	EN EJECUCIÓN
221	AUDITORIA DE REGULARIDAD CÓDIGO 16 PAD 2022	3.5.2	Hallazgo administrativo por ineffectividad de la acción 1 correspondiente al Hallazgo 3.3.5 de la Auditoría de Regularidad Código 19 Vigencia 2021.	UNA CONCILIACIÓN TRIBUTARIA MENSUAL CON EL DETALLE DE PAGOS DEL MES ACTUAL Y LOS SALDOS PENDIENTES DE CUENTAS POR PAGAR, SERÁN RECLASIFICADOS PARA QUE NO PRESENTEN DIFERENCIAS CON LOS FORMULARIOS DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS PRESENTADAS.	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA - FINANCIERA	31/08/2022	EN EJECUCIÓN
221	AUDITORIA DE REGULARIDAD CÓDIGO 16 PAD 2022	3.5.3	Hallazgo administrativo por ineffectividad de la acción 1 correspondiente al Hallazgo 3.3.9 de la Auditoría de Regularidad Código 19 Vigencia 2021.	PARAMETRIZAR LA CUENTA CONTABLE ADECUADA, DENOMINADA: BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO, PARA ESTA CLASE DE HECHOS ECONÓMICOS, TANTO EN LIMAY COMO EN EL MÓDULO SISCO DE SI CAPITAL, QUE PERMITE UNA ADECUADA AMORTIZACIÓN MENSUAL.	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA - FINANCIERA	31/08/2022	EN EJECUCIÓN

RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

TERCERO	OBJETO	VALOR CONVENIO	APORTES DEL IDT	SALDO POR EJECUTAR
IDRD	Convenio 282 de 2021 "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Instituto Distrital de Turismo -IDT y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD, para ejecutar actividades relacionadas con el funcionamiento y operación del camino pico del águila ubicado en los cerros orientales de la ciudad de Bogotá."	\$ 385.000.000	\$ 350.000.000	\$ 350.000.000
IPES	Convenio 328 de 2021 "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y de recurso humano entre el Instituto Para la Economía Social - IPES y el Instituto Distrital de Turismo - IDT a través de la instalación de centros de recepción al visitante en las Plazas de Mercado Distritales priorizadas, para mejorar el aprovechamiento como atractivos turísticos de la ciudad de Bogotá."	\$ 143.586.500	\$ 89.751.500	\$ 89.751.500
ACUEDUCTO	Convenio 309 de 2021 "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Instituto Distrital de Turismo- IDT y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá- EAAB ESP para la adecuación de los caminos priorizados ubicados en los cerros orientales de la ciudad de Bogotá".	\$ 435.094.843	\$ 302.710.000	\$ 390.076.050
PATRIMONIO	Objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el instituto distrital de turismo -IDT y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC, para ejecutar actividades relacionadas con la fase 1 del parque arqueológico hacienda el Carmen, como atractivo turístico de la localidad de Usme, en la ciudad de Bogotá".	\$ 980.000.000	\$ 980.000.000	\$ 969.410.000
JARDIN BOTANICO	Convenio 314 de 2021 "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Instituto Distrital de Turismo y el Jardín Botánico José Celestino Mutis para el fortalecimiento en temas relacionados con infraestructura para la educación ambiental intercultural, accesibilidad, atención al visitante y biodiversario del Jardín Botánico José Celestino Mutis como atractivo turístico en la Ciudad de Bogotá".	\$ 991.775.584	\$ 936.960.584	\$ 579.267.621
AGUAS DE BOGOTA EPS	convenio 210 de 2018 adecuacion integral de senderos de los cerros orientales	\$ 3.529.481.806	\$ 222.942.932	\$ 56.904.389
IDARTES	Convenio 264 de 2021 Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con IDARTES para la producción de contenido audiovisual alusivo a la ruta Leyenda El Dorado. Se lleva al gasto cada giro por entregables así: 56 millones previa entrega del plan, 56 millones después de aprobado el guion y un tercer pago de 62,476 millones después de aprobada la pieza audiovisual.	\$ 174.476.000	\$ 104.600.000	\$ 27.800.100
Fontur	convenio de cooperacion 243 de 2020, certificación de protocolos en bioseguridad a empresarios.	\$ 1.574.921.498	\$ 742.521.046	\$ 483.832.089
			SALDO	\$ 2.947.041.749

Recursos recibidos en administración de localidades a 30 de septiembre de 2022

Localidad	valor	objeto	total
Suba	370.766.690	Convenio interadministrativo 331 IDT para aunar esfuerzos técnicos, financieros y de recurso humano, entre los Fondos de Desarrollo Local y el Instituto Distrital de Turismo para desarrollar componentes de reactivación económica del sector turismo, mediante la ejecución de acciones acordes al Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental".	317.238.375,82
Usaquén	250.348.450		214.205.153,30
Chapinero	88.781.194		75.829.661,00
Ciudad Bolívar	204.450.551		174.105.382,80
total	914.346.885		781.378.572,92

CBN:1019 EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE - A 31 DE DICIEMBRE DE 2021					
ENTIDAD: INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO					
EVALUACION CUANTITATIVA					
	MAXIMO A OBTENER	5			
	TOTAL PREGUNTAS	32			
	PUNTAJE OBTENIDO	31,88			
	Porcentaje obtenido	0,99625			
	Calificación	4,98			
MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE					
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO					
POLÍTICAS CONTABLES		TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
1	¿La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?	Ex	SI	0,30	<p>El 15 de Marzo de 2018, la entidad crea el Manual de Políticas Contables, en su versión 1, y es adoptado por la entidad según Resolución N° 271 del 29 de diciembre de 2017, que contiene las directrices para la preparación y presentación de la Información Financiera y las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos Económicos, basadas en el Régimen de Contabilidad Pública que incorporó la estructura del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, de acuerdo a la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación (CGN), este manual fue actualizado en noviembre de la vigencia 2019, culminando así en su versión 2.</p> <p>En la vigencia 2020, se realiza nueva actualización de este manual conforme a la inclusión de políticas Contables de Efectivo y Equivalente al Efectivo, Inversiones de Administración de Liquidez y Cuentas por Cobrar, las cuales fueron aprobadas en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable llevado a cabo el día 29 de septiembre del 2020, mediante Acta No 3, quedando así este manual en su versión oficial No 3.</p> <p>Durante la vigencia 2021, se actualiza el Manual de Políticas Contables, en su versión No 4, en el cual se incluyeron las Políticas sobre la depuración Ordinaria y Extraordinaria, este fue socializado a toda la comunidad institucional por medio de correo electrónico del día 30 de abril del 2021, este también se encuentra disponible para consulta en la intranet de la entidad.</p>
1.1	¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	Ef	SI	0,18	<p>Es responsabilidad de la Subdirección Corporativa en cabeza del(a) Profesional Especializado Contador Público divulgar los cambios de las políticas contables existentes. El manual de Políticas Contables se encuentra publicado en la intranet de la entidad y a disposición de los funcionarios, este hace parte del proceso de Gestión Financiera link: https://intranet.idt.gov.co/gestion-financiera, se evidencia la socialización de la última actualización de este, con toda la comunidad institucional de la entidad mediante correo electrónico del día 30 de abril del 2021.</p>
1.2	¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	Ef	SI	0,18	<p>El proceso de Gestión Financiera aplica el Manual de Políticas Contables y los procedimientos adoptados por la entidad, en el desarrollo de su ejercicio contable y financiero mediante los registros que reflejan el reconocimiento y revelación de los hechos económicos de la entidad, que permiten la emisión y preparación de los Estados Financieros y la información contable durante la vigencia 2021.</p>
1.3	¿Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad?	Ef	SI	0,18	<p>El manual de políticas contables se adaptó a la naturaleza y actividad del IDT, el cual se va actualizando cuando así se requiera, en la introducción, establece como objetivo principal asegurar la consistencia y la uniformidad de los estados financieros con las normas contables aplicables a la Entidad basándose en el Régimen de Contabilidad Pública que incorporó la estructura del Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno mediante la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación.</p>
1.4	¿Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera?	Ef	SI	0,18	<p>El <i>GF-M02-V04 Manual de Políticas Contables V4 (31-03-2021)</i> establece que los hechos económicos y transacciones deben cumplir con las características fundamentales cualitativas de la información financiera de relevancia y Representación fiel, donde esta se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo.</p>
POLÍTICAS DE OPERACIÓN		TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
2	¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc.) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	Ex	SI	0,30	<p>Para el seguimiento de los planes de mejoramiento la entidad cuenta con los siguientes procedimientos y formatos:</p> <p>P06-Procedimiento plan de mejoramiento V4 (24-12-2021) EI-105 Metodologías Análisis de Causas V2 (26-04-2019) EI-F16 Plan de Mejoramiento por Procesos V4 (28-09-2021) EI-F18 Análisis de Causas- Los Tres Porqués V3 (17-09-2021) EI-F19 Análisis de Causas-Diagrama Causa Efecto V3 (17-09-2021) EI-F20 Análisis de Causas-Lluvia de Ideas V3 (17-09-2021)</p> <p>Estas herramientas son implementadas por el proceso de Gestión Financiera, lo que permite realizar seguimiento y cumplimiento de las acciones tomadas en los planes de mejoramiento, como resultado de los hallazgos detectados en las auditorías tanto internas como externas, a la fecha del presente seguimiento se constató, que el proceso tiene once (11) acciones en ejecución en el plan de mejoramiento institucional, esto producto de la <i>AUDITORIA REGULARIDAD PAD 2021 COD 19</i>.</p>
2.1	¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	Ef	SI	0,35	<p>La Asesoría de control interno del IDT, realiza capacitaciones y acompañamientos al cumplimiento de los planes de mejoramiento cuando el proceso lo requiera, estos procedimientos y formatos son socializados cuando tienen alguna modificación por medio de correo electrónico, adicionalmente se encuentran disponibles en la Intranet de la entidad para ser consultados por el interesado cuando así lo requiera</p> <p>Durante la vigencia 2021, la asesoría de control interno adelantó durante el mes de diciembre una actividad de fomento de la cultura, relacionada con planes de mejoramiento, en la cual, durante una semana compartió tips sobre la adecuada identificación de causa raíz y los diferentes análisis de causa,</p> <p>Por otro lado también se evidenció que la actualización de los formatos y procedimientos asociados a planes de mejoramiento fueron socializados por medio de correo electrónico con toda la comunidad institucional el día 05 de octubre del 2021.</p>
2.2	¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	Ef	SI	0,35	<p>Por medio del autocontrol, el personal de Gestión Financiera, realiza el seguimiento correspondiente a las acciones próximas a vencerse, el cual diligencia su seguimiento y cumplimiento, por otra parte, la asesoría de Control Interno, realiza el seguimiento de manera trimestral al cumplimiento de las acciones y avance de los planes de mejoramiento, y se socializan estos resultados por medio de correos electrónicos con los líderes de proceso y líderes técnicos. Los resultados de los seguimientos de los planes de mejoramiento se publican en la intranet en link: https://intranet.idt.gov.co/es/planes-de-mejoramiento y en la página web de la entidad.</p>
3	¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	Ex	SI	0,30	<p>La Entidad cuenta con el procedimiento <i>GF-P07 Manejo y control Contable V8 (24-06-2020)</i>, donde se establecen las políticas de operación para el registro de las cuentas por pagar, registro de nómina, gastos de personal y seguridad social, registro de pagos e ingresos de la entidad, registro de movimientos de almacén e inventarios, registro de liquidación de convenios interadministrativos, estos hechos económicos deben cumplir con las características de relevancia y presentación fiel de la información financiera de acuerdo al Nuevo Marco Normativo Contable, cada proceso de la entidad cuenta con procedimientos que facilitan el flujo de información al proceso contable.</p>
3.1	¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,23	<p>Todas las modificaciones o actualizaciones, que se realicen a los documentos son socializados a todo el personal involucrado del área, además se encuentran en la Intranet de la entidad para consultarlos en el momento que se requieran, en el link: https://intranet.idt.gov.co/gestion-financiera.</p>

3.2	¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	Ef	SI	0,23	Los documentos requeridos para el flujo de información, de los diferentes procesos a Gestión Financiera se encuentran definidos en los diferentes manuales, procedimientos, instructivos y formatos, los cuales están publicados en la Intranet de la Entidad. Todo hecho económico reportado al área contable para su trámite, se encuentra debidamente documentado en el procedimiento <i>GF-P07 Manejo y control Contable V8 (24-06-2020)</i> , donde se establecen las Políticas de operación y los documentos que soportan el registro contable de las cuentas por pagar, el registro de nómina, gastos de personal y seguridad social, registro de pagos e ingresos de la entidad, registro de movimientos de almacén e inventarios, políticas de operación para el registro de liquidación de convenios interadministrativos.
3.3	¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	Ef	SI	0,23	El proceso de gestión Financiera cuenta <i>GF-P07 Manejo y control Contable V8 (24-06-2020)</i> , el cual facilita la aplicación de la política, adicionalmente los procedimientos vigentes se encuentran documentados y publicados en la intranet de la entidad. También se cuenta con el Manual de Políticas Contables debidamente actualizado y publicado.
4	¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	Ex	SI	0,30	Con el fin de facilitar la gestión de la individualización de los bienes físicos, dentro de las políticas de operación del Procedimiento <i>GF-P07 Manejo y control Contable V8 (24-06-2020)</i> , se estipula el registro de movimientos de Almacén e Inventarios, en donde el Profesional Especializado de Almacén General es responsable de registrar e informar a contabilidad todos los hechos económicos del área por medio de los aplicativos SAE/SAI de sistema SICAPITAL. Por otra parte, se encuentra el <i>GB-P03 Administración de Inventarios V5 (30-08-2021)</i> , que establecen lineamientos generales para la administración de los bienes de la entidad y la identificación de los bienes físicos, el procedimiento de Ingreso de elementos al Almacén (GB-P01) y procedimiento Salida de Almacén (GB-P02), que permite el registro de forma oportuna y correcta de los bienes físicos.
4.1	¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,35	Estos se socializan por medio de correo electrónico cuando son objeto de actualización y ajustes, a toda la comunidad institucional, adicionalmente estos procedimientos y formatos, se encuentra debidamente publicados en su última versión en la Intranet de la entidad, para ser consultado por el personal involucrado e interesado.
4.2	¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	Ef	SI	0,35	Dentro del módulo SAI, del Sistema de Información, SI CAPITAL, se manejan los inventarios de manera individual los cuales son verificados permanente por el encargado, al respecto desde el proceso contable se realizan mensualmente las respectivas conciliaciones de contabilidad y almacenes. Adicionalmente estos bienes físicos se reportan por medio del CBN1026, "Inventario Físicos", formato que se remite a la Contraloría de Bogotá con la relación de los bienes al cierre de la vigencia. Al verificar las evidencias aportadas por Gestión de Bienes y Servicios, durante la vigencia 2021, se realizaron 2 tomas de inventarios físicos de papelería una en el mes de abril y la otra en el mes de noviembre del 2021, con respecto al material promocional se aportan las actas mensuales de la verificación del mismo.
5	¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	Ex	SI	0,30	Dentro de la descripción del procedimiento <i>GF-P07 Manejo y control Contable V8 (24-06-2020)</i> , se describen los lineamientos de revisión en contabilidad, son responsables del proceso todos los que intervienen en él, como proveedores de la información, con el fin de que la misma llegue en forma oportuna y confiable, allí se estipula la realización de las conciliaciones mensuales con las áreas involucradas (Tesorería, Nómina y Almacén e Inventarios). Se evidencia que para la vigencia 2021, se llevaron a cabo las conciliaciones con los respectivos procesos, las cuales se encuentran de manera magnética a partir de marzo del 2020, por cuenta de la pandemia del COVID -19.
5.1	¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,35	Se observa que mensualmente se realizan las correspondientes actas de conciliación entre los procesos, con el fin de depurar la información y llegar a cifras ciertas. La actualización de estos procedimientos y formatos, se encuentra debidamente publicados en la Intranet de la entidad en el Link: https://intranet.idt.gov.co/gestion-financiera , los cuales pueden ser consultado por el personal involucrado e interesado.
5.2	¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	Ef	SI	0,35	Se observa el cumplimiento de esto al verificar las conciliaciones entre los procesos de manera mensual, con el fin de verificar y llegar cifras reales. Se evidenciaron las conciliaciones realizadas durante la vigencia 2021, entre los procesos de Tesorería, Nómina y Almacén e Inventarios, las cuales reposan de manera física hasta el mes de marzo del 2020 y magnética desde abril en adelante hasta la fecha.
6	¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	Ex	SI	0,30	Si bien es cierto no se cuenta con un documento específico que trate de la segregación de funciones, dentro del procedimiento <i>GF-P07 Manejo y control Contable V8 (24-06-2020)</i> , define las responsabilidades de cada uno de los procesos que deben realizar registros que alimentan la información contable, que es debidamente revisada y conciliada por Gestión Financiera.
6.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,35	Los procedimientos y sus actualizaciones son socializados con los responsables proveedores de la información contable y demás funcionarios de la entidad mediante correo electrónico, estos procedimientos se encuentran también publicados en la Intranet de la Entidad en su última versión los cuales pueden ser consultados y descargados por quien los requiera
6.2	¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Ef	SI	0,35	El cumplimiento de estos procedimientos se verifica cuando el profesional encargado de cada proceso registra todo lo relacionado con sus actividades dentro de los tiempos establecidos, posteriormente el personal de contabilidad a cargo, realiza la revisión, el análisis y conciliación de la información suministrada por los diferentes procesos, el registro de esta información se encuentra dentro de los diferentes módulos del Sistema SI-CAPITAL.
7	¿Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?	Ex	SI	0,30	La presentación de la información financiera de la entidad, se hace teniendo en cuenta el Procedimiento <i>GF-P07 Manejo y control Contable V8 (24-06-2020)</i> , donde se identifica los tiempos que cada proceso debe tener en cuenta para transmitir de forma oportuna la información al proceso de gestión Financiera, adicionalmente se tienen en cuenta las fechas establecidas por los entes de control como Contaduría General de la Nación, Dirección Distrital de Contabilidad, Secretaría de Hacienda Distrital, y Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN (para cumplimiento de las obligaciones fiscales).
7.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,35	Se evidencia que los procedimientos están publicados en la intranet, para ser consultados por el personal involucrado en el proceso contable y demás partes interesadas. Adicionalmente, cada vez que llega un requerimiento por parte de los entes de control, se socializa con los involucrados del en el proceso.
7.2	¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Ef	SI	0,35	Se evidencia el cumplimiento con la emisión y presentación oportuna de los reportes de información financiera y contable a las entidades de vigilancia y control de manera trimestral en las plataformas CHIP de la Contaduría General de la Nación y Bogotá Consolidada de la Secretaría de Hacienda Distrital, mediante los soportes de entrega y certificación, las cuales reposan en la carpeta compartida de Informes corporativa (\\dtserver\informes corporativa\GESTIÓN FINANCIERA 2021\INVENTARIO DE INFORMES EXTERNOS AÑO 2021 - CONTABILIDAD) se observa el consolidado de los estados financieros de enero a octubre de 2021, los cuales se encuentran publicados en la página web de la entidad en la sección de transparencia.
8	¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	Ex	SI	0,30	Dentro del procedimiento <i>GF-P07 Manejo y control Contable V8 (24-06-2020)</i> , se mencionan lineamientos para el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos del IDT, también se cuenta con las circulares internas que se expiden anualmente, las cuales establecen fechas con el fin de garantizar la presentación oportuna de los pagos ordenados por cada una de las áreas, así como garantizar la presentación confiable de los informes financieros, tributarios y contables mensuales a las Entidades de vigilancia y control y demás informes requeridos para el cierre integral de la información producida en los procesos, para la vigencia 2021 se emiten las circulares 002 y 019 de 2021.
8.1	¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,35	Estas circulares son socializadas con el personal involucrado en el proceso y con los demás funcionarios de la entidad por medio de correo electrónico., estas se encuentran publicadas en la página WEB de la entidad en el link: https://www.idt.gov.co/es/circulares-internas , los procedimientos actualizados se encuentran publicados en la Intranet para consulta de las partes interesadas.

8.2	¿Se cumple con el procedimiento?	Ef	SI	0,35	Como resultado del cumplimiento de los procedimientos se observa la emisión en término de los Estados financieros mensuales para el cierre contable , de forma mensual trimestral, semestral y anual con el fin de realizar el reporte a entidades de control, se evidencia el pago oportuno de las obligaciones de la entidad.
-----	----------------------------------	----	----	------	---

9	¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	Ex	SI	0,30	Los cruces periódicos de información que permiten establecer activos y pasivos del IDT está contemplada en el <i>GF-P07 Manejo y control Contable V8 (24-06-2020)</i> , también se cuenta con lineamientos con el fin de determinar estos mediante el procedimiento <i>GB-P03 Administración de Inventarios V4 (22-05-2020)</i> . Se constató que para la vigencia 2021 se realizó levantamientos físico del inventario de papelería y material promocional, se adelantan revisiones de los registros en el módulo SAE-SAI del sistema SICAPITAL, se realiza verificación de los inventarios individuales, se realiza conciliación entre almacén general y contabilidad para el cierre de fin de año, es de precisar que se realiza seguimiento y controles durante todo el año, esto se evidencia con el documento cierre de kadex de elementos de consumo y la actas de conciliación.
9.1	¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,35	Cuando los procedimientos son objeto de ajustes o actualización, estos se socializan por medio de correo electrónico con los involucrados en el proceso y demás funcionarios de la entidad, los cuales también se encuentran publicados en la intranet de la entidad en su versión actualizada
9.2	¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	Ef	SI	0,35	Se evidencian mediante las conciliaciones realizadas durante la vigencia 2021 entre los procesos y con el oportuno registro en los módulos correspondientes en el sistema SICAPITAL.
10	¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	Ex	SI	0,30	En el Manual de políticas contables, en el capítulo 12, llamado "Proceso Contable" se encuentran diferentes herramientas y lineamientos que aportan al análisis y seguimiento de la información financiera para garantizar la calidad y veracidad de esta, en el capítulo 13 llamado "POLÍTICA DE DEPURACIÓN CONTABLE" de este mismo manual se describe de manera detallada el proceso para la depuración. La entidad cuenta con el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable que se encarga de aprobar las políticas, procedimientos, directrices, instructivos o lineamientos que propendan garantizar de manera permanente la depuración y mejora de la calidad de la información financiera, en este se realiza seguimiento al plan de sostenibilidad contable adoptado por la entidad, este comité debe velar por el cumplimiento del proceso financiero y sus procedimientos, es el responsable del adecuado flujo de información al área contable, este se reúne de manera trimestral, y como resultado de este se emite acta.
10.1	¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,23	El Manual de Políticas contables se encuentra publicado en la intranet de la entidad, para ser consultado y descargado por el personal involucrado en el proceso y demás partes interesadas. Por otra partes, en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, el cual se realiza de manera trimestral se hace la socialización de los procedimientos, manuales, formatos y se tratan temas de depuración, inventarios entre otros, estos quedan soportados mediante actas. A la fecha del presente seguimiento se evidencia que se han realizado 5 comités Técnicos de Sostenibilidad Contable, en los meses de marzo, junio, septiembre, uno extraordinario realizado en el mes de noviembre y el último realizado en el mes de diciembre del 2021, se evidencia que cada uno de ellos cuenta con la respectiva acta.
10.2	¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	Ef	SI	0,23	En el desarrollo de los Comités Técnicos de Sostenibilidad Contable, se verifica si se están cumpliendo con los procedimientos y se realiza el respectivo seguimiento de los compromisos adquiridos en el Plan de Sostenibilidad Contable, en cada una de las sesiones.
10.3	¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	Ef	SI	0,23	Todos los meses se realizan depuraciones y seguimientos de cuentas, como se evidencia en las diferentes conciliaciones mensuales entre los procesos y tesorería, almacenes y nómina, las cuales reposan para la vigencia 2021, de manera magnética.
ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE					
RECONOCIMIENTO					
	IDENTIFICACIÓN	TIPO		TOTAL	OBSERVACIONES
11	¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	Ex	SI	0,30	El procedimiento <i>GF-P07 Manejo y control Contable V8 (24-06-2020)</i> , en su ítem b muestra con un flujograma la forma en que circula a información contable a través de la entidad.
11.1	¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?	Ef	SI	0,35	Los proveedores de información contable se encuentran identificados en los diferentes documentos adoptados por el proceso como: en la caracterización (<i>GF-C01 del proceso de gestión financiero V8 (30/04/2019)</i>), en el <i>GF-M02 Manual de Políticas Contables V4 (31-03-2021)</i> , y el procedimiento <i>GF-P07 Manejo y control Contable V8 (24-06-2020)</i> , en estos se identifican adecuadamente los proveedores de la información contable tanto internos como externos. Los proveedores de la información, son aquellos protagonistas de las diferentes instancias del IDT, son ellos los que generan los hechos económicos y los receptores de esa información está cargo de los procesos de presupuesto, talento humano, bienes y servicios, y tesorería para después ser consolidados por el proceso contable.
11.2	¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?	Ef	SI	0,35	Los receptores de la información es el proceso de Gestión Financiera, quien recibe los soportes idóneos para el registro del hecho económico, en cada uno de los módulos del sistema SICAPITAL, por los diferentes procesos, de tal manera que sean susceptibles de reconocimiento, medición y verificación por el personal encargado del proceso contable, con el fin de generar información financiera oportuna y confiable, tal y como se menciona en el procedimiento <i>GF-P07 Manejo y control Contable V8 (24-06-2020)</i> .
12	¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?	Ex	SI	0,30	Cada proceso cuenta con procedimientos, instructivos, manuales y formatos que describen sus obligaciones para el adecuado manejo del registro de la información contable, estos se encuentran en la intranet de la entidad, además se cuenta con el sistema de Información SICAPITAL, creada por SHD, es la herramienta informática la cual está integrada por componentes administrativos, financieros, tributarios y pensionales, integrado por los módulos LIMAY, CORDIS, PERNO, OPGET, SAE, SAI, SISCO, permitiendo individualizar cada uno de los procesos. Adicionalmente, se observa que en los libros auxiliares de las Cuentas por pagar, del mes de diciembre de 2021, se encuentran individualizadas por tercero.
12.1	¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	Ef	SI	0,35	El <i>GF-M02 Manual de Políticas Contables V4 (31-03-2021)</i> , define que tanto los bienes como los derechos y obligaciones se identifican de manera individual, ya sea por el área contable, o por la dependencia que administra la base de datos que contengan esta información.
12.2	¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	Ef	SI	0,35	La Entidad cuenta con el sistema de información SICAPITAL, que se encuentra integrado con diferentes módulos, permitiendo individualizar cada uno de los procesos y cuentas, cuando hay lugar a novedades, son reportadas al proceso Gestión financiera para su revisión y verificación. La individualización de los bienes y derechos, así como las obligaciones, permite analizar las diferentes cuentas que pueden estar sujetas a ajustes, depuración o baja.
13	¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	SI	0,30	La Entidad siguiendo las directrices del marco normativo aplicable a las entidades del gobierno expedido por la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación (CGN), crea el documento <i>GF-M02 Manual de Políticas Contables V4 (31-03-2021)</i> , el cual es aplicado en la entidad, en donde se establecen criterios para el reconocimiento, clasificación, medición y revelación de la información.
13.1	¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	Ef	SI	0,70	Dentro del Manual <i>GF-M02 Manual de Políticas Contables V4 (31-03-2021)</i> , adoptado por la entidad se encuentran dentro de cada una de las políticas identificadas, los criterios definidos para el reconocimiento de los hechos económicos de acuerdo a las normas legales aplicables vigentes.
	CLASIFICACIÓN	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
14	¿Se utiliza la versión actualizada del Catálogo General de Cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	SI	0,30	El catálogo general de cuentas utilizado por Gestión financiera se encuentra actualizado en la última versión publicada por la CGN y es consultado constantemente por parte del contador de la entidad para verificar sus actualizaciones, y crear las cuentas pertinentes y que sean aplicables de acuerdo a la naturaleza de la entidad dentro del modulo LIMAY.

14.1	¿Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas?	Ef	SI	0,70	Teniendo en cuenta que los reportes contables se hacen a través de la Contaduría General de la Nación, incide en hacer una revisión periódica para mantener actualizado el catálogo de cuentas y es realizado por el profesional especializado en este caso el contador. El Catálogo General de Cuentas de la CGN aplicable a la entidad se encuentra actualizado a la última versión publicada de acuerdo a la información y evidencia aportada por el proceso.
15	¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	Ex	SI	0,30	El sistema SICAPTAL, permite llevar los registros de los hechos económicos en forma individual en cada uno de sus módulos y cuentan con su soporte contable correspondientes por terceros. Verificación física,
15.1	¿En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	SI	0,70	La clasificación de cuentas se hace de acuerdo con las necesidades de la Entidad y de acuerdo al Nuevo Marco Normativo Contable aplicable a entidades de gobierno incorporado al Régimen de Contabilidad Pública, mediante Resolución 533 de 2015 emitida Contaduría General de la Nación, cada una de las políticas contables definidas y adoptadas en la entidad establece los criterios de clasificación de las transacciones, reconocimiento, medición, presentación, revelación entre otras.

	REGISTRO	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
16	¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	Ex	SI	0,30	Los hechos económicos son registrados en el módulo LIMAY del sistema SI CAPITAL en la medida en que se van recibiendo por parte de los clientes, proveedores externos y áreas de la entidad generadoras de información financiera y contable, todos los documentos que genera el sistema son consecutivos y su numeración se genera automática y cronológicamente. Al verificar los soportes físicos se evidencia que las órdenes de pago emitidas por tesorería se encuentran en orden cronológico con cada uno de los soportes idóneos que respaldan el hecho económico.
16.1	¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	Ef	SI	0,35	En el módulo LIMAY del sistema SI CAPITAL, se evidencia que los registros de los hechos económicos quedan cronológicamente grabados a medida que llegan al proceso contable. Se verifica que los soportes de los hechos económicos, se encuentran guardados cronológicamente estos de manera magnética de acuerdo a la enumeración de la orden de pago.
16.2	¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	Ef	SI	0,35	En el módulo LIMAY del sistema SI CAPITAL, se evidencia que los registros quedan cronológicamente y consecutivamente grabados a medida que llegan al proceso contable, estos son verificados en el momento de guardar la información en la carpeta correspondiente (tanto física como magnética)
17	¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	Ex	SI	0,30	Los hechos económicos u operaciones que realiza la Entidad, cuentan con los respectivos soportes físicos e idóneos que respaldan el registro contable, los cuales hacen parte de la contabilización en el sistema LIMAY donde especifica cuentas contables, valores y terceros.
17.1	¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	Ef	SI	0,35	Al momento del registro en el sistema, pago o cuando se procede archivar o guardar de manera magnética el registro contable se realiza la verificación de que la orden de pago, cuente con los respectivos soportes idóneos que respalden el hecho económico, como por ejemplo facturas, documento equivalente, ordenes, actos administrativo etc.
17.2	¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	Ef	SI	0,35	Se sigue la normatividad vigente en materia de conservación de los documentos soporte, de acuerdo a la tabla de retención Documental se identifica y establece la disposición final de las series y sub-series documentales del IDT, de acuerdo a disposiciones impartidas por la Ley 594 del 2000 y demás normativa vigente. Los documentos se conservan en soporte de papel y medio electrónico. Su custodia está bajo la responsabilidad del archivo central del IDT, es allí donde reposan las transferencias primarias documentales del proceso contable. Se cuenta también con el almacenamiento magnético en los servidores del IDT.
18	¿Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	Ex	SI	0,30	Los registros de las operaciones contables son realizados en el módulo LIMAY del sistema de información SICAPITAL, se genera el comprobante de contabilidad correspondiente, que son los soportes de los hechos económicos junto con los soportes idóneos.
18.1	¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?	Ef	SI	0,35	El módulo LIMAY del sistema SICAPITAL, genera los comprobantes de contabilidad, en forma cronológica, de acuerdo al momento de su radicación en Gestión Financiera y registro en el sistema.
18.2	¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	Ef	SI	0,35	Cada uno de los comprobantes se encuentran organizados cronológicamente y en consecutivo, este asignado automáticamente por el sistema, que luego son pasados a tesorería en donde se genera la orden de pago, la cual también genera un consecutivo automático.
19	¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	Ex	SI	0,30	Los libros de Contabilidad son los documentos que sustentan los hechos económicos que afectan las partidas de los estados financieros. Estos libros de contabilidad se encuentran cronológicamente, de forma magnética y consolidados en el aplicativo de el modulo LIMAY del sistema SICAPITAL.
19.1	¿La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad?	Ef	SI	0,35	Los comprobantes de contabilidad son la fuente para alimentar los libros contables y hacen parte de los soportes para la emisión de los estados Financieros los cuales son generados automáticamente por el aplicativo LIMAY del sistema de información SICAPITAL. Se verifica que la información de los libros de contabilidad registrados a diciembre de la vigencia 2021, corresponden a los comprobantes de contabilidad.
19.2	En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, ¿se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios?	Ef	SI	0,35	Se evidencia que mensualmente se realizan conciliaciones entre las áreas de Tesorería, presupuesto, Nómina y Almacén e Inventarios con contabilidad, con el fin de conciliar las cuentas y en el caso de presentar diferencias se procede a realizar los ajustes pertinentes, y se deja plasmado dentro del acta de conciliación, donde queda la evidencia de todos los ajustes o modificaciones realizadas, esto se hace a la previa generación de los libros de contabilidad, por lo anterior permite detectar a tiempo las posibles diferencias. Si las diferencias surgen por problemas que tengan que ver directamente con el sistema, se recurre a la asistencia técnica de los ingenieros a cargo del soporte del aplicativo SICAPITAL. Se informa por parte del proceso de Gestión Financiera que durante la vigencia 2021, no se presentaron diferencias.
20	¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	Ex	SI	0,30	El aplicativo LIMAY de SICAPITAL genera comprobantes del registro cronológico y automáticamente genera los consecutivos de los documentos, por lo tanto al momento de guardar o archivar la información se verifican que los registros se encuentren completos y con todos sus soportes.
20.1	¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	Ef	SI	0,35	Mediante el Sistema (LIMAY) se pueden realizar consultas del libro diario, auxiliar y libro mayor, que permite verificar y controlar permanente y periódicamente la información contable, a partir de los movimientos generados por los módulos de gestión, lo que resulta la información necesaria para la elaboración de Estados Financieros y reportes a entidades de control fiscal. El mecanismo utilizado es la revisión, consolidación y ajuste del periodo que se realizan de manera mensual al momento cerrar el periodo.
20.2	¿Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la Contaduría General de la Nación?	Ef	SI	0,35	Se evidencia que los saldos de los libros de contabilidad concuerdan con el último informe trimestral transmitido a la Contaduría General de la Nación, el cual esta en estado aceptado.
	MEDICIÓN	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
21	¿Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	SI	0,30	En el <i>GF-M02 Manual de Políticas Contables V 4 (31-03-2021)</i> adoptado por de la entidad, se encuentran definidos los criterios de medición para los hechos económicos generados, los cuales corresponden a lo establecido en el marco normativo aplicable al Instituto Distrital de Turismo (medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos), los cuales son aplicados en el proceso de Gestión Financiera.
21.1	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	Ef	SI	0,35	En el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable se socializa las actualizaciones del Manual de Políticas Contables (si las hay dentro de la vigencia), en el cual definen los criterios de medición y los aspectos a tener en cuenta según el Nuevo Marco Normativo con el personal involucrado en el proceso, estas actualizaciones también son socializadas con los funcionarios de la entidad por medio de correo electrónico, este se encuentra publicado en la intranet de la entidad para consulta y descarga de quien lo requiera.
21.2	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	Ef	SI	0,35	El <i>GF-M02 Manual de Políticas Contables V 4 (31-03-2021)</i> se adoptó de acuerdo a la naturaleza de la entidad allí se indica y define los criterios que empleará la entidad para la medición para los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos, la cual está alineado a los ámbito de aplicación de la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN), y son aplicados cuando así se requiera por el proceso de gestión financiera en ejercicio de sus actividades.

	MEDICIÓN POSTERIOR	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
22	¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	Ex	SI	0,30	Se da cumplimiento a la política que se estableció en el <i>GF-M02 Manual de Políticas Contables V 4 (31-03-2021)</i> asociado al Nuevo Marco Normativo Contable, para el cálculo de la depreciación, amortización y agotamiento, la depreciación se realiza en el módulo SAI de manera mensual y la medición de indicios de deterioro de manera anual. Se verifica el libro auxiliar de las depreciaciones y amortizaciones de la vigencia 2021.
22.1	¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	Ef	SI	0,23	El cálculo de la depreciación se hace teniendo en cuenta lo establecido en el <i>GF-M02 Manual de Políticas Contables V 4 (31-03-2021)</i> , se utiliza el método de depreciación de línea recta, la cual inicia cuando el bien de uso público esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración del Instituto Distrital de Turismo – IDT. Este proceso de depreciación de activos se corre a través del Sistema SAI, de manera mensual, de acuerdo con el inventario de bienes que se tenga reportado para la cuenta de propiedad, planta y equipo.
22.2	¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	Ef	SI	0,23	Como se establece en el <i>GF-M02 Manual de Políticas Contables V 4 (31-03-2021)</i> , la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que el IDT tiene con activos similares con una estimación de 5 a 10 años, la vida útil y la depreciación es revisada y registrada en el respectivo módulo de manera mensual y como mínimo, al término de cada periodo contable.

22.3	¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	Ef	SI	0,23	La verificación de los indicios de deterioro se realizará por lo menos al final del periodo contable o cuando exista evidencia objetiva de su existencia. Para efectos de determinar el deterioro de un bien de uso público, se aplica lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos contenida en el <i>GF-M02 Manual de Políticas Contables V 4 (31-03-2021)</i> , de acuerdo a lo informado por el proceso de Gestión Financiera "Para este periodo no hubo evidencia de deterioro de los activos del IDT". Por lo general los bienes de la entidad no son objeto de deterioro, ya que estos son dados de baja.
23	¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?	Ex	SI	0,30	De acuerdo al <i>GF-M02 Manual de Políticas Contables V 4 (31-03-2021)</i> , en cada una de las políticas identificadas y adoptadas para la entidad, se establece las directrices para la medición posterior de los elementos de los estados financieros, conforme al marco normativo aplicable a la entidad esta etapa incluye la evaluación y registro de los ajustes al valor de la partida específica del elemento correspondiente.
23.1	¿Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	SI	0,14	Los criterios que se encuentran establecidos en el <i>GF-M02 Manual de Políticas Contables V 4 (31-03-2021)</i> por cada una de las políticas contable de medición posterior se encuentran ajustadas de acuerdo al ámbito de aplicación de la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN).
23.2	¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	Ef	SI	0,14	En el <i>GF-M02 Manual de Políticas Contables V 4 (31-03-2021)</i> , adoptado por la entidad, se identifican los hechos económicos que son objeto de la medición posterior, estos deben tener un valor que se haya determinado con fiabilidad, en las políticas contables se definen los criterios para realizar la medición posterior de las cuentas a las que haya lugar.
23.3	¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	SI	0,14	Basados en el Nuevo Marco Normativo Contable, el IDT estableció a través <i>GF-M02 Manual de Políticas Contables V 4 (31-03-2021)</i> , las mediciones posteriores para cada hecho económico registrado en las cuentas de activos, pasivos y gastos. De acuerdo a la información suministrada por el proceso de Gestión Financiera, durante la vigencia 2021, no se presentaron cuentas objeto de medición posterior.
23.4	¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	Ef	SI	0,14	El comité Técnico de sostenibilidad contable estudia y revisa la información que sea susceptible de actualización, obedeciendo los lineamientos del Nuevo Marco Normativo Contable, con el fin de cumplir obligaciones tributarias, fiscales y de entes de control, dentro de los términos estipulados, en caso de existir actualizaciones estas quedan soportadas mediante Acta.
23.5	¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	Ef	SI	0,14	Durante la vigencia 2021, no se presentaron mediciones o estimaciones de juicio profesional expertos ajenos al proceso contable.
	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
24	¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	Ex	SI	0,30	Los Estados Financieros y demás reportes contables se generan mensualmente, trimestralmente, semestralmente y anualmente los cuales son publicados en la página Web de la entidad, los procesos encargados son responsables de informar hechos económicos de manera oportuna al proceso Financiero, para garantizar el flujo de la información de forma oportuna al área contable y realizar la medición, registro y revelación en los informes contables cumpliendo con los tiempos establecidos por los entes externos y los procesos internos que así lo requieran.
24.1	¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?	Ef	SI	0,18	La divulgación de los estados financieros se realiza de manera mensual cumpliendo con lo estipulado en la Resolución 182 de 2017 de la CGN y son publicados en la página WEB de la entidad, los cuales cuenta con el acta correspondiente para su divulgación cumplimiento con lo establecido en la Ley 734 del 2002, Art. 34 numeral 36.
24.2	¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	Ef	SI	0,18	Se observa la publicación de los estados financieros mensuales para la vigencia 2021, en la página web de la Entidad, los cuales pueden ser consultados por las partes interesadas, en el link: https://www.idt.gov.co/es/informacion-contable
24.3	¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	Ef	SI	0,18	Los Estados Financieros, son presentados por el Profesional Especializado - Contador, a la Junta Directiva de la Entidad para la toma de decisiones y llevar a cabo la gestión eficiente de los recursos, para la definición de la política pública, la asignación de recursos y el otorgamiento de financiación.
24.4	¿Se elabora el juego completo de estados financieros, con corte al 31 de diciembre?	Ef	SI	0,18	Se encuentran el juego completo de estados financieros acompañado de sus respectivas notas o revelaciones con corte a 31 de diciembre de la vigencia 2021, los cuales se componen de: * Estado de Situación Financiera. * Estado de Resultados. * Estado de Cambios en el Patrimonio * Notas a los Estados Financieros Estos se encuentran publicados en la Web de la Entidad, en el link https://www.idt.gov.co/es/informacion-contable .
25	¿Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	Ex	SI	0,30	Las cifras contenidas en los estados financieros son fiel copia de los libros, soportes y registros contables, se realiza verificación de los saldos a 31 de diciembre del 2021, del libro mayor y los estados financieros, los cuales concuerdan.
25.1	¿Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros?	Ef	SI	0,70	El Profesional Especializado - Contador, previo a la firma de los Estados Financieros efectúa la revisión, conciliación, depuración y ajustes correspondientes a todo cierre contable.
26	¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	Ex	SI	0,30	Al verificar los indicadores asociados al proceso de Gestión Financiera, se evidencia que para la vigencia 2021 se cuentan con 3 indicadores: * Cumplimiento Ejecución Reservas Presupuestales. * Cumplimiento Ejecución Presupuestal Funcionamiento. * Porcentaje ejecución PAC.
26.1	¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	Ef	SI	0,35	Estos indicadores se encuentran relacionados con la eficacia del proceso contable, permite medir el grado de cumplimiento de la ejecución de los recursos, tanto de reservas, del presupuesto, y del Plan Anual de Caja.
26.2	¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	Ef	SI	0,35	De acuerdo a la información registrada en las hojas de vida de los indicadores, se indica que la fuente de información es primaria, esta es aportada por cada uno de los procesos, la cual es verificada una vez se realiza el diligenciamiento de los indicadores.
27	¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	Ex	SI	0,30	La información financiera presentada en los Estados Financieros son de acceso público, se encuentran en versión clara y comprensible, estos se encuentran publicados en la página WEB de la entidad,
27.1	¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	Ef	SI	0,14	Se observó, que las notas se presentan únicamente en los estados financieros anuales, con corte a 31 de diciembre del periodo contable, las revelaciones cumplen con las normas requeridas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, muestra información cuantitativa y cualitativa que explica los hechos económicos presentados en la estructura de los estados financieros del Marco normativo para entidades de gobierno.

27.2	¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	Ef	SI	0,14	Las notas a los estados financieros 2020 presentan información cuantitativa y cualitativa lo que permite tener un mayor detalle para la comprensión de la información, a la fecha de presente seguimiento se tienen los estados financieros del cierre de vigencia 2021, sin embargo, aún no se cuenta con las notas de estos.
27.3	¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	Ef	SI	0,14	Se evidencia que las notas muestran información detallada de cada partida de los hechos económicos presentados en la estructura de los estados financieros, mostrando las variaciones que puedan presentarse de un periodo a otro, con el fin de proporcionar información relevante para un mejor entendimiento e interpretación de la posición financiera y el desempeño de la entidad. Las notas a los estados financieros presentan información comparativa con la vigencia inmediatamente anterior, y se presentan las variaciones significativas.
27.4	¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?	Ef	SI	0,14	Las notas se ajustan a la preparación de la información de acuerdo a los lineamientos del <i>GF-M02 Manual de Políticas Contables V4 (31-03-2021)</i> , la entidad aplica el juicio profesional en las partidas que así se requieran o cuando haya lugar.
27.5	¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	Ef	SI	0,14	El profesional especializado-contador realiza una revisión, verificación, y depuración de la información contable permanente, antes de la emisión final de los estados Financieros, en caso de no reflejar su realidad económica deberá adelantar las gestiones e implementar los controles para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel de la información financiera. Las cifras contenidas en los Estados Financiero publicados en la página, en la CGN, en Bogotá consolidada y en las carteleras, coinciden, son consistentes y homogéneas con los saldos de los libros auxiliares de contabilidad.
RENDICIÓN DE CUENTAS					
RENDICIÓN DE CUENTAS		TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
28	¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas, se presentan los estados financieros en la misma? Si la entidad no está obligada a rendición de cuentas, ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	Ex	SI	0,30	El Instituto Distrital de Turismo en su deber administrativo de responder ante la ciudadanía por el uso de los recursos, las decisiones y la gestión; realizó el ejercicio de Rendición de Cuentas el día 30 de abril del 2021, en donde se informo sobre las cifras de los estados financieros con corte a 31 de diciembre del 2020, a la fecha de la presente evaluación, no se ha realizado la rendición de cuentas por la vigencia 2021.
28.1	¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	Ef	SI	0,35	Al verificar la información presentada en el ejercicio de rendición de cuentas de la vigencia 2020, se observa que esta es el reflejo la situación financiera de la Entidad, es concordante con la publicada en la pagina Web de la entidad y los presentados en la CGN, en Bogotá consolidada y demás entes de control, a la fecha del presente seguimiento no se evidencio la Rendición de cuentas por la vigencia 2021.
28.2	¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	Ef	SI	0,35	La presentación de la información financiera se realiza de manera detallada, puntual y clara lo que permite que sea de fácil comprensión para los diferentes usuarios, que asisten al ejercicio de rendición de cuentas.
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE					
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE		TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
29	¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	Ex	SI	0,30	El proceso de gestión financiera identificó la existencia de riesgos los cuales se encuentran en el mapa de riesgos de la entidad. Estos fueron registrados en el aplicativo que tiene destinado la entidad para tal fin, en esta se identificaron las causas, los riesgo, controles y acciones establecidas para mitigarlo, se evidencio el cumplimiento de las acciones establecidas en los seguimientos cuatrimestrales con corte a diciembre del 2021, realizados por la Oficina de Control Interno.
29.1	¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	Ef	SI	0,70	El proceso de gestión financiera, para la vigencia 2021 identifico 3 riesgos (1 de corrupción y 2 de gestión) a los cuales se les hace medición y seguimiento de manera cuatrimestral, este último adelantado por la asesoría de control interno de la Entidad, donde se muestran los controles y las acciones realizadas a 31 de diciembre del 2021.
30	¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	Ex	SI	0,30	En la matriz del riesgo se tiene definida la probabilidad de ocurrencia, el impacto y las acciones de mitigación de los riesgos identificados en el proceso financiero.
30.1	¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	Ef	SI	0,18	Se realiza la identificación de riesgos del proceso y es plasmado dentro de la matriz que se encuentra publicada en la página web de la entidad, el proceso realiza seguimiento de las acciones propuestas cada cuatro meses y también se realiza seguimiento a estos por parte de la oficina de control interno en este mismo periodo.
30.2	¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	Ef	SI	0,18	La revisión y seguimiento de los riesgos se realiza de manera cuatrimestral al inicio de cada uno de los meses de abril, agosto y diciembre de cada vigencia, tanto por el proceso de Gestión Financiera como por parte de la Asesoría de Control Interno.
30.3	¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	Ef	SI	0,18	En el mapa de riesgos del proceso se definieron controles que permiten dar tratamientos a los riesgos identificados a fin de minimizar y mitigar su materialización, para la vigencia 2021 no se presentó materialización de los riesgos en Gestión Financiera,
30.4	¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	Ef	SI	0,18	El proceso de gestión financiera realiza autocontrol y seguimiento a sus riesgos de manera periódica, verificando la eficacia de los controles.

31	¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	Ex	SI	0,30	Se cuenta con el Profesional Especializado (Contador-de planta) y el personal de apoyo al proceso (contratistas), quienes son idóneos, poseen las habilidades y competencias para la ejecución del proceso contable.
31.1	¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	Ef	SI	0,70	Las personas involucradas en el proceso contable del Instituto Distrital de Turismo, están capacitadas para ejecutar la actividad de manera idónea, están en constante capacitación y retroalimentación por parte de entes externos, que les permite tener los criterios para identificar hechos económicos propios que le apliquen a la entidad y que generen impacto contable, para ellos se verifican específicamente los estudios profesionales, capacitaciones y experiencia requerida para el cargo, en el momento de la contratación.
32	¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	Ex	PARCIALMENTE	0,18	Se evidencia que en el Plan Institucional de Capacitación, de acuerdo a la Resolución 010 del 29 de enero de 2021, cuyo objetivo es fortalecer las competencias del talento humano, proporcionándole las herramientas, conocimientos, habilidades y destrezas para su mejor desempeño en el entorno de trabajo, no considera dentro de sus temáticas para el desarrollo de competencias y actualización permanente del proceso contable, sin embargo, el personal de este proceso, asiste a todas aquellas conferencias, capacitaciones, cursos, promovidas por entes externos.
32.1	¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	Ef	SI	0,35	Se realiza la verificación del plan de capacitación, mediante informes que debe presentar la Subdirección de gestión corporativa, que sirven como insumo para el planteamiento del PIC, de la vigencia siguiente de acuerdo a las necesidades detectadas.
32.2	¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	Ef	SI	0,35	Corresponde a la Subdirección de gestión Corporativa adelantar el proceso de evaluación del mismo y resultados medibles, respecto a la calidad cumplimiento e impacto del mismo,
TOTAL				31,88	

Nota: En esta matriz se puede comprobar la calificación del Control Interno Contable de acuerdo con los valores que se han asignado a cada una de las opciones de respuesta (SI, PARCIALMENTE y NO). Cuando la respuesta a una pregunta relativa a la existencia (EX) de un control es NO, las preguntas relacionadas con la efectividad (EF) de dicho control necesariamente deben calificarse como NO; esto se implementará automáticamente en el instrumento que se publique en el CHIP.

FORTALEZAS
1. El personal involucrado en el proceso de Gestión financiera es idóneo y cuenta con el conocimiento, la formación y la competencia para realizar las diferentes actividades que realiza el proceso.
2. Se evidencia que se viene implementado el Manual de Políticas Contables creado por la Entidad el cual fue actualizado en su versión 4 el día 31/03/2021 y socializado con el personal involucrado y funcionarios de la entidad.
3. La información financiera, informes y reportes contables, son presentados dentro de las fechas establecidas por los órganos de control, Contaduría General de la Nación y la Contraloría de Bogotá.
4. Los Manuales y procedimientos se encuentran actualizados de acuerdo a las actividades que desarrolla cada uno de los procesos que provee información a gestión Financiera, se encuentran debidamente publicadas en la Intranet de la entidad/en el sistema Integrado de Gestión y son socializados con todos los funcionarios del IDT por medio de correo electrónico, estos son objeto de auditorías internas y externas que contribuyen a la mejora continua.
5. Se evidencia la conciliación periódica de la información financiera con los diferentes procesos involucrados, para que la información financiera este oportunamente y se cumpla con las políticas de transparencia y sea revelada fielmente de acuerdo a los hechos económicos de la entidad.
6. Se evidenció que para la rendición de cuentas de la vigencia 2020, se presentaron los estados financieros, cumpliendo así con lo estipulado en el GF-M02 Manual de Políticas Contables V4 (31-03-2021), y en las metodologías emitidas por los entes distritales competentes.
7. Se evidenció que el aplicativo de riesgos adoptado por la entidad se actualizó de acuerdo a la última Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 5 de diciembre del 2020.
8. La entidad cuenta con el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, como herramienta de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera, se evidenció que durante la vigencia 2021, se llevaron a cabo 5 sesiones.
DEBILIDADES
1. Se evidencia que no se han atendido las recomendaciones emanadas por parte de esta asesoría, en cuanto a que, en el PIC-Plan Institucional de Capacitación adoptado por la entidad, no se incluyen temas relacionados con el proceso contable, sin embargo, el personal involucrado en este proceso, asiste a capacitaciones permanentes con respecto a su actividad que les permite estar actualizados, por parte de organismos externos a la entidad, como el caso de la Secretaría de Hacienda Distrital y la Contaduría General de la Nación.
AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE
1. Se evidencia que fueron actualizados algunos de los manuales, procedimientos, formatos e instructivos en la vigencia 2021 de los diferentes procesos que se relacionan con el proceso contable de la entidad, esto con el fin de la mejora continua, cumplir los requisitos de ley de transparencia y evitar corrupción.
2. Se evidencia que fueron actualizados algunos de los manuales, procedimientos, formatos e instructivos en la vigencia 2021 de los diferentes procesos que se relacionan con el proceso contable de la entidad, esto con el fin de la mejora continua, cumplir los requisitos de ley de transparencia y evitar corrupción.
RECOMENDACIONES
1. Se recomienda tener en cuenta al proceso contable en el Plan Institucional de Capacitaciones.
2. Continuar trabajando en el fortalecimiento y actualización permanente de la normatividad contable, aplicándola a políticas, parametrización sistemas de información, entre otros.
3. Continuar con las conciliaciones con las áreas generadoras de información para lograr la depuración contable permanente y la sostenibilidad de la calidad de la información como lo establece la Resolución 193 de 2016.
4. Continuar con el adecuando manejo de los soportes idóneos que respaldan los hechos económicos generados por la entidad, de forma magnética o física.
5. Continuar con la capacitación permanente por parte del personal que integra el proceso contable.



GILBERTO ANTONIO SUAREZ FAJARDO

Asesor de Control Interno

Elaboró: Yesmindelid Riaño/Contratista- Asesoría Control Interno



Avenida Carrera 24 No. 40 – 66
Código Postal 111311
Teléfono: 2170711
Fax.2170711 Ext. 180
<https://www.idt.gov.co>





CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Informe Final

Auditoría de Regularidad

Instituto Distrital de Turismo – IDT

Código de Auditoría N° 16
Julio de 2022





“Control fiscal de todos y para todos”

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD
INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO – IDT
PAD 2022**

CÓDIGO AUDITORÍA No. 16

Julián Mauricio Ruíz Rodríguez
Contralor de Bogotá D.C.

Carlos Orlando Acuña Ruíz
Contralor Auxiliar

Yesenia Donoso Herrera
Directora Técnica Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

Alberto Pereira Suárez
Asesor 105-02

Daniel Andrés Tamayo Tamayo
Asesor 105-01

Equipo de Auditoría:

<i>Leyla Osorio Quintero</i>	<i>Gerente 039-01</i>
<i>Gustavo Mendieta Mendieta</i>	<i>Profesional Especializado 222-07</i>
<i>Humberto Cifuentes Osorio</i>	<i>Profesional Especializado 222-07</i>
<i>Jorge Alejo Calderón Perilla</i>	<i>Profesional Especializado 222-05 (E)</i>
<i>Lidia Rubiano Ruíz</i>	<i>Profesional Universitario 219-03</i>
<i>Ernesto Salamanca Fernández</i>	<i>Profesional Universitario 219-03</i>
<i>Edgar Antonio Ruíz Soste</i>	<i>Profesional Universitario 219-03</i>
<i>Alberto Martínez Morales</i>	<i>Contratista de apoyo</i>
<i>Gustavo Ramirez Bohórquez</i>	<i>Contratista de apoyo</i>
<i>Oscar Mauricio Rico Castañeda</i>	<i>Contratista de apoyo</i>

Periodo auditado vigencia 2021

Bogotá, julio de 2022

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32 A N° 26 A - 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

TABLA DE CONTENIDO

1.	DICTAMEN INTEGRAL.....	24
2.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	33
3.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	18
3.1	CONTROL FISCAL INTERNO	18
3.2.	COMPONENTE GESTIÓN FINANCIERA	20
3.2.1	<i>Hallazgo Administrativo por no registrar oportunamente los hechos económicos ni realizar la amortización periódicamente, derivados del contrato No. 316 del 23-08-2021 por \$25.390.000.</i>	27
3.2.2	<i>Hallazgo Administrativo por revelar información errónea, en relación con los Recursos entregados en administración, sobreestimando la cuenta código 190801 en cuantía de \$82.577.853</i>	31
3.2.3	<i>Hallazgo Administrativo por clasificar como activo corriente los Recursos entregados en administración, sin tener en cuenta la existencia de convenios que superan periodos mayores a un año.</i>	32
3.2.4	<i>Observación Desvirtuada. Por no clasificar correctamente los Recursos entregados en administración derivados del P.A. Fondo Nacional del Turismo FONTUR.</i>	34
3.2.5	<i>Hallazgo Administrativo por no tener una Política Contable para el manejo de los Recursos entregados en administración.</i>	34
3.2.6	<i>Hallazgo Administrativo por inconsistencias en la información reportada en las Notas a los Estados Financieros frente a lo revelado en las cuentas Depósitos en Entidades financieras y Recursos entregados en administración.</i>	36
3.2.7	<i>Hallazgo Administrativo por deficiente gestión en la ejecución de los recursos entregados en administración a través de convenios interadministrativos, con corte a 31-12-2021.</i>	38
3.2.8	<i>Hallazgo Administrativo por no contar con un estudio de deterioro de las Inversiones de Liquidez a 31 de diciembre de 2021.</i>	41
3.2.9	<i>Hallazgo Administrativo, con presunta incidencia disciplinaria por no aplicar el principio de causación de los hechos económicos en el IDT.</i>	44



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

3.2.10 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por diferencias en cifras entre los valores que muestran los Estados financieros 2021 y la información que se presenta ante la DIAN y SDH, para la cuenta Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre código 2436.	51
3.2.11 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por subestimación de la cuenta Resultados del ejercicio código 3110 en valor de \$-2.024.651.283	53
3.2.12 Hallazgo Administrativo, con presunta incidencia disciplinaria por inoportuno registro de los gastos de la vigencia 2021 en el IDT, generando subestimación por \$1.491.399.440.	55
3.2.13 Hallazgo Administrativo por no utilizar la cuenta Gasto público social código 55, en cuantía de \$618.936.719 afectando su cuenta correlativa del activo y el resultado del ejercicio en el valor referido.	57
3.3. COMPONENTE GESTIÓN PRESUPUESTAL	59
3.3.1 Presupuesto de Ingresos	67
3.3.2. Presupuesto de Gastos	68
3.3.3. Proyectos de inversión con recursos del crédito	71
3.4. COMPONENTE GESTIÓN DE INVERSIÓN Y GASTO	80
3.4.1.1. Hallazgo Administrativo por vulneración al principio de publicidad y transparencia, al publicar el IDT información inconsistente relacionada con el proyecto 7908	111
3.4.2. PLAN ANUAL CUATRIENAL AMBIENTAL –PACA	113
3.4.3. BALANCE SOCIAL	114
3.4.2 Gasto Público (Gestión Contractual)	119
3.4.2.1 Hallazgo Administrativo por deficiencias en la planeación, control y seguimiento de los dineros girados al IDPC mediante el Convenio 285-2021.	121
3.4.2.2 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia fiscal en cuantía de \$35.733.333, y presunta incidencia disciplinaria, por el incumplimiento de las obligaciones específicas del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 142 de 2018.	128
3.4.2.3 Observación Desvirtuada. Por no subir o ingresar a la plataforma SECOP II la totalidad de los documentos originados con ocasión de la ejecución contractual del contrato interadministrativo No. 267 de 2021.	130



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

3.4.2.4 Observación desvirtuada. Por vulneración al principio de la calidad de la información, al publicar el IDT información inconsistente relacionada con el Convenio 309-21	130
3.5 PLAN DE MEJORAMIENTO	130
3.5.1 Hallazgo administrativo por ineffectividad de la acción 1 correspondiente al Hallazgo 3.3.1 de la Auditoría de Regularidad Código 19 Vigencia 2021.	137
3.5.2 Hallazgo administrativo por ineffectividad de la acción 1 correspondiente al Hallazgo 3.3.5 de la Auditoría de Regularidad Código 19 Vigencia 2021.	137
3.5.3 Hallazgo administrativo por ineffectividad de la acción 1 correspondiente al Hallazgo 3.3.9 de la Auditoría de Regularidad Código 19 Vigencia 2021.	138
3.6. RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA	139
3.6.1 Factor Gestión Presupuestal	139
3.6.1.1. Observación Desvirtuada. Por inconsistencias en la información del reporte Formato electrónico CB-0002, Pasivos exigibles al Cierre de la vigencia, en la rendición de la cuenta anual.	140
4. OTROS RESULTADOS	141
4.1. SEGUIMIENTO DPC'S	141
4.1.1 DPC-721-22	141
4.1.2 DPC's 573-22 y 813-22	141
4.2 ATENCIÓN DE QUEJAS	141
4.2.1 Observación Desvirtuada. Por no trasladar el derecho de petición SDQS 4071012021 fecha 10-12-2021 a la autoridad competente, lo que quebranta el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 y conculca los derechos del peticionario.	143
4.2.2 Observación Desvirtuada. Por negligencia en la gestión para realizar la investigación sobre la queja No. 2022ER539 interpuesta por @tertuliaibibliacafe, con el propósito dar respuesta satisfactoria al peticionario y por no realizar la investigación correspondiente.	144
5 CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA	145



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

1. DICTAMEN INTEGRAL

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo 04 de 2019, el Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 42 de 1993 y el Decreto Ley 403 de 2020, practicó auditoría de regularidad al Instituto Distrital de Turismo -IDT-, mediante la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia, en aplicación de los cuales administró los recursos puestos a su disposición.

Así mismo, con la evaluación de los resultados del presupuesto de ingresos y gastos, los planes, programas y proyectos, el gasto público, la calidad y eficiencia del control fiscal interno, el cumplimiento al plan de mejoramiento, el examen del: Estado de situación financiera, Estado de cambios en el patrimonio y Notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2021 y el Estado de resultados por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, cifras que fueron comparadas con las de la vigencia anterior.

Igualmente se comprobó si las operaciones financieras, administrativas y económicas fueron realizadas en cumplimiento de las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Conforme a la adaptación de nuestros procedimientos a la Guía de Auditoría Territorial – GAT, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión fiscal.

Es responsabilidad del IDT el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Así mismo, es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros, libres de errores significativos, de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, contenida en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, anexo a la Resolución N°.533 de 2015 y sus modificatorias, prescritos por la Contaduría General de la Nación – CGN, en el marco de sus competencias constitucionales y legales. Igualmente, con las normas y directrices expedidas por la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 38° del Decreto Distrital 601 de 2014, como líder y coordinadora en la adopción e implementación de los métodos, técnicas y procedimientos necesarios para el reconocimiento, evaluación, control y revelación de la información contable a cargo del Distrito Capital. Igualmente, de implementar los controles internos, que considere necesarios para el logro de estos fines.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de gestión, resultados y financiero (opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y presupuesto), el acatamiento a las disposiciones legales, y la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32 A N° 26 A - 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Control fiscal de todos y para todos”

La Contraloría de Bogotá D.C., ha llevado a cabo esta auditoría de regularidad, atendiendo algunos principios aplicables de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). De conformidad con las ISSAI, la Contraloría de Bogotá aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y, por consiguiente, en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se realizó de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C., con enfoque en riesgos, que permitió obtener evidencia suficiente y apropiada de auditoría, por tanto, requirió la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionara una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral.

El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los estados financieros, los informes presupuestales, informes de la gestión fiscal, el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

Las observaciones se dieron a conocer a la entidad en el informe preliminar de la auditoría, la respuesta de la administración fue valorada y analizada, tal como se señala en el capítulo de resultados del presente informe.

1.1 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

1.1.1 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

El representante legal del Instituto Distrital de Turismo-IDT, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2021, dentro de los plazos previstos en la Resolución Reglamentaria 002 de 11 de febrero de 2022, presentada a la Contraloría de Bogotá D.C. a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF, con fecha de recepción del 14 de febrero de 2022, dando cumplimiento a los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

1.1.2 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

Corresponde a la Contraloría de Bogotá, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del sistema de control fiscal interno para asegurar el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal.

De conformidad con la matriz de riesgos y controles (Formato PVCGF-15-11), el control fiscal interno implementado en el IDT, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles, obtuvo una calificación de 67.29% en eficacia, con una valoración de *“Parcialmente Adecuado”*. Respecto a la efectividad de los controles arrojó una calificación del 59.38% valorándose como *“Parcialmente Efectivo”*.

De otra parte, el resultado final de la Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal –MCGF, con relación a la calidad y eficiencia del control fiscal interno arrojó una calificación de 65% que lo valora como *“Ineficiente”*.

Los anteriores resultados permiten evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, no garantizan su protección y adecuado uso; así mismo, no permiten el logro de los objetivos institucionales.

1.1.3 Gestión Financiera

Estados Financieros

Fundamento de la opinión

La totalidad de incorrecciones ascendieron a \$4.541.489.668, que corresponden al 51.31% del total de los activos, es decir, estas incorrecciones son materiales generalizadas, siendo los casos más relevantes, las Cuentas por Pagar en cuantía de \$2.117.902.936 y sus cuentas correlativas en los Gastos y Resultados del ejercicio por el mismo valor, entre otros.

La totalidad de incertidumbres ascendieron a \$568.847.534, que correspondió al 6.43% del total de los activos, es decir, estas incertidumbres son materiales, siendo los casos más relevantes la cuenta Inversiones de Administración de Liquidez al Costo.

El conjunto de la totalidad de las incorrecciones e incertidumbres ascendieron a \$5.110.337.202, que corresponden al 57.74% del total de los activos, es decir, éstas incorrecciones más las incertidumbres son materiales generalizadas.

Como consecuencia del resultado de las pruebas de auditoría sustantivas, de cumplimiento y teniendo en cuenta la muestra auditada, se resaltan las siguientes situaciones:

Se presentó una subestimación de la cuenta Resultados del ejercicio código 3110 por cuantía de \$-2.024.651.283, frente a la información que el IDT presentó en sus Estados

Financieros, el cual asciende a \$-47.969.104, lo que representa una subestimación total por \$-2.072.620.387.

Auditada las Cuentas por Pagar y sus correlativas, se evidenció una subestimación por \$2.110.336.159, de los cuales \$1.491.399.440 corresponden a Gastos no causados dentro de la vigencia 2021 y \$618.936.719 pertenecen a Gasto público social, el cual no se contabilizó en su correspondiente cuenta.

De otra parte, se presentaron sobreestimaciones acumuladas por \$85.684.876, donde \$82.577.853 pertenecen a registros en cuenta contable de convenios interadministrativos, donde el tercero – SDH, no aplica porque con el mismo, no se ha firmado ningún convenio y \$3.107.023 provienen de un erróneo cálculo de la amortización.

Así mismo, se comprobó nuevamente el incumplimiento del principio de causación, lo que originó una subestimación de las Cuentas por pagar, código 24 en cuantía de \$1.491.399.440; lo que constituye un valor auditado de \$4.596.926.915, frente a lo que se observa en los Estados Financieros por \$3.105.527.475.

Lo anterior se dió por desconocer y no aplicar el Principio de Causación, afectando las Cuentas por Pagar, Resultados del Ejercicio y Gastos de la vigencia 2021, los cuales se reconocieron contablemente en los meses de enero y febrero del año 2022.

Se determinaron riesgos inherentes a la consistencia y veracidad de las cifras reportadas a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y a la Secretaría de Hacienda Distrital (SHD) que afectan el registro, liquidación, presentación y pago en debida forma, incumpliendo las obligaciones de agente retenedor del IDT, ante las Entidades señaladas anteriormente. Así mismo se afecta la oportunidad en el registro, declaración y pago de las Estampillas Pro Adulto Mayor, Pro Cultura y Universidad Distrital Francisco José de Caldas. En consecuencia, el IDT está inmerso en posibles erogaciones por concepto de sanciones e intereses por inexactitud para la cuenta Retención en la Fuente, código 2436 y la información exógena que se presenta anualmente ante la DIAN y SHD.

En cuanto al manejo de los Recursos entregados en administración, se constató deficiencias en el autocontrol, control y seguimiento con una tardía y baja ejecución afectando la oportunidad en el cumplimiento de la misionalidad del IDT. Existen a la fecha convenios de la vigencia 2018 sin liquidar, para la vigencia 2020 con baja ejecución y para el año 2021, de seis (6) convenios suscritos, solo uno se ejecutó al 100% y de los cinco (5) restantes, cuatro (4) no presentan ejecución, al cierre de la vigencia 2021.

Unido a lo anterior, es importante resaltar que el control previo al giro de los recursos es altamente deficiente, lo cual genera incertidumbre en el manejo de los mismos (Convenio # 285-2021 entre el IDT – IDPC), donde no se cumplieron estudios previos de valoración de riesgos por parte del IDT en lo referente a estabilidad del terreno y remoción de masa, entre

otros aspectos, con anterioridad a la entrega de los recursos; dineros que no se encuentran en una cuenta bancaria con destinación específica, pese a lo acordado en la minuta del convenio.

También se evidenció el pago a proveedores, transferencias entre cuentas, reembolsos, situaciones que no corresponden al desarrollo del convenio, afectando la liquidez y el objeto misional de la Entidad, donde su ejecución al cierre de la vigencia es de cero (0%).

Es importante mencionar la falta de procesos y procedimientos, Manuales de Políticas Contables aplicables al manejo y control de los recursos entregados en administración, toda vez que los dineros depositados en varias cuentas bancarias por parte del IDPC, para citar un caso, no se presentan a este Organismo de Control los soportes administrativos y operativos que permitan minimizar riesgos del manejo del efectivo. En la actualidad pretenden justificar la existencia de los recursos en 3 cuentas bancarias, generando incertidumbre sobre la existencia de los mismos, máxime si el IDPC confirma que en dichas cuentas se manejan varios convenios interadministrativos.

También se evidenció que existen inconsistencias significativas en el manejo y uso del Plan General de Cuentas para Entidades de Gobierno y en los procedimientos contables, al no aplicar correctamente la normativa emitida con la CGN.

El resultado del seguimiento al Plan de Mejoramiento Factor Financiero, arroja tres (3) acciones inefectivas porque las medidas adoptadas no eliminan la causa del hallazgo y una incumplida, la cual no se llevó a cabo por parte de la Entidad.

Adicionalmente, es importante aclarar que este Organismo de Control cumple una función constitucional de manera posterior y selectiva, y que en ningún momento se formuló recomendación alguna sobre el funcionamiento de la entidad. Esto en consideración a que, en respuesta al informe preliminar (observación 3.2.11) el IDT sugirió tal situación.

El detalle de cada uno de los hallazgos se plasmará en el capítulo de resultados del informe de auditoría.

1.1.4 Opinión sobre los estados financieros

De acuerdo con los resultados obtenidos de la evaluación a los estados financieros, se establece el tipo de opinión respectivo, ajustándolo como se presenta a continuación:

Opinión negativa o adversa

En nuestra opinión, por lo expresado en los párrafos precedentes, los Estados Financieros de la Entidad Instituto Distrital de Turismo (IDT), no presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la entidad auditada a 31 de diciembre de

2021, y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y/o los prescritos por el Contador General de la Nación.

1.1.5 Concepto control interno contable.

El control interno contable implementado en la entidad Instituto Distrital de Turismo (IDT), en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles, en el diligenciamiento de la MCGF, obtuvo una calificación de 2.46 con una valoración de *inefectivo*; igualmente, en la misma matriz, la sumatoria de la eficacia y la eficiencia arroja una calificación de 49.18% que lo valora como *inefectivo*.

De manera reiterada a la Auditoría de Regularidad practicada el año anterior, se evidenció en esta auditoría que, la Oficina de Control Interno del IDT, no efectuó auditoría interna a ninguna cuenta de los Estados Financieros al cierre de la vigencia anterior, es decir, con corte a 31 de diciembre de 2021.

1.1.6 Gestión Presupuestal

Presupuesto de gastos

Fundamento de la opinión

Una vez evaluados los gastos de funcionamiento e inversión del Instituto, no se presentaron incorrecciones materiales, en razón a que los contratos evaluados de la vigencia 2021, no presentaron incorrecciones de esta clase con carácter fiscal.

De otra parte, se determinaron imposibilidades por valor de \$980.000.000, correspondientes a recursos del IDT destinados para la ejecución del Convenio 285 – 2021, suscrito con el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, IDPC, que corresponden a 3.039% del total de gastos de la vigencia 2021, de lo cual no se pudo establecer la ejecución de estos recursos entregados en administración al momento de la evaluación del Convenio, tal como se detalla en el capítulo de resultados de auditoría.

En conjunto, la totalidad de imposibilidades e incorrecciones ascendieron a \$980.000.000, que correspondió al 3.039% del total de gastos y éstas tienen el carácter de materiales.

Opinión sobre el presupuesto

Opinión con salvedades

En concepto de este Organismo de Control, con sujeción a lo expresado en los párrafos anteriores, los informes presupuestales rendidos por el sujeto de control y vigilancia, así

como la información complementaria solicitada durante la ejecución de la auditoría, presentan razonablemente la situación presupuestal, en sus aspectos más significativos para la vigencia fiscal de 2021 y los resultados del ejercicio económico del año terminado a 31 de diciembre de 2021, se ajustan y están de conformidad con los principios y normas presupuestales expedidas por la Secretaría Distrital de Hacienda y la Dirección Distrital de Presupuesto.

Sin embargo, no obstante que los recursos presupuestales se comprometieron en alto porcentaje al finalizar el periodo 2021, en promedio del 96%, quedaron compromisos como reservas presupuestales de gastos de inversión para ejecutar en la siguiente vigencia, en particular recursos obtenidos de fuente cupo crédito, afectando principalmente el cumplimiento de metas programadas de los proyectos de inversión a las cuales se les asignaron esta clase de recursos, tal como se describe en el presente informe.

1.1.7 Gestión de Inversión y Gasto

Concepto de la gestión de la inversión y el gasto.

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre la gestión de la inversión ejecutada en cumplimiento de las metas y los objetivos de los proyectos de inversión seleccionados como muestra, para este caso los proyectos 7705, 7706 y 7908, que conforman el plan de Acción 2020 – 2024, fue eficaz y eficiente. Eficaz en el sentido que las magnitudes de las metas programadas fueron alcanzadas en porcentaje aceptable, para una calificación del 87.5%.

Sin embargo, se observó que algunas de éstas, en cuanto a su realización y oportunidad, quedaron para la siguiente vigencia, y su eficiencia presentó una calificación del 100%, en razón a la ejecución presupuestal frente a los recursos programados al finalizar la vigencia, excepto el caso del proyecto de inversión 7908, que presentó ejecución presupuestal del 78%.

Por lo tanto, su efectividad presenta una calificación de 87.5%, en tanto que los recursos ejecutados frente a los programados, aunque apuntaron al cumplimiento de los objetivos planteados para los proyectos de inversión, se observó algún nivel de retraso y rezago en la entrega de productos, en razón a que algunos bienes y servicios contratados para atender a la población objetivo serán entregados en la siguiente vigencia, al encontrarse varios contratos suscritos en la vigencia 2021, en etapa de ejecución al momento de efectuarse su evaluación por parte de esta auditoría.

De conformidad con los resultados de auditoría en la valoración y análisis al componente del gasto público, correspondiente a la vigencia 2021, se evaluó la gestión a los recursos destinados a la contratación sin que se encontraran observaciones relevantes. En este sentido, vale la pena mencionar el caso de un hallazgo con incidencia fiscal por \$35.733.333, originado en el incumplimiento del objeto contractual; sin embargo, este valor

carece de materialidad significativa respecto al valor total de recursos contratados, por lo que no es representativo en la muestra, afectando en un bajo margen los principios de economía y eficacia.

En consecuencia, el factor de gestión contractual se califica en el principio de economía con 91,12%, y en lo que concierne al principio de eficacia con 83,84%. En términos cuantitativos se concluye que la gestión contractual es eficaz y atiende el principio de economía; no obstante, se advierte, en términos cualitativos, que el incumplimiento del objeto contractual afecta negativamente la gestión desde el punto de vista de la responsabilidad administrativa, toda vez que no contribuye de manera efectiva a logro misional de la entidad, ni al cumplimiento de los fines del Estado.

1.1.8 Concepto sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento

Como resultado del análisis y seguimiento efectuado a las veinte (20) acciones se estableció que, dieciseis (16) de ellas fueron evaluadas y calificadas como cumplidas efectivas, una de ellas calificada como incumplida y tres (3) de ellas como cumplidas inefectivas, respecto de las cuales, se les formuló un nuevo hallazgo.

Frente a la acción incumplida, en aplicación de la Resolución 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá D.C., el IDT deberá cumplirla dentro de los treinta (30) días hábiles improrrogables, contados a partir de la comunicación del informe final de auditoría.

En consecuencia, el Plan de Mejoramiento sí se cumplió, toda vez que, conforme a la calificación realizada a través del instrumento denominado “*Metodología de la Calificación de la Gestión Fiscal- MCGF*”, arrojó una eficacia del 83 %, que corresponde a una valoración de “*CUMPLIDO*”, de acuerdo a la ponderación establecida en este instrumento.

1.1.8 Concepto sobre el fenecimiento

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2021 realizada por el Instituto Distrital de Turismo (IDT), en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, no se ajustó a los principios de Eficiencia con un porcentaje de 64.7% catalogado como *ineficaz* ni al principio de Eficiencia con un porcentaje equivalente al 74.8% calificado como *ineficiente*.

El principio de Economía obtuvo una calificación de 91.1%, lo cual indica que su gestión fue económica.

Pantallazo de la matriz

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C. concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2021, auditada NO FENECE, con una calificación del 67.9%.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

1.2 PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita eliminar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIMCOF dentro de los 10 días hábiles contados a partir del recibo del informe final, en los términos y forma establecidos en la resolución vigente previstos por la Contraloría de Bogotá D.C.

El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los artículos 83 al 88 del Decreto Ley 403 de 2020.

Corresponde al sujeto de vigilancia y control fiscal realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C.

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el proceso de responsabilidad fiscal si hay lugar a ello.

Cordialmente,

YESENIA DONOSO HERRERA

Directora Técnica Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

Revisó: Leyla Osorio Quintero-Gerente 039-01
Elaboró: Equipo Auditor

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32 A N° 26 A - 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento de las normas constitucionales y legales sobre control fiscal, y el PAD de este Ente de Control, correspondió al grupo auditor evaluar la gestión fiscal del Instituto Distrital de Turismo-IDT, realizada en la vigencia 2021, con el propósito de examinar si los recursos económicos, físicos, humanos y tecnológicos, entre otros, puestos a disposición del gestor fiscal, fueron utilizados de manera eficiente, eficaz, económica, con equidad y desarrollo sostenible para el cumplimiento de los objetivos, planes, programas y proyectos de la entidad; de tal forma que permita opinar sobre la razonabilidad de los estados financieros y el presupuesto, conceptuar sobre el desempeño financiero, conceptuar sobre la gestión de la Inversión y el gasto, y, la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

La Auditoría de Regularidad incluyó la evaluación de la gestión fiscal en todos los componentes de la Matriz de Calificación Fiscal, así, para el componente de CONTROL DE GESTION, se evaluaron los factores de Control Fiscal Interno, Plan de Mejoramiento y Gestión Contractual; para el componente de RESULTADOS DE LA GESTION, se evaluó el factor Planes, Programas y Proyectos, y para el componente de CONTROL FINANCIERO, se evaluaron los factores de Estados Financieros, Control Interno Contable, Gestión Financiera y Gestión Presupuestal.

La realización de la auditoría de Gasto Público, en los factores Planes, Programas y Proyectos y Gestión Contractual se hizo seleccionando una muestra representativa tanto de proyectos de inversión, como de contratos suscritos en la vigencia 2021.

Para planes, programas y proyectos se seleccionaron los Proyectos de Inversión: 7705 – *Fortalecimiento del Sistema turístico de Bogotá región para responder a las principales tendencias, oportunidades y cambios que inciden en el sector*; 7706 - *Implementación de estrategias de mercadeo y promoción para el sector turístico de la región* y 7908 – *Administración del Fondo Turístico de Bogotá - FONDETUR*.

De la misma manera para la muestra contractual se seleccionaron trece (13) contratos por un valor total de \$24.565.399.746.

Para la auditoría del Control Fiscal Interno del Instituto Distrital de Turismo en la vigencia 2021, este Organismo de Control se propuso evaluar y calificar la calidad y eficiencia de los riesgos inherentes y controles del Sistema de Control Interno, para conceptuar sobre su nivel de confianza y así determinar su eficiencia y eficacia en el cumplimiento de su objetivo misional.

En cuanto al Plan de Mejoramiento se estableció determinar la eficacia y efectividad de las acciones abiertas o incumplidas, cuyo término máximo de vencimiento de su ejecución es el 20 de mayo de 2022.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Para cada uno de los factores se tomó en cuenta los niveles de riesgo inherente, riesgo residual y la valoración de diseños de controles, obtenidos como resultado de la matriz de riesgos y controles aplicada al IDT.

Igualmente se abordaron los siguientes DPC´s: 721-22, que denuncia irregularidades del contrato 194-21 suscrito por el IDT, y los números 573-22, y 813-22, que denuncian irregularidades respecto a los recursos que se manejan a través de FONDETUR.

También se realizó una selección de diez (10) DPC´s radicados en el IDT, según formato CB-0405, con el fin de establecer la oportunidad y solución de fondo brindada por el sujeto de control, y finalmente se revisó el cumplimiento en la rendición de la cuenta por parte del equipo auditor según el factor asignado.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 CONTROL FISCAL INTERNO

La evaluación del control fiscal interno del sujeto de vigilancia y control fiscal, se realizó por el grupo auditor a partir del conocimiento del manejo de los procesos, procedimientos, puntos de control y análisis de cada factor, con el fin de determinar si los sistemas son eficientes y eficaces en el cumplimiento de los objetivos misionales, con los siguientes resultados:

Cuadro No. 1: Evaluación de la efectividad de los controles

Gasto Público: Gestión Contractual		
Riesgo Identificado (Efecto) (Lista Desplegable)	Descripción del control	RESULTADO DE LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES. Calificación
8. Inoportunidad y/o sobrecostos en la ejecución de los contratos	Existe Manual de Procedimientos de Contratación y de Supervisión (Resolución 001 de 2020 por el cual se expide y adopta en manual de contratación y de supervisión e interventoría)	INEFECTIVO
1. Incumplimiento del Plan de Desarrollo o Plan Estratégico Corporativo	Existe Manual de Procedimientos de Contratación y de Supervisión (Resolución 001 de 2020 por el cual se expide y adopta en manual de contratación y de supervisión e interventoría)	INEFECTIVO
61. Ineficaz Supervisión del Contrato	Existe Manual de Procedimientos de Contratación y de Supervisión (Resolución 001 de 2020 por el cual se expide y adopta en manual de contratación y de supervisión e interventoría)	INEFECTIVO

Gestión Presupuestal		
Riesgo Identificado (Efecto) (Lista Desplegable)	Descripción del control	RESULTADO DE LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES. Calificación
4. Información presupuestal inexacta de la ejecución presupuestal	Ejecución mensual de gastos	EFFECTIVO
2. Omisión de requisitos en la constitución de reservas, cuentas u obligaciones por pagar	Informe anual de cierre presupuestal	EFFECTIVO

Gestión Financiera		
Riesgo Identificado (Efecto) (Lista Desplegable)	Descripción del control	RESULTADO DE LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES. Calificación
1. Información financiera que no refleje razonablemente los hechos económicos	Existe Manual de Política Contable	INEXISTENTE
3. Información financiera que no refleje razonablemente los hechos económicos	Existe Manual de Política Contable	INEFECTIVO
3. Información financiera que no refleje razonablemente los hechos económicos	Existe Manual de Política Contable	PARCIALMENTE EFECTIVO
3. Información financiera que no refleje razonablemente los hechos económicos	Existe Manual de Política Contable	INEFECTIVO

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 18 de 144

Gestión de Inversión y Gasto: Planes, Programas y Proyectos		
Riesgo Identificado (Efecto) (Lista Desplegable)	Descripción del control	RESULTADO DE LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES. Calificación
2. Incumplimiento de las metas y los objetivos del proyecto (en términos de metas producto y población).	SEGPLAN y/o Plan de Acción	PARCIALMENTE EFECTIVO
4. Incumplimiento de los objetivos con el presupuesto asignado.	SEGPLAN y/o Plan de Acción	EFECTIVO

Fuente: Equipo Auditor

Estados Financieros- Control Interno Contable

De conformidad con la metodología para la calificación de la gestión fiscal – MCGF- el control interno contable implementado en la entidad Instituto Distrital de Turismo (IDT), en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de 2.46 valorándose como *inefectivo*; adicionalmente, en cuanto al puntaje total obtenido que valora la eficiencia y la eficacia arrojó una calificación de 49.18% que lo valora como *inefectivo*.

Se resalta que, al igual que en la Auditoría de Regularidad practicada en el año anterior, en esta ocasión también se evidenció que la Oficina de Control Interno del IDT, no efectuó auditoría interna a ninguna cuenta de los Estados Financieros al cierre de la vigencia anterior, es decir, con corte a 31 de diciembre de 2021.

Gestión Presupuestal - Opinión presupuestal

En concepto de este Organismo de Control, los informes presupuestales rendidos por el sujeto de control y vigilancia, así como la información complementaria solicitada, presentan razonablemente la situación presupuestal, en sus aspectos más significativos para la vigencia fiscal de 2021 y los resultados del ejercicio económico del año terminado a 31 de diciembre de 2021, se ajustan y están de conformidad con los principios y normas presupuestales expedidas por la Secretaría Distrital de Hacienda y la Dirección Distrital de Presupuesto.

Lo anterior, con excepción de los recursos presupuestales, que, si bien se comprometieron en alto porcentaje al finalizar el periodo 2021, quedaron compromisos como reservas presupuestales, para ejecutar en la siguiente vigencia, en particular recursos de fuente cupo crédito, afectando principalmente el cumplimiento de metas de los proyectos de inversión, tal como se describe en el presente informe.

Gestión de Inversión y Gasto:

Planes, Programas y Proyectos:

Evaluados los proyectos de inversión 7705, Fortalecimiento del Sistema Turístico de Bogotá Región; 7706, Implementación de estrategias de promoción y mercadeo, para el sector turístico en Bogotá y 7908, Administración del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR, se observó que, no obstante que se cumplió con las magnitudes programadas y se comprometieron recursos en promedio del 98% del presupuesto programado para la vigencia 2021, el nivel de giros al finalizar la vigencia fue muy bajo, en particular el proyecto 7908 – FONDETUR, con apenas el 46.53%, afectando así la entrega de bienes y servicios turísticos a la población objetivo, lo que por consiguiente, implica retrasos en la ejecución de las actividades programadas para el cumplimiento de metas, quedando éstas para ejecutar en la siguiente vigencia.

Factor Gasto Público –Factor Contractual

Se evidenció deficiente actividad de control por parte del IDT en sus funciones de supervisión de los convenios que suscribe con otras entidades del Distrito, falencias en la estructuración de los estudios previos en la fase precontractual, y debilidades en las funciones de supervisión que conllevó a un detrimento fiscal con relación al contrato 142-2018, lo cual afecta los principios de planeación, seguimiento, responsabilidad, publicidad y transparencia contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993 y sus normas modificatorias.

FONDETUR

Como resultado de los DPC 573 y 813 de 2022, asignados como insumo de esta auditoría, se seleccionó el análisis de las Convocatorias 2 y 4, por las cuales FONDETUR, entregó estímulos, en la primera, por valor de \$1.000.000.000 de pesos, con el fin de apoyar a los prestadores de servicios turísticos en el fortalecimiento de su competitividad y la reactivación de las empresas en tiempos de pandemia con la participación de 78 empresas del sector turístico. En la segunda, entregó incentivos por valor de \$250.000.000 millones de pesos con el fin de generar estímulos para apoyar a las comunidades organizadas en torno al turismo con el fin de aumentar la competitividad y vinculación efectiva a la cadena de valor, reconstruyendo el tejido social en las localidades de Bogotá. Una vez evaluada la información y realizadas tres visitas de campo, no se encontraron anomalías que ameritaran la configuración de observaciones.

Plan de Mejoramiento

Se evidenció deficiencia en las actividades de seguimiento y control por parte del IDT para dar cumplimiento a las acciones de mejoramiento.

3.2. COMPONENTE GESTIÓN FINANCIERA

Estados Financieros

El examen a los Estados Financieros del sujeto de vigilancia y control a auditar, se realizó con base en los principios fundamentales de las ISSAI 100 y 200 adoptados en la Guía de Auditoría Territorial- GAT, para establecer si los Estados Financieros reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos, y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes en especial las emanadas por el Contador General de la Nación (CGN).

Su conformación y porcentaje de participación de las vigencias 2020 y 2021, se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro No.2: Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre vigencias 2020-2021 variaciones y participación.

En pesos

Código	Activo	2021	2020	Análisis Horizontal		Análisis Vertical	
				Variación Absoluta	Variación Relativa	2021	2020
CORRIENTE		7.283.015.653,72	6.819.732.589,64	463.283.064,08	6,79	82,29	84,06
1110	Depósitos en Instituciones Financieras	1.021.779.117,72	54.055.201,64	967.723.916,08	14,19	11,54	0,67
1337	Transferencias por Cobrar	2.944.027.083,00	5.849.618.845,00	2.905.591.762,00	-42,61	33,26	72,10
1384	Otras Cuentas por Cobrar	1.176.349,00	0,00	1.176.349,00	0,02	0,01	0,00
1905	Bienes Y Servicios Pagados por Anticipado	231.505.908,00	46.282.981,00	185.222.927,00	2,72	2,62	0,57
1908	Afiliado Recursos Entregados En Administración	3.084.527.196,00	869.775.562,00	2.214.751.634,00	32,48	34,85	10,72
NO CORRIENTE		1.567.693.866,04	1.293.072.909,04	274.620.957,00	4,03	17,71	15,94
1224	Inversiones de Administración de Liquidez al Costo	568.847.534,04	568.847.534,04	0,00	0,00	6,43	7,01
1665	Muebles Enseres y Equipo de Oficina	294.131.422,00	307.870.393,00	13.738.971,00	-0,20	3,32	3,79
1670	Equipos de Comunicación y Computación	1.019.666.116,00	824.834.010,00	194.832.106,00	2,86	11,52	10,17
1675	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	148.135.739,00	148.135.739,00	0,00	0,00	1,67	1,83
1685	Depreciación Acumulada (Cr)	831.782.666,00	799.165.325,00	32.617.341,00	0,48	9,40	9,85
1710	Bienes de Uso Público en Servicio	758.198.011,00	542.985.761,00	215.212.250,00	3,16	8,57	6,69
1785	Depreciación Acumulada De Bienes de Uso Público(Cr)	427.435.117,00	371.681.086,00	55.754.031,00	0,82	4,83	4,58
1970	Activos Intangibles	268.921.420,00	425.212.426,00	156.291.006,00	-2,29	3,04	5,24
1975	Amortización Acumulada de Activos	230.988.593,00	353.966.543,00	122.977.950,00	-1,80	2,61	4,36
TOTAL ACTIVO		8.850.709.519,76	8.112.805.498,68	737.904.021,08	10,82	100,00	100,00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

En pesos

Código	Pasivo	2021	2020	Análisis Horizontal		Análisis Vertical	
				Variación Absoluta	Variación Relativa	2021	2020
CORRIENTE		4.758.353.258,26	4.369.782.356,71	388.570.901,55	8,89	99,52	99,04
24	Cuentas por Pagar	3.105.527.475,26	3.762.523.346,71	- 656.995.871,45	-15,03	64,95	85,28
2401	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	2.895.397.608,95	3.549.569.429,00	- 654.171.820,05	-14,97	60,56	80,45
2407	Recursos a Favor de Terceros	185.355,31	960.422,71	- 775.067,40	-0,02	0,00	0,02
2424	Descuentos de Nomina	6.023.563,00	3.298.224,00	2.725.339,00	0,06	0,13	0,07
2436	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	203.809.000,00	208.626.000,00	- 4.817.000,00	-0,11	4,26	4,73
2490	Otras Cuentas por Pagar	111.948,00	69.271,00	42.677,00	0,00	0,00	0,00
2511	Beneficios a los Empleados a Corto Plazo	660.132.318,00	529.954.370,00	130.177.948,00	2,98	13,81	12,01
2701	Litigios y Demandas	38.060.580,00	77.304.640,00	- 39.244.060,00	-0,90	0,80	1,75
2901	Avances y Anticipos Recibidos	954.632.885,00	-	954.632.885,00	21,85	19,97	0,00
NO CORRIENTE		22.867.526,00	42.193.865,00	- 19.326.339,00	-0,44	0,48	0,96
2512	Beneficio a los Empleados a Largo Plazo	22.867.526,00	42.193.865,00	- 19.326.339,00	-0,44	0,48	0,96
TOTAL PASIVO		4.781.220.784,26	4.411.976.221,71	369.244.562,55	8,45	100,00	100,00

En pesos

Código	Patrimonio	2021	2020	Análisis Horizontal		Análisis Vertical	
				Variación Absoluta	Variación Relativa	2021	2020
3105	Capital Fiscal	698.640.112,31	698.640.112,31	0,00	0,00	17,17	18,88
3109	Resultado de Ejercicios Anteriores	3.418.817.727,08	6.023.504.237,57	- 2.604.686.510,49	-372,82	84,01	162,76
3110	Resultado de Ejercicios	-47.969.103,89	3.021.315.072,91	2.973.345.969,02	425,59	-1,18	-81,64
TOTAL PATRIMONIO		4.069.488.735,50	3.700.829.276,97	368.659.458,53	52,77	100,00	100,00

TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		8.850.709.519,76	8.112.805.498,68	737.904.021,08	9,10		
----------------------------------	--	-------------------------	-------------------------	-----------------------	-------------	--	--

Fuente: Estados Financieros IDT, solicitados mediante oficio No 2-2022-08221 del 22-04-2022 y analizado por el equipo auditor.

El Estado de Resultados del IDT, presenta la siguiente composición:

Cuadro No.3: Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre vigencias 2020-2021 variaciones y participación.

En pesos

Código	Patrimonio	2021	2020	Análisis Horizontal		Análisis Vertical	
				Variación Absoluta	Variación Relativa	2021	2020
4705	Fondos Recibidos	29.646.751.819,00	21.004.741.139,00	8.642.010.680,00	41,10	99,85	99,90
470508	Funcionamiento	7.498.135.415,00	7.657.868.611,00	-159.733.196,00	-0,76	25,25	36,42
470510	Inversión	22.148.616.404,00	13.346.872.528,00	8.801.743.876,00	41,86	74,59	63,48
4808	Ingresos Diversos	45.520.035,73	21.178.990,34	24.341.045,39	0,12	0,15	0,10
480825	Sobrantes	0,00	887.961,18	-887.961,18	-0,00	0,00	0,00

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 145 de 144



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Código	Patrimonio	2021	2020	Análisis Horizontal		Análisis Vertical	
				Variación Absoluta	Variación Relativa	2021	2020
480826	Recuperaciones	45.520.035,73	20.291.029,16	25.229.006,57	0,12	0,15	0,10
INGRESOS OPERACIONALES		29.692.271.854,73	21.025.920.129,34	8.666.351.725,39	41,22	41,22	100,00

Código	Gastos	2021	2020	Análisis Horizontal		Análisis Vertical	
				Variación Absoluta	Variación Relativa	2021	2020
51	De Administración Y Operación	29.425.147.278,13	23.797.550.547,12	5.627.596.731,01	23,65	98,94	98,96
5101	Sueldos Y Salarios	3.477.522.587,00	3.477.557.075,00	-34.488,00	-0,00	11,69	14,46
5103	Contribuciones Efectivas	963.807.275,00	916.479.224,00	47.328.051,00	0,20	3,24	3,81
5104	Aportes Sobre la Nomina	209.354.200,00	206.573.100,00	2.781.100,00	0,01	0,70	0,86
5107	Prestaciones Sociales	1.620.246.275,00	1.517.031.512,00	103.214.763,00	0,43	5,45	6,31
5108	Gastos de Personal Diversos	2.255.745.119,00	1.508.001.238,00	747.743.881,00	3,14	7,58	6,27
5111	Generales	20.898.349.822,13	16.171.790.398,12	4.726.559.424,01	19,86	70,27	67,25
511113	Vigilancia y Seguridad	312.390.501,00	340.130.724,00	-27.740.223,00	-0,12	1,05	1,41
511114	Materiales y Suministros	65.861.569,71	183.853.864,12	-117.992.294,41	-0,50	0,22	0,76
511115	Mantenimiento	83.481.078,00	581.399.669,00	-497.918.591,00	-2,09	0,28	2,42
511117	Servicios Públicos	356.480.733,00	274.564.366,00	81.916.367,00	0,34	1,20	1,14
511118	Arrendamientos	712.251.785,00	725.265.338,00	-13.013.553,00	-0,05	2,39	3,02
511121	Impresos Publicaciones Suscripciones -Afiliaciones	254.695.391,00	26.295.500,00	228.399.891,00	0,96	0,86	0,11
511123	Comunicaciones y Transporte	57.832.406,00	128.338.403,00	-70.505.997,00	-0,30	0,19	0,53
511125	Seguros Generales	120.990.647,00	120.413.809,00	576.838,0	0,00	0,41	0,50
511127	Promoción y Divulgación	3.314.255.695,94	4.530.607.846,00	-1.216.352.150,06	-5,11	11,14	18,84
511146	Combustibles Y Lubricantes	13.114.783,00	9.668.145,00	3.446.638,00	0,01	0,04	0,04
511149	Servicios Aseo Cafetería Restaurante y Lavandería	135.854.756,00	138.671.029,00	-2.816.273,00	-0,01	0,46	0,58
511164	Gastos Legales	542.640,00	0,00	542.640,00	0,00	0,00	0,00
511165	Intangibles	48.707.470,00	0,00	48.707.470,00	0,20	0,16	0,00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Código	Gastos	2021	2020	Análisis Horizontal		Análisis Vertical	
				Variación Absoluta	Variación Relativa	2021	2020
511179	Honorarios	10.396.508.991,48	7.117.922.375,00	3.278.586.616,48	13,78	34,96	29,60
511180	Servicios	5.025.381.375,00	1.994.659.330,00	3.030.722.045,00	12,74	16,90	8,29
5120	Impuestos Contribuciones Y Tasas	122.000,00	118.000,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00
53	Provisiones Depreciaciones Y Amortizaciones	296.530.717,34	226.251.275,61	70.279.441,73	0,30	1,00	0,94
5360	Depreciación de propiedad Planta y Equipo	210.683.308,17	134.792.889,02	75.890.419,15	0,32	0,71	0,56
536006	Muebles Enseres y Equipos De Oficina	44.867.953,12	34.164.610,63	10.703.342,49	0,04	0,15	0,14
536007	Equipo Comunicación y Computación	155.822.172,95	94.895.975,82	60.926.197,13	0,26	0,52	0,39
536008	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	9.993.182,10	5.732.302,57	4.260.879,53	0,02	0,03	0,02
5364	Depreciación Bienes de Uso Público	55.754.016,47	74.228.836,64	-18.474.820,17	-0,08	0,19	0,31
536490	Otros Bienes de Uso Público	55.754.016,47	74.228.836,64	-18.474.820,17	-0,08	0,19	0,31
5366	Amortización de Activos Intangibles	28.815.411,70	12.971.390,95	15.844.020,75	0,07	0,10	0,05
536605	Licencias	28.815.411,70	5.760.046,05	23.055.365,65	0,10	0,10	0,02
536606	Softwares	0,00	7.211.344,90	-7.211.344,90	-0,03	0,00	0,03
5368	Provisión Litigios y Demandas	1.277.981,00	4.258.159,00	-2.980.178,00	-0,01	0,00	0,02
536803	Administrativas	1.277.981,00	4.258.159,00	-2.980.178,00	-0,01	0,00	0,02
57	Operaciones Interinstitucionales	1.147.320,00	14.140.492,00	-12.993.172,00	-0,05	0,00	0,06
5720	Operaciones de Enlace	1.147.320,00	14.140.492,00	-12.993.172,00	-0,05	0,00	0,06
572081	Devoluciones de Ingresos	1.147.320,00	14.140.492,00	-12.993.172,00	-0,05	0,00	0,06
58	Otros Gastos	17.415.643,15	9.292.887,52	8.122.755,63	0,03	0,06	0,04
5802	Otros Gastos	17.415.643,15	9.292.887,52	8.122.755,63	0,03	0,06	0,04
580240	Comisiones	1.035.464,00	964.128,00	71.336,00	0,00	0,00	0,00
5890	Comisiones Servicios Financieros	1.035.464,00	964.128,00	71.336,00	0,00	0,00	0,00
589019	Gastos Diversos	16.380.179,15	8.328.759,52	8.051.419,63	0,03	0,06	0,03
589090	Perdida por baja en Cuentas de Activos No Financieros	16.372.967,41	8.306.733,99	8.066.233,42	0,03	0,06	0,03

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 145 de 144

Código	Gastos	2021	2020	Análisis Horizontal		Análisis Vertical	
				Variación Absoluta	Variación Relativa	2021	2020
	Otros Gastos Diversos	7.211,74	22.025,53	-14.813,79	-0,00	0,00	0,00
GASTOS OPERACIONALES		29.740.240.958,62	24.047.235.202,25	5.693.005.756,4	23,92	100,00	100,00

Fuente: Estados Financieros IDT, solicitados mediante oficio No 2-2022-08221 del 22-04-2022 y analizado por el equipo auditor.

Muestra

La función ejercida de manera posterior y selectiva por la Contraloría de Bogotá D.C implica el cálculo de muestras de auditoría que, para esta labor, se refleja en el cuadro:

Cuadro No. 4: Muestra seleccionada Estados Financieros IDT a 31-12-2021

En pesos

Código	Descripción Cuenta	Saldo a 31/12/2021	Participación %
1110	Depósitos en Instituciones Financieras	1.021.779.117,72	11.54
1337	Transferencias por Cobrar	2.944.027.083	33.26
1905	Bienes y servicios pagados por anticipado	231.505.908	2.62
1908	Recursos entregados en administración	3.084.527.196	34.85
1224	Inversiones e instrumentos derivados	568.847.534,04	6.43
1970	Activos intangibles	268.921.420	3.04
Total activo		8.119.608.258,76	91.74
24	Cuentas por pagar	3.105.527.475,26	64.95
Total pasivo		3.105.527.475,26	64.95
470510	Ingresos Operacionales - Inversión	22.148.616.404	74.59
Total Ingresos		22.148.616.404	74.59
511117	Servicios públicos	356.480.733	1.20
511121	Impresos Publicaciones Suscripciones -Afiliaciones	254.695.391	0.86
511127	Promoción y divulgación	3.314.255.695,94	11.14
511165	Intangibles	48.707.470	0.16
511179	Honorarios	10.396.508.991,48	34.96
511180	Servicios	5.025.381.375	16.90
536605	Licencias	28.815.411,70	0.10
Total gastos		19.424.845.068	65.32

Fuente: Estados Financieros IDT 2021 Oficio No 2-2022-08221 de fecha: 2022-04-22.

La anterior Información es tomada de los Estados Financieros del Instituto Distrital de Turismo – IDT vigencia 2021 y se fundamenta en los lineamientos exigidos por la alta dirección y los lineamientos del Proceso PEEPP, la identificación de riesgos, mapa de riesgos, antecedentes de informes de auditorías de vigencias anteriores y planes de mejoramiento vigentes con la entidad auditada.

En promedio de la materialidad a auditar asciende al 74.15%. La auditoría se realizó teniendo en cuenta el concepto de ciclo económico.

Depósitos en Instituciones Financieras

El saldo de la cuenta Depósitos en Instituciones Financieras, código 1110, con corte a 31-12-2021 asciende a \$1.021.779.118, presentando un incremento del 529.03%, frente al año 2020, recursos o dineros que se encuentran depositados en cuatro (4) Entidades Bancarias relacionadas a continuación:

Cuadro No.5: Composición de la cuenta Depósitos en Instituciones Financieras IDT con corte a 31-12-2021

En pesos

Entidad	No Cuenta	Clase - Cuenta	Origen de los recursos	Valor
Banco Davivienda	009200657587	Ahorros	Recursos Recibidos por Incapacidades y Rendimientos financieros. (Se deben reintegrar a SDH). Adicional existen recursos para pago de Seguridad Social e Impuestos	301.480.392
Banco de Occidente	23085141-2	Ahorros	Recursos para dar cumplimiento a la Resolución No. SDH-000315 del 17 de octubre de 2019 “Por medio de la cual se establecen las políticas y lineamientos de inversión y de riesgo para el manejo de recursos administrados por los Establecimientos Públicos del Distrito Capital (...)	15.609.608
Banco Caja Social	2407791335	Ahorros	Recursos recibidos en administración del Instituto Distrital de las Artes IDARTES, para dar ejecución al convenio interadministrativo No.251 de 2021.	40.289.989
Bancolombia	66600001308	Ahorros	Recursos recibidos en administración de 4 localidades del Distrito (<i>Suba-Usaquén-Chapinero y Ciudad Bolívar</i>) con el fin de ejecutar el convenio interadministrativo No 331 de diciembre de 2021.	604.399.129
Total				1.021.779.118

Fuente: Solicitud de Información mediante radicado No 2-2022-09869 Fecha: 2022-05-11

Transferencias por cobrar

La cuenta Transferencias por cobrar, código 1337 presenta un saldo equivalente a \$2.944.027.083, los cuales corresponden a recursos aprobados para adelantar la interventoría de la contratación para el proyecto de inversión: Estudios y diseños para Parqueaderos y Centro de Bienvenida Monserrate Bogotá y el proyecto de inversión; Fortalecimiento del producto turístico Ruta Leyenda de El Dorado que integra atractivos turísticos de Bogotá, Cundinamarca y Boyacá.

Estos dos proyectos están financiados con recursos del Sistema General de Regalías conforme a los acuerdos 082 del 13 de noviembre de 2018 y el 010 del 10 de octubre de 2019, por tal razón le compete a la Contraloría General de la Nación su auditoría.

Bienes y Servicios Pagados por Anticipado

La cuenta Bienes y servicios pagados por anticipado, código 1905 asciende a \$231.505.908, valor que se conforma de los pagos generados anticipadamente por concepto de pólizas de seguros por \$47.713.345 e impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones por \$183.792.563, como se muestra a continuación:

Cuadro No.6: Seguros - IDT con corte a 31-12-2021

En pesos			
Código	Cuenta	Detalle	Valor
190501	Bienes y servicios pagados por anticipado – seguros	Axa Colpatría	43.201.127
		Zurich Colombia Seguros	2.134.412
		Seguros Generales Suramericana S.A	2.377.806
Total			47.713.345

Fuente: Cuadro elaborado por el equipo auditor - CBN-0906 Notas a los Estados Financieros

Cuadro No.7: Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones – IDT corte a 31-12-2021

En pesos			
Código	Cuenta	Detalle	Valor
190505	Bienes y servicios pagados por anticipado – impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	Organización Mundial del Turismo	8.573.332
		ID Logics Ltda	175.219.231
Total			183.792.563

Fuente: Cuadro elaborado por el equipo auditor - CBN-0906 Notas a los Estados Financieros

Por la naturaleza de la cuenta, estos pagos deben amortizarse mensualmente, durante el periodo en que se reciban los bienes y servicios, o se causen los costos o gastos.

3.2.1 Hallazgo Administrativo por no registrar oportunamente los hechos económicos ni realizar la amortización periódicamente, derivados del contrato No. 316 del 23-08-2021 por \$25.390.000.

Al analizar los Libros Auxiliares de la cuenta Bienes y servicios pagados por anticipado – impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones código 190505, se observó que el reconocimiento contable de la adquisición de base de datos y acceso a información de las propiedades inmobiliarias en alquiler de la plataforma airbnb y homeaway para el análisis de este mercado en Bogotá, suscrito entre IDT e ID Logics Ltda. con número de contrato 316-2021, no se registró debidamente, según lo soporta el Acta de Inicio con fecha 8 de septiembre de 2021.

Se evidenció registro contable en el auxiliar de la cuenta hasta el día 31 de diciembre de 2021, lo cual generó inconsistencia e incertidumbre en los saldos de los balances intermedios de los meses comprendidos de septiembre a diciembre 2021.

De otra parte, la amortización que se debe reconocer, no se refleja en los libros auxiliares de la Entidad mensualmente como se muestra a continuación en la ficha técnica elaborada por el equipo auditor:

Cuadro No.8: Valores auditados - Amortización Contrato 316-2021 a 31-12-2021

En pesos

No de contrato	316-2021			
Objeto del Contrato	Adquisición de base de datos y acceso a información de las propiedades inmobiliarias en alquiler de la plataforma airbnb y homeaway para el análisis de este mercado en Bogotá			
Valor - Suscripción	25.390.000			
Tiempo	6 meses			
Valor - Día	141.056			
Periodo	Fecha	Días	Amortización	Saldo
				25.390.000
1	08-09-2021	23	3.244.278	22.145.722
2	01-10-2021	30	4.231.667	17.914.056
3	01-11-2021	30	4.231.667	13.682.389
4	01-12-2021	30	4.231.667	9.450.722
Subtotal			15.939.278	9.450.722

Fuente: Cuadro elaborado por el equipo auditor – Acta Inicio Contrato 316-2021- Factura No A-20012

Cuadro No.9: Valores Auditados - Amortización Contrato 316-2021 a 31-03-2022

En pesos

Periodo	Fecha	Días	Amortización	Saldo
5	01-01-2022	30	4.231.667	5.219.056
6	01-02-2022	30	4.231.667	987.389
7	01-03-2022	7	987.389	0.00
Subtotal			9.450.722	0.00

Fuente: Cuadro elaborado por el equipo auditor – Acta Inicio Contrato 316-2021- Factura No A-20012

En virtud de lo anterior, se presenta una sobreestimación de la cuenta Bienes y servicios pagados por anticipado – impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones código 190505, en cuantía de \$3.107.023, afectando la cuenta correlativa del gasto Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones código 511121, por idéntico valor.

Es importante mencionar que el IDT registra sucesos económicos extemporáneos (113 días) luego de sucedido el hecho, como se evidencia al revisar los libros auxiliares Bienes y servicios pagados por anticipado – impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones.

El Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno-, anexo a la Resolución 533 de 2015 y actualizado por la Resolución 167 de 2020, establece:

(...)

“4. CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

4.1. Características fundamentales

14. Las características fundamentales son aquellas que la información financiera debe cumplir necesariamente para que sea útil a sus usuarios, estas son Relevancia y Representación fiel.

4.1.1. Relevancia

15. La información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios. La información financiera es capaz de influir en las decisiones de los usuarios si es material y si tiene valor predictivo, valor confirmatorio o ambos.

4.1.2. Representación fiel

18. La información financiera es útil si representa fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo.

5. PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA

(...)

40. Esencia sobre forma: las transacciones y otros hechos económicos de las entidades se reconocen atendiendo a su esencia económica; por ello, esta debe primar cuando exista conflicto con la forma legal que da origen a los mismos”, es decir, prima la Esencia (reconocer el hecho económico) sobre la Forma (Documentos Legales – Facturas, siendo estas un instrumento de cobro)” (Subrayado fuera de texto.)

Lo anterior se genera por deficiencias en la revisión de los soportes que pretenden sustentar los cálculos de la amortización “*Valor día, número de días*” entre otros factores, lo cual aplica también a las áreas involucradas en los procesos contables, unido a la falta de autocontrol, control y seguimiento del registro de los hechos económicos.

Así las cosas, se transgrede lo estipulado en la resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación - CGN y sus modificaciones del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, además los literales a) – h), del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Otros Activos - Recursos entregados en administración código 1908

La cuenta en mención, presenta un saldo en el Estado de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre de 2021 de \$3.084.527.196 frente al mismo periodo del año 2020, el cual fue por \$869.775.562, presentando un incremento de \$2.214.751.64 equivalente al 32.48%, como se muestra a continuación:

Cuadro No. 10 Notas a los EF - Convenios del IDT con corte a 31-12-2021

En pesos

Asociado	No. Convenio	Fecha Inicio del convenio	Saldo en Libros a 31-12-2021	Saldo en Libros a 31-12-2020
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	285-2021	01/07/2021	700.000.000	0.00
Instituto Distrital para la Recreación y Deporte	282-2021	01/07/2021	350.000.000	0.00
Instituto Distrital para la Economía Social	328-2021	10/09/2021	89.751.500	0.00
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	309-2021	17/08/2021	302.710.000	0.00
Aguas de Bogotá SA EPS	210-2018	21/12/2018	56.904.389	64.952.180
Instituto Distrital de las Artes	264-2021	02/06/2021	48.600.000	0.00
Jardín Botánico José Celestino Mutis	314-2021	01/09/2021	936.960.584	0.00
P.A Fondo Nacional del Turismo FONTUR	293-2020	01/12/2020	339.701.878	742.521.046
P.A Fondo Nacional del Turismo FONTUR	310-2020	22/12/2020	121.053.088	
P.A Fondo Nacional del Turismo FONTUR	312-2020	24/12/2020	56.267.904	
Secretaría Distrital de Hacienda			82.577.853	62.302.336
Total			3.084.527.196	869.775.562

Fuente: CBN 09-06 Notas a los Estados Financieros IDT 2021.

Esta cuenta, representa el 34,85% del total de los activos del IDT para la vigencia 2021, que se desprende de los Recursos entregados en administración que la entidad tiene desde el año 2018 al 2021.

Una vez auditada la cuenta código 190801, se evidencia la existencia de once (11) convenios con distintas entidades, de los cuales su ejecución al cierre del año 2021 representa el 16.95% equivalente a \$613.969.901, como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 11 Auxiliar auditado - Convenios del IDT con corte a 31-12-2021

En pesos

Asociado	No. Convenio	Fecha Inicio del convenio	Valor del Convenio – aporte IDT	Saldo en Libros a 31-12-2021	Ejecución a 31-12-2021
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	285-2021	01/07/2021	700.000.000	700.000.000	0.00
Instituto Distrital para la Recreación y Deporte	282-2021	01/07/2021	350.000.000	350.000.000	0.00
Instituto Distrital para la Economía Social	328-2021	10/09/2021	89.751.500	89.751.500	0.00
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	309-2021	17/08/2021	302.710.000	302.710.000	0.00
Aguas de Bogotá SA EPS	210-2018	21/12/2018	222.942.932	56.904.389	166.038.543
Instituto Distrital de las Artes	264-2021	02/06/2021	56.000.000	48.600.000	7.400.000
Jardín Botánico José Celestino Mutis	314-2021	01/09/2021	936.960.584	936.960.584	0.00
P.A Fondo Nacional del Turismo FONTUR	293-2020	01/12/2020	350.000.000	339.701.878	10.298.122
P.A Fondo Nacional del Turismo FONTUR	310-2020	22/12/2020	124.521.046	121.053.088	3.467.958
P.A Fondo Nacional del Turismo FONTUR	312-2020	24/12/2020	268.000.000	56.267.904	211.732.096
Procolombia (023-2021)	177-2021	12/03/2021	220.000.000	0.00	215.033.182
Total			3.620.886.062	3.001.949.343	613.969.901

Fuente: Solicitud de Información mediante radicado No 2-2022-09869 Fecha: 2022-05-11

Valoración Respuesta sujeto de vigilancia y control fiscal

Analizada la respuesta de manera integral, la administración acepta la observación informando que se trató de un error humano.

En consecuencia, se configura hallazgo administrativo por no registrar oportunamente los hechos económicos ni realizar la amortización periódicamente, derivados del contrato No. 316 del 23-08-2021 por \$25.390.000, que debe formar parte del plan de mejoramiento que suscriba el sujeto de control.

3.2.2 Hallazgo Administrativo por revelar información errónea, en relación con los Recursos entregados en administración, sobreestimando la cuenta código 190801 en cuantía de \$82.577.853

Revisados los libros auxiliares de la cuenta Otros Activos - Recursos entregados en administración código 190801, se evidenció que, a 31 de diciembre de 2021 presentó un saldo de \$3.084.527.196, información que no es congruente con el análisis realizado por el equipo auditor frente a los recursos entregados por el IDT a las entidades, mediante convenios interadministrativos, el cual una vez auditado ascendió a \$3.001.949.343.

La diferencia resultante de \$82.577.853, correspondiente a la Secretaría de Hacienda Distrital, con quien el IDT no ha suscrito ningún convenio.

El Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, mediante Resolución 167 de 2020 de la CGN, en el numeral 4.1.2. Representación fiel, párrafo 18 expresa:

“La información financiera es útil si representa fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo”.

Por consiguiente, la diferencia genera una sobreestimación del saldo de la cuenta Otros Activos - Recursos entregados en administración código 190801 en cuantía de \$82.577.853, derivada de una inadecuada clasificación, parametrización y registro de los hechos económicos en el tercero SHD y su contrapartida junto a un inadecuado autocontrol, control y seguimiento de las transacciones económicas.

Consecuentemente se transgrede la resolución 533 del 2015 y sus modificaciones del Régimen de Contabilidad Pública (RCP) y la Resolución 167 de 2020 del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, además los literales a) – h), del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Valoración Respuesta sujeto de vigilancia y control fiscal

Analizada la respuesta y sus anexos de manera integral, la administración del IDT no controvierte la observación toda vez que con los argumentos expuestos no desvirtúan las normas transgredidas emanadas por la CGN y citadas en este informe.

Los Recursos entregados en administración son aquellos, bajo el control del IDT, que se entregan con el propósito de que la entidad que los reciba, cumpla con ellos una finalidad específica. Cuando la Entidad receptora ejecuta los recursos, la información se la emiten a la Entidad que controla, para su posterior reconocimiento contable en las cuentas correspondientes de Gasto Público social como un débito y un crédito a la cuenta 190801 Recursos entregados en administración.

En consecuencia, se configura un hallazgo administrativo por revelar información errónea, en relación con los Recursos entregados en administración, sobreestimando la cuenta código 190801 en cuantía de \$82.577.853, el cual debe formar parte del plan de mejoramiento que se suscriba resultado de este informe.

3.2.3 Hallazgo Administrativo por clasificar como activo corriente los Recursos entregados en administración, sin tener en cuenta la existencia de convenios que superan periodos mayores a un año.

Analizado el Estado de Situación Financiera con corte a 31-12-2021 del IDT, se evidenció que la cuenta Otros Activos - Recursos entregados en administración código 1908 están clasificados como activo corriente, convenios que tienen más de un año de suscritos como se relaciona a continuación:

Cuadro No.12: Auxiliar auditado - Convenios del IDT - Activos a largo plazo

En pesos

Asociado	No. Convenio	Fecha Inicio del convenio	Valor del Convenio – aporte IDT	Saldo en Libros a 31-12-2021	Ejecución a 31-12-2021
Aguas de Bogotá SA EPS	210-2018	21/12/2018	222.942.932	56.904.389	166.038.543
P.A Fondo Nacional del Turismo FONTUR	293-2020	01/12/2020	350.000.000	339.701.878	10.298.122
P.A Fondo Nacional del Turismo FONTUR	310-2020	22/12/2020	124.521.046	121.053.088	3.467.958
P.A Fondo Nacional del Turismo FONTUR	312-2020	24/12/2020	268.000.000	56.267.904	211.732.096
Total			965.463.978	573.927.259	391.536.719

Fuente: Solicitud de Información mediante radicado No 2-2022-09869 Fecha: 2022-05-11

Sin embargo, en los libros auxiliares, las Notas a los Estados Financieros e información solicitada mediante oficio 2-2022-09869 del 2022-05-11, se evidenció que la totalidad de los recursos derivados de los convenios, están clasificados erróneamente como activos corrientes, sin tener en cuenta saldos que vienen de vigencias anteriores y que no han sido ejecutados ni liquidados, los cuales deben estar clasificados como activos no corrientes.

Así mismo, mediante el radicado mencionado anteriormente, se solicitó el criterio contable con el cual el IDT registra, clasifica y reconoce los hechos económicos frente a los Recursos entregados y su respuesta fue la siguiente:

“El criterio que se aplica para presentar los recursos entregados en administración en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2021 como Activo corriente se fundamenta en el PROCEDIMIENTO CONTABLE PARA EL REGISTRO DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN, MARCO NORMATIVO PARA EMPRESAS QUE NO COTIZAN EN EL MERCADO DE VALORES, Y QUE NO CAPTAN NI ADMINISTRAN AHORRO DEL PÚBLICO. (Subrayado fuera de texto.)

En la página 21 de este documento se dan las indicaciones del registro contable de los recursos entregados en administración en especial si los recursos fueran para el plan de activos para beneficios a los empleados estarían registrados en 1902-PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO o de la cuenta 1904-PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO. En ese sentido, estos recursos entregados en administración han sido clasificados en el Activo Corriente. Se remite procedimiento contable en mención.”

De lo anterior, es pertinente enfatizar que el IDT hace parte de las Entidades sujetas al ámbito de la Resolución 533 del 2015 y sus modificaciones, por ende, el Ente Auditado pertenece al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Este equipo auditor no comparte el criterio emitido por la administración del IDT, toda vez que el mismo hace referencia a una normatividad no aplicable al Sujeto de Control y hace mención al plan de activos para beneficios a los empleados largo plazo, situación que no es del caso mencionar.

Así las cosas, las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno de la CGN, Versión 2015.07 actualizada con la Resolución 218 de 2020, numeral 1.3.2.2.1. Activos corrientes y no corrientes en los párrafos 17 y 18 indica:

“17. La entidad clasificará un activo, como corriente cuando: a) espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo, consumirlo o distribuirlo en forma gratuita o a precios de no mercado en su ciclo normal de operación (este último es el tiempo que la entidad tarda en transformar entradas de recursos en salidas); b) mantenga el activo principalmente con fines de negociación; c) espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o d) el activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la presente Norma), a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros. Se

considerará el efectivo o equivalentes al efectivo como de uso restringido únicamente cuando los recursos estén embargados como consecuencia de un proceso judicial.

18. La entidad clasificará todos los demás activos como no corrientes”.

La causa de lo anterior, evidencia que el ente auditado no cumple con la normativa estipulada por la CGN, trasgrediendo la Resolución 533 del 2015 y sus modificaciones Marco Normativo para Entidades de Gobierno - Resolución 218 del 2020 y los literales a) – h), artículo 2 de la Ley 87 de 1993, lo cual impide obtener información veraz y útil para la toma de decisiones y satisfacer las necesidades de sus usuarios, generado por el deficiente autocontrol, control y seguimiento en el IDT.

Valoración Respuesta sujeto de vigilancia y control fiscal

Analizada la respuesta, el IDT acepta la observación al expresar: *“(…) No obstante, la presentación de corriente y no corriente en el estado de situación financiera del IDT a 31 de diciembre de 2021 obedece a que el aplicativo LIMAY de SICAPITAL, no permite hacer una clasificación manual de este rubro en corriente y no corriente, al respecto se está adelantando una mesa de trabajo con el ingeniero de turno que da soporte en el aplicativo LIMAY para subsanar la forma en que se pueda hacer manual la reinterpretación de esta clase de partidas que por temporalidad deben reclasificarse en su forma de activo no corriente.”*

Es importante recalcar que la depuración contable ha de efectuarse de manera permanente, en los casos en los cuales, su información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros.

En consecuencia, se configura hallazgo administrativo por clasificar como activo corriente los Recursos entregados en administración, sin tener en cuenta la existencia de convenios que superan periodos mayores a un año, el cual debe formar parte del plan de mejoramiento respectivo.

3.2.4 Observación Desvirtuada. Por no clasificar correctamente los Recursos entregados en administración derivados del P.A. Fondo Nacional del Turismo FONTUR.

Valoración Respuesta sujeto de vigilancia y control fiscal

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación de este informe.

3.2.5 Hallazgo Administrativo por no tener una Política Contable para el manejo de los Recursos entregados en administración.

Al indagar sobre el Manual de Políticas Contables que el IDT tiene implementado para la cuenta Otros Activos - Recursos Entregados en Administración, sobre el cual el sujeto de control aplica el reconocimiento, medición inicial, medición posterior, presentación y revelación de los sucesos económicos derivados de los convenios interadministrativos, se comprobó que no existe un manual instaurado por la entidad.

Lo anterior se evidencia mediante la respuesta dada al Oficio No 2-2022-09869 del 11-05-2022 donde se solicitó al ente auditado el Manual de Políticas Contables para los Recursos entregados en administración, afirmando lo siguiente:

“Desde el proceso contable, se está elaborando el borrador de la política contable de Recursos entregados en administración, aún cuando esta política contable está inmersa en el rubro de otros activos, se estima presentar dicha política en el segundo Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del año, a realizarse en la última semana del mes de junio de 2022. De igual manera, se remite Manual de Políticas Contables del Instituto Distrital de Turismo”.

Acorde con el marco normativo aplicable, la entidad ha de contar con un Manual de Políticas Contables, en procura de lograr una información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.

Las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos y contenidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, en el numeral 4.1 de la Resolución 218 de 2020, establecen:

- “1. Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad para la elaboración y presentación de los estados financieros.*
- 2. Las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno dan lugar a estados financieros que contienen información relevante y fiable sobre los hechos económicos.*
- 3. Las políticas contables serán aplicadas por la entidad de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares (...).”*
- “5. La entidad no puede rectificar políticas contables seleccionadas o aplicadas inapropiadamente mediante la revelación de las políticas contables utilizadas, ni mediante la utilización de notas u otro material explicativo.*
- 8. El ajuste de los activos, pasivos y patrimonio afectados por el cambio de política, de los periodos previos a los presentados en los estados financieros, se registrará, por lo general, contra las utilidades acumuladas (...).”*

En consecuencia, se evidencia que el IDT contraviene lo estipulado por la CGN, en la Resolución 218 del 2020 del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, al igual que los literales a) – h), artículo 2 de la Ley 87 de 1993, lo cual no contribuye a que la información sea oportuna, clara y que genere la confianza suficiente al usuario interno y externo.

Valoración Respuesta sujeto de vigilancia y control fiscal

Revisada la respuesta del sujeto de control de manera integral, la acepta al expresar que: “... la política contable de Recursos entregados en administración no está definida taxativamente en la versión 4 del manual de políticas contable de la entidad, los registros de los hechos económicos” y posteriormente expresa que : “ La política contable de Recursos entregados en administración se ha presentado en el segundo comité técnico de sostenibilidad contable realizado el 30 de junio de 2022 en armonía con las observaciones de ésta auditoría”.

En consecuencia, se configura hallazgo administrativo por no tener una Política Contable para el manejo de los Recursos entregados en administración, el cual debe formar parte del plan de mejoramiento respectivo.

3.2.6 Hallazgo Administrativo por inconsistencias en la información reportada en las Notas a los Estados Financieros frente a lo revelado en las cuentas Depósitos en Entidades financieras y Recursos entregados en administración.

Analizado el contenido de los Estados Financieros, libros de contabilidad y las Notas que hacen parte integral de los mismos, se comprobó que la información reportada por la entidad, a través de los informes contables, no son elaborados con la atención y los procedimientos indicados, presentando deficiencias de autocontrol, control y seguimiento lo cual afecta la realidad cualitativa de la información reportada, de la siguiente manera:

Caso 1

La Información acerca de las cuentas bancarias, presenta errores en su descripción: “ *Banco de Occidente cuenta corriente No. 2308 5141-2 por \$ 15.609.608,34*” (Subrayado fuera de texto). La cuenta no es corriente; es una cuenta de ahorros, lo cual comprobó el equipo auditor mediante revisión documental – Extractos Bancarios, Conciliaciones entre otros.

Caso 2

Las Notas a los Estados financieros no detallan una segregación numérica en la cuenta de ahorros No. 0092 0065 7587 por \$301.480.392,24 del banco Davivienda, es decir, no informa cual es el valor correspondiente por incapacidades reconocidas por las Empresas Promotoras de Salud y cuál es el monto equivale para Rendimientos Financieros entre otros conceptos.

Caso 3

La Notas a los Estados Financieros no revelan con exactitud el origen de los negocios y la situación de los mismos, en especial lo concerniente a otros activos- Recursos entregados en administración-Encargos fiduciarios derivados de los convenios con Fontur que, si bien son activos, deben estar clasificados en una subcuenta diferente a la cuenta 190801.

Caso 4

Las Notas a los Estados Financieros no presentan información completa en los relacionado con los Recursos entregados en administración, toda vez que no existe información y registro referente al convenio No 077-2021 con ProColombia por un valor de \$220.000.000, el cual fue llevado directamente a la cuenta del Gasto código 5111, situación que no es técnicamente la adecuada para realizar los registros correspondientes.

Caso 5

La Información detallada en Notas para la cuenta Activos intangibles, código 1970, no presenta un desglosé completo de las entradas, salidas y baja en cuentas de los activos que tiene la Entidad, tales como Licencias, software, método de amortización y su análisis de vida útil y valor, a través de una ficha técnica.

En los anteriores casos, se transgrede lo señalado en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera de las Entidades de Gobierno, actualizado con la Resolución 167 de 2020, numerales 6.4, párrafos 129 y 130 donde expresa:

“129. La información presentada en las notas a los estados financieros tiene las siguientes características:

- a) Es necesaria para que los usuarios comprendan los estados financieros.*
- b) Proporciona información que presentan los estados financieros de manera contextualizada y según el entorno en que opera la entidad.*
- c) Tiene, generalmente, una relación clara y demostrable con la información presentada en la estructura de los estados financieros.*

130. Las decisiones sobre selección de información requieren una revisión crítica y continua. Las transacciones materiales, sucesos y otras partidas presentadas se deben reflejar de forma que transmitan su esencia económica en lugar de su forma legal, a fin de que se cumplan las características cualitativas de la información financiera de Relevancia y Representación fiel.”

De igual forma, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable, Versión 2016.04, actualizada con la Resolución 069 de 2021, presentación de notas a los estados financieros en el numeral 2.1.3.2. establece:

“Es la sub-etapa en la que se integra información cuantitativa y cualitativa que explica los hechos económicos presentados en la estructura de los estados financieros, con el fin de proporcionar información relevante para un mejor entendimiento e interpretación de la posición financiera y el desempeño de la entidad. Las notas explicativas permiten conocer situaciones que caracterizan particularmente a la entidad y a las realidades de su proceso contable; también presentan información adicional sobre situaciones que no necesariamente afectan la estructura de los estados financieros pero que son relevantes para los usuarios de la información.”

Por tanto, la información en las Notas a los Estados Financieros del IDT no es relevante ni fehaciente, lo cual genera incertidumbre al no tener la certeza y la seguridad para que el usuario final la utilice correctamente.

Lo anterior se origina por debilidades en el proceso de control del contenido de los informes financieros.

Valoración Respuesta sujeto de vigilancia y control fiscal

Evaluada la respuesta del IDT de manera integral, la administración del Ente Auditado, acepta la observación en los siguientes casos, al expresar:

“Caso 1: Si bien es cierto que por error de forma en la digitación de la información en las notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2021 se detalla la cuenta del Banco de Occidente como cuenta corriente (...)” y Posteriormente expresa: “No obstante, se harán los ajustes pertinentes en la construcción de las notas a los estados financieros para subsanar esta clase de errores involuntarios.”

“Caso 2: Es cierto que en las notas a los estados financieros para el rubro efectivo y equivalente de efectivo no informa la segregación de los valores que lo componen (...)”, Subsiguientemente manifiesta “(...) El IDT acogerá de manera constructiva esta observación y desde la nota efectivo y equivalente al efectivo procederá a desagregar los valores que componen los bancos en la vigencia 2022.”

En el Caso 3, se aceptan los argumentos.

Caso 4: expresa el IDT: *“Es verdad que, en las notas a los estados financieros, nota 16 no presenta información del convenio No 077-2021 con Pro Colombia por un valor de \$220.000.000(...)” y Posteriormente menciona “Por supuesto desde el proceso contable no ha sido nada técnico haberlo reconocido directamente al gasto”. Luego expresa “(...) Desde el proceso contable se están tomando las medidas necesarias para atender constructivamente esta observación”.*

Caso 5 señala el IDT: *“Por supuesto que desde el proceso contable se atenderá de forma positiva la observación de presentar un detalle más completo en las notas a los estados financieros del 2022 en lo que a la vida útil y métodos de amortización se han aplicado a este rubro de intangibles”.*

En consecuencia, se configura hallazgo administrativo por inconsistencias en la información reportada en las Notas a los Estados Financieros frente a lo revelado en las cuentas Depósitos en Entidades financieras y Recursos entregados en administración, el cual debe formar parte del plan de mejoramiento.

3.2.7 Hallazgo Administrativo por deficiente gestión en la ejecución de los recursos entregados en administración a través de convenios interadministrativos, con corte a 31-12-2021.

Al evaluar la efectividad de la ejecución de los Recursos entregados en administración, desde el año 2018 al año 2021, se evidenció que tan solo el 45.45% de los convenios

presentan ejecución, lo que significa que de once (11) convenios vigentes, solo seis (6) de ellos presentan algún grado de gestión, después de haber auditado la cuenta, como se demuestra en el siguiente cuadro cronológico:

Cuadro No. 14: Auxiliar auditado – Convenio Aguas de Bogotá S.A ESP a 31-12-2021
En pesos

Asociado	Año	# Convenio	Valor Convenio – aporte IDT	Saldo en Libros a 31-12-2021	Ejecución a 31-12-2021
Aguas de Bogotá SA EPS	2018	210-2018	222.942.932	56.904.389	166.038.543
Subtotal 2018			222.942.932	56.904.389	166.038.543

Fuente: Solicitud de Información mediante radicado No 2-2022-09869 Fecha: 2022-05-11

Cuadro No. 15: Auxiliar auditado – Convenio P.A Fondo Nacional del Turismo FONTUR con corte a 31-12-2021
En pesos

Asociado	Año	# Convenio	Valor Convenio – aporte IDT	Saldo en Libros a 31-12-2021	Ejecución a 31-12-2021
P.A FONTUR	2020	312-2020	350.000.000	339.701.878	10.298.122
P.A FONTUR	2020	312-2020	124.521.046	121.053.088	3.467.958
P.A FONTUR	2020	312-2020	268.000.000	56.267.904	211.732.096
Subtotal 2020			742.521.046	517.022.870	225.498.176

Fuente: Solicitud de Información mediante radicado No 2-2022-09869 Fecha: 2022-05-11

Cuadro No.16: Auxiliar auditado – Convenios IDPC-IDRD-IPES-EAAB S.A ESP-IDARTES- Jardín Botánico JCM con corte a 31-12-2021.
En pesos

Asociado	Año	# Convenio	Valor Convenio – aporte IDT	Saldo en Libros a 31-12-2021	Ejecución a 31-12-2021
IDPC	2021	285-2021	700.000.000	700.000.000	0.00
IDRD	2021	282-2021	350.000.000	350.000.000	0.00
IPES	2021	328-2021	89.751.500	89.751.500	0.00
EAAB S.A ESP	2021	309-2021	302.710.000	302.710.000	0.00
Instituto Distrital de las Artes	2021	264-2021	56.000.000	48.600.000	7.400.000
Jardín Botánico José Celestino Mutis	2021	314-2021	936.960.584	936.960.584	0.00
Procolombia (023-2021)	2021	077-2021	220.000.000	0.00	215.033.182
Subtotal Convenios 2021			2.655.422.084	2.428.022.084	222.433.182
Total Convenios 2018-2020-2021			3.620.886.062	3.001.949.343	613.969.901

Fuente: Solicitud de Información mediante radicado No 2-2022-09869 Fecha: 2022-05-11

De lo anterior se puede concluir que, de los recursos entregados en administración por el IDT mediante convenios interadministrativos, ascienden a un valor de \$3.620.886.062, de los cuales se han ejecutado \$613.969.901.

Del total de los convenios referidos en los cuadros anteriormente mostrados, el suscrito con Aguas de Bogotá SA EPS correspondiente a la vigencia 2018, tiene un saldo pendiente de ejecución a 31 de diciembre de 2021 por \$56.904.359.

Los convenios suscritos con el P.A Fondo Nacional del Turismo FONTUR en el año 2020, tienen una legalización de recursos por \$225.498.176 del total de los recursos entregados, cuyo valor ascendió a \$742.521.046.

En relación a la ejecución de los Recursos entregados en administración por el IDT, en la vigencia 2021, de siete (7) convenios suscritos por valor de \$2.655.422.084, solo dos (2) presentan ejecución, de los cuales el convenio con el Instituto Distrital de las Artes tiene ejecución por valor de \$ 7.400.000 y ProColombia presentó ejecución por \$215.033.182.

Lo anterior evidencia la baja ejecución de los Recursos entregados y por consiguiente la inoportuna e inefectiva gestión de los mismos, frente a las necesidades sentidas de la comunidad, quienes esperan, no solo una ejecución presupuestal de papel o un compromiso de recursos al final de la vigencia sino bienes y servicios que satisfagan oportunamente las necesidades de la comunidad en general.

Así las cosas, se transgrede los principios de Economía, Planeación, Eficiencia, Eficacia, Equidad, Responsabilidad entre otros, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, causando que la misionalidad del sujeto de control no se lleve a cabo de manera oportuna y efectiva frente a la ciudadanía.

Inversiones e Instrumentos derivados

La cuenta Inversiones e Instrumentos derivados, código 1224 asciende a \$568.847.534 correspondiente al 6.43% del total de los activos y su conformación esta detallada en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 17: Detalle de las Inversiones de Liquidez IDT a 31-12-2021

En pesos

Empresa	Numero Acciones	Valor Unitario Acción	Valor total
Metro de Bogotá S.A	1.000	80.00	80.000.000.00
Transmilenio S.A	475	1.029.152.70	488.847.534.04
Total			568.847.534.04

Fuente: CBN-0906 Notas a los Estados Financieros IDT

Valoración Respuesta sujeto de vigilancia y control fiscal

Analizada la respuesta del IDT y sus anexos de manera integral, los argumentos expresados no desvirtúan lo observado, teniendo en cuenta que la fuente de información tomada por el equipo auditor no es otra que las Notas a los Estados Financieros, formato

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página **145** de **144**

CBN-0906 las cuales hacen parte integral de los mismos y los libros auxiliares al cierre de la vigencia 2021, donde se registran los valores determinados en el informe preliminar para cada Convenio Interadministrativo, sirviendo como insumo para el proceso auditor.

Los Estados Financieros y el formato CBN-0906 Notas a los estados contables remitido a este Ente de Control, dentro de la cuenta rendida para la vigencia 2021, refleja la siguiente situación:

Cuadro No. xx Recursos entregados en administración a 31/12/2021 - Formato CBN-0906

Tercero	Objeto	Valor Convenio	Aportes IDT	En pesos Saldo por Ejecutar
IDARTES	Convenio 264-2021	174.476.000	56.000.000	8.314.000

Fuente: Formato CBN-0906 Notas a los Estados Financieros 2021 (Parcial -IDARTES)

Posteriormente, los Libros Auxiliares con corte a 31 de diciembre de 2021, muestran la siguiente información:

Cuadro No. xx Libros Auxiliares auditado - Convenios del IDT con corte a 31-12-2021

Cuenta Fecha	Descripción	Movimiento		Saldo
		Debe	Haber	
1-9-08-01	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDEARTES (8215)			
	Saldo a 31/12/2020			0,00
21/09/2021	Reclasificación Obligación 264 de 2021 IDEARTES	56.000.000		56.000.000
31/12/2021	Documento Contabilización Registro Ejecución Convenio 264		7.400.000	48.600.000
	Sub Total	56.000.000	7.400.000	

Fuente: Libro Auxiliar Cuenta código 190801

Es importante mencionar que la información remitida a este Organismo de Control, se toma como base fundamental y verídica para realizar el proceso auditor, teniendo en cuenta que en los auxiliares no se registra el segundo pago por \$56.000.000, al cual hace referencia el IDT en su respuesta, esta y sus anexos confirman la deficiente calidad de la información que reposa en los Estados Financieros y sus notas.

Las Afirmaciones relacionadas serán objeto de un ajuste con porterioridad al cierre contable 2021, por cuanto sus auxiliares no reflejan este movimiento.

Lo mismo sucede para el convenio 312-2021, la información es extraída de los libros auxiliares y las Notas a los Estados Financieros que el sujeto de control reportó a esta Entidad.

En consecuencia, del análisis efectuado, se configura hallazgo administrativo por deficiente gestión en la ejecución de los recursos entregados en administración a través de convenios interadministrativos, con corte a 31-12-2021, el cual debe formar parte del plan de mejoramiento.

3.2.8 Hallazgo Administrativo por no contar con un estudio de deterioro de las Inversiones de Liquidez a 31 de diciembre de 2021.

Auditada la cuenta Inversiones e Instrumentos derivados, código 1224 y las Notas a los Estados Financieros, se evidenció la carencia de un estudio de deterioro al cual hace referencia la resolución 533 del 2015 y sus modificatorias.

Lo anterior se ratifica mediante el Concepto No. 20211100087521 del 29-10-2021 de la Doctrina Contable compilada a 31 de diciembre 2021-pag 171, emanada de la CGN, donde expresa:

“(…) como se trata de documentar la estimación de deterioro de valor de las inversiones de administración de liquidez medidas al costo, dicha estimación requiere, al menos, tres soportes:

- i) soporte interno en el que se observe el valor en libros de la inversión.
- ii) soporte externo en el que se observe el valor del patrimonio del emisor de los instrumentos de patrimonio.
- iii) soporte interno (cuadro o informe) que compare ambos valores y en el que se determine si existe o no deterioro y su valor. (Subrayado fuera de texto)

Ahora bien, como la Norma sobre inversiones de administración de liquidez define que la estimación de deterioro de estas inversiones clasificadas al costo debe realizarse al final del periodo, pero no prescribe que debe hacerse con base en los estados financieros de la empresa emisora de los instrumentos de patrimonio, se puede realizar la estimación con la información más reciente que se tenga a disposición y que refleje fielmente el hecho económico en cuestión (su participación en el patrimonio de la empresa), con el fin de emitir los estados financieros del Ministerio. No obstante, se debe atender a lo dispuesto en la Normas sobre hechos ocurridos después del periodo contable, cuando ocurra un hecho que requiera ajuste del valor en libros de la inversión objeto de su consulta, entre la fecha de presentación y la fecha de autorización de los estados financieros.”

Como resultado de lo anterior el estudio de deterioro de las inversiones financieras, no se lleva a cabo al cierre de la vigencia 2021, pese a lo observado sobre la materia en la Auditoría de Regularidad, código 19 y al evaluar la acción correctiva contenida en el plan de mejoramiento, esta se considera incumplida e inefectiva.

Consiguientemente, el IDT transgrede la Resolución 533 y sus modificaciones del Marco Normativo para Entidades de Gobierno de la CGN, el Concepto No. 20211100087521 del 29-10-2021 - Doctrina Contable y los literales a) – h), artículo 2 de la Ley 87 de 1993, hecho causado por el desconocimiento de la Doctrina contable descrita en párrafos anteriores, lo cual genera incertidumbre frente al valor de la cuenta al cierre de la vigencia auditada.

Activos Intangibles

La cuenta Activos Intangibles, código 1970 representa los activos sin apariencia física de los cuales se pretende tener un beneficio económico o de servicios a futuro, su valor asciende a \$268.921.420 al cierre de la vigencia 2021. Su composición está representada en el siguiente cuadro:

Cuadro No.18: Cuenta Activos Intangibles del IDT a 31-12-2021

En pesos

Concepto	Licencias	Software	Total
Saldo Inicial	380.776.180	44.436.246	425.212.426
ENTRADAS - Adquisiciones – Otras entradas de Intangibles	0.00	6.380.000	6.380.000
Subtotal Entradas	380.776.180	50.816.246	431.592.426

Concepto	Licencias	Software	Total
SALIDAS Baja en Cuentas (Incluye lo trasladado en la vigencia a las cuentas de Orden	-105.474.760	-50.816.246	-156.291.006
Otras Cuentas de Intangibles	-6.380.000	0.00	-6.380.000
Subtotal Salidas	-111.854.760	-50.816.246	-162.671.006
Total	268.921.420	0.00	268.921.420

Fuente: CBN-0906 Notas a los Estados Financieros IDT

Una vez auditada la cuenta, no se evidencia deficiencias significativas.

Cuentas por Pagar

Las Cuentas por Pagar del IDT, código 24 representan el 64.95% del total de los pasivos y su valor para el año 2021 corresponde a \$3.105.527.475.26, lo cual se presenta a continuación:

Cuadro No.19: Cuenta por pagar del IDT a 31-12-2021

En pesos

Código	Cuenta	2021	2020	Variación	% 2021
24	CUENTAS POR PAGAR	3.105.527.475	3.762.523.347	-656.995.871	64.95
2401	Adquisición de Bienes y servicios	2.895.397.609	3.549.569.429	-654.171.820	60.56
2407	Recursos a favor de terceros	185.355	960.423	-775.067	0.00
2424	Descuentos de nomina	6.023.563	3.298.224	2.725.339	0.13
2436	Retención en la fuente impuesto de timbre	203.809.000	208.626.000	4.817.000	4.26
2490	Otras cuentas por pagar	111.948	69.271	42.677	0.00

Fuente: Cuadro elaborado por equipo auditor - CBN-0906 Notas a los Estados Financieros IDT

Valoración Respuesta sujeta de vigilancia y control fiscal

Estudiada la respuesta del IDT y sus anexos de manera integral, los argumentos expresados no desvirtúan lo observado, no obstante, se intenta calcular el valor de la inversión a 31 de diciembre de 2021, en las sociedades Transmilenio S.A y Metro de Bogotá S.A.

Para la inversión en Trasmilenio S.A se llega al valor intrínseco de la acción en el anexo aportado, sin calcular el valor de la inversión al cierre de la vigencia auditada, lo cual se logra multiplicando el número de acciones adquiridas (475) por el valor intrínseco equivalente a \$1.029.152,70324713.

El valor resultante se confronta contra el precio de adquisición, determinándose así un deterioro o no, situación que no se revela en los anexos reportados ni en las Notas a los Estados Financieros de la Entidad Auditada.

En el caso de la Empresa Metro de Bogotá S.A, la información aportada es incompleta y no se determina si existe o no deterioro frente al precio de adquisición.

Así las cosas, no existe un Estudio de Deterioro conforme a lo expuesto en el concepto No. 20211100087521 del 29-10-2021 de la Doctrina Contable compilada a 31 de diciembre 2021-pag 171, emanada de la CGN, donde expresa:

“(…) como se trata de documentar la estimación de deterioro de valor de las inversiones de administración de liquidez medidas al costo, dicha estimación requiere, al menos, tres soportes:

- i) soporte interno en el que se observe el valor en libros de la inversión.
- ii) soporte externo en el que se observe el valor del patrimonio del emisor de los instrumentos de patrimonio.
- iii) soporte interno (cuadro o informe) que compare ambos valores y en el que se determine si existe o no deterioro y su valor.”

En consecuencia, se configura hallazgo administrativo por no contar con un estudio de deterioro de las Inversiones de Liquidez a 31 de diciembre de 2021, el cual debe formar parte del plan de mejoramiento.

3.2.9 Hallazgo Administrativo, con presunta incidencia disciplinaria por no aplicar el principio de causación de los hechos económicos en el IDT.

Al auditar el cumplimiento del Principio de Causación, nuevamente este organismo de control evidencia la subvaloración de la Cuenta por Pagar código 24, en cuantía de \$1.491.399.440, equivalente al 48.09% del total de las obligaciones, derivadas de bienes y servicios adquiridos por el IDT a 31 de diciembre de 2021 y reconocidos contablemente en el primer bimestre del año 2022, como se refleja en el siguiente cuadro:

Cuadro No.20: Obligaciones con terceros del IDT a 31-12-2021 no registradas en Contabilidad al cierre de la vigencia

En pesos

Fecha Causación	Comprobante Causación	Detalle	Valor
03/01/2022	4179	Servicio mes diciembre 2021 (Fondetur)	2.845.867
03/01/2022	4181	Servicio mes diciembre 2021 (Fondetur)	3.000.000
03/01/2022	4178	Servicio mes diciembre 2021 (Fondetur)	6.000.000
04/01/2022	4208	Servicio mes diciembre 2021 (Fondetur)	24.453.800
04/01/2022	4209	Servicio mes diciembre 2021 (Fondetur)	30.154.275
04/01/2022	4210	Servicio mes diciembre 2021 (Fondetur)	35.000.000
04/01/2022	4211	Servicio mes diciembre 2021 (Fondetur)	34.790.000
04/01/2022	4243	Servicio mes diciembre 2021 (Fondetur)	2.944.000
04/01/2022	4250	Servicio mes diciembre 2021 (Fondetur)	7.500.000
11/01/2021	4269	Servicio mes diciembre 2021 (Fondetur)	32.964.925



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Fecha Causación	Comprobante Causación	Detalle	Valor
24/01/2021	4342	Servicio mes diciembre 2021 (Fondetur)	5.566.000
03/01/2022	4155	Servicio mes diciembre 2021	2.660.533
03/01/2022	4156	Servicio mes diciembre 2021	2.906.666
03/01/2022	4152	Servicio mes diciembre 2021	2.339.334
03/01/2022	4151	Servicio mes diciembre 2021	2.472.000
03/01/2022	4153	Servicio mes diciembre 2021	3.100.000
03/01/2022	4158	Servicio mes diciembre 2021	6.489.000
03/01/2022	4159	Servicio mes diciembre 2021	5.500.000
03/01/2022	4161	Servicio mes diciembre 2021	3.130.500
03/01/2022	4162	Servicio mes diciembre 2021	2.400.000
03/01/2022	4163	Servicio mes diciembre 2021	2.493.000
03/01/2022	4164	Servicio mes diciembre 2021	.249.167
03/01/2022	4165	Servicio mes diciembre 2021	4.360.000
03/01/2022	4166	Servicio mes diciembre 2021	4.900.000
03/01/2022	4167	Servicio mes diciembre 2021	7.200.000
03/01/2022	4168	Servicio mes diciembre 2021	7.000.000
03/01/2022	4150	Servicio entre el 23-29 de diciembre 2021	78.679.629
03/01/2022	4169	Servicio mes diciembre 2021	1.853.000
03/01/2022	4170	Servicio mes diciembre 2021	1.853.000
03/01/2022	4171	Servicio mes diciembre 2021	555.900
03/01/2022	4172	Servicio mes diciembre 2021	1.470.000
03/01/2022	4173	Servicio mes diciembre 2021	1.470.000
03/01/2022	4174	Servicio mes diciembre 2021	533.333
03/01/2022	4175	Servicio mes diciembre 2021	1.470.000
03/01/2022	4176	Servicio mes diciembre 2021	1.470.000
03/01/2022	4177	Servicio mes diciembre 2021	864.733
03/01/2022	4182	Servicio mes diciembre 2021	1.600.000
03/01/2022	4183	Servicio mes diciembre 2021	1.600.000
03/01/2022	4157	Servicio mes diciembre 2021	3.365.389
03/01/2022	4154	Servicio mes diciembre 2021	280.000.000



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Fecha Causación	Comprobante Causación	Detalle	Valor
03/01/2022	4160	Servicio mes diciembre 2021	748.919
04/01/2022	4184	Servicio mes diciembre 2021	1.493.333
04/01/2022	4185	Servicio mes diciembre 2021	5.416.667
04/01/2022	4187	Servicio mes diciembre 2021	6.500.000
04/01/2022	4188	Servicio mes diciembre 2021	6.890.000
04/01/2022	4189	Servicio mes diciembre 2021	8.000.000
04/01/2022	4190	Servicio mes diciembre 2021	5.000.000
04/01/2022	4191	Servicio mes diciembre 2021	5.632.000
04/01/2022	4192	Servicio mes diciembre 2021	1.493.333
04/01/2022	4193	Servicio mes diciembre 2021	1.629.525
04/01/2022	4194	Servicio mes diciembre 2021	6.656.000
04/01/2022	4195	Servicio mes diciembre 2021	4.000.000
04/01/2022	4196	Servicio mes diciembre 2021	1.493.333
04/01/2022	4197	Servicio mes diciembre 2021	6.000.000
04/01/2022	4198	Servicio mes diciembre 2021	5.000.000
04/01/2022	4199	Servicio mes diciembre 2021	6.600.000
04/01/2022	4200	Servicio mes diciembre 2021	5.600.000
04/01/2022	4201	Servicio mes diciembre 2021	5.000.000
04/01/2022	4202	Servicio mes diciembre 2021	5.350.000
04/01/2022	4203	Servicio mes diciembre 2021	5.000.000
04/01/2022	4204	Servicio mes diciembre 2021	3.500.000
04/01/2022	4203	Servicio mes diciembre 2021	4.000.000
04/01/2022	4215	Servicio mes diciembre 2021	1.493.333
04/01/2022	4216	Servicio mes diciembre 2021	4.000.000
04/01/2022	4217	Servicio mes diciembre 2021	4.444.160
04/01/2022	4218	Servicio mes diciembre 2021	5.000.000
04/01/2022	4219	Servicio mes diciembre 2021	6.000.000
04/01/2022	4232	Servicio mes diciembre 2021	7.168.000
04/01/2022	4220	Servicio mes diciembre 2021	1.493.333
04/01/2022	4221	Servicio mes diciembre 2021	5.800.000



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Fecha Causación	Comprobante Causación	Detalle	Valor
04/01/2022	4222	Servicio mes diciembre 2021	3.770.000
04/01/2022	4223	Servicio mes diciembre 2021	3.500.000
04/01/2022	4225	Servicio mes diciembre 2021	6.600.000
04/01/2022	4226	Servicio mes diciembre 2021	5.000.000
04/01/2022	4227	Servicio mes diciembre 2021	3.072.000
04/01/2022	4230	Servicio mes diciembre 2021	3.100.000
04/01/2022	4231	Servicio mes diciembre 2021	1.600.000
04/01/2022	4233	Servicio mes noviembre 2021	2.266.666
04/01/2022	4234	Servicio mes diciembre 2021	7.000.000
04/01/2022	4235	Servicio mes diciembre 2021	1.866.667
04/01/2022	4236	Servicio mes diciembre 2021	5.366.667
04/01/2022	4238	Servicio mes diciembre 2021	3.500.000
04/01/2022	4240	Servicio mes diciembre 2021	4.316.667
04/01/2022	4242	Servicio mes diciembre 2021	2.434.048
04/01/2022	4244	Servicio mes diciembre 2021	5.833.333
04/01/2022	4245	Servicio mes diciembre 2021	3.536.667
04/01/2022	4246	Servicio mes diciembre 2021	4.800.000
04/01/2022	4247	Servicio mes diciembre 2021	6.500.000
04/01/2022	4248	Servicio mes diciembre 2021	6.500.000
04/01/2022	4249	Servicio mes diciembre 2021	1.600.000
05/01/2022	4251	Servicio mes diciembre 2021	19.800.000
06/01/2022	4254	Servicio mes diciembre 2021	1.600.000
06/01/2022	4253	Servicio mes diciembre 2021	6.000.000
06/01/2022	4256	Servicio mes diciembre 2021	4.250.000
03/01/2022	4149	Servicio mes diciembre 2021	178.000
04/01/2022	4205	Servicio mes diciembre 2021	19.700
04/01/2022	4206	Servicio mes octubre - noviembre 2021	41.114.241
04/01/2022	4212	Servicio mes diciembre 2021	210.977.057
04/01/2022	4228	Servicio mes diciembre 2021	2.200.000
04/01/2022	4229	Servicio mes diciembre 2021	3.072.000



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Fecha Causación	Comprobante Causación	Detalle	Valor
04/01/2022	4239	Servicio mes diciembre 2021	5.700.000
04/01/2022	4241	Servicio mes noviembre 2021	1.733.333
06/01/2022	4255	Servicio mes diciembre 2021	9.640.000
11/01/2022	4264	Servicio mes diciembre 2021	7.416.000
11/01/2022	4265	Servicio mes diciembre 2021	2.600.000
11/01/2022	4273	Servicio mes diciembre 2021	2.133.333
11/01/2022	4275	Servicio mes diciembre 2021	6.600.000
12/01/2022	4280	Servicio mes diciembre 2021	8.000.000
11/01/2022	4258	Servicio mes diciembre 2021	646.333
11/01/2022	4260	Servicio mes septiembre 2021	1.321.500
11/01/2022	4261	Servicio 29 días de diciembre	289.826
11/01/2022	4266	Servicio mes diciembre 2021	8.953.560
11/01/2022	4267	Servicio mes diciembre 2021	18.954.877
11/01/2022	4270	Servicio mes diciembre 2021	1.420.633
11/01/2022	4272	Servicio mes diciembre 2021	6.100.000
12/01/2022	4278	Servicio mes nov- dic 2021	24.219.762
14/01/2022	9227	Servicio mes diciembre 2021	6.000.000
06/01/2022	9228	Servicio mes julio a diciembre 2021	1.814.400
20/01/2022	4314	Servicio mes diciembre 2021	1.798.190
20/01/2022	4315	Servicio 21 días diciembre 2021	299.320
24/01/2022	4341	Servicio mes diciembre 2021	3.000.000
13/01/2022	9230	Servicio mes noviembre 2021	6.000.000
24/01/2022	4343	Servicio mes diciembre 2021	6.000.000
08/02/2022	9367	Servicio 4 días mes diciembre 2021(Fondetur)	466.667
08/02/2022	9378	Servicio 4 días mes diciembre 2021(Fondetur)	400.000
08/02/2022	9380	Servicio 4 días mes diciembre 2021(Fondetur)	400.000
07/02/2022	9399	Servicio 8 días mes diciembre 2021(Fondetur)	800.000
01/02/2022	9231	Servicio mes diciembre 2021	1.493.333
01/02/2022	9233	Servicio mes diciembre 2021	4.000.000
01/02/2022	9265	Servicio mes Sep a diciembre 2021	9.537.500



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Fecha Causación	Comprobante Causación	Detalle	Valor
01/02/2022	9305	Servicio mes diciembre 2021	864.733
03/02/2022	9313	Servicio mes diciembre 2021	6.000.000
04/02/2022	9318	Servicio mes diciembre 2021	2.666.666
04/02/2022	9287	Servicio mes diciembre 2021	179.364
04/02/2022	9292	Servicio mes diciembre 2021	26.034.099
01/02/2022	9358	Servicio mes diciembre 2021	2.700.000
03/02/2022	9362	Servicio 8 días mes diciembre 2021	2.133.333
07/02/2022	9363	Servicio mes diciembre 2021	1.600.000
08/02/2022	9402	Servicio mes diciembre 2021	2.300.000
15/02/2022	4440	Servicio mes diciembre 2021	3.568.898
04/02/2022	9404	Servicio mes diciembre 2021	2.300.000
08/02/2022	9407	Servicio mes diciembre 2021	18.004.729
07/02/2022	9420	Servicio mes diciembre 2021	1.751.000
01/02/2022	9436	Servicio 4 días mes diciembre 2021	647.619
01/02/2022	9448	Servicio mes diciembre 2021	4.938.240
18/02/2022	4456	Servicio 10 días mes diciembre 2021	31.811.901
18/02/2022	4457	Servicio 17 días mes diciembre 2021	52.890.855
15/02/2022	9453	Servicio 2 días mes diciembre 2021	400.000
16/02/2022	9456	Servicio mes diciembre 2021	4.600.000
21/02/2022	4460	Servicio 3 días mes diciembre 2021	185.300
18/02/2022	9464	Servicio mes nov y diciembre 2021	32.057.173
18/02/2022	4461	Servicio 3 días mes diciembre 2021	12.847.003
18/02/2022	9467	Servicio 16 días mes diciembre 2021	2.200.260
Total			1.491.399.440

Fuente: Cuadro elaborado por Equipo Auditor Solicitud de Información mediante radicado No 2-2022-09869
Fecha: 2022-05-11

De la información anterior se desprende que los consecutivos de los comprobantes de causación y sus fechas de registro no siguen orden cronológico y sus Estados Financieros Intermedios y definitivos, adolecen de un proceso técnico de reconocimiento de hechos económicos (Causación), incumpliendo la normatividad establecida por la CGN

Es importante mencionar que, para el cierre contable del 2020, este organismo de control

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32 A N° 26 A - 10
Código Postal 111321
PBX 3358888
Página 145 de 144

advirtió el incumplimiento del principio de causación en cuantía de \$211.022.348, situación que ascendió a \$1.491.399.440, para la vigencia 2021, lo cual equivale a un incremento de \$1.280.377.092, generando una ineficacia de las acciones del plan de mejoramiento con relación al tema expuesto.

El Marco Conceptual para la Preparación Presentación de Información Financiera de las Entidades de Gobierno, actualizado según la Resolución 167 de 2020, numeral 5, Principios de Contabilidad Pública, parágrafo 39 señala:

“Devengo: los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando el hecho económico incide en los resultados del periodo”

La causa de lo anterior se da por deficiencias en el autocontrol, control y seguimiento de los registros contables, generando inconsistencias financieras, económicas y tributarias en la información reportadas por el ente auditado.

Por ende, el IDT incumple con la Resolución 167 del Marco Normativo para Entidades de Gobierno de la CGN y los literales a) – h), artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y el artículo 38 numeral 1 de la Ley 1952 de 2019.

Valoración Respuesta sujeto de vigilancia y control fiscal

Analizada la respuesta del IDT y sus anexos de manera integral, los argumentos expresados no desvirtúan lo observado, toda vez que los aspectos de Tesorería y presupuestales son herramientas complementarias a las normas contables emanadas por la CGN.

El Principio de devengo se define contablemente como el procedimiento mediante el cual se reconocen los hechos económicos en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de esto, así las cosas, la Contabilidad no es de caja, es de causación como lo expresa la CGN.

Cabe destacar que esta observación es reiterativa de parte de este Organismo de control, sin que la entidad auditada implemente una acción efectiva que minimice los riesgos inherentes en este aspecto.

En consecuencia, se configura hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no aplicar el principio de causación de los hechos económicos en el IDT, el cual debe formar parte del plan de mejoramiento.

3.2.10 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por diferencias en cifras entre los valores que muestran los Estados financieros 2021 y la información que se presenta ante la DIAN y SDH, para la cuenta Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre código 2436.

Al revisar los Estados Financieros del IDT, en la vigencia 2021 y los respectivos soportes de las transacciones económicas realizadas, se evidenció que la información presentada en estos estados, no es coherente, no es completa y carece de exactitud, máxime si el ente auditado no reconoce contablemente todas sus operaciones y registros, dentro del año fiscal 2021, situación que se muestra a continuación, para la cuenta Retención en la Fuente E Impuesto de Timbre código 2436 y sus subcuentas:

Cuadro No.21: cuenta Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre código 2436 del IDT con corte a 31-12-2021

En pesos

Código	Descripción Cuenta	Estados Financieros 2021	Información no Reconocida	Subtotal (EF + Información No Reconocida)	Formularios (DIAN – SDH)	Diferencias
2436	Retención en la Fuente	203.809.000	36.506.722	240.315.722	131.084.000	109.231.722
2436 03	Honorarios	4.804.000	2.988.483	7.792.483	2.222.000	5.570.483
2436 05	Servicios	10.649.000	617.621	11.266.621	7.199.000	4.067.621
2436 06	Arrendamientos	3.493.000	0.00	3.493.000	0.00	3.493.000
2436 08	Compras	4.521.000	1.111.153	5.362.153	0.00	5.362.153
2436 15	A Empleados artículo 383 ET	61.063.000	4.107.163	65.170.163	53.827.000	11.343.163
2436 25	Impuesto a las Ventas retenido	13.155.000	2.548.803	15.703.803	4.096.000	11.607.803
2436 27	Retención Impuesto de Industria y Comercio por compras	32.083.000	5.411.471	37.494.471	22.257.000	15.237.471
2436 90	Estampilla Pro-Cultura	13.070.000	3.399.855	16.469.855	7.516.000	8.953.855
2436 90	Estampilla Pro-Adulto Mayor	52.282.000	13.597.996	65.879.996	30.066.000	35.813.996
2436 90	Estampilla U Distrital	8.689.000	2.724.177	11.413.177	3.901.000	7.512.177

Cuadro elaborado por Equipo Auditor Solicitud de Información mediante radicado No 2-2022-12184 Fecha: 2022-06-10

En concordancia con la observación 3.2.9 de este informe, el IDT al no reconocer contablemente cuentas por pagar por \$1.491.399.440 con corte a 31 de diciembre de 2021, está afectando las bases de los anticipos e impuestos presentados a título de Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre a nivel nacional, Retenciones del Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros, Estampilla Pro-Cultura, Estampilla Pro-Adulto Mayor y Estampilla Universidad Distrital.

Del cuadro en referencia, se observa que el total de la información no reconocida para efectos de la liquidación y pago de la obligación de agente retenedor ascendió a \$36.506.722, lo que significa una subestimación de la cuenta Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre código 2436.

De otra parte, los valores presentados en los diferentes formularios a la DIAN y SDH, tampoco es coherente con lo antes mencionado, presentando diferencias por cuantía de \$109.231.722, equivalente un 45.45% de los pasivos por anticipos e impuestos.

La obligación de la Entidad, como Agente Retenedor es la de parametrizar, registrar, liquidar, presentar y pagar los tributos en oportunidad a favor de la DIAN, la SHD y el tercero correspondiente para las Estampillas, situación que no se presenta, toda vez que el Ente Auditado, desconoce abiertamente el concepto de devengo.

El Artículo 647 del Estatuto Tributario (ET) Inexactitud en las declaraciones tributarias define:

“(...) constituye inexactitud sancionable en las declaraciones tributarias, siempre que se derive un menor impuesto o saldo a pagar, o un mayor saldo a favor para el contribuyente, agente retenedor o responsable, las siguientes conductas:

- 1. La omisión de ingresos o impuestos generados por las operaciones gravadas, de bienes, activos o actuaciones susceptibles de gravamen.*
- 2. No incluir en la declaración de retención la totalidad de retenciones que han debido efectuarse o el efectuarlas y no declararlas, o efectuarlas por un valor inferior.*
- 3. La inclusión de costos, deducciones, descuentos, exenciones, pasivos, impuestos descontables, retenciones o anticipos, inexistentes o inexactos.*
- 4. La utilización en las declaraciones tributarias o en los informes suministrados a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, de datos o factores falsos, desfigurados, alterados, simulados o modificados artificialmente, de los cuales se derive un menor impuesto o saldo a pagar, o un mayor saldo a favor para el contribuyente, agente retenedor o responsable. (...)”*

Como consecuencia de lo anterior, el IDT está obligado a corregir y presentar sus declaraciones conforme lo indica el artículo 644 del ET: *“Cuando los contribuyentes, responsables o agentes retenedores, corrijan sus declaraciones tributarias, deberán liquidar y pagar una sanción equivalente al diez por ciento (10%) del mayor valor a pagar o del menor saldo a su favor, según el caso, (...)”*

De manera que, se evidencian las imprecisiones en las declaraciones presentadas generan la materialización de un riesgo inherente en términos cuantitativos y cualitativos, transgrediendo los artículos 644 y 647 del Estatuto Tributario, Decreto 352 de 2002 y siguientes, por el cual se compila y actualiza la normativa sustantiva tributaria distrital, Decreto 807 de 1993 y siguientes, por el cual se armonizan el procedimiento y la administración de los tributos distritales con el Estatuto Tributario Nacional y los literales a) – h), artículo 2 de la Ley 87 de 1993, lo que implica posibles sanciones por inexactitud e intereses originando gastos adicionales a la entidad, de ser requerida por los entes fiscalizadores y el artículo 38 numeral 1 de la Ley 1952 de 2019.

La causa de lo anterior obedece a la falta de controles previos entre las áreas involucradas en el proceso de parametrizar, liquidar, registrar, declarar, presentar y pagar obligaciones tributarias a nivel nacional y distrital.

Patrimonio

El Patrimonio del IDT al cierre de la vigencia 2021, reflejó un valor de \$4.069.488.736 que, comparado con el año anterior, el cual fue por de \$3.700.829.277, presentó una variación de \$368.659.459 así

Cuadro No. 22: Patrimonio IDT.

En pesos

Código	Cuenta	2021	2020	Variación
3105	Capital Fiscal	698.640.112	698.640.112	0.00
3109	Resultados de Ejercicios Anteriores	3.418.817.727	6.023.504.238	-2.604.686.510
3110	Resultados de Ejercicios	-47.969.104	-3.021.315.073	2.973.345.969
Total		4.069.488.736	3.700.829.277	368.659.459

Fuente: Estados Financieros IDT, solicitados mediante oficio No 2-2022-08221 del 22-04-2022

Valoración Respuesta sujeto de vigilancia y control fiscal

Estudiada la respuesta del IDT y sus anexos de manera integral, los argumentos expresados no desvirtúan lo observado, toda vez que la causación de la retención en la fuente se efectúa independiente del pago.

Para lo anterior, no aplica lo expuesto en la argumentación emitida por el IDT que pretende sustentar la respuesta, máxime si se tiene en cuenta que la Entidad auditada no es de carácter Nacional, sino Distrital.

Es importante mencionar que esta observación es reiterativa de parte de este Organismo de control, sin que la entidad auditada implemente una acción efectiva que minimice los riesgos inherentes en este aspecto y que realice los ajustes correspondientes en el sistema de información Contable que le permita cumplir con la normativa que expide la CGN

En consecuencia, se confirma hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por diferencias en cifras entre los valores que muestran los Estados financieros 2021 y la información que se presenta ante la DIAN y SDH, para la cuenta Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre código 2436, el cual debe formar parte del plan de mejoramiento.

3.2.11 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por subestimación de la cuenta Resultados del ejercicio código 3110 en valor de \$-2.024.651.283

Al auditar la cuenta Resultado del Ejercicio, código 3110 se evidenció una subestimación por \$2.110.336.159, de los cuales \$1.491.399.440 corresponden a Gastos no causados dentro de la vigencia 2021 y \$618.936.719 pertenecen a Gasto público social, el cual no se contabilizó en su correspondiente cuenta.

De otra parte, se presentarán sobreestimaciones acumuladas por \$85.684.876, donde \$82.577.853 pertenecen a registros en cuenta contable de convenios interadministrativos,

donde el tercero – SDH, no aplica porque con el mismo no se ha firmado ningún convenio y \$3.107.023 provienen de un erróneo cálculo de la amortización.

En concordancia con lo anterior, el efecto neto de subestimación de la cuenta Resultado del Ejercicio, código 3110 es de \$-2.024.651.283.

El Marco Conceptual para la Preparación Presentación de Información Financiera de las Entidades de Gobierno, actualizado según la Resolución 167 de 2020 de la CGN, numeral 5, Principios de Contabilidad Pública, en los paragrafos 35-36 y 37 señalan:

“35. La información financiera de las entidades debe ser útil y para que sea útil, debe ser relevante y representar fielmente los hechos económicos. A fin de preparar información financiera que cumpla con estas características cualitativas, las entidades observan pautas básicas o macro reglas que orientan el proceso contable, las cuales se conocen como principios de contabilidad.

36. Los principios de contabilidad se aplican en las diferentes etapas del proceso contable; por tal razón, hacen referencia a los criterios que se deben tener en cuenta para reconocer, medir y presentar los hechos económicos en los estados financieros de la entidad.

37. Los principios de contabilidad que deben observar las entidades para la preparación de los estados financieros de propósito general son Entidad en marcha, Devengo, Esencia sobre forma, Asociación, Uniformidad, No compensación y Periodo contable”.

Así las cosas, el IDT transgrede lo estipulado por la CGN en la Resolución 167 de 2020, numeral 5, párrafos 35-36 y 37, además de los literales a) – h) artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y el artículo 38 numeral 41 de la Ley 1952 de 2019.

La causa de lo anterior se da por el desconocimiento reiterado de la no aplicación de los principios de contabilidad, unido al debil seguimiento y control de las operaciones económicas reconocidas en los Estados Financieros, lo que se traduce en que el déficit auditado ascienda a \$-2.072.620.387, lo cual difiere notoriamente con el valor presentado por la Entidad, el cual fue de \$-47.969.104, mostrando una realidad económica que no es coherente con la situación del IDT, al cierre de la vigencia 2021.

Ingresos Operacionales – Inversión

La cuenta Inversión, código 470510 para la vigencia del 2021 corresponde a \$22.148.616.404, provenientes de transferencias realizadas a través de la cuenta única distrital –CUD, la cual presentó un incremento de \$8.801.743.876 respecto al año 2020, equivalente al 66% así:

Cuadro No.23: Inversiones del IDT a 31-12-2021

En pesos					
Código	Cuenta	2021	2020	Variación	%_2021
470510	Inversiones	22.148.616.404	13.346.872.528	8.801.743.876	66

Fuente: Cuadro elaborado por equipo auditor - CBN-0906 Notas a los Estados Financieros IDT

Gastos

Los Gastos en el IDT al cierre de la vigencia 2021, ascendieron a \$29.740.240.953, presentando una variación de \$5.627.596.731, con respecto a la vigencia 2020, de la siguiente forma:

Cuadro No.24: Cuenta Gastos IDT con corte a 31-12-2021

En pesos

Código	Cuenta	2021	2020	Variación	% 2021
51	De Administración Y Operación	29.425.147.278	23.797.550.547	5.627.596.731	23.65

Fuente: Cuadro elaborado por equipo auditor - CBN-0906 Notas a los Estados Financieros IDT.

La muestra seleccionada a auditar está compuesta por \$19.424.845.068, equivalente a 65.32% del total de los gastos incurridos por el ente auditado, como se refleja en el siguiente cuadro:

Cuadro No.25: Muestra seleccionada Estados Financieros IDT a 31-12-2021

En pesos

Código	Descripción Cuenta	Saldo a 31/12/2021	Participación %
511117	Servicios públicos	356.480.733	1.20
511121	Impresos Publicaciones Suscripciones - Afiliaciones	254.695.391	0.86
511127	Promoción y divulgación	3.314.255.695,94	11.14
511165	Intangibles	48.707.470	0.16
511179	Honorarios	10.396.508.991,48	34.96
511180	Servicios	5.025.381.375	16.90
536605	Licencias	28.815.411,70	0.10
Total gastos		19.424.845.068	65.32

Fuente: Estados Financieros IDT 2021 Oficio No 2-2022-08221 de fecha: 2022-04-22.

Valoración Respuesta sujeto de vigilancia y control fiscal

Analizada la respuesta del IDT y sus anexos de manera integral, los argumentos expresados no desvirtúan lo observado por este Organismo de Control.

Nuevamente la administración de manera errónea pretende justificar las normas presupuestales a las contables. Como ya se ha expresado las herramientas financieras de Tesorería, de Presupuesto y las Contables son complementarias pero independientes para el caso en mención, el análisis de los Estados Financieros implican el cumplimiento de la Normativa emanada por la CGN y su Doctrina Contable.

En consecuencia, se configura hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por subestimación de la cuenta Resultados del ejercicio código 3110 en valor de \$-2.024.651.283, el cual debe formar parte del plan de mejoramiento.

3.2.12 Hallazgo Administrativo, con presunta incidencia disciplinaria por inoportuno registro

de los gastos de la vigencia 2021 en el IDT, generando subestimación por \$1.491.399.440.

Al evaluar la consistencia en las cifras reflejadas en el Estado de Resultados, se observó una subestimación en doce (12) subcuentas de los gastos, que sumadas ascienden a \$1.491.399.440, afectando la utilidad y/o pérdida del ejercicio y las cuentas correlativas de cuentas por pagar, como se detalla a continuación:

Cuadro No.26: Subcuentas del Gasto subestimadas en el IDT a 31-12-2021

En pesos

Código	Cuenta	Valor
510801	Remuneración por servicios técnicos	92.641.221
510803	Capacitación, bienestar social y estímulos	41.697.173
511113	Vigilancia y seguridad	26.034.099
511114	Materiales y suministros	3.568.898
511115	Mantenimiento	3.365.389
511117	Servicios públicos	21.342.213
511123	Comunicaciones y transporte	1.341.200
511127	Promoción y divulgación	471.973.732
511146	Combustibles y lubricantes	928.283
511149	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	24.219.762
511179	Honorarios	364.410.073
511180	Servicios	439.877.644
Total		1.491.399.440

Fuente: Cuadro elaborado por Equipo Auditor Solicitud de Información mediante radicado No 2-2022-09869 Fecha: 2022-05-11

Este valor se establece tomando como referencia los registros y soportes del primer bimestre del año 2022, dando como resultado que los hechos económicos, si bien se prestan dentro del último trimestre del año 2021, tan solo se reconocen en enero y febrero del año 2022.

Es importante mencionar que las cuentas con mayor impacto son Promoción y divulgación, código 511127 por \$471.973.732, Honorarios código 511179 por \$364.410.073 y Servicios código 511180 por \$439.877.644, lo cual distorsiona notablemente la información financiera de la entidad.

En consecuencia, el IDT incumple lo previsto por la CGN, en la Resolución 167 del 2020, Marco Normativo para Entidades de Gobierno, Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, numeral 6:

“DEFINICIÓN, RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1. Definición de los elementos de los estados financieros

46. Los estados financieros representan los efectos de las transacciones y otros sucesos agrupados en categorías que comparten características económicas comunes y que corresponden a los elementos de los estados financieros. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio. Los elementos directamente relacionados con la medida del rendimiento financiero son los ingresos, los gastos y los costos

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 145 de 144

(...)

6.1.5. Gastos

72. Los gastos son los decrementos en el potencial de servicio o en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento del valor de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el valor del patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

En virtud de lo anterior, el ente auditado adolece de unos procedimientos que permitan hacer efectivos y oportunos los reconocimientos de las diferentes erogaciones, en cumplimiento de la normativa contable, transgrediendo la Resolución 533 del 2015 y sus modificaciones, en especial la Resolución 167 del 2020 y los literales a) – h), artículo 2 de la ley 87 de 1993 y el artículo 38 numeral 41 de la Ley 1952 de 2019.

De manera que, los estados financieros a consecuencia de los errores evidenciados en este informe, carecen de confianza al no tener certeza razonable de las cifras que allí reposan.

Valoración Respuesta sujeto de vigilancia y control fiscal

Analizada la respuesta del IDT y sus anexos de manera integral, los argumentos expresados no desvirtúan lo observado por este organismo de control, toda vez que continúan argumentando aspectos de tesorería y de presupuesto, sin que esto sea aplicable al reconocimiento de los hechos económicos por parte del IDT, conforme a lo expresado por la CGN y su Doctrina Contable, para el tema de devengo.

Este Organismo de Control efectúa una interpretación sana y lógica de la normatividad de la CGN, por tal razón, le es claro que contablemente se ha de aplicar lo estipulado por el Contador General de la Nación, donde se debe diferenciar la normatividad de carácter presupuestal y de tesorería, frente a los aspectos Contables, sin detrimento de una conciliación entre áreas.

En consecuencia, se configura hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por inoportuno registro de los gastos de la vigencia 2021 en el IDT, generando una subestimación por \$1.491.399.440, el cual debe formar parte del plan de mejoramiento respectivo.

3.2.13 Hallazgo Administrativo por no utilizar la cuenta Gasto público social código 55, en cuantía de \$618.936.719 afectando su cuenta correlativa del activo y el resultado del ejercicio en el valor referido.

La cuenta Gastos – Gasto público social, código 55 presenta una subestimación equivalente a \$618.936.719, derivados del no reconocimiento de los hechos económicos incurridos por la entidad en la vigencia 2021, referente a la ejecución de los convenios interadministrativos.

Al analizar la información suministrada por el IDT sobre los convenios, se constató que los hechos económicos derivados de la ejecución de estos, no se reconocen periódicamente e históricamente en los libros de contabilidad de la Entidad, en la cuenta del grupo 55 Gasto público social, subcuenta Desarrollo Comunitario y Bienestar Social código 5507.

El catálogo general de cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno de la CGN, versión 2015.13, actualizado según la Resolución 217 de 2021 define:

“Grupo 55 gasto público social. En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos destinados por la entidad directamente a la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, medio ambiente, recreación y deporte y los orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, de conformidad con las disposiciones legales (...)”

5507 Desarrollo Comunitario y Bienestar Social - Representa el valor del gasto en que incurren las entidades, en procura del desarrollo, el bienestar y la participación de la comunidad en la gestión y el control de los recursos y bienes públicos.”

Lo mencionado anteriormente, se resume en el siguiente cuadro:

Cuadro N.27: Clasificación y denominación catálogo general de cuentas – CGN

Código	Denominación
55	GASTO PÚBLICO SOCIAL
5507	Desarrollo Comunitario y Bienestar Social

Fuente: Cuadro elaborado por equipo auditor.

Como consecuencia de lo anterior, la Norma del Proceso contable y sistema documental contable establece en el numeral 2.1.1.4:

“El registro contable materializa la incorporación de los hechos económicos a la información financiera y permite el seguimiento cronológico, la clasificación en cuentas contables como herramientas de acumulación, la aplicación del importe de medición y la centralización de información descriptiva de la operación. Todos los registros quedan soportados a través de los comprobantes de contabilidad y consignados en los libros de contabilidad, permitiendo el control y seguimiento de los recursos de la entidad”.

Como resultado se tiene que la información financiera del IDT no cumple con las características de relevancia y representación fiel, al no tener en cuenta las directrices y procedimientos de la CGN, generando que la cuenta Gasto público social este subestimada en \$618.936.719 y sus correlativas, Otros activos y Utilidad del ejercicio, en idéntico valor. Lo anterior transgrede la Resolución 217 de 2020 al igual que los literales a) – h), artículo 2 de la Ley 87 de 1993, por deficiencias en el autocontrol, control y seguimiento de los responsables en el proceso contable, administrativo y financiero de la Entidad.

Valoración Respuesta sujeto de vigilancia y control fiscal

Analizada la respuesta del IDT de manera integral, los argumentos expresados no desvirtúan lo observado por este organismo de control y por el contrario, en la respuesta dada se afirma: “(...) el 30 de junio de 2022 se llevó a cabo el segundo Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, en el orden del día se presentó la propuesta de las nuevas políticas contables para el Manual con ocasión de los hallazgos del ente auditor, haciendo énfasis en la tipología de gastos en especial Gasto Público Social.” Lo cual evidencia la aceptación de la observación.

En consecuencia, se configura hallazgo Administrativo por no utilizar la cuenta Gasto público social código 55, en cuantía de \$618.936.719 afectando su cuenta correlativa del activo y el resultado del ejercicio en el valor referido, el cual debe formar parte del plan de mejoramiento.

3.3. COMPONENTE GESTIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto del Instituto a 31 de diciembre de 2021, presentó el siguiente comportamiento: la apropiación inicial que dispuso el IDT, mediante Decreto de Liquidación del presupuesto No. 328 de diciembre 29 de 2020 de la Alcaldía Mayor, fue de \$32.575.443.000, que luego de adición presupuestal por \$954.632.885, dispuso de una apropiación final para la vigencia de \$33.530.075.885, de los cuales se efectuaron compromisos presupuestales al finalizar el periodo 2021 por \$32.240.580.935, lo que representó una ejecución presupuestal del 96.15% y se efectuaron pagos por \$25.645.152.096, lo que representó un 76.5% en giros presupuestales, como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 28: Ejecución presupuestal de gastos e inversiones IDT a 31-12-2021

En pesos

Nombre rubro presupuestal	Apropiación Disponible	Compromisos Presupuestales	% ejecución Pptal	Valor Giros	% ejecución giros
GASTOS	33.530.075.885	32.240.580.935	96.1	25.645.152.096	76.5
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.766.402.000	7.661.009.109	98.64	7.422.171.679	95.57
SERVICIOS PERSONALES	6.279.642.000	6.203.596.829	98.8	6.203.596.829	98.8
GASTOS GENERALES	1.486.670.000	1.457.412.280	98.03	1.218.574.850	81.96
INVERSION DIRECTA	25.763.673.885	24.579.571.826	95.4	18.222.980.417	70.73
UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTA DEL SIGLO XXI	25.763.673.885	24.579.571.826	95.4	18.222.980.417	70.73

Fuente: Ejecución presupuestal de Gastos e inversiones a 31-12-2021 IDT – Formato CB 0103 Ejecución del Presupuesto a 31-12-2021

Para la evaluación de la gestión presupuestal se analizó la ejecución a diciembre 31 de 2021, así como las modificaciones que se presentaron durante la vigencia en estudio, como

es el caso de reducciones y/o adiciones y traslados presupuestales que pudieron afectar tanto los gastos de funcionamiento como de inversión.

Igualmente, se tuvieron en cuenta los lineamientos de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública, así como también se evaluó la constitución de reservas presupuestales, cuentas por pagar, pasivo exigible a 31 de diciembre 2021, cancelación y/o anulación de reservas durante la vigencia 2021 y la ejecución de las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020 y ejecutadas en la vigencia 2021.

Por lo anterior, se evaluaron los siguientes rubros presupuestales:

Cuadro 29: Muestra evaluación Factor gestión Presupuestal

Rubro presupuestal	Apropiación Disponible	Compromisos Presupuestales	% ejecución Pptal	En pesos Justificación
Gastos de funcionamiento	7.766.402.000	7.661.009.109	96.15	Evaluar la ejecución presupuestal de gastos de funcionamiento
Gastos de Inversión	25.763.673.885	24.579.571.826	95.40	Evaluar la ejecución presupuestal de gastos de inversión.
Reservas Presupuestales	6.595.428.828			Evaluar la legalidad y justificación en la constitución de reservas presupuestales a 31-12-2021
Recursos cupo de crédito	6.500.000.000	6.446.016.210	99.1	Evaluar la legalidad y ejecución de los recursos fuente crédito.
Pasivo exigible	51.255.531			Evaluar la constitución de pasivo exigible a 31-12-2021, así como los compromisos sin pagar de vigencias anteriores.
Cuentas por Pagar	1.451.281.678			Evaluar la constitución de los compromisos por pagar a 31-12-2021.

Fuente: Ejecución presupuestal a 31-12-2021 IDT. Formato CB – 001 – Reservas presupuestales al finalizar la vigencia 2020; Formato CB – 003 – Pasivo exigible al finalizar la vigencia 2020. Soportes respuesta oficio con No. rad. 2-2022-07929 de 22-04-2022.

Actos Administrativos de aprobación y liquidación del presupuesto vigencia 2021

El Instituto Distrital de Turismo es un establecimiento público del orden distrital, con autonomía administrativa y financiera, personería jurídica y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Mediante Decreto 328 del 29 de diciembre de 2020, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se liquidó el presupuesto anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá para la vigencia 2021, en cumplimiento del Acuerdo Distrital No. 788 de diciembre 22 de 2020.

El Instituto Distrital de Turismo dispuso de una apropiación inicial de \$32.575.443.000, de los cuales \$7.766.402.000 para gastos de funcionamiento y \$24.809.041.000 para gastos de inversión. Finalmente dispuso de una apropiación definitiva por \$33.530.075.885, distribuidos en \$7.766.402.200 para gastos de funcionamiento y \$25.763.673.885 para gastos de inversión.

Circular Externa de la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría de Planeación – SDH 000004 de mayo 04 de 2021, que contiene las directrices para la ejecución, seguimiento y Cierre Presupuestal de la vigencia 2021 y Circular Externa No. 000006, de la SDH de julio 21 de 2021 la programación del presupuesto de la vigencia 2022.

Modificaciones Presupuestales

El Instituto Distrital de Turismo reportó veintidós (22) modificaciones presupuestales, mediante resoluciones y Acuerdos de Junta Directiva, las cuales legalizaron traslados entre rubros de gastos de funcionamiento y gastos de inversión, así como una adición presupuestal”

Cuadro No. 30: Modificaciones presupuestales IDT vigencia 2021

En pesos

Acto Administrativo	Rubro y cuenta presupuestal	Contracréditos (\$)	Créditos (\$)
Resolución No. 16- Febrero 20 -2021	1310101010101- Sueldo básico	2.582.429	
	13101010301- Indemnización por vacaciones		2.582.429
Resolución No. 59 – 15-04-2021	1310101010101- Sueldo básico	14.971.522	
	13101010301 – Indemnización por vacaciones		7.116.202
	13101010305 – reconocimiento por permanencia en el servicio público		7.116.002
Acuerdo de J.D. No.3 – 14-05-2021	13301160126000007705 - Fortalecimiento del Sistema Turístico de Bogotá región para responder a las principales, tendencias, cambios que inciden en el sector en Bogotá.	2.500.000.0000	



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Acto Administrativo	Rubro y cuenta presupuestal	Contracréditos (\$)	Créditos (\$)
	7908 – Administración del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá - FONDETUR		2.500.000.0000
Resolución No. 78–24 -05- 2021	1310202010206 - Productos de caucho y plástico	5.095.695	
	131020202030603 -Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y Equipo periférico.	4.881.000	
	131020202020305 - Derechos de uso de Propiedad intelectual y productos similares		9.976.695
Resolución No. 85 – 03 -06-2021	13101010302 - Bonificación por Recreación	344.984	
	13101010301 - Indemnización por Vacaciones		344.984
Resolución No. 89– 03-06-2021	1310101010201 - Prima de antigüedad	7.490.032	
	1310101010202 - Prima Técnica	23.509.968	
	1310101010203 - Prima Semestral		31.000.000
Acuerdo de J.D. No.7 - 28-09-2021	13301160126000007705 – Fortalecimiento del Sistema Turístico de Bogotá región para responder a las principales, tendencias, cambios que inciden en el sector en Bogotá.	1.973.850.000	
	13301160126000007706 – Implementación de estrategias de mercadeo y promoción para el sector turístico de la ciudad de Bogotá.		1.000.000.000
	13301160126000007908 – Administración Fondo Desarrollo Turístico - FONDETUR		973.850.000
Resolución No. 215 - 13-10-2021	13102020240102 - Acueducto y Alcantarillado	2.400.000	
	131020202040103 - Aseo		2.400.000
Resolución No. 217 – 15-10-2021	131020202030612 – Servicios de reparación de otros bienes	2.000.000	
	131020202030604 – Servicios de mantenimiento de maquinaria y equipo de transporte		2.000.000

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 145 de 144



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Acto Administrativo	Rubro y cuenta presupuestal	Contracréditos (\$)	Créditos (\$)
Resolución No. 230 - 29-10-2021	131010101- Factores constitutivo de salario	29.000.000	
	131010102 - Contribuciones inherentes a la Nómina	40.000.000	
	131010103-Remuneraciones no constitutiva de factor salarial	4.000.000	
	131010101 - Factores constitutivo de salario		45.000.000
	131010102 -Contribuciones inherentes a la Nómina		28.000.000
Resolución No. 254- 19-11-2021	13102020240102 - Energía	623.125	
	131020202040103 – Servicios de telecomunicaciones a través de Internet		623.125
Resolución No. 256- 22-11-2021	13301160126000007705 – Fortalecimiento del Sistema Turístico de Bogotá región para responder a las principales tendencias, cambios que inciden en el sector en Bogotá.	50.000.000	
	13301160126000007709 – mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad institucional del IDT en Bogotá		50.000.000
Resolución No. 258- 24-11-2021	131020202030612 – Servicios de reparación de otros bienes.	409.380	
	131020202030603 – Servicios de mantenimiento y reparación de computadores.		409.380
Resolución No. 264- 26-11-2021	1310202010207 - Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos	400.000	
	1310202010206 - Productos de caucho y plástico		400.000
Resolución No. 265- 26-11-2021	131020202020112– Servicios de reparación de otros bienes.	194.946	
	131020202020110- Servicios de seguros de Accidentes de tránsito – SOAT	140.556	
	131020202020107- Servicio de seguro de automóviles	334.177	
	131020202020108- Servicios de seguro contra incendio, terremoto o Sustracción.		669.496



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Acto Administrativo	Rubro y cuenta presupuestal	Contracréditos (\$)	Créditos (\$)
Resolución No. 270-03-12-2021	1310201010105 - Maquinaria de oficina, contabilidad e Informática.	150.000	
	1310201010107 - Equipo y aparatos de radio y televisión	173.000	
	1310201010106 - Maquinaria y Aparatos eléctricos		323.000
Resolución No. 271-03-12-2021	1310101010104-Gastos de representación	3.600.000	
	1310101010105-Horas Extras, dominicales, festivos y recargo nocturno.	3.800.000	
	1310101010108-Bonificación por servicios prestados	1.450.000	
	1310101010101- Sueldo básico		8.850.000
Resolución No. 272-03-12-2021	1310101020102 - Aportes a la seguridad social pensiones privada	30.000.000	
	1310101020101 - Aportes a la seguridad social pensiones pública.		30.000.000
Resolución No. 272-03-12-2021	1310101010110 - Prima de navidad	3.500.000	
	1310101010108-Bonificación por servicios prestados	900.000	
	1310101010111 - Prima de Vacaciones		4.400.000
Resolución No. 278-09-12-2021	131010101- Factores constitutivo de salario	6.186.960	
	131010102 - Contribuciones inherentes a la Nómina	6.000.000	
	131010103-Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		12.186.960
Resolución No. 279-09-12-2021	Servicio de transporte de pasajeros	849.609	
	Servicio de seguros de vehículos automotores.	853.492	
	Servicio de seguros generales de responsabilidad Civil.	5.560.509	
	Servicio de arrendamientos de bienes inmuebles a comisión o por contratar.	17.486.132	
	13102020240102 - Acueducto y Alcantarillado	1.312.510	
	Servicios de Protección		26.062.252
Resolución No. 285-13-12-2021	1310201010103 – Productos de molinería, almidones y productos derivados del	3.000.000	

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 145 de 144



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Acto Administrativo	Rubro y cuenta presupuestal	Contracréditos (\$)	Créditos (\$)
	almidón; otros productos alimenticios.		
	1310201010205 - Otros productos químicos: fibras artificiales	500.000	
	1310201010107 - Equipo y aparatos de radio y televisión	1.027.000	
	1310202010207 - Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos	100.000	
	13102020240102-Acueducto y Alcantarillado	1.453.000	
	131020202030502 - Servicio de limpieza general		6.080.000

Fuente: Soportes oficio No. Rad. 1-2022-09503 de 22-04-2022.

Adición presupuestal

Mediante oficio con radicado No. 2-2021-38595, del 21 de mayo de 2021, la Secretaría Distrital de Planeación, emitió concepto favorable a un ajuste presupuestal, adición, por \$40.286.000 y la Dirección Distrital de Presupuesto – DDP – aprobó el ajuste el 02 de agosto de 2021, para dar cumplimiento al Convenio 1309 de 2021, suscrito entre el Instituto Distrital de turismo y el Instituto de Artes – IDARTES -, cuyo aporte en recursos financieros al Convenio mencionado, se incorporan en el presupuesto del Instituto en el proyecto de inversión 7706, “Implementación de estrategias de mercadeo, y promoción para el sector turístico de Bogotá”, recursos incorporados en la meta “Implementar un programa de distribución y mercadeo para el turismo en Bogotá orientado a la recuperación y fortalecimiento de la actividad turística de la ciudad”, de la siguiente manera:

Cuadro 31: Adición presupuestal en el rubro gastos de inversión IDT

En pesos

Rubro presupuestal	Nombre de la cuenta	Reducción presupuestal
12	INGRESOS	40.286.000
124	Recursos de Capital	40.286.000
12401	Transferencias de capital	40.286.000
12402	De otras entidades del gobierno	40.286.000
1240202	Distrital	40.286.000
124020201	Convenios entidades distritales	40.286.000

Fuente: Aprobación operaciones presupuestales por convenios entre entidades Distritales - DDP

Código presupuestal	Nombre de la cuenta	Reducción presupuestal
13	GASTOS	40.286.000
13301	Inversión Directa	40.286.000
1330116	Un Nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	40.286.000

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 145 de 144



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Código presupuestal	Nombre de la cuenta	Reducción presupuestal
13301160126000007706	Implementación de estrategias de mercadeo y promoción para el sector turístico de Bogotá	40.286.000

Fuente: Aprobación operaciones presupuestales por convenios entre entidades Distritales – DDP

Así mismo, mediante Acuerdo No. 04 de Junta Directiva del 24 de junio de 2021, se aprobó efectuar el ajuste presupuestal en el presupuesto de rentas e ingresos y gastos e inversiones en cuantía de \$40.286.000, para el proyecto de inversión 7706, con el objeto de darle continuidad al Convenio No.1309 de 2021, previa aprobación por parte de la Secretaría de Planeación.

Igualmente, mediante oficio con radicado No. 2-2021-80008, del 15 de septiembre de 2021, la Secretaría Distrital de Planeación, emitió concepto favorable a un ajuste presupuestal, adición, por \$914.346.885 y la Dirección Distrital de Presupuesto – DDP – aprobó el ajuste el 02 de agosto de 2021, para dar cumplimiento al Convenio interadministrativo No. 331 de septiembre de 2021, suscrito entre el Instituto Distrital de turismo y los Fondos de Desarrollo local de Usaquén, Chapinero, Suba y Ciudad Bolívar, cuyo aporte en recursos financieros al Convenio mencionado, se incorporan en el presupuesto del Instituto en el proyecto de inversión 7705, “Fortalecimiento del Sistema turístico de Bogotá región para responder a las principales tendencias, oportunidades y cambios que inciden en el sector en Bogotá”, recursos incorporados en la meta “Capacitar 200 empresas u organizaciones comunitarias en servicios turísticos o conexas a la cadena de valor del turismo en temas relacionados con sostenimiento y fortalecimiento empresarial”, y en el proyecto 7908, “Administración del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR -, creado y reglamentado mediante decreto 268 de 2020, que en el artículo 5, determina que: “a través de los recursos del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR – el IDT implementará herramientas de gestión como incentivos, estímulos, y otras actividades de fomento del sector turismo. Para lo anterior, el Instituto en el marco de sus competencias desarrollará acciones tales como: (...) d) Desarrollar convocatorias públicas para la selección de proyectos turísticos que puedan ser ejecutados con recursos del Fondo y que den cumplimiento al Plan Distrital de Desarrollo (...)” de la siguiente manera:

Cuadro 32: Adición presupuestal en el rubro gastos de inversión IDT

En pesos

Rubro presupuestal	Nombre de la cuenta	Reducción presupuestal
12	INGRESOS	914.346.885
124	Recursos de Capital	914.346.885
12401	Transferencias de capital	914.346.885
12402	De otras entidades del gobierno	914.346.885
1240202	Distrital	914.346.885
124020201	Convenios entidades distritales	914.346.885

Fuente: Aprobación operaciones presupuestales por convenios entre entidades Distritales - DDP



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Código presupuestal	Nombre de la cuenta	Reducción presupuestal
13	GASTOS	914.346.885
13301	Inversión Directa	914.346.885
1330116	Un Nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	914.346.885
13301160126000007705	Fortalecimiento del sistema turístico de Bogotá región para responder a las principales tendencias, oportunidades y cambios que inciden en el sector en Bogotá.	293.346.885
13301160126000007908	Administración del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá - FONDETUR	621.000.000

Fuente: Aprobación ajuste presupuestales por convenios entre entidades Distritales – DDP y SDP

Así mismo, mediante Acuerdo No. 06 de Junta Directiva del 21 de septiembre de 2021, se aprobó efectuar el ajuste presupuestal en el presupuesto de rentas e ingresos y gastos e inversiones en cuantía de \$914.346.885, para los proyectos de inversión 7705 y 7908, con el objeto de darle continuidad al Convenio No.331 de 2021, previa aprobación por parte de la Secretaría de Planeación.

3.3.1 Presupuesto de Ingresos

Ingresos por Transferencias

Por ingresos de Transferencias del Sector Central para la vigencia 2021, inicialmente se dispusieron recursos por valor de \$32.575.443.000, que luego de efectuarse dos (2) adiciones presupuestales por \$954.632.885, legalizadas mediante Acuerdos de Junta Directiva No. 04 de 24 de junio de 2021 por \$40.286.000 y No. 06 de septiembre 21 de 2021 por \$914.346.885, quedaron recursos apropiados para la vigencia por \$33.530.075.885, de los cuales al finalizar la vigencia se recaudaron \$25.072.390.354, para un porcentaje de ejecución de recaudo del 74.78%, como se puede observar en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 33: Presupuesto de Ingresos IDT a 31-12-2021

En pesos

Apropiación inicial	Modificaciones – Adiciones	Apropiación vigente	Recaudo Acumulado	% de ejecución recaudo	Saldo por Recaudar
32.575.443.000	954.632.885	33.530.075.885	25.072.390.354	74.78	8.457.685.331

Fuente: Soportes oficio No. Rad. 2-2022-10885 de 24-05-2022.

Adicionalmente, al recaudo acumulado por Transferencias se obtuvieron recursos por Reconocimientos por valor de \$8.122.823.466.

En cuanto al recaudo por Transferencias en la vigencia 2021 frente al recaudo obtenido en la vigencia anterior, presentó un incremento del 47.6%, al pasar de un recaudo por \$16.986.848.091 en la vigencia 2020 y un total de \$25.072.390.354 en la vigencia 2021.

Ingresos para financiar reservas presupuestales

Por recursos obtenidos para respaldar reservas constituidas para la vigencia 2021 se dispusieron recursos de la Administración Central por \$2.214.012.944, que luego de efectuarse una reducción presupuestal por \$53.493.316, quedaron recursos definitivos por \$2.160.519.628, de los cuales al finalizar la vigencia se obtuvieron \$2.110.206.497, para un porcentaje de ejecución de recaudo para financiar reservas del 97.67%, como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 34: Ingresos recaudados para financiar Reservas Presupuestales a 31-12-2020

En pesos

Rubro presupuestal	Concepto	Recursos que respaldan las reservas constituidas	Modificaciones	Recursos que respaldan las reservas Definitivas	Recaudo Acumulado	% de Ejec. recaudo
2-2-4	Administración central	2.214.012.944	53.493.316	2.160.519.628	2.110.206.497	97.67
2-2-4-01	Aporte Ordinario	2.214.012.944	53.493.316	2.160.519.628	2.110.206.497	97.67
2-2-4-02	Vigencia Anterior	2.214.012.944	53.493.316	2.160.519.628	2.110.206.497	97.67
2-2-4-02-01	Reservas	2.214.012.944	53.493.316	2.160.519.628	2.110.206.497	97.67
Total recursos financiación reservas		2.214.012.944	53.493.316	2.160.519.628	2.110.206.497	97.67

Fuente: Soportes oficio No. 2-2022-10885 de 24-05-2022.

3.3.2. Presupuesto de Gastos

El IDT dispuso para la vigencia 2021, de una apropiación presupuestal inicial para gastos por \$32.545.443.000, que luego de una adición presupuestal por \$954.632.885, quedaron recursos disponibles por \$33.530.075.885. Al finalizar la vigencia comprometió recursos por \$32.240.580.935, para una ejecución presupuestal del 96.15%. De los recursos comprometidos se giraron al terminar la vigencia en estudio \$25.645.152.096.

Del total de recursos disponibles para la vigencia, el 23% se destinó para gastos de funcionamiento, que correspondieron a \$7.766.402.200 y el 77% para efectuar gastos de inversión directa, por valor de \$25.639.720.000, para la ejecución de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social para la Bogotá del Siglo XXI”

En el siguiente cuadro, se observa la evolución del gasto en el Instituto durante las tres (3) últimas vigencias:

Cuadro No.35: Evolución del Gasto Período 2020 – 2022

En pesos

Vigencia	Apropiación Disponible	Compromisos	% Ejecución presupuestal	Giros	Variación nominal Ppto ejecutado	% variación
2019	23.541.319.000	22.829.836.316	97.0	20.459.366.963		
Gastos F/miento	7.388.192.000	6.869.225.050	93.0	6.723.621.575		
Gastos Inversión	16.153.137.000	15.960.611.266	98.8	13.735.745.388		
2020	23.366.694.200	22.670.829.985	97	20.456.817.041	(-)159.006.331	(-) 0,7
Gastos F/miento	7.726.974.200	7.451.075.962	96.43	7.226.554.445	581.850.912	8.46
Gastos Inversión	15.639.720.000	15.219.754.023	97.3	13.229.862.596	(-)740.857.243	(-) 4.64
2021	33.540.075.885	32.240.580.935	96.15	25.645.152.096	9.569.750.950	42.2
Gastos f/miento	7.766.402.000	7.661.009.109	98.64	7.422.171.679	209.933.147	2.81
Gastos inversión	25.763.673.885	24.579.571.826	95.4	18.222.980.417	9.359.817.803	61.5

Fuente: Ejecución presupuestal de Gastos e Inversiones periodo 2019 – 2021 - IDT

Analizada la ejecución presupuestal del IDT en el periodo mencionado, se observa que presenta una tendencia constante y el presupuesto disponible en la vigencia 2020 presentó una leve disminución en relación a la vigencia 2019, mientras en la última vigencia, 2021, se presentó un incremento en los recursos disponibles por \$9.569.750.950 frente a la apropiación disponible para la vigencia 2020.

Gastos de Funcionamiento

Para la vigencia 2021, el Instituto dispuso de recursos presupuestales para Gastos de Funcionamiento por \$7.766.402.000 de los cuales comprometió recursos al finalizar la vigencia por \$7.661.009.109, para una ejecución presupuestal del 98.64%. De los recursos comprometidos, efectuó giros al finalizar la vigencia por el 95.57%, que corresponden a \$7.422.171.679.

La cuenta más representativa de funcionamiento Servicios de Personal con una apropiación disponible de \$6.279.642.000 de los cuales ejecutó compromisos por \$6.203.596.829, para ejecución presupuestal del 98.8%.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Gastos de Inversión

Para la vigencia 2021, se presupuestaron recursos iniciales para gastos de inversión por \$, que luego de presentarse una adición presupuestal para gastos de inversión por valor de \$580.000.000 quedaron recursos definitivos por \$25.763.673.885, de los cuales se comprometieron recursos por \$24.579.571.826, y se efectuaron giros al finalizar la vigencia por \$18.222.980.417, tal como se puede observar en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 36: Presupuesto Disponible y Ejecutado por Gastos de Inversión vigencia – 2021
En pesos

Código presupuestal	Nombre del proyecto	Presupuesto disponible	Presupuesto ejecutado	% ejecución Presupuestal
	Un Nuevo contrato social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI			
7705	Fortalecimiento del sistema turístico de Bogotá Región, para responder a las principales tendencias oportunidades, cambios que inciden en el Sector en Bogotá	10.011.196.885	9.769.335.686	98
7706	Implementación de estrategias de mercadeo y promoción turística para el sector turístico de la ciudad de Bogotá.	5.738.709.000	5.730.687.970	99
7707	Desarrollo de estrategias para reducir condiciones que permiten delitos asociados a la ESCNNA y delitos en contra de turistas y visitantes en la región y en Bogotá.	329.300.000	297.200.000	90.5
7708	Desarrollo de las Herramientas Tecnológicas de promoción e información turística de Bogotá.	238.000.000	237.430.953	99
7709	Mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad Institucional del IDT de Bogotá	5.351.618.000	5.333.449.904	99
7908	Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá - FONDETUR	4.094.850.000	3.211.467.313	78
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN		25.764.673.885	24.579.571.826	95.4

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos e inversiones a 31-12-2021 - IDT

Cuadro No.37: Presupuesto ejecutado y giros Gastos de Inversión vigencia – 2021
En pesos

Código presupuestal	Nombre del proyecto	Presupuesto ejecutado	Giros	% ejecución Giros
7705	Fortalecimiento del sistema turístico de Bogotá Región, para responder a las principales tendencias oportunidades, cambios que inciden en el Sector en Bogotá	9.769.335.686	7.071.645.944	70.64
7706	Implementación de estrategias de mercadeo y promoción turística para el sector turístico de la ciudad de Bogotá.	5.730.687.970	4.155.870.816	72.42
7707	Desarrollo de estrategias para reducir condiciones que permiten delitos asociados a la ESCNNA y delitos en contra de turistas y visitantes en la región y en Bogotá.	297.000.000	133.533.000	40.5
7708	Desarrollo de las Herramientas Tecnológicas de promoción e información turística de Bogotá.	237.430.953	219.357.545	92.1
7709	Mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad Institucional del IDT de Bogotá	5.333.449.904	4.737.215.209	88.5
7908	Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá - FONDETUR	3.211.467.313	1.905.537.903	46.53
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN		24.579.571.826	18.222.980.417	70.73

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos e inversiones a 31-12-2021 – IDT

3.3.3. Proyectos de inversión con recursos del crédito

Mediante Acuerdo No. 816 de 2021¹, se aprobaron recursos por fuente cupo crédito y mediante oficio de la Secretaría Distrital de Hacienda, de diciembre 02 de 2020, se efectuaron ajustes al Proyecto de Acuerdo 390 de 2020², en lo relacionado con los gastos de inversión del Instituto por \$6.500.000.000 para financiar proyectos de inversión del IDT.

¹ Acuerdo 816 de 2021, por el cual se efectúan unas modificaciones en materia hacendaria para el rescate social y económico, se garantizará la operación del transporte público y se dictan otras disposiciones.

² Proyecto de Acuerdo 390 de 2020, del Concejo de Bogotá, por medio del cual se expide el presupuesto anual de ingresos y rentas y de gastos e inversiones para Bogotá de la vigencia fiscal entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021.

De los seis (6) proyectos de inversión que ejecuta el IDT, se le asignaron a tres (3) de ellos recursos por \$6.500.000.000, cuya fuente de financiación provino del crédito, los cuales se detallan a continuación:

Cuadro No. 38: Proyectos de inversión ejecutados con recursos fuente crédito por el IDT - vigencia 2021

En pesos

Código proyecto	Nombre del proyecto de inversión	Presupuesto Disponible	Recursos del crédito	% partic.
7705	Fortalecimiento del Sistema turístico de Bogotá región para responder a las principales tendencias, oportunidades y cambios que inciden en el sector.	10.011.196.885	4.526.150.000	69.63
7706	Implementación de estrategias de mercadeo y promoción para el sector turístico de la región.	5.738.709.000	1.000.000.000	15.38
7908	Administración del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR.	4.094.850.000	973.850.000	15
	Total recursos apropiados del crédito	19.844.755.885	6.500.000.000	100

Fuente: Informe Ejecución del Presupuesto de Gastos e inversiones a 31 de diciembre de 2021 y oficio No. 1-2022-09503- abril 23 - 2022

Recursos asignados a proyectos de inversión fuente cupo crédito

De acuerdo con la información suministrada por el IDT, mediante oficio No. 1-2022-09503 de abril 22 de 2022, la ejecución de los recursos del crédito, así como los giros efectuados por proyecto de inversión al finalizar la vigencia 2021, se detalla a continuación:

Cuadro No.39: Proyectos de inversión IDT financiados con recursos crédito a 31/12/2021

En Pesos

Rubro proyecto	Nombre del proyecto	Apropiación Definitiva	compromisos	Acumulado Giros	Recursos crédito por proyecto	% recursos crédito
7705	Fortalecimiento del Sistema turístico de Bogotá región para responder a las principales tendencias, oportunidades y cambios que inciden en el sector.	10.011.196.885	9.769.335.686	7.071.645.944	4.526.150.000	45.21
7706	Implementación de estrategias de mercadeo y promoción para el sector turístico de la región.	5.738.709.000	5.730.687.970	4.155.870.816	1.000.000.000	17.42
7908	Administración del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR.	4.094.850.000	3.211.467.313	1.213.031.797	973.850.000	23.78
	TOTAL	19.844.755.885	18.711.490.969	12.440.548.557	6.500.000.000	32.75

Fuente: Informe Ejecución del Presupuesto de Gastos e inversiones a 31 de diciembre de 2021 y soportes oficio No. 1-2022-09503 de abril 23-2022.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Cuadro No.40: Recursos del crédito invertidos en Proyectos de inversión IDT a 31/12/2021

En pesos

Rubro proyecto	Nombre del proyecto	Apropiación Recursos del crédito	Ejecución recursos del crédito	% de ejecución recursos crédito	Giros	% de avance giros
7705	Fortalecimiento del Sistema turístico de Bogotá región para responder a las principales tendencias, oportunidades y cambios que inciden en el sector.	4.526.150.000	4.489.120.467	99.18	3.101.634.137	69
7706	Implementación de estrategias de mercadeo y promoción para el sector turístico de la región.	1.000.000.000	998.571.036	99.3	0	0
Subtotal Unidad Ejecutora 01		5.526.150.000	5.487.691.503	99.3	3.101.634.137	56.13
7908	Administración del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR.	973.850.000	958.324.707	98.41	336.791.836	35
Subtotal Unidad Ejecutora 02		973.850.000	958.324.707	98.41	336.791.836	35
TOTAL		6.500.000.000	6.446.016.220	99.17	3.438.425.973	52.9

Fuente: Informe Ejecución del Presupuesto de Gastos e inversiones a 31 de diciembre de 2021 y soportes oficio No. 1-2022-09503 de abril 23–2022.

De los anteriores recursos ejecutados, al finalizar la vigencia quedaron recursos sin ejecutar por valor de \$3.007.590.237, convirtiéndose en reservas presupuestales para la vigencia 2022, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 41: Proyectos de inversión – Reservas presupuestales recursos fuente crédito - vigencia 2021

Cifras en pesos

Código proyecto	Nombre del proyecto de inversión	Apropiación de recursos de crédito	Giros recursos de crédito	Reservas Presupuestal crédito
7705	Fortalecimiento del Sistema turístico de Bogotá región para responder a las principales tendencias, oportunidades y cambios que inciden en el sector.	4.526.150.000	3.101.634.137	1.387.486.330
7706	Implementación de estrategias de mercadeo y promoción para el sector turístico de la región.	1.000.000.000	0	998.571.036
7908	Administración del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR.	973.850.000	336.791.836	621.532.871
Total recursos apropiados del crédito		6.500.000.000	3.438.425.973	3.007.590.237

Fuente: Soportes oficio No. 1-2022-09503 de abril 23–2022.

Este organismo de control, solicitó al sujeto de control, los informes entregados a la SDH de la inversión de recursos fuente cupo crédito en la vigencia 2021, de lo cual se entregó la información que se describe a continuación:

Cuadro No. 42: Ejecución y giros presupuestales de recursos fuente crédito proyectos de inversión IDT - vigencia 2021

No. proyecto	Nombre del proyecto	Valor Total Cupo de endeudamiento	Ejecución presupuestal por proyecto a 31-12-2021	En pesos
				Total giros presupuestales por proyecto a 31-12-2021
7705	Adecuación senderos verdes	652.710.000	652.710.000	652.710.000
7705	Instalación de Gigantografías en atractivos turísticos urbanos	579.900.274	579.900.274	215.212.250
7705	Estudios para implementación de señalización turística vial para corredores turísticos inteligentes	340.000.000	339.707.813	0
7705	Elaboración e instalación de señalización turística de naturaleza	250.000.000	214.633.826	0
7705	Estudios y diseños para parque arqueológico de Usme	980.000.000	980.000.000	700.000.000
7705	Fortalecimiento del Jardín Botánico de Bogotá como atractivo turístico de Bogotá	936.960.584	936.960.584	936.960.584
7705	Centro de recepción del turista en plazas Distritales de Mercado.	89.751.500	89.751.500	89.751.500
7705	Adquisición de licencias de arquitectura y diseño para la creación y ejecución de proyectos.	34.806.470	34.806.470	34.806.470
7705	Prestación de servicios, recurso humano que apoya el desarrollo de proyectos.	662.121.072	660.650.000	472.193.333
7705	Intervención parque arqueológico de Usme	1.500.000.000	0	0
7705	Ejecución de la zona de atención al visitante en el Jardín Botánico	1.500.000.000	0	0
7705	Adquisición e instalación de gigantografías móviles	500.000.000	0	0
7705	Iluminación de atractivo turístico cementerio central	279.400.000	0	0
7705	Adecuación de caminos priorizados ubicados en los cerros orientales de la ciudad	600.000.000	0	0
7705	Elaborar, imprimir e instalar la señalización de los corredores turísticos priorizados	350.000.000	0	0

No. proyecto	Nombre del proyecto	Valor Total Cupo de endeudamiento	Ejecución presupuestal por proyecto a 31-12-2021	Total giros presupuestales por proyecto a 31-12-2021
7705	Elaborar, imprimir instalarla señalización de los productos y corredores turísticos de la ciudad	175.000.000	0	0
7705	Prestación de servicios, recurso humano que apoya el desarrollo de proyectos.	595.650.000	0	0
7705	Indicativo 2023	3.200.000.000	0	0
7706	Contratar la prestación de servicios integrales para la ejecución de actividades BTL y Central de medios, gestión del destino para fortalecer y posicionar a Bogotá como atractivo turístico a nivel nacional e internacional.	578.573.664	578.573.664	0
7706	Prestación de servicios, recurso humano que apoya el desarrollo de proyectos.	421.436.336	421.436.336	0
7908	Convocatoria “Destino Bogotá: Activamos las vacaciones”	658.163.040	658.163.040	327.773.169
7908	Convocatoria “Transformación Digital”	200.000.000	200.000.000	0
7908	Prestación de servicios, recurso humano que apoya el desarrollo del proyecto	115.986.660	100.161.667	9.018.667

Fuente: Soportes anexo oficio No. 1-2022-12187 de mayo 27 – 2022.

Reservas Presupuestales

Al cierre de la vigencia 2021, el IDT, constituyó reservas presupuestales por \$6.595.428.839, distribuidas de la siguiente manera:

Cuadro No. 43: Reservas Presupuestales constituidas a 31-12-2021 – IDT

En pesos

Concepto de la Reserva Presupuestal	Apropiación - CRP	Giros	Saldo
Gastos de Funcionamiento	800.479.546	558.582.066	241.897.480
Gastos de Inversión	15.169.553.493	8.816.022.134	6.353.531.359
Total	15.970.033.039	9.374.604.200	6.595.428.839

Fuente: Formato CB – 0001 – Reservas presupuestales al Cierre de la vigencia 2021 – SIMICOF e Informe relación de Reservas Presupuestales vigencia 2021 - IDT. Soportes oficio No. 1-2022-09503 de 25-04-2022

El anterior total de reservas presupuestales, no sobrepasó los límites que se establecen en el Acuerdo No. 05 de 1998, que señala que el máximo permitido para reservas por gastos de funcionamiento es del 4% frente al valor de apropiación disponible y para gastos de inversión el 20% frente al valor disponible de recursos para la vigencia.

Cancelación de reservas presupuestales

Durante la vigencia 2021, se presentaron veinticinco (25) actas de cancelación y/o anulación de reservas presupuestales por valor de \$53.841.719, de la siguiente manera:

Cuadro No. 44: – Actas de cancelación y/o anulación reservas presupuestales vigencia 2021
En pesos

No. de Acta de cancelación	CONCEPTO	Valor de los Compromisos - RP	Giros Efectuados	Saldo por Cancelar o Anular
01	Gastos de inversión	59.500.000	51.050.000	8.460.000
02	Gastos de inversión	11.418.000	10.847.100	570.000
03	Gastos de inversión	23.984.175	23.806.929	177.247
04	Gastos de Inversión	8.016.667	7.800.000	216.667
05	Gastos de inversión	9.750.000	9.533.333	216.667
06	Gastos de inversión	79.926.000	72.660.000	7.266.000
07	Gastos de inversión	12.000.000	10.855.500	1.104.500
08	Gastos de Funcionamiento	29.822.184	28.768.450	1.053.734
09	Gastos de inversión	4.316.667	4.083.333	233.334
10	Gastos de inversión	5.000.000	147.500	4.852.500
11	Gastos de inversión	20.383.000	20.321.234	61.766
12	Gastos de inversión	11.385.766	11.126.967	258.766
13	Gastos de inversión	93.450.800	73.099.434	4.453.973
14	Gastos de Funcionamiento	9.702.500	9.363.257	339.243
15	Gastos de Funcionamiento	5.000.000	3.808.145	1.191.885
16	Gastos de Funcionamiento	20.227.557	16.427.577	3.800.000
	Gastos de inversión	33.220.310	30.520.852	2.699.458
17	Gastos de Funcionamiento	29.116.752	28.184.995	931.787
18	Gastos de Funcionamiento	9.702.500	9.363.257	339.243
19	Gastos de Funcionamiento	13.500.000	12.398.803	1.101.197
20	Gastos de Funcionamiento	4.423.580	4.423.313	267
21	Gastos de inversión	8.838.234	2.209.853	6.628.381
22	Gastos de inversión	5.000.000	4.925.901	74.099
23	Gastos de inversión	4.641.252	2.210.243	2.431.009
24	Gastos de inversión	2.397.333	2.320.000	77.333
25	Gastos de Funcionamiento	5.680.689	378.006	5.302.663

No. de Acta de cancelación	CONCEPTO	Valor de los Compromisos - RP	Giros Efectuados	Saldo por Cancelar o Anular
	Total Reservas Presupuestales	520.403.966	450.633.982	53.841.719

Fuente: Soportes oficio No. 1-2022-09503 de abril 25-2022

Ejecución de reservas presupuestales 2020 a 31-12-2021

Cuadro No. 45: Ejecución reservas Presupuestales 2020 en la vigencia 2021 – IDT

En pesos

Valor de la Reserva Presupuestal a 31-12-2020	Anulaciones	Valor neto de la Reserva Presupuestal	Autorización de giro	Saldo sin Autorización de giro
2.214.012.944	53.493.316	2.160.519.628	2.110.206.497	50.313.151

Fuente: Informe ejecución Reservas presupuestales 2020 al Cierre de la vigencia 2021 - Soportes oficio No. 1-2022-09503 de abril 22-2022.

En el anterior cuadro, se observa que el valor de las reservas presupuestales a 31-12-2020 fue de \$2.214.012.944 y durante la vigencia 2021 se presentaron anulaciones y/o cancelaciones por valor de \$53.493.316, para un valor neto de reservas por \$2.160.519.628, de los cuales se realizaron giros por \$2.110.206.497, quedando un saldo sin cancelar para la siguiente vigencia (2022) de \$50.313.151

Pasivo Exigible

Al finalizar la vigencia 2021, el Instituto Distrital de Turismo - IDT, constituyó pasivo exigible por \$51.255.531, según anexo 11.2, Pasivos exigibles acumulados a 31-12-2021, soporte de oficio No.1-2022-0953 de 23-04-2022, discriminado de la siguiente manera:

Cuadro No. 46: Pasivo Exigible acumulado a 31-12-2021 – IDT

En pesos

Concepto del Pasivo exigible (P. E.)	Valor de las reservas Constituidas
Gastos de Funcionamiento	31.415.177
Gastos de Inversión	19.840.354
Total	51.255.531

Fuente: Soportes oficio No. 1-2022-09503 de abril 22-2022 - Formato CB – 0002 - Pasivos exigibles al Cierre de la vigencia 2021 - SIVICOF

Los pasivos exigibles con vigencia igual o superior a tres (3) años representan un valor de \$1.588.773, de la siguiente manera:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Cuadro No. 47: Pasivo exigible superior a tres (3) vigencias – IDT

En pesos

Rubro presupuestal	Nombre rubro presupuestal	No. reserva Presupuestal	Saldo a Pasivo Exigible
1038	Fortalecimiento Institucional IDT	50 - 2018	675.773
1038	Fortalecimiento Institucional IDT	142 - 2018	266.667
0988	Turismo como generador de desarrollo y generador de confianza para todos.	264 - 2019	646.333
TOTAL			1.588.773

Fuente: Soportes oficio No. 1-2022-09503 de abril 22-2022

Pasivo exigible liberación de saldos a mayo 31 de 2022

Este organismo de control solicitó al Instituto, información relacionada con el pasivo exigible constituido a 31 de diciembre de 2021 y el pasivo exigible pagado y/o liberado en la vigencia 2022, legalizado mediante actas de liberación de pasivo a mayo 31 de 2022, de lo que el Sujeto de control respondió mediante oficio No.1-2022-13066 de 02-06-2022: “...a 31 de mayo de 2022, no ha girado recursos por concepto de pasivos exigibles, constituidos a 31-12-2021, no obstante, se han liquidado cinco (5) contratos con saldos de pasivos exigibles con saldo a favor del IDT por valor de \$38.726.168, que se relacionan a continuación:

Cuadro No. 48: Estado de Pasivo Exigible a 31-05-2022

En pesos

No. Acta de Liquidación	No. contrato	BENEFICIARIO	Valor Constituido	Liberación P.E. Vigencia 2022
01	110 - 2020	CASALIMPIA S.A.	3.808.794	3.808.794
02	200 - 2020	Caja de Compensación Familiar - COMPENSAR	92.738	92.738
03	075 - 2019	Empresa de Telecomunicaciones – ETB E.S.P.	11.727.840	11.727.840
04	235 – 2020 – Adición No. 01	HELAM SEGURIDAD LTDA.	2.277.211	2.277.211
05	71 – 2020	Festival Tours S.A.S.	20.819.585	20.819.585
Valor Total Pasivo a Liberar			38.726.168	38.726.168

Fuente: Soportes oficio No.1-2022-13066 de 02-06-2022 –Liberación P.E. a 31-05-2022

Cuentas por Pagar

Este Organismo de Control, solicitó al Instituto la relación de Cuentas por Pagar constituidas a 31-12-2021, de lo que informó un total de ciento ochenta y dos (182) registros por valor de \$1.528.742.867, discriminadas de la siguiente manera:

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32 A N° 26 A - 10
Código Postal 111321
PBX 3358888
Página 145 de 144

Cuadro No. 49: Cuentas por Pagar constituidas a 31-12-2021

En pesos

Rubro Presupuestal	C x Pagar 31-12-2021	Giros C x pagar a 31-01-2022
Gastos de Funcionamiento	104.021.933	104.021.933
Gastos de Inversión	3.389.739.828	3.389.739.828
Total Cuentas x pagar	1.528.742.867	1.528.742.867

Fuente: Soportes oficio No. 1-2022-09503 de abril 23-2022 y Formato CBN-003 ejecución Cuentas por pagar.

Evaluado el formato CBN – 003, Ejecución de Cuentas por Pagar de la vigencia anterior, con fecha de corte 31 de enero de 2022, se observó que el valor de Cuentas por Pagar constituidas al finalizar la vigencia 2021 por \$1.528.742.867, habían sido efectuados los giros en su totalidad.

Conciliación Cuentas por Pagar contables y Cuentas por Pagar presupuestales

Al efectuarse cruce de las cuentas por pagar presupuestales y cuentas por pagar contables constituidas a 31 de diciembre de 2021, éstas presentaron un saldo de \$2.895.397.609, presentándose una diferencia por \$1.366.654.742,

Cuadro No. 50: Cuentas por Pagar presupuestales y contables constituidas a 31 de diciembre de 2021

En pesos

Cuentas por Pagar Presupuestales 31-12-2021	Cuentas por Pagar Contables 31-12-2021	Diferencia
1.528.742.867	2.895.397.609	1.366.654.742

Fuente: Soportes anexo oficio No. 1-2022-09503 de abril 23-2022 – Notas a los Estados Financieros Nota 21. Cuentas por Pagar y Formato CBN-003 Ejecución Cuentas por Pagar.

Este grupo auditor, solicitó a la administración del IDT, explicación de esta diferencia, a lo que respondió mediante oficio No. 1-2022-14210 de junio 14 de 2022, lo siguiente: “...la diferencia presentada entre cuentas por pagar presupuestales y cuentas por pagar contables, obedece a tres factores fundamentales:

- 1.Las cuentas por pagar presupuestales a 31 de diciembre de 2021, son generadas en el aplicativo BOGDATA, por su valor bruto y no su valor neto, después de reconocer las diferentes retenciones en la fuente y que contablemente si se reflejan.
- 2.Las cuentas por pagar presupuestales a 31 de diciembre de 2021, no incluyen las cuentas por pagar constituidas por el Sistema General de Regalías, por un valor de \$1.380.008.691.
- 3.Las cuentas por pagar presupuestales no incluyen las diferentes causaciones de proveedores que se realizaron solo contablemente a 31 de diciembre de 2021”.

La conciliación efectuada entre cuentas por pagar presupuestales y contables, entregada por el Instituto, se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 51: Conciliación Cuentas por pagar presupuestales y contables constituidas a 31 de diciembre de 2021

En pesos

CONCEPTO	VALOR (\$)
Cuentas por Pagar presupuestales a 31-12-2021	1.528.742.867
Más (+) Cuentas por Pagar Regalías	1.380.008.691
Menos (-) retenciones Cuentas por Pagar presupuestales a 31-12-2020	(70.461.189)
Más (+) causaciones de proveedores	57.159.440
Menos (-) ARL	(52.200)
Total Cuentas por Pagar contables a 31-12-2021.	2.895.397.609

Fuente: Soportes Oficio No.1-2022-14210 de 14-06-2022

3.4. COMPONENTE GESTIÓN DE INVERSIÓN Y GASTO

El presupuesto de Inversión Directa para la vigencia 2021 ascendió a \$33.530.075.885 y el nivel de ejecución presupuestal alcanzado a 31 de diciembre de 2021 fue del 96.15%, es decir, se comprometieron recursos por \$32.240.580.935 y se efectuaron giros por el 76.5% del total comprometido, equivalente a \$25.645.152.096.

Durante la vigencia 2021, el IDT ejecutó dentro del Plan de Desarrollo seis (6) proyectos de inversión y el presupuesto asignado a cada uno de ellos, así como su participación frente al presupuesto disponible de inversión directa, se relaciona en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 52: Proyectos de inversión ejecutados por la IDT en la vigencia 2021

En pesos

Código presupuestal	Nombre del proyecto de inversión	Presupuesto Disponible	% partic.
7705	Fortalecimiento del sistema turístico de Bogotá Región, para responder a las principales tendencias oportunidades, cambios que inciden en el Sector en Bogotá	10.011.196.885	38.85
7706	Implementación de estrategias de mercadeo y promoción turística para el sector turístico de la ciudad de Bogotá.	5.738.709.000	22.27
7707	Desarrollo de estrategias para reducir condiciones que permiten delitos asociados a la ESCNNA y delitos en contra de turistas y visitantes en la región y en Bogotá.	329.300.000	1.27
7708	Desarrollo de las Herramientas Tecnológicas de promoción e información turística de Bogotá.	238.000.000	0.92
7709	Mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad Institucional del IDT de Bogotá.	5.351.618.000	20.77
7809	Administración del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá - FONDETUR	4.094.850.000	15.9
	Total presupuesto para Inversión Directa	25.764.673.885	

Fuente: Informe Ejecución del Presupuesto de Gastos e inversiones a 31 de diciembre de 2021 - IDT



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Cuadro No. 53: Proyectos de inversión ejecutados por el IDT en la vigencia 2021

En pesos

Código y Nombre del proyecto de inversión	Presupuesto Disponible	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución	Giros Acumulado	% de Giros
7705 - Fortalecimiento del sistema turístico de Bogotá Región, para responder a las principales tendencias oportunidades, cambios que inciden en el Sector en Bogotá	10.011.196.885	9.769.335.686	98	7.071.645.944	70.64
7706-Implementación de estrategias de mercadeo y promoción turística para el sector turístico de la ciudad de Bogotá.	5.738.709.000	5.730.687.970	99	4.155.870.816	72.4
7707-Desarrollo de estrategias para reducir condiciones que permiten delitos asociados a la ESCNNA y delitos en contra de turistas y visitantes en la región y en Bogotá.	329.300.000	297.200.000	90.5	133.353.000	40.5
7708 -Desarrollo de las Herramientas Tecnológicas de promoción e información turística de Bogotá.	238.000.000	237.430.953	99	219.357.545	92.17
7709 - Mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad Institucional del IDT de Bogotá.	5.351.618.000	5.333.449.904	99	4.737.215.209	88.5
7809 - Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá - FONDETUR	4.094.850.000	3.211.467.313	90.5	1.905.537.903	46.5
TOTAL	25.764.673.885	24.579.571.826	95.4	18.222.980.417	70.73

Fuente: Informe Ejecución del Presupuesto de Gastos e inversiones a 31 de diciembre de 2021 - IDT

Se destaca por su cuantía presupuestal, el proyecto: 7 705 “Fortalecimiento del sistema turístico de Bogotá Región para responder a las principales, tendencias, oportunidades cambios

que inciden en el sector en Bogotá” al contar con recursos apropiados para la vigencia 2021 por \$10.011.196.885 que representa el 38.85% del total del presupuesto disponible para gastos de inversión directa.

Con relación a los seis (6) proyectos del Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, éstos reportaron porcentajes de compromisos entre el 78.1% y el 100%, donde el proyecto 7908, presentó la más baja ejecución presupuestal, con el 78%, es decir \$3.211.467.313 frente al total de presupuesto disponible del proyecto por \$4.094.850.000.

Respecto a los giros, es preciso señalar que, solo un (1) proyecto, alcanzó porcentaje de ejecución por encima del 90%, correspondiendo al proyecto 7708 con el 92% en giros respecto a los compromisos presupuestales por \$237.430.953, siendo este el proyecto con menor cuantía de recursos disponibles asignados para la vigencia.

Proyectos de inversión seleccionados como muestra de evaluación

Con el fin de determinar la muestra de proyectos de inversión y metas a evaluar, se tuvo en cuenta los lineamientos de la Alta Dirección 2022, los lineamientos del Proceso de Estudios de Economía y Política Pública PEEPP- Vigencia 2022, mediante memorando 3-2021-36628 de 11-12-2021, así como también se consideraron aspectos relevantes de la vigencia 2021, como la ejecución presupuestal y el nivel de giros alcanzado por cada uno de los proyectos a 31 de diciembre de 2021 y la información que reporta la Matriz de Impacto Relativo – MIR.

Bajo este contexto, la muestra de análisis se determinó en tres (3) proyectos de inversión.

El presupuesto disponible de los anteriores proyectos, ascendió a \$19.844.755.885 que frente al presupuesto total de gastos de inversión del Instituto para la vigencia 2021, que ascendió a \$25.763.673.885, representa el 76.28%.

A su vez, de cada uno de los proyectos de la muestra, se seleccionó para evaluación, las metas de mayor participación en el presupuesto del proyecto, como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 54: Proyectos de inversión y metas seleccionadas para evaluación

En pesos

N° Proyecto	Proyecto Inversión	No. de la meta y Descripción meta	Presupuesto asignado a la meta	Presupuesto ejecutado de la meta (\$)	% Ejecución meta
7705	Fortalecimiento del Sistema Turístico de Bogotá Región.	1. Actualizar al 100% de la Política Distrital de Turismo de acuerdo con la metodología emitida por la Secretaría Distrital	293.000.000	292.093.334	99.7



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

N° Proyecto	Proyecto Inversión	No. de la meta y Descripción meta	Presupuesto asignado a la meta	Presupuesto ejecutado de la meta (\$)	% Ejecución meta
		de Planeación.			
7705	Fortalecimiento del Sistema Turístico de Bogotá Región para responder a las principales tendencias, cambios y oportunidades que inciden en el sector en Bogotá.	13.Gestionar al 100% la intervención y construcción de infraestructura de al menos tres (3) atractivos turísticos	4.526.150.000	4.489.120.467	99.18
7705	Fortalecimiento del Sistema Turístico de Bogotá Región para responder a las principales tendencias, cambios y oportunidades que inciden en el sector en Bogotá.	4.Implementar el 100% de al menos seis (6) productos turísticos de los cuales tres (3) sean de alcance regional	2.474.404.807	2.398.756.476	96.9
7705	Fortalecimiento del Sistema Turístico de Bogotá Región para responder a las principales tendencias, cambios y oportunidades que inciden en el sector en Bogotá.	6.Capacitar 420 organizaciones comunitarias, prestadoras de servicios turísticos o conexas a la cadena de valor del turismo en temas relacionados con sostenibilidad y fortalecimiento empresarial.	730.025.702	730.025.702	100
7705	Fortalecimiento del Sistema Turístico de Bogotá Región para responder a las principales tendencias, cambios y oportunidades que inciden en el sector en Bogotá.	2.Incorporar al menos 510 prestadores de servicios turísticos de la ciudad en el programa de turismo sostenible, que incluya 102 con énfasis en bioseguridad	766.500.000	718.806.764	93.8
7706	Implementación de estrategias de mercadeo y promoción para el sector turístico de la región.	1.Captar 10 eventos relacionados con Congresos, reuniones, convenciones, viajes de incentivo y grandes eventos para la recuperación del turismo en Bogotá	795.986.000	795.986.000	100
7706	Implementación de estrategias de mercadeo y promoción para el sector turístico de la región.	2. Atender 1.000.000 de consultas a través de los diferentes canales de información turística de Bogotá.	640.710.392	635.243.725	99.1

N° Proyecto	Proyecto Inversión	No. de la meta y Descripción meta	Presupuesto asignado a la meta	Presupuesto ejecutado de la meta (\$)	% Ejecución meta
7706	Implementación de estrategias de mercadeo y promoción para el sector turístico de la región.	3.impactar a 2.000.000 de personas a través de la implementación de un programa de promoción y mercadeo orientado a la recuperación y fortalecimiento de la actividad turística.	4.302.012.608	4.299.458.245	99.9
7908	Administración del Fondo de Desarrollo Turístico FONDETUR	1.Ejecutar 17 proyectos en conjunto con entidades públicas y privadas .	375.101.440	330.653.000	88.15
7908	Administración del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá FONDETUR	2. Desarrollar 25 convocatorias públicas que permitan seleccionar proyectos turísticos estructurados por comunidades organizadas, emprendimientos, empresarios u otros actores del sector para que puedan ser ejecutados a partir de la destinación de estímulos e incentivos.	541.268.160	440.824.241	81.45
7908	Administración del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá FONDETUR	3. Apoyar la financiación de 135 iniciativas o proyectos vinculados al sector turístico, liderados por jóvenes, mujeres, campesinos y otros grupos sociales y comunitarios.	500.000.000	500.000.000	100
7908	Administración del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá - FONDETUR	4.Otorgar 2100 estímulos o incentivos a los actores del sector turismo para mejorar su competitividad y promoción en el sector turístico	2.178.500.400	1.439.990.072	66.1

Fuente: SEGPLAN Componente de Gestión e Inversión a 31-12-2021 – IDT.- PAA Diciembre 31 – 2021.

En el anterior cuadro se relacionan los tres (3) proyectos seleccionados y de cada uno, las metas más representativas según el presupuesto asignado.

Proyectos de inversión con recursos del crédito

En la vigencia 2021, se asignaron a tres (3) proyectos de inversión recursos por \$6.500.000.000, cuya fuente de financiación provino de recursos del crédito, los cuales se detallan a continuación, al igual que su ejecución presupuestal al finalizar la vigencia:

Cuadro No. 55: Proyectos de inversión ejecutados con recursos fuente cupo crédito por el IDT - vigencia 2021

En pesos

Código proyecto	Nombre del proyecto de inversión	Presupuesto Disponible	Recursos del crédito	% partic.
7705	Fortalecimiento del Sistema Turístico de Bogotá Región, para responder a las principales tendencias, oportunidades, cambios que inciden en el sector en Bogotá.	10.011.196.885	4.526.150.000	69.63
7706	Implementación de estrategias de mercadeo y promoción para el sector turístico de la región.	5.738.709.000	1.000.000.000	15.38
7908	Administración del Fondo de Desarrollo Turístico - FONDETUR	4.094.850.000	973.850.000	15
	Total recursos apropiados del crédito	19.844.755.885	6.500.000.000	100

Fuente: Informe Ejecución del Presupuesto de Gastos e inversiones a 31 de diciembre de 2021 y oficio No.1-2022-09503 de 22-04-2022.

Inversión de los recursos del crédito

De acuerdo con la información suministrada por el IDT, mediante oficio No. 1-2022-0953 de abril 22 de 2022, la ejecución de los recursos del crédito al finalizar la vigencia 2021, se detalla a continuación:

Cuadro No. 56: Proyectos de inversión - Ejecución recursos fuente crédito - vigencia 2021

En pesos

Código proyecto	Nombre del proyecto de inversión	Apropiación de recursos de crédito	Ejecución recursos Cupo de crédito	% Ejecución
7705	Fortalecimiento del Sistema Turístico de Bogotá Región, para responder a las principales tendencias, oportunidades, cambios que inciden en el sector en Bogotá.	4.526.150.000	4.489.120.467	99.18
7706	Implementación de estrategias de mercadeo y promoción para el sector turístico de la región.	1.000.000.000	998.571.036	99.3
7908	Administración del Fondo Turístico de Bogotá - FONDETUR	973.850.000	958.324.707	98.41
	Total recursos apropiados del crédito	6.500.000.000	6.446.016.220	99.17

Fuente: Informe Ejecución del Presupuesto de Gastos e inversiones a 31 de diciembre de 2021 y oficio No.1-2022-09503 de 22-04-2022.

De los anteriores recursos ejecutados, al finalizar la vigencia quedaron recursos sin ejecutar por valor de \$3.007.590.237, convirtiéndose en reservas presupuestales para la vigencia 2022, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 57: Proyectos de inversión – Reservas presupuestales recursos fuente crédito - vigencia 2021

En pesos

Código proyecto	Nombre del proyecto de inversión	Apropiación de recursos de crédito	Giros recursos de crédito	Reservas Presup. crédito
7705	Fortalecimiento del Sistema Turístico de Bogotá Región, para responder a las principales tendencias, oportunidades, cambios que inciden en el sector en Bogotá.	4.526.150.000	3.101.634.137	1.387.486.330
7706	Implementación de estrategias de mercadeo y promoción para el sector turístico de la región.	1.000.000.000	0	998.571.036
7908	Administración del Fondo Turístico de Bogotá - FONDETUR	973.580.000	336.791.836	621.532.871
	Total recursos apropiados del crédito	6.500.000.000	3.438.425.973	3.007.590.237

Fuente: Informe Ejecución del Presupuesto de Gastos e inversiones a 31 de diciembre de 2021 Soportes oficio No. 1 -2022-09503 de 22-04-2022.

Análisis de los proyectos seleccionados

Proyecto de inversión 7705 – Fortalecimiento del Sistema turístico de Bogotá región, para responder a las principales tendencias -, cambios y oportunidades que inciden en el sector en Bogotá.

Revisada la ficha EBI-D, se estableció que el proyecto fue inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, el 17 de junio de 2020 y registrado el 18 de junio de 2020.

Clase de proyecto: de infraestructura y asistencia técnica.

En la estructura del Plan de Desarrollo está clasificado en el propósito No. 1, “Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política”. Enmarcado en el programa No. 26, “Bogotá y Región el mejor destino para visitar”

La problemática a resolver a través de la ejecución de este proyecto es: “El débil desarrollo del sistema turístico frente a las principales tendencias, oportunidades y cambios que inciden en el sector en Bogotá región”.

Las causas directas del problema son:

1. Débil apropiación y reconocimiento del sector turismo como motor de desarrollo económico y social, por su baja capacidad de respuesta frente a los cambios económicos, sociales, o ambientales que afecten la dinámica del turismo en Bogotá Región.
2. Débil planificación y articulación territorial entre las zonas de interés turístico, los corredores turísticos y los diferentes actores de la cadena de valor del sector turismo en Bogotá región.

“Control fiscal de todos y para todos”

Las causas indirectas del problema:

- 1. Los insuficientes esfuerzos para la adopción de la Política Pública de Turismo*
- 2. Baja preparación para la incorporación de criterios de sostenibilidad y bioseguridad en la prestación de servicios turísticos.*
- 3. Limitado desarrollo de atractivos que se constituyan en referentes turísticos de Bogotá región.*
- 4. Desconexión entre los factores que inciden en la generación de experiencias turísticas en Bogotá región..*
- 5. Oferta turística desarticulada y con debilidades desde el punto de vista técnico en el alcance distrital y regional.*
- 6. Baja apropiación en el nivel territorial, frente a Bogotá como destino turístico incluyente y responsable.*

Efectos directos del problema:

- 1. Inexistencia de una línea de desarrollo de Bogotá como ciudad turística y pérdida de la actividad turística.*
- 2. Limitadas capacidades para la oferta integral de productos turísticos en Bogotá región.*

Efectos indirectos del problema:

- 1. Ausencia de beneficios económicos y sociales del turismo para la comunidad, el empresario del turismo y la ciudad.*
- 2. Tendencia al estancamiento del sector turismo.*
- 3. El turismo va a estar focalizado en pocas zonas de la ciudad, desarticuladas del resto de Bogotá y la región.*
- 4. Rechazo o desinterés frente a la actividad turística en el nivel territorial.*

En cuanto a la solución a la problemática identificada, se planteó:

Descripción del Proyecto: En medio de la consolidación y posicionamiento de Bogotá y la región como destino sostenible y competitivo, mediante el ordenamiento, puesta en valor de la oferta natural y cultural del territorio, generando condiciones para la asociatividad, promoviendo la asociatividad, promoviendo la localización y el fortalecimiento de los componentes del producto turístico, y la consolidación de zonas de interés turístico, ZIT, en articulación con los corredores turísticos de la ciudad. Por lo tanto, se implementarán programas de fortalecimiento del sistema turístico, para responder a las principales tendencias, oportunidades, y cambios que inciden en el sector en Bogotá Región, así:

- 1. Consolidar el turismo en Bogotá a nivel local y regional, a través del diagnóstico, formulación y expedición de la política Distrital de Turismo.*
- 2. Fortalecer la interrelación entre los diferentes actores de la cadena de valor del sector turismo entorno al diseño y presentación de seis productos turísticos de los cuales tres sean de alcance regional, así como el desarrollo de estrategias de cultura y responsabilidad turística.*
- 3. Desarrollar tres (3) atractivos turísticos que se constituyan en referentes turísticos de Bogotá región, mediante la actualización de estudios y diseños, la consecución de alianzas interinstitucionales para la ejecución de las intervenciones, el acompañamiento técnico y el seguimiento para garantizar su operación.*

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página **145** de **144**

“Control fiscal de todos y para todos”

4. Consolidar corredores turísticos que conecte los factores que inciden en la generación de experiencias turísticas, a través de acciones de articulación institucional, la elaboración de estudios y diseños, y demás actividades necesarias para la implementación de señalización turística en tres (3) corredores turísticos de la ciudad, así como su mejoramiento y mantenimiento.
5. Mejorar la capacidad de respuesta frente a los cambios económicos, sociales y ambientales, que afecten las dinámicas del turismo, a través del diseño, desarrollo e implementación del programa de turismo sostenible con énfasis en bioseguridad, que implica la generación de acciones para la adopción de sello de turismo sostenible.

El objetivo general del proyecto es: *“Fortalecimiento el Sistema Turístico de Bogotá región para responder a las principales tendencias, oportunidades y cambios que inciden en el sector”.*

Los objetivos específicos del proyecto 7705, se mencionan a continuación:

1. Consolidar el sector turismo como motor del desarrollo económico y social, mejorando la capacidad económica frente a los cambios económicos, sociales y ambientales que afecten las dinámicas del turismo en Bogotá a nivel local y regional.
2. Consolidar zonas de interés turístico y corredores inteligentes turísticos a través del fortalecimiento en la interrelación entre los diferentes actores de la cadena de valor del turismo en Bogotá región.

La población objetivo del proyecto se determinó en: “5104 personas – prestadores de servicios turísticos registrados en el Registro Nacional de Turismo.

“La problemática afecta a todos los grupos poblacionales, pero lo que se va a resolver dará prioridad a los jóvenes y a las mujeres, los cuales merecen un enfoque diferencial, ante las brechas, limitaciones, obstáculos, los hacen vulnerables para acceder a los servicios entre los cuáles se destacan el nivel educativo, el rango de edad, condición socioeconómica, dificultad de acceso a los servicios, y distribución injusta de la inversión”.

Presupuesto y metas programadas y ejecutadas Proyecto 7705

El proyecto 7705 contó con una apropiación disponible por \$10.011.196.885, del cual, a 31 de diciembre de 2021 comprometió recursos por \$9.769.335.686, que corresponde al 98% de ejecución presupuestal, alcanzando giros del 70.64%, equivalente a \$7.071.645.944.

Con la anterior apropiación disponible, el IDT programó y ejecutó trece (13) metas, de las cuales se evaluaron aquellas con mayor presupuesto disponible y descritas a continuación:

**Cuadro No. 58: Metas programadas y ejecutadas Proyecto de Inversión 7705
“Fortalecimiento del Sistema Turístico de Bogotá región**

En pesos

No. y Descripción Meta	Magnitud			Presupuesto		
	Program.	Ejecutada	% ejec	Programado	Ejecutado	% ejecución
1. Actualizar al 100% de la Política Distrital de Turismo de acuerdo con la metodología emitida por la Secretaría Distrital de Planeación.	56	56	100	293.000.000	292.093.334	99
2. Incorporar al menos 510 prestadores de servicios turísticos de la ciudad en el programa de turismo sostenible, que incluya 102 con énfasis en bioseguridad	129	129	100	766.500.000	718.806.764	93.8
3. Capacitar 420 organizaciones comunitarias, prestadoras de servicios turísticos o conexas a la cadena de valor del turismo en temas relacionados con sostenibilidad y fortalecimiento empresarial.	50	51	102	730.025.302	730.025.302	100
4. Implementar el 100% de al menos seis (6) productos turísticos de los cuales tres (3) sean de alcance regional	50	50	100	2.474.404.807	2.398.756.476	96.9
13. Gestionar al 100% la intervención y construcción de infraestructura de al menos tres (3) atractivos turísticos	38	34	89.5	4.526.150.000	4.489.120.467	99

Fuente: Informe SEGPLAN Plan de Acción 2020-2024 Componente de gestión e inversión por entidad a 31 de diciembre de 2021; 7705 DEF40 - Informe seguimiento Plan de Acción 2022.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

**Cuadro No. 59: Giros presupuestales a 31-12-2021 - Proyecto de Inversión 7705
“Fortalecimiento del Sistema Turístico de Bogotá región**

En pesos

No. y Descripción Meta	Presupuesto por meta			Giros	
	Programado	Ejecutado	% ejec	ejecutado	% Avance giros
1. Actualizar al 100% de la Política Distrital de Turismo de acuerdo con la metodología emitida por la Secretaría Distrital de Planeación.	293.000.000	292.093.334	99	185.000.000	63.35
2. Incorporar al menos 510 prestadores de servicios turísticos de la ciudad en el programa de turismo sostenible, que incluya 102 con énfasis en bioseguridad	766.500.000	718.806.764	93.8	671.381.035	87.6
3. Capacitar 420 organizaciones comunitarias, prestadoras de servicios turísticos o conexas a la cadena de valor del turismo en temas relacionados con sostenibilidad y fortalecimiento empresarial.	730.025.302	730.025.302	100	386.614.891	53
4. Implementar el 100% de al menos seis (6) productos turísticos de los cuales tres (3) sean de alcance regional	2.474.404.807	2.398.756.476.	96.9	1.821.179.954	73.6



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

No. y Descripción Meta	Presupuesto por meta			Giros	
	Programado	Ejecutado	% ejec	ejecutado	% Avance giros
13. Gestionar al 100% la intervención y construcción de infraestructura de al menos tres (3) atractivos turísticos	4.526.150.000	4.489.120.467	99	3.101.634.137	68.53

Fuente: Informe SEGPLAN Plan de Acción 2020-2024 Componente de gestión e inversión por entidad a 31 de diciembre de 2021; 7705 DEF40 - Informe seguimiento Plan de Acción 2022.

Como se puede observar en el anterior cuadro, que, si bien el proyecto presentó ejecución presupuestal del 98%, el nivel de giros presupuestales del proyecto fue del 70.64% y en las metas No. 3, 4 y 13 el nivel de giros fue muy bajo, dejando el cumplimiento de compromisos presupuestales para la siguiente vigencia.

En cuanto a la meta 1, Actualizar el 100% de la Política Pública de Turismo, en la vigencia 2021, se programó actualización del 56% y en el marco de esta meta los principales logros fueron: se estableció el plan de trabajo para la actualización de la Política Pública de Turismo, con la estructura de:

1. Dimensión “Definición conceptual y metodológica”.
2. Dimensión “Diseño e implementación del esquema de participación”
3. Dimensión “Nuevo Análisis Jurídico, Programática y de actores”.
4. Dimensión “Nuevo Análisis Prospectivo”.

Como parte de las actividades de alistamiento, se diseñó y ejecutó un proceso de formación, dirigido al equipo de gestión territorial del Instituto, en temas del esquema de participación ciudadana, donde se abordaron temas como: teoría de la política pública; formulación de políticas públicas en el Distrito; Enfoque de políticas públicas y de participación; Alistamiento metodológico de los espacios de participación.

Para la meta 2, se programó atender a 129 prestadores del servicio turístico, incorporados al programa de turismo sostenible. Para el cumplimiento de esta meta, y con el objeto de contribuir a la preparación de Bogotá, como un destino turístico bioseguro, se diseñó un Plan de apoyo para la implementación y certificación de los protocolos de bioseguridad recomendados por el Gobierno Nacional, el cual se dividió en fases: Capacitación; Acompañamiento y Apoyo en el proceso de Certificación en sello de bioseguridad.

En la vigencia 2021, según el Documento CBN-1090, Informe de Gestión y resultados, se sumaron al programa de Sostenibilidad 120 empresas, para un total de 243

prestadores de Servicios Turísticos Incorporados al programa, a los cuales se les ha brindado capacitación y acompañamiento, para la incorporación de protocolos y procesos de bioseguridad, de los cuales 157 Prestadores terminaron los programas de capacitación satisfactoriamente.

Por medio del Convenio FNTC-023 -2020 suscrito con FONTUR, se adelantó un plan de apoyo para la certificación de Prestadores de Servicios Turísticos, a través del sello de Bioseguridad: Check in del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual busca generar confianza entre los turistas para que hagan uso de los servicios ofertados por los prestadores que cumplan con los protocolos de bioseguridad.

Para la meta 3, en la vigencia 2021 se programó capacitar 50 organizaciones comunitarias prestadoras de servicios turísticos o conexas a la cadena de valor de turismo, y al finalizar se logró la capacitación de 51 establecimientos de alojamiento turístico en la localidad de Teusaquillo, de manera virtual, en requisitos para la operación, marketing digital y responsabilidad social y sostenibilidad, control de costos y ética en los negocios.

Asimismo, en asociación con la Secretaría Distrital de Ambiente, se inició el proceso de Dinamizadores Ambientales para el turismo en Bogotá, dirigido a prestadores de servicios Turísticos, y organizaciones comunitarias vinculadas al sector turismo, en temas como consumo responsable y manejo de residuos, biodiversidad y cambio climático.

Para la meta 4, Implementar al menos seis productos turísticos, de los cuales al menos tres sean de alcance regional, se suscribieron contratos de prestación de servicios en la vigencia 2021, así:

Cuadro No. 60: Proyecto 7705 – Meta 4 -Contratos de prestación de servicios

En pesos

No. Contrato	Objeto del contrato	Valor del contrato	Fuente de los recursos
92 - 2021	Prestar los servicios profesionales para articular la estructuración, desarrollo, y puesta en marcha de los productos turísticos que lidere la Subdirección de Gestión de destino, que impacten en el proyecto de fortalecimiento turístico.	77.700.000	Transferencias ordinarias
42 – 2021	Prestar los servicios profesionales para articular la estructuración, desarrollo, y puesta en marcha de los productos turísticos que lidere la Subdirección de Gestión de destino, que impacten en el proyecto de fortalecimiento turístico.	68.250.000	Transferencias ordinarias
163 – 2021	Prestar los servicios profesionales para articular la estructuración, desarrollo, y puesta en marcha de los productos	37.000.000	Transferencias ordinarias



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

No. Contrato	Objeto del contrato	Valor del contrato	Fuente de los recursos
	turísticos que lidere la Subdirección de Gestión de destino, que impacten en el proyecto de fortalecimiento turístico.		
84-2021	Prestar los servicios profesionales para articular la estructuración, desarrollo, y puesta en marcha de los productos turísticos que lidere la Subdirección de Gestión de destino, que impacten en el proyecto de fortalecimiento turístico.	30.000.000	Transferencias ordinarias
91-2021	Prestar los servicios profesionales para articular la estructuración, desarrollo, y puesta en marcha de los productos turísticos que lidere la Subdirección de Gestión de destino, que impacten en el proyecto de fortalecimiento del Sistema turístico.	35.000.000	Transferencias ordinarias
32-2021	Prestar los servicios profesionales para articular la estructuración, desarrollo, y puesta en marcha de los productos turísticos que lidere la Subdirección de Gestión de destino, que impacten en el proyecto de fortalecimiento del Sistema turístico.	42.000.000	Transferencias ordinarias
206-2021	Prestar los servicios profesionales para articular la estructuración, desarrollo, y puesta en marcha de los productos turísticos que lidere la Subdirección de Gestión de destino, que impacten en el proyecto de fortalecimiento turístico.	25.000.000	Transferencias ordinarias
3-2021	Prestar los servicios profesionales para apoyar financieramente a la Subdirección de Gestión de Destino, en los procesos de contratación y ejecución contractual que impacten en el proyecto de fortalecimiento del Sistema turístico.	49.000.000	Transferencias ordinarias
159-2021	Prestar los servicios profesionales para apoyar financieramente a la Subdirección de Gestión de Destino, en la estructuración, análisis, presentación y seguimiento de proyectos que propendan por el desarrollo y promoción del turismo que impacten en el proyecto de fortalecimiento del Sistema turístico.	30.000.000	Transferencias ordinarias
112-2021	Prestar los servicios profesionales para realizar el acompañamiento y seguimiento a programas que propendan por el desarrollo y promoción del turismo que impacten en el proyecto de fortalecimiento del Sistema turístico.	50.000.000	Transferencias ordinarias
345-2021	Prestar los servicios profesionales para apoyar financieramente a la Subdirección	30.000.000	Transferencias ordinarias

No. Contrato	Objeto del contrato	Valor del contrato	Fuente de los recursos
	de Gestión de Destino, en los procesos de contratación y ejecución contractual de obras e infraestructura que impacten en el proyecto de fortalecimiento del Sistema turístico.		
66-2021	Adición y prórroga No. 1, al contrato No. 066, “Prestar los servicios profesionales para apoyar financieramente a la Subdirección de Gestión de Destino, brindando soporte en gestión de proyectos, participación ciudadana y gestión territorial que impacten en el proyecto de fortalecimiento del Sistema turístico.	41.500.000	Transferencias ordinarias
TOTAL		515.450.000	

Fuente: PAA Final a 31-12-2021 IDT – Unidad Ejecutora No. 01

Proyecto de inversión 7706 – implementación de estrategias de mercadeo y promoción para el sector turístico en la ciudad de Bogotá.

Según la ficha EBI-D, este proyecto fue inscrito el 17 de junio de 2020 y registrado en el Banco Distrital de Programas y Proyectos, el 18 de junio de 2020. Clase de proyecto: capacitación y comercialización.

En la estructura del Plan de Desarrollo está clasificado en el propósito No. 1, “Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política”. Enmarcado en el programa No. 26, “Bogotá y Región el mejor destino para visitar”

Identificación de la necesidad o problema: el proyecto tiene como objetivo principal impulsar la actividad comercial y el posicionamiento turístico de Bogotá, como destino vacacional y de eventos a nivel nacional y en el exterior, para lo que es necesario, señalar los diversos factores que fueron identificados como prioritarios, a través de un diagnóstico efectuado en el sector:

Plan de mercadeo y de campañas diferenciadas de promoción turística: la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE, define la competitividad turística de un destino como: “La capacidad del lugar para optimizar sus atractivos tanto para residentes como no residentes, con el fin de tener un turismo de calidad, innovador y atractivo, ofrecer servicios turísticos a los consumidores y su capacidad para ganar participación en el mercado, a nivel nacional e internacional, asegurando al mismo tiempo que los recursos disponibles que apoyen el turismo se utilicen de manera eficiente y sostenible”. Por lo tanto, se entiende que el Marketing es un componente crítico dentro del ecosistema de lo que se puede considerar como un destino competitivo, pues afecta el desempeño frente a los competidores.

Así mismo, se hace necesario que las estrategias de promoción, se diferencien dependiendo del público objetivo (nacionales y extranjeros), pues se trata de público diametralmente opuesto con diferentes motivaciones para venir a la capital y por consiguiente deben tener estrategias y tratamientos diferenciados.

En respuesta a las anteriores situaciones, el IDT identificó la siguiente problemática: *“Baja actividad comercial y posicionamiento turístico como destino vacacional y de eventos a nivel nacional y en el exterior de Bogotá”*.

Causas directas: 1. Desarticulación de la cadena de valor y las campañas de promoción y mercadeo que permitan informar a los potenciales turistas de la oferta turística de la ciudad.
2. desconocimiento sobre las capacidades de operación de eventos en la ciudad en los mercados objetivo.
3. los canales de información no cumplen con las características cambiantes de la demanda nacional e internacional y se encuentran desfinanciados.

Causas Indirectas: 1. Ausencia de una estrategia de mercadeo y comunicaciones que permita realizar una optimización de los recursos y medios para la promoción y difusión del destino.
2. Bbaja difusión y divulgación en redes y medios propios de la oferta turística de la ciudad.
3. Desarticulación con los canales de distribución y la cadena de valor para mercadeo de las actividades turísticas en Bogotá.
4. Falta de una estrategia de captación de Congresos y eventos desde la administración Distrital.
5. Falta de un inventario unificado de áreas, montajes, fotografías y videos sobre los espacios disponibles para eventos en la ciudad.
6. Escasa información turística sobre Bogotá y sus atractivos en los mercados objetivo.

Efectos directos: 1. Bajo impacto económico sobre la economía bogotana. 2. pérdida de ingresos para la ciudad (menor recaudo de impuestos, menor ingreso por gastos de los visitantes). 3. Disminución de visitantes hacia la ciudad.

Efectos indirectos: 1. Carencia de diversidad de paquetes turísticos ofertados por los actores de la cadena de valor y de oferta multidesestino. 2. Menores niveles de desarrollo económico, social y productivo. 3. pérdida de oportunidades para generar empleo. 4. Bajo impacto económico. 5. Menor reconocimiento de la ciudad en el exterior.

Descripción del proyecto: en el año 2019, se contaba con una red de información turística, conformada por ocho oficinas de información, 18 pedestales virtuales, una línea de atención gratuita, y un equipo de informadores turísticos y guías bilingües. Durante ese año, la red atendió 347.613 personas, los puntos de información turística se encuentran en zonas de interés turístico dentro de la ciudad, sin embargo, el ubicado dentro el Aeropuerto Internacional El Dorado es precario en comparación con la imagen que proyecta el mejor aeropuerto de Latinoamérica, toda vez que se encuentra en la zona de llegadas internacionales y no en la zona de salidas.

Teniendo en cuenta lo anterior se establece que la alternativa de solución es la *“implementación de estrategias de promoción y mercadeo para el posicionamiento como destino turístico nacional e internacional de la ciudad de Bogotá”*, que se desarrollará a través de las siguientes actividades:

1. Fortalecer la red de información de Bogotá región, mediante los siguientes canales de comunicación que se pondrán a disposición de los turistas nacionales y extranjeros: PIT fijos (4); PIT virtual: 18 mejorados; PIT Itinerante (1); recorridos peatonales: 3; línea de Atención gratuita; chat portal turismo; APP y recorridos virtuales.
2. Impulsar un programa de captación y organización de congresos, Convenciones, reuniones, viajes de incentivo, y grandes eventos para la recuperación de la industria de reuniones en Bogotá, con el fin de captar 10 eventos que aporten al desarrollo económico de la ciudad.

“Control fiscal de todos y para todos”

3. *Implementar una estrategia de promoción y comunicaciones de corto plazo orientada al cuidado y mantenimiento de la imagen turística de la ciudad y recuperación de la confianza del turista en el marco de la emergencia por el Covid-19, con el fin de lograr la reactivación de los viajes de los mercados objetivos en Bogotá.*
4. *Implementar un programa de promoción y mercadeo para el turismo en Bogotá orientado en la recuperación y fortalecimiento de la actividad turística de la ciudad.*

El Objetivo general que se propuso para el proyecto es: *“Impulsar la actividad comercial y el posicionamiento turístico de Bogotá, como destino vacacional y de eventos a nivel nacional y en el exterior.”*

Los objetivos específicos del proyecto se detallan a continuación:

- Generar la articulación de la cadena de valor del turismo y de las campañas de promoción y mercadeo, que permitan informar a los posibles turistas de la oferta turística de la ciudad
- Aumentar el conocimiento sobre las capacidades de operación de eventos en la ciudad en los mercados objetivos.
- Contar con los canales de información que cumplan con las características cambiantes de la demanda nacional e internacional y que cuenten con financiación para su operación.

Población afectada por el problema: el Documento Técnico de formulación del proyecto identificó como población afectada y población objetivo a 8.281.029 personas, en la ciudad de Bogotá, dicha información corresponde a la proyección de la población para Bogotá en la vigencia 2019, incluyendo variables de enfoque poblacional diferencial por orientación sexual, identidad de género, grupos étnicos y personas en condición de discapacidad.

Población objetivo de la intervención: Hombres y mujeres entre 5 años y más de 60 años: mujeres: 4.177.479 – Hombres: 4.103.250.

Presupuesto y Metas del Proyecto 7706

El presupuesto asignado al proyecto para la vigencia 2021 fue de \$5.738.709.000, del cual se comprometieron recursos por el 99.9%, que corresponde a \$5.730.687.970

Revisado el informe SEGPLAN Plan de Acción a 31 de diciembre de 2021, se estableció que la entidad programó y ejecutó cuatro (4) metas, las cuales se relacionan en el siguiente cuadro:

**Cuadro No. 61: Programación y ejecución de metas Proyecto de inversión 7706
“Implementación de estrategias de promoción y mercadeo para el sector turístico de Bogotá”**

En pesos

No. y Descripción Meta	Magnitud			Presupuesto		
	Program.	Ejecut.	% Ejec.	Programado	Ejecutado	% ejec.
Meta 1. Impactar a 2000000 de personas a través de la implementación de un programa de promoción y mercadeo, orientado a la recuperación y mejoramiento de la actividad turística de la ciudad de Bogotá.	400.000	439.806	109.9	4.302.012.608	4.299.458.245	99.9
Meta 3. Captar diez (10) eventos relacionados con	5.00	5.00	100	795.986.000	795.986.000	100

No. y Descripción Meta	Magnitud			Presupuesto		
	Program.	Ejecut.	% Ejec.	Programado	Ejecutado	% ejec.
Congresos, reuniones, Convenciones, viajes de incentivos y grandes eventos para la recuperación del sector turismo en Bogotá.						
Meta 4. Atender 1000000 de consultas a través d ellos diferentes canales de al red de información turística de Bogotá	40.400	42.314	104.7	640.710.392	635.243.725	99.1

Fuente: Informe SEGPLAN Plan de Acción 2020-2024 Componente de gestión e inversión por entidad a 31 de diciembre de 2021 – IDT – PAA a 31-12-2021 IDT.

Como se puede observar en el anterior cuadro, las tres metas del proyecto evaluadas, tuvieron un cumplimiento igual o superior a 100%, así como el presupuesto programado para las tres (3) metas, fue ejecutado en porcentaje del 99%.

Cuadro No.62: Presupuesto ejecutado y giros presupuestales por meta Proyecto de inversión 7706

“Implementación de estrategias de promoción y mercadeo para el sector turístico de Bogotá”

En pesos

No. y Descripción Meta	Presupuesto por meta			Giros	
	Programado	Ejecutado	% Ejec	Ejecutado	% Ejec.
Meta 1. Impactar a 2000000 de personas a través de la implementación de un programa de promoción y mercadeo, orientado a la recuperación y mejoramiento de la actividad turística de la ciudad de Bogotá.	4.302.012.608	4.299.458.245	99.9	3.186.421.565	74.07
Meta 3. Captar diez (10) eventos relacionados con Congresos, reuniones, Convenciones, viajes de incentivos y grandes eventos para la recuperación del sector turismo en Bogotá.	795.986.000	795.986.000	100	523.095.626	65.72



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

No. y Descripción Meta	Presupuesto por meta			Giros	
	Programado	Ejecutado	% Ejec	Ejecutado	% Ejec.
Meta 4. Atender 1000000 de consultas a través de los diferentes canales de la red de información turística de Bogotá	640.710.392	635.243.725	99.1	446.353.626	69.67

Fuente: Informe SEGPLAN Plan de Acción 2020-2024 Componente de gestión e inversión por entidad a 31 de diciembre de 2021 – IDT – PAA a 31-12-2021 IDT.

Como se puede observar en el anterior cuadro, que, si bien se presentó ejecución presupuestal del 98%, el nivel de giros presupuestales del proyecto de inversión fue del 72.4% y en las metas No. 1, 3 y 4, el nivel de giros al final de la vigencia fue muy bajo, dejando el cumplimiento de compromisos presupuestales para la siguiente vigencia.

Para la meta 1, Impactar a 2.000.000 de personas a través de la implementación de un programa de promoción y mercadeo, del presupuesto ejecutado por \$4.299.458.245, se efectuaron giros del 74% por \$3.186.421.565, con la siguiente contratación:

Cuadro No. 63: Contratación prestación de servicios meta 1, proyecto 7706

En pesos

No. Contrato	Objeto del contrato	Valor del contrato	Fuente de los recursos
L. P.	Prestar servicios integrales para servicios BTL y de Central de Medios de las acciones de promoción, mercadeo, gestión del destino, y gestión de FONDETUR, que realice el IDT para fortalecer y posicionar a Bogotá como destino turístico.	20.000.000	Transferencias ordinarias
29 – 2021	Prestar los servicios profesionales para las actividades de planeación, implementación y seguimiento de la estrategia creativa para las acciones de promoción y mercadeo orientadas a la recuperación y fortalecimiento de la actividad turística de Bogotá.	48.885.660	Transferencias ordinarias
28 - 2021	Prestar los servicios profesionales para las actividades de la Agencia creativa asociadas a la promoción y mercadeo orientadas a la recuperación y fortalecimiento de la actividad turística de Bogotá.	92.400.000	Transferencias ordinarias
45 - 2021	Prestar los servicios profesionales para realizar la coordinación operativa de la Agencia creativa asociadas a la promoción y	56.320.000	Transferencias ordinarias

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 145 de 144



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

No. Contrato	Objeto del contrato	Valor del contrato	Fuente de los recursos
	mercadeo orientadas a la recuperación y fortalecimiento de la actividad turística de Bogotá.		
131 - 2021	Prestar los servicios profesionales para las actividades de preproducción, producción, y postproducción de material audiovisual y fotográfico para la ejecución de la estrategia de promoción y mercadeo orientadas a la recuperación y fortalecimiento de la actividad turística de Bogotá.	72.600.000	Transferencias ordinarias
117 - 2021	Prestar los servicios profesionales para la generación de contenidos escritos para los diferentes canales de divulgación, piezas promocionales y herramientas para la promoción y mercadeo de la actividad turística de Bogotá.	36.000.000	Transferencias ordinarias
54 - 2021	Prestar los servicios profesionales de apoyo a la gestión para material audiovisual y fotográfico para la ejecución de la estrategia de promoción y mercadeo orientado a la recuperación turística de Bogotá.	33.792.000	Transferencias ordinarias
20 - 2021	Prestar los servicios profesionales de apoyo a la gestión para realizar las acciones de edición del material audiovisual y fotográfico generado para la ejecución de la estrategia de promoción y mercadeo orientado a la recuperación turística de Bogotá.	48.885.660	Transferencias ordinarias
21 - 2021	Prestar los servicios profesionales de apoyo a la gestión para realizar las acciones de edición del material audiovisual y fotográfico generado para la ejecución de la estrategia de promoción y mercadeo orientado a la recuperación turística de Bogotá.	66.000.000	Transferencias ordinarias
261 - 2021	Prestar los servicios profesionales de apoyo a la gestión para la captura de material audiovisual y la operación de equipos de filmación, fotografía y drones requerido para la ejecución de la estrategia de promoción y mercadeo orientado a la recuperación turística de Bogotá.	33.792.000	Transferencias ordinarias
119 - 2021	Prestar los servicios profesionales para realizar la realización de material audiovisual y fotográfico generado para la ejecución de la estrategia de promoción y mercadeo	45.000.000	Transferencias ordinarias

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 145 de 144



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

No. Contrato	Objeto del contrato	Valor del contrato	Fuente de los recursos
	orientado a la recuperación turística de Bogotá.		
49 – 2021	Prestar los servicios profesionales de apoyo a la gestión para realizar las acciones de edición del material audiovisual y fotográfico en el marco generado para la ejecución de la estrategia de promoción y mercadeo orientado a la recuperación turística de Bogotá.	50.688.000	Transferencias ordinarias
18 – 2021	Prestar los servicios profesionales para la captura de fotografía y material audiovisual para uso generado para la ejecución de la estrategia de promoción y mercadeo orientado a la recuperación turística de Bogotá.	33.318.912	Transferencias ordinarias
19 – 2021	Prestar los servicios profesionales para la generación de piezas graficas para la campaña de promoción y mercadeo orientado a la recuperación turística de Bogotá.	45.056.000	Transferencias ordinarias
60 – 2021	Prestar los servicios profesionales para la creación y elaboración de piezas graficas de publicidad y animación digital para la implementación de la estrategia de promoción y mercadeo orientado a la recuperación turística de Bogotá.	48.885.660	Transferencias ordinarias
246 – 2021	Prestar los servicios profesionales para el apoyo a la gestión para actividades operativas de gestión documental en el marco de la estrategia de promoción y mercadeo orientado a la recuperación turística de Bogotá.	44.441.600	Transferencias ordinarias
231 – 2021	Prestar los servicios profesionales para apoyar acciones interinstitucionales y con el sector público orientado a la recuperación turística de Bogotá.	61.728.000	Transferencias ordinarias
23 – 2021	Prestar los servicios profesionales para el apoyo a la gestión para actividades de mercadeo en canales de distribución en el marco de la estrategia de promoción y mercadeo orientado a la recuperación turística de Bogotá.	17.664.000	Transferencias ordinarias
31 – 2021	Prestar los servicios profesionales para el desarrollo del componente social y de coordinación interinstitucional en el marco de la	42.859.520	Transferencias ordinarias

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 145 de 144



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

No. Contrato	Objeto del contrato	Valor del contrato	Fuente de los recursos
	estrategia de promoción y mercadeo orientado a la recuperación turística de Bogotá.		
194 – 2021	Prestar los servicios profesionales para el desarrollo de actividades de planeación, monitoreo y seguimiento de los proyectos de promoción y mercadeo orientado a la recuperación turística de Bogotá.	84.000.000	Transferencias ordinarias
145- 2021	Prestar los servicios profesionales para el desarrollo de actividades de planeación, monitoreo y seguimiento de los proyectos de promoción y mercadeo orientado a la implementación del Plan Estratégico y del plan de acción de la Subdirección de promoción y Mercadeo.	69.888.000	Transferencias ordinarias
17 – 2021	Prestar los servicios profesionales para el desarrollo de actividades de planeación, monitoreo y seguimiento de los proyectos de promoción y mercadeo orientado a la implementación del Plan Estratégico y del plan de acción de la Subdirección de Destino.	92.400.000	Transferencias ordinarias
35 – 2021	Prestar los servicios profesionales para el desarrollo de actividades operativas y de seguimiento relacionadas con la planeación, monitoreo y seguimiento de la estrategia de promoción y mercadeo orientado a la recuperación turística de Bogotá.	44.000.000	Transferencias ordinarias
153 – 2021	Prestar los servicios profesionales para el desarrollo de los temas jurídicos y contractuales asociados a la Subdirección de gestión y Destino.	70.000.000	Transferencias ordinarias
108 – 2021	Prestar los servicios profesionales para realizar artículos periodísticos el desarrollo de los temas jurídicos y contenidos escritos y audiovisuales para los diferentes canales de divulgación en el marco de la estrategia de promoción y mercadeo orientado a la recuperación turística de Bogotá.	50.000.000	Transferencias ordinarias
374 - 2021	Prestar los servicios profesionales para la composición, orquestación y edición de partituras de la música original del proyecto denominado obra Audiovisual 360 proyecto de	30.000.000	Transferencias ordinarias

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 145 de 144

No. Contrato	Objeto del contrato	Valor del contrato	Fuente de los recursos
	fortalecimiento turístico que integra atractivos turísticos de Bogotá y la Región.		
Valor Total		1.389.432.696	

Fuente: PAA Final a 31-12-2021 IDT – Unidad Ejecutora No. 01.

Meta 1: las principales acciones desarrolladas durante la vigencia 2021, para el cumplimiento de esta meta, de acuerdo con el documento CBN-1090, fueron: Realizar acciones de promoción para que las personas visitantes de la ciudad puedan hacer adquisición de bienes y servicios turísticos, para el aumento del gasto turístico, y el desarrollo económico de Bogotá: con el objeto de motivar tanto a empresarios como usuarios en la generación de reservas a través del plan Bogotá, plataforma creada para incentivar el consumo de bienes y servicios turísticos en apoyo a la reactivación económica de Bogotá, realizando entre otras actividades como: Campaña de participación en “Semana Santa” con la participación de COTELCO y ACOLAP, con un total de 33 empresas publicando, siete de ellas como nuevos integrantes a la iniciativa, que generaron ocho reservas a empresarios del sector turístico.

Socialización del programa con diversos actores como la Cámara de Comercio, Asobares, ANATO, ACOTUR, Acodres, PROCOLOMBIA y COMPENSAR y agencias de viaje.

Jornadas de socialización, junto con la Subdirección de gestión de Destino, para dar a conocer el programa con los empresarios de las localidades de Usaquén, Candelaria y Chapinero.

Publicación en redes sociales; Boletines informativos de las entidades aliadas y medios propios, como El Tiempo (digital), La FM (digital); El espectador (digital); revista Semana; RCN Radio (digital).

Como resultado de las anteriores acciones, se registró un total de 2.548 personas que realizaron reservas.

Meta 3: En el marco de esta meta se captaron cinco (5) eventos en la vigencia 2021, así: XII Congreso de la Asociación de planetarios de América del Sur: se contó con la participación de 12 ponentes internacionales y 39 nacionales e invitados especiales, en talleres y paneles.

MOVE 2021: Evento realizado por el IDT y observatorio turístico de Bogotá, que contó con la asistencia de 67 personas presenciales y 223 personas virtuales.

International Slow Pitch Softball – ISPS 2022: se recibió carta de aceptación para ser sede de ISPS Colombia Tournament 2022

ISTO AMERICAS: se recibió carta de aceptación para participar en el encuentro de las Américas, de la Sociedad Internacional para el turismo Social.

Sociedad Americana de escritores de Viajes – SATW: Se hará la Convención Anual en septiembre de 2022: El IDT como socio recibió la carta de confirmación y se inició el trabajo con el equipo organizador de SATW.

Además, se efectuaron otras actividades tales como: exploración de posibilidades y oportunidades de negocios; con operadores profesionales de Congresos, organizadores de eventos; Organizadores de Gestión de destino y Agentes de Viajes con departamento MICE.

Cuadro No. 64: Contratación prestación de servicios meta 3, proyecto 7706

En pesos

No. Contrato	Objeto del contrato	Valor del contrato	Fuente de los recursos
23 - 2021	Prestar los servicios profesionales para apoyar el desarrollo de actividades de mercadeo en canales de distribución del segmento MICE en el marco de la estrategia de promoción y mercadeo orientado a la recuperación del Sector turístico de Bogotá.	17.664.000	Transferencias ordinarias
162 – 2021	Prestar los servicios profesionales para el desarrollo de actividades del turismo MICE de Bogotá como destino con eventos relacionado con Congresos, Convenciones, reuniones, viajes de incentivo, y grandes eventos para la recuperación del Sector turístico de Bogotá.	50.000.000	Transferencias ordinarias
267 – 2021	Realizar las actividades necesarias para la participación de Bogotá y Cundinamarca en la vitrina de ANATO.	50.000.000	Transferencias ordinarias
Valor Total		117.664.000	

Fuente: PAA Final a 31-12-2021 IDT – Unidad Ejecutora No. 01.

Para la meta 4, cuya magnitud por atender en la vigencia 2021, era atender 40000 consultas a través de los diferentes canales de la Red de Información Turística, de acuerdo con el Informe de Gestión y Resultados 2021, CBN – 1090, se lograron atender 42.314 consultas, de las cuales 18.461 fueron para residentes, que corresponde al 43% del total, 13.761 turistas nacionales, que corresponde al 33% del total y 10.090 extranjeros que corresponde al 24%. La atención a usuarios se realiza a través de canales virtuales, presenciales y telefónicos como los Puntos de Información Turística, los recorridos turísticos presenciales, de lo cual se realizaron en la vigencia 2021, 418 recorridos en que se atendieron 2.752 turistas entre visitantes residentes, y turistas nacionales y extranjeros.

Proyecto de inversión 7908 – Administración del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá - FONDETUR.

En el marco de la recuperación progresiva del sector turístico y las debilidades coyunturales originadas por la pandemia del COVID 19 y la problemática central señalada en la ficha EBI-D del proyecto 7908, ocasionada por: *“Insuficientes acciones para promover, impulsar y apoyar proyectos que aumenten el potencial del sector turístico y su participación en el desarrollo económico y social de Bogotá y la región”,* que a su vez tiene como:

“Causas directas:

1. *Falta priorización del turismo como sector productivo y generador de desarrollo de la ciudad*
2. *Falta de mecanismos para articular el desarrollo conjunto de proyectos turísticos en la ciudad*

Causas indirectas:

1. *Falta de estrategias que pongan en valor las vocaciones turísticas de la ciudad*
2. *Falta de acciones que permitan la participación ciudadana en el desarrollo de proyectos turísticos*
3. *Baja asignación de recursos económicos para la ejecución de proyectos turísticos en las localidades, el fortalecimiento del tejido empresarial y el aumento de las capacidades del talento humano*
4. *Falta de incentivos para que mujeres, jóvenes, campesinos y otros grupos sociales y comunitarios, se vinculen efectivamente en el desarrollo de proyectos turístico”*

Con la creación de FONDETUR en el artículo 122 del Acuerdo Distrital 761 de junio 11 de 2020³ y su reglamentación en el Decreto 268 de diciembre 10 de 2020, la administración se fijó nuevos objetivos para la recuperación y consolidación del futuro del turismo en la ciudad, que se ejecutaran a través del FONDETUR, instrumento financiero en cabeza del IDT a través del cual además de impulsarse el desarrollo de proyectos en las localidades, se apoyaran también los que promuevan la transformación digital, el turismo inteligente, la responsabilidad social, la innovación social empresarial, el liderazgo, la gobernanza del sector, el cambio climático, el bienestar animal, el turismo regenerativo, el empleo digno y el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).

Creado y reglamentado el FONDETUR, el 24 de marzo de 2021 se inscribe en el Banco Distrital de Proyectos el *“Proyecto 7908 Administración del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá- Fondetur Bogotá”* **con el objetivo principal de** : *“desarrollar las acciones para generar estímulos e incentivos para los actores del sector, y que estos puedan competir en condiciones de igualdad, aportando a la diversificación de la oferta turística en la ciudad”* , **proponiéndose como objetivo general:** *“Promover, apoyar e impulsar proyectos que*

³ Acuerdo Distrital 761 de junio 11 de 2020, *“Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020- 2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá”* ,

umenten el potencial del sector turístico y su participación en el desarrollo económico y social de Bogotá y la región”, **fijándose como objetivos específicos:** “1. Priorizar el turismo para la implementación de proyectos que generen desarrollo social y económico para la ciudad, “2. Aunar esfuerzos técnicos y económicos que permitan la implementación de proyectos turísticos conjuntos en la ciudad”.

Acciones que se materializaran en cumplimiento de las siguientes 6 metas, para las cuales se asignaron en el año 2021 recursos por \$ 4.094.850.000.

Cuadro No. 65: Seguimiento a metas proyecto 7908

Meta No.	Proceso	magnitud	Unidad de medida	Descripción
1	Ejecutar	17	proyectos	conjuntos con otras entidades públicas y privadas, que conlleven al fortalecimiento de las tipologías turísticas de la ciudad o al mejoramiento de las condiciones del sector en el destino
2	Desarrollar	21	convocatorias públicas	que permitan seleccionar proyectos turísticos estructurados por comunidades organizadas, emprendimientos, empresarios u otros actores del sector, para que puedan ser ejecutados a partir de la destinación de estímulos e incentivos
3	Apoyar la financiación de	105	iniciativas o proyectos	vinculados al sector turístico, liderados por mujeres, jóvenes, campesinos u otros grupos sociales o comunitarios
4	Otorgar	1.500	estímulos o iniciativas	a los actores del sector turismo para mejorar su competitividad y promoción en el sector turístico
5	Capacitar	400	personas	en habilidades y competencias ligadas al desarrollo del sector turístico
6	Apoyar el desarrollo de	4	proyectos	de innovación

Fuente: Ficha EBI-D proyecto 7908

Seguimiento a la programación y ejecución de metas y presupuesto del proyecto de inversión 7908 en el 2021

Cuadro No. 66: Ejecución presupuestal y avance físico-Metas del proyecto de inversión 7908

En pesos

Rubro	Metas Producto 2021			Apropiación 2021	Ejecución 2021 (CRP)	% de Avances Compromisos	Giros 2021	% de Avances Giros
	Programadas	Ejecutadas	% Ejecutadas					
Metas Proyecto 7908 - Administración Fondetur								
M1-7908 -Ejecutar 17 proyectos conjuntos con otras entidades públicas y privadas, que conlleven al fortalecimiento de las tipologías turísticas de la ciudad o al mejoramiento de las condiciones del sector en el destino	8	8	100,00%	\$ 375.101.440	\$ 330.653.000	88,15%	\$ 330.653.000	88,15%
M2-7908 -Desarrollar 25 convocatorias públicas que permitan seleccionar proyectos turísticos estructurados por comunidades organizadas, emprendimientos, empresarios u otros actores del sector, para que puedan ser ejecutados a partir de la destinación de estímulos e incentivos	6	7	116,67%	\$ 541.248.160	\$ 440.824.241	81,45%	\$ 147.111.734	27,18%
M3-7908 -Apoyar la financiación de 135 iniciativas o proyectos vinculados al sector turístico, liderados por mujeres, jóvenes, campesinos u otros grupos sociales o comunitarios	20	19	95,00%	\$ 500.000.000	\$ 500.000.000	100,00%	\$ 467.500.000	93,50%
M4-7908 -Otorgar 2.100 estímulos o incentivos a los actores del sector turismo para mejorar su competitividad y promoción en el sector turístico	300	281	93,67%	\$ 2.178.500.400	\$ 1.439.990.072	66,10%	\$ 880.273.169	40,41%
M5-7908 -Capacitar 400 personas en habilidades y competencias ligadas al desarrollo del sector turístico	0	NA	NA	\$ 0	\$ 0		\$ 0	
M6-7908 -Apoyar el desarrollo de 4 proyectos de innovación	1	1	100,00%	\$ 500.000.000	\$ 500.000.000	100,00%	\$ 80.000.000	16,00%
7908-Administración FONDETUR	335	316	94,33%	\$ 4.094.850.000	\$ 3.211.467.313	78,43%	\$ 1.905.537.903	46,53%

Rubro	Metas Producto 2021			Apropiación 2021	Ejecución 2021 (CRP)	% de Avances Compromisos	Giros 2021	% de Avances Giros
	Programadas	Ejecutadas	% Ejecutadas					
Recursos propios-Administrados de destinación específica				\$ 621.000.000				
Recursos propios-Cupo de Credito				\$ 973.850.000	\$ 958.324.707			
Recursos propios-Transferencias ordinarias				\$ 2.500.000.000	\$ 2.253.142.606			
7908-Administración FONDETUR	335	316	94,33%	\$4.094.850.000	\$3.211.467.313	78,43%	\$ 1.905.537.903	46,535

Fuente: Segplan y PAA final diciembre 2021

En el cuadro anterior se evidencia al 31 de diciembre de 2021, que de los \$4.094.850.000 de presupuesto asignado al “Proyecto de inversión 7908-Administración FONDETUR” para la ejecución de 316 de las 335 “metas producto” programadas que corresponden al 94.33%, se ejecutaron recursos (CRP) por \$3.211.467.313 que corresponde al 78.43%, de los cuales se giraron \$1.905.537.903 para una ejecución equivalente al 46.53%.

Con la anterior apropiación disponible el IDT programó y ejecuto cinco (5) de las seis (6) metas del proyecto 7908, las cuales se describen a continuación:

Ejecución física y presupuestal de la meta 1 del proyecto de inversión 7908

Realizado el seguimiento a la meta 1 del proyecto de inversión 7908, que tiene como objetivo “Ejecutar 17 proyectos conjuntos con otras entidades públicas y privadas, que conlleven al fortalecimiento de las tipologías turísticas de la ciudad o al mejoramiento de las condiciones del sector en el destino”

Se evidencio en la “Convocatoria No. 3- Eventos con Interés Turístico” que el Comité Ejecutivo del Fondetur, en el Acuerdo 3 de 2021 acogió las recomendaciones del Comité de Evaluación del Fondetur, seleccionando 8 eventos por valor de cada uno de \$46.887.680 para un total de \$375.101.440 de presupuesto programado , de los cuales como se evidencio en el PAA 221, se realizaron compromisos por \$ 330.653.000 que corresponde al 88.15% de ejecución presupuestal, con giros por \$330.653.000 que equivalen al 88.15%.

Ejecución física y presupuestal de la meta 2 del proyecto de inversión 7908

En seguimiento a la meta 2 del proyecto de Inversión 7908 que tiene como objetivo “Desarrollar 25 convocatorias públicas que permitan seleccionar proyectos turísticos estructurados por comunidades organizadas, emprendimientos, empresarios u otros actores del sector, para que puedan ser ejecutados a partir de la destinación de estímulos e incentivos” , se evidencio que el

IDT en ejecución del Plan de Acción, estructuro 1 mas de las 6 convocatorias programadas, presentándose una ejecución física del 116.67%, las cuales aparecen publicadas en la página del IDT en el cronograma de “Convocatorias de estímulos al turismo 2021”, así:

Cuadro No. 67: Postulaciones aprobadas por Convocatoria- FONDETUR

Convocatoria No.	Cierre de Convocatoria	postulaciones aprobadas
Convocatoria 1: Turismo y transformación Digital para agencias de viaje	16 de julio de 2021	67
Convocatoria 2: Reactiva Turismo 2021	30 de julio de 2021	129
Convocatoria 3: Eventos con interés turístico en las localidades	30 de julio de 2021	8
Convocatoria 4: Turismo Comunitario	30 de julio de 2021	10
Convocatoria 5: Turismo con proposito VIRAR	30 de julio de 2021	10
Convocatoria 6: Destino Bogotá ReactiVAMOS las vacaciones	22 de octubre de 2021	17
Convocatoria 7: Vitrina Turística de Anato	20 de enero de 2022	0

Fuente: <https://www.idt.gov.co/es/convocatorias-Fondetur>

En relación con la ejecución presupuestal, se evidenció que de los \$541.248.160 de presupuesto programado, se comprometieron \$440.824.242 que corresponden a 81.45% y ejecutaron giros en tan solo el 27.18% equivalentes a \$ 147.111.734.

En relación con la ejecución presupuestal se evidenció en el PAA 2021, que se suscribieron 19 contratos por valor de \$440.824.241, así:

18 contratos números: 323, 324, 334, 338, 301, 300, 307, 399, 361, 363, 373, 362, 168, 214, 386, 383, 388 y 389 de prestación de servicios personales para apoyo a la gestión por valor de \$380.824.241.

Los \$60.000.000 restantes forman parte del presupuesto del proyecto 7908, destinado a financiar parte de la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 355-21 suscrito, con la “Unión temporal alianza IDT F&P 2021” por \$1.234.861.704 y adicionado en 617.430.800, para “prestar los servicios integrales para la ejecución de actividades BTL y de central de medios de las acciones de promoción, mercadeo, gestión del destino y gestión del FONDETUR, que realice el instituto distrital de turismo para fortalecer y posicionar a Bogotá como destino turístico a nivel nacional e internacional”. Contrato 355-21 que le apunta a los proyectos: 7705, 7706, 7707, 7708, y 7908, correspondiéndole como ya se dijo a la meta 2 del proyecto de inversión 7908 el valor de \$60.000.000.

Ejecución física y presupuestal de la meta 3 del proyecto de inversión 7908

Realizado el seguimiento la Meta 3-7908 que tiene como objetivo: *“Apoyar la financiación de 135 iniciativas o proyectos vinculados al sector turístico, liderados por mujeres, jóvenes, campesinos u otros grupos sociales o comunitarios”*, se evidencio en el 2021 la ejecución de 2 convocatorias, seleccionándose en cada una de ellas 10 iniciativas o proyectos, para un total de 20 que representan una ejecución de metas producto del 100%:

En seguimiento a la Convocatoria No. 4: *“Turismo Comunitario”*, se evidenció que el Comité Ejecutivo del Fondetur, en el Acuerdo 3 de 2021 acogió las recomendaciones del Comité de Evaluación del Fondetur y selecciono 10 proyectos por valor de cada uno de \$25.000.000 para un total de \$250.000.000 de presupuesto apropiado, de los cuales como se evidencio en el PAA, se realizaron compromisos en la cuantía de \$ 250.000.000, los cuales se giraron todos para una ejecución equivalente al 100%.

En seguimiento a la Convocatoria No. 5: *Turismo Proposito”* se constató que el Comité Ejecutivo del Fondetur, en el Acuerdo 3 de 2021 acogió las recomendaciones del Comité de Evaluación del Fondetur, seleccionando 10 proyectos por valor de cada uno de \$25.000.000 para un total de \$250.000.000 de presupuesto apropiado, de los cuales como se evidencio en el PAA, se realizaron compromisos en la cuantía de \$ 250.000.000, los cuales se giraron en su totalidad para una ejecución equivalente al 100%.

Ejecución física y presupuestal de la meta 4 del proyecto de inversión 7908

En seguimiento a la meta 4 del proyecto 7908 (M4-7908) que tiene como objetivo *“Otorgar 2.100 estímulos o incentivos a los actores del sector turismo para mejorar su competitividad y promoción en el sector turístico”*, de los cuales se evidencio en Segplan que en el 2021 se priorizaron 300 y ejecutaron finalmente 281 que representan el 93.67% de las Metas producto programadas.

Se evidenció una apropiación presupuestal de \$2.178.500.400 de la que se realizaron compromisos por \$1.439.99 072 que corresponden al 66.10% del presupuesto apropiado, ejecutándose giros en tan solo el 40.41% equivalentes a \$ 880.273.169.

En relación con el Presupuesto ejecutado se constató en el Plan Anual de Adquisiciones 2021 (PAA 2021), que con cargo al presupuesto de la meta se realizaron los siguientes compromisos en la suma de \$1.439.990.079:

En seguimiento a la Convocatoria No 2: *“Reactiva Turismo 2021”*, se verificó que el Comité Ejecutivo del Fondetur, en Acuerdo 3 de 2021 acogió las recomendaciones del Comité de Evaluación del Fondetur, seleccionando 132 proyectos y destinando \$ 482.500.000 para la entrega de estímulos o incentivos, de conformidad a la Resolución 224 de 2021.

Para la Convocatoria No 6: *“Destino Bogotá: ReactiVAMOS las vacaciones-Estímulos para la reactivación del sector turístico de Bogotá para las temporadas comprendidas desde navidad (2021) hasta semana santa (2022)”* en la que el Comité Ejecutivo del Fondetur, mediante el Acuerdo 7 de 2021 acogiendo las recomendaciones del Comité de Evaluación del Fondetur, selecciono 17 proyectos (con diferentes valores) para un total de presupuesto ejecutado para la entrega de estímulos en la cuantía de \$ 693.051.672.

Para la Contrato 358-21 IGMCONSULTING SAS que tiene como objeto: *“Prestar los servicios integrales para la ejecución de actividades que conduzcan a la transformación digital de las agencias*

de viajes de Bogotá, llevando a cabo acciones de entrenamiento y suministro de herramientas digitales”, suscrito por valor de \$400.000.00 y adicionado en \$200.000.000, se evidencio en el PAA 2021 que con cargo la meta 4 del proyecto de inversión 7908, se ha realizaron compromisos por valor de \$100.000.000.

Los \$174.438.400 restantes forman parte del presupuesto del proyecto 7908 Meta 4, destinados a financiar parte de la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 355-21 suscrito, con la *“Unión temporal alianza IDT F&P 2021”* por \$1.234.861.704 y adicionado en \$617.430.800, para *“prestar los servicios integrales para la ejecución de actividades BTL y de central de medios de las acciones de promoción, mercadeo, gestión del destino y gestión del FONDETUR, que realice el instituto distrital de turismo para fortalecer y posicionar a Bogotá como destino turístico a nivel nacional e internacional”*.

Ejecución física y presupuestal de la meta 5 del proyecto de inversión 7908

De la Meta 5 que tiene como objetivo *“Capacitar 400 personas en habilidades y competencias ligadas al desarrollo del sector turístico”*, se evidencio que en el 2021 no se programaron actividades en el 2021.

Ejecución física y presupuestal de la meta 6 del proyecto de inversión 7908

En seguimiento a la meta 6 del proyecto 7908 (M4-7908) que tiene como objetivo *“Apoyar el desarrollo de 4 proyectos de innovación”*, se evidencio que en el 2021 se priorizo y ejecuto 1 proyecto, cumpliéndose al 100% de las metas producto programadas, para lo cual se programaron y ejecutaron recursos por \$500.000.000 para una ejecución presupuestal del 100%, de los cuales se efectuaron giros por tan solo \$80.000.000 que representan una ejecución del 16%.

En relación con la ejecución presupuestal en la suma de \$500.000.000, se evidencio que estos se destinaron a cubrir las siguientes 2 obligaciones asumidas con el Contrato 358-21 suscrito por el IDT con IGM CONSULTING SAS por valor de \$400.000.00 y adicionado en \$200.000.000, que tiene como objeto: *“Prestar los servicios integrales para la ejecución de actividades que conduzcan a la transformación digital de las agencias de viajes de Bogotá, llevando a cabo acciones de entrenamiento y suministro de herramientas digitales”* : \$300.000.000 se destinaron a amortizar el valor inicial del contrato, y los \$200.000.000 millones restantes para el pago de la adición y prórroga No. 1 del Contrato 358-21.

En relación con la ejecución contractual suministrada por el IDT, en el Contrato 358-21 suscrito por el IDT con IGM CONSULTING SAS por el valor inicial de \$400.000.000 y adicionado y prorrogado por \$200.000.000, se evidenció lo siguiente: que teniendo como Meta asociada proyecto de Inversión: *7709-Proveer el 100% del recurso humano requerido para apoyar la gestión de las áreas transversales del IDT*, y teniendo como obligaciones específicas la No. 14: *“2.14. Atender de manera oportuna todas las solicitudes del IDT – FONDETUR”* la misma en el Anexo técnico y en el contrato suscrito, finalmente se ejecuta con compromisos

asumidos en su contrato inicial y en la adición y prórroga en el 100% con recursos de las metas:

- Meta 4 del proyecto de inversión 7908.....\$100.000.000
- Meta 5 del proyecto de inversión 7908.....\$500.000.000

3.4.1.1. Hallazgo Administrativo por vulneración al principio de publicidad y transparencia, al publicar el IDT información inconsistente relacionada con el proyecto 7908

El “Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá-Fondetur Bogotá”, se creó y reglamentó en el año 2020 y se inscribió el marzo 24 de 2021 en el Banco Distrital de Proyectos bajo el título “Proyecto 7908 Administración del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá- Fondetur Bogotá” con el objetivo principal de : “(...) desarrollar las acciones para generar estímulos e incentivos para los actores del sector, y que estos puedan competir en condiciones de igualdad, aportando a la diversificación de la oferta turística en la ciudad”, el cual, se materializa en cumplimiento de las siguientes seis (6) metas:

Cuadro No. 68: Metas del Proyecto 7908

Metas Proyecto 7908.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
M1.7908	Ejecutar	17	proyectos	conjuntos con otras entidades públicas y privadas, que conlleven al fortalecimiento de las tipologías turísticas de la ciudad o al mejoramiento de las condiciones del sector en el destino
M2.7908	Desarrollar	21	convocatorias publicas	que permitan seleccionar proyectos turísticos estructurados por comunidades organizadas, emprendimientos, empresarios u otros actores del sector, para que puedan ser ejecutados a partir de la destinación de estímulos e incentivos
M3.7908	Apoyar la financiación de	105	iniciativas o proyectos	vinculados al sector turístico, liderados por mujeres, jóvenes, campesinos u otros grupos sociales o comunitarios
M4.7908	Otorgar	1.500	estímulos o iniciativas	a los actores del sector turismo para mejorar su competitividad y promoción en el sector turístico
M5.7908	Capacitar	400	personas	en habilidades y competencias ligadas al desarrollo del sector turístico
M6.7908	Apoyar el desarrollo de	4	proyectos	de innovación

Fuente: Ficha EBI-D proyecto 7908

Las metas del Proyecto 7908 fueron divulgadas de manera inconsistente en el sitio web del IDT, en el “Anexo matriz de seguimiento a metas, indicadores e hitos - Plan estratégico 2020-2024” ubicado en la sección de “TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

PÚBLICA”, publicándose: la M1 como M2, la M2 como M3, la M3 como M4, la M4 como M5, la M5 como M6 y la M6 como M7.

Cuadro No. 69: Seguimiento a metas Proyecto 7908

ANEXO MATRIZ DE SEGUIMIENTO A METAS, INDICADORES E HITOS PLAN ESTRATÉGICO 2020-2024			
	2021		
	META	LOGRO	% de cumplimiento meta 2021
<u>M2. 7908 - Ejecutar 17 proyectos conjuntos con otras entidades públicas y privadas, que conlleven al fortalecimiento de las tipologías turísticas de la ciudad o al mejoramiento de las condiciones del sector en el destino</u>	8	8	100%
<u>M3. 7908 - Desarrollar 25 convocatorias públicas que permitan seleccionar proyectos turísticos estructurados por comunidades organizadas, emprendimientos, empresarios u otros actores del sector para que puedan ser ejecutados a partir de la destinación de estímulos e incentivos</u>	6	7	117%
<u>M4. 7908 - Apoyar la financiación de 135 iniciativas o proyectos vinculados al sector turístico, liderados por mujeres, jóvenes, campesinos u otros grupos sociales o comunitarios</u>	20	19	95%
<u>M5. 7908 - Beneficiar 2.100 actores del sector turismo con estímulos o incentivos para mejorar su competitividad y promoción en el sector turístico</u>	300	281	94%
<u>M6. 7908 - Capacitar 600 personas en habilidades y competencias ligadas al desarrollo del sector turístico</u>	-	N.A.	
<u>M7. 7908 - Apoyar el desarrollo de 4 proyectos de innovación</u>	1	1	100%

Fuente: Anexo matriz de seguimiento a metas, indicadores e hitos-Plan estratégico 2020-2024

Consecuentemente de la simple contrastación de las metas del proyecto 7908 que se señalan en la ficha EBI y la lectura del cuadro “Anexo matriz de seguimiento a metas, indicadores e hitos-Plan estratégico 2020-2024” colgado en la sección de transparencia y acceso a la información pública de la página web oficial del IDT se observa la inconsistencia detallada. Por lo anterior, se configura observación administrativa al publicar información inconsistente en la sección de “TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA”, relacionada con el proyecto 7908, transgrediendo lo consagrado en el literal e) del artículo 2, de la Ley 87 de 1993 y el artículo 3 de la Ley 1712 que trata del principio de la calidad de la información, y la Resolución 1519 de 2020 de MinTIC.

Valoración Respuesta sujeto de vigilancia y control fiscal

Del análisis de la respuesta del IDT y en el contexto de los lineamientos del proceso de planeación en función pública, publicados en el sitio web de la Función Pública: <https://www.funcionpublica.gov.co/sistema-de-planeacion>, se debe entender que “El proceso de planeación en Función Pública, parte de las bases del Plan Nacional de Desarrollo vigente, definiendo de manera participativa y concertada los objetivos, las grandes estrategias y productos que se adelantarán durante el cuatrienio, en total cumplimiento y alineación con las directrices del Gobierno Nacional. A partir de allí, la entidad realiza la definición de los planes estratégicos e institucionales a cuatro años y el plan de acción anual, en concordancia con los objetivos institucionales, las metas estratégicas y los compromisos adquiridos previamente”, lineamientos de Planeación Estratégica e Institucional establecidos en la circular No.001 de 2018 del Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional.

Es por lo anterior, que en la elaboración de los planes estratégicos los objetivos deben estar alineados con el marco de Plan de Desarrollo (PND), y en el caso del Distrito Capital en el marco del “Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para Bogotá”

Por lo anterior, es claro que no le asiste competencia al IDT para cambiar con el “PLAN ESTRATEGICO 2020-2024” como afirmativamente acepta que lo hizo en su respuesta, al manifestar que “Es así que la numeración otorgada a las metas en la matriz de seguimiento, M1, M2, M3, etc corresponde a la numeración asignada por la entidad según la cantidad de metas que se asocian a cada Objetivo Estratégico”.

En consecuencia, se confirma Hallazgo Administrativo, el cual debe formar parte del plan de mejoramiento que se suscriba.

3.4.2. PLAN ANUAL CUATRIENAL AMBIENTAL –PACA

Respecto a la meta ambiental que apunta al cumplimiento de los objetivos del PACA, el IDT realizó el plan de incorporación de estrategias de economía circular destinados al fortalecimiento de las prácticas sostenibles en las empresas e iniciativas dedicadas al turismo, con lo cual pretende la disminución de la huella ambiental.

El PACA se desarrollaría a través de los proyectos de inversión que se relacionan a continuación:

Cuadro No. 70: Ejecución PACA IDT – 2021

				En pesos
Proyecto	Meta	Producto	Ppto	
7705 Fortalecimiento del Sistema Turístico de Bogotá Región para responder a las principales tendencias, oportunidades y cambios que inciden en el sector, en Bogotá	Implementar el 100% de al menos 6 productos turísticos, de los cuales 3 sean de alcance Regional.	Un (1) contrato de prestación de servicios, con una obligación sobre economía circular.		32.000.000

Proyecto	Meta	Producto	Pptto
7709 Mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad institucional del Instituto Distrital de Turismo de Bogotá	Fortalecer al 100 % el desarrollo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG	Un (1) contrato de prestación de servicios, con objeto orientado al PIGA.	8.000.000
TOTAL EJECUCIÓN			40.000.000

Fuente: Cuadro elaborado equipo auditor

3.4.3. BALANCE SOCIAL

La Circular No. 001 de 31 de enero de 2022, emitida por la el Despacho del contralor de Bogotá, emite lineamientos para diligenciar el documento CBN-022 Balance Social, cuando la entidad tenga funciones o haya ejecutado proyectos relacionados con “*la intervención de la Administración Distrital en la implementación del sistema de responsabilidad Penal adolescente SRPA*”.

Revisadas las funciones y proyectos del Instituto Distrital de Turismo se encontró que no cumple ninguna función relacionada con estos aspectos ni ejecuto proyectos o actividades transversales relacionados con el mismo, por lo que el equipo auditor, de acuerdo con el numeral 2° de dicha circular, aborda la principal problemática propia del sujeto de control en los siguientes términos:

El IDT confrontó la problemática del Covid con el propósito de trabajar por la reconstrucción del tejido empresarial, la productividad del sector, la apropiación local y de marca, para recuperar los niveles de demanda existentes antes de la pandemia. El documento presentado por el sujeto de control se evidencia que lideró una Estrategia de Recuperación orientada a Fortalecer el destino, promocionarlo para generar confianza de los turistas y visitantes, a apoyar a los empresarios y prestadores de servicios turísticos que estuvieron paralizados por la crisis afectando duramente el empleo y la economía de la ciudad, y a apalancar proyectos que permitieran recuperar progresiva y certeramente el sector turismo y contribuir en buena medida a la recuperación de la economía de la ciudad.

La estrategia de reactivación económica se concentró en el desarrollo de cuatro actividades: 1) Recuperación del destino 2) Fortalecimiento de capacidades 3) Ayudas directas a los empresarios y 4) Atracción de la demanda, estrategia que ha permitido disminuir las cifras negativas resultado del impacto de la pandemia en la economía y en especial a el sector turístico.

Objetivos de Desarrollo Sostenible

En el documento “Sostenibilidad turística – una mirada desde Bogotá 2021”⁴ elaborado por el Instituto Distrital de Turismo, se señalan la implementación de estrategias de

⁴ Sostenibilidad turística – Una mirada desde Bogotá 2021 – Autor: Instituto distrital de Turismo.

sostenibilidad en el turismo, además de aportar beneficios ambientales, y que la sostenibilidad turística busca favorecer el desarrollo de las sociedades contribuyendo a disminuir la pobreza a partir de la generación de ingresos y mejores empleos para la población, a la vez que se enfoca en proteger el capital natural y los procesos ecológicos y preservar la integridad cultural de las comunidades y generar equidad en los beneficios que estas reciben. para

Sostenibilidad Turística

El turismo es uno de ellos sectores con mayor crecimiento del mundo, representando antes de la pandemia, aproximadamente el 10% del PIB mundial, y el responsable de uno de cada 10 empleos, lo que se traduce en beneficios para las comunidades locales en la medida que representa un amplio potencial para la creación de trabajo decente y promoción del emprendimiento, ayudando a empoderar a grupos menos favorecidos.

El desarrollo sostenible implica una gestión integral de la Biodiversidad, el medio ambiente y los recursos naturales, entendiéndose como activos estratégicos de las naciones, buscando su protección a largo plazo y propende por el mejoramiento de la calidad de vida de las personas. Dada su naturaleza dinámica y su papel como fenómeno social, el turismo tiene el potencial de movilizar iniciativas para dar cumplimiento en los ODS, trabajar en el manejo integral de las afectaciones ambientales, producto de las afectaciones ambientales, producto de las actividades del sector, y generar transformación en los territorios, de las comunidades visitadas y las prácticas de quienes las visitan.

Turismo Sostenible

Referente a la sostenibilidad económica, el objetivo principal es la viabilidad de la actividad turística a partir de la incorporación de estrategias que permitan reforzar, modernizar y diferenciar el producto a partir de soluciones e innovaciones, organizativas y tecnológicas. El Turismo ecológicamente sostenible, se orienta hacia la protección d ellos recursos económicos y los ecosistemas, limitando el desarrollo turístico en ciertas áreas, a partir del desarrollo de actividades turistas que no degraden el medio ambiente.

Es así como surge el desarrollo turístico sostenible, combinación de la sostenibilidad económica y turismo ecológicamente sostenible, ya que enfatiza en la necesidad de asegurar la viabilidad de la actividad turística a largo plazo mediante la protección del medio ambiente, que resulta fundamental para la competitividad y cuya preservación está directamente relacionada con el desarrollo y mercadeo del producto turístico.

Es así como el Turismo sostenible se entiende como aquel que tiene en consideración a las repercusiones económicas, socioculturales y ambientales, para desarrollar actividades que den respuesta a las necesidades de los visitantes, de los destinos de las comunidades anfitrionas, de la industria turística y del entorno (ministerio de Comercio, Industria y Turismo 2020).

El IDT, en desarrollo de la ejecución de sus proyectos de inversión del Plan Distrital de Desarrollo, programó y ejecutó metas que contribuyeron al avance de cumplimiento e implementación de los ODS en la vigencia 2021.

El IDT aparece de manera relevante en las metas e indicadores de los ODS No. 8, 9, 11 y 16, conforme a su misionalidad y objetivos de la entidad para lograr alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible mencionados.

Cuadro No. 71: Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS – IDT

Proyecto de inversión	No. de ODS asociado	Meta Asociada proyecto de inversión	En pesos
			Presupuesto ejecutado 31-12-2021
7705 – Fortalecimiento del Sistema turístico de Bogotá	8 – Trabajo decente y Crecimiento económico	1. Actualizar el 100% de la política Distrital de Turismo, de acuerdo con la metodología emitida por la SDP	292.093.334
7705 – Fortalecimiento del Sistema turístico de Bogotá	9 – Industria, Innovación e infraestructura	13.Gestionar al 100% la construcción e intervención en infraestructura en al menos tres (3) atractivos turísticos	4.489.120.467
7706 – Implementación de estrategias de promoción y mercadeo para el sector turístico de Bogotá	8 – Trabajo decente y Crecimiento económico	1. Impactar a 2000000 de personas a través de la implementación de un programa de promoción y mercadeo orientado a al recuperación y fortalecimiento de la actividad turística	4.299.458.245
7706 – Implementación de estrategias de promoción y mercadeo para el sector turístico de Bogotá	8 – Trabajo decente y Crecimiento económico	4. Atender 1000000 de consultas a través de los diferentes canales de comunicación turística de Bogotá.	635.243.725
7705 – Fortalecimiento del Sistema turístico de Bogotá	8 – Trabajo decente y Crecimiento económico	4.implementar al menos seis productos turísticos de los cuales 3 sean de alcance regional.	2.398.756.476



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Proyecto de inversión	No. de ODS asociado	Meta Asociada proyecto de inversión	Presupuesto ejecutado 31-12-2021
7908 – Administración del fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá	8 – Trabajo decente y Crecimiento económico	1.Ejecutar 17 proyectos conjuntos con otras entidades públicas y privadas, que conlleven al fortalecimiento de las tipologías turísticas de la ciudad o al mejoramiento de las condiciones en el destino. 2.Desarrollar 25 convocatorias públicas que permitan seleccionar proyectos turísticos estructurados por comunidades organizadas, emprendimientos, empresarios u otros actores del sector para que puedan ser ejecutados a partir de la destinación de estímulos o incentivos. 3.Apoyar la financiación de 135 iniciativas o proyectos vinculados al sector turístico liderados por mujeres, jóvenes y campesinos. 4. otorgar 2100 estímulos e incentivos a los actores del sector turístico para mejorar su competitividad y promoción en el sector turístico.	3.211.467.313
7705 – Fortalecimiento del Sistema turístico de Bogotá	11 – Ciudades y Comunidades sostenibles	11.Implementar el 100% de la señalización turística para al menos tres (3) corredores turísticos de Bogotá. 12. implementar el 100% de la señalización turística. 13. mantener el 100% de la señalización turística priorizada.	342.122.776
7706 – Implementación de estrategias de promoción y mercadeo para el sector turístico de Bogotá	8 – Trabajo decente y Crecimiento económico	2. impactar a 40000 personas mediante la implementación de una estrategia de promoción y mercadeo de corto plazo orientado al mantenimiento de la imagen turística de la ciudad y recuperación de la confianza del turista.	0 Desarrollada en la vigencia 2020



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Proyecto de inversión	No. de ODS asociado	Meta Asociada proyecto de inversión	Presupuesto ejecutado 31-12-2021
7705 – Fortalecimiento del Sistema turístico de Bogotá	8 – Trabajo decente y Crecimiento económico	3.Captar diez (10) eventos relacionados con Congresos, Convenciones, reuniones, viajes de incentivos y grandes eventos, para la recuperación del sector turismo.	795.986.000
7707 – Desarrollo de estrategias para reducir las condiciones que permiten la ocurrencia de delitos asociados a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes	16 – Paz, Justicia e Instituciones sólidas	2.implementar el 100% de la estrategia de orientación y atención integral para visitantes víctimas de delitos en las zonas de interés turístico.	174.460.000
7707 – Desarrollo de estrategias para reducir las condiciones que permiten la ocurrencia de delitos asociados a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes	16 – Paz, Justicia e Instituciones sólidas	1.Sensibilizar y asesorar a 300 prestadores de servicios turísticos y otras organizaciones públicas y privadas en la implementación de prácticas de prevención de ESCNNA en el turismo	122.740.000
7708 – Desarrollo de Herramientas tecnológicas de promoción turístico.	8 – Trabajo decente y Crecimiento económico	1.implementar al 100% el portal único de promoción de la oferta turística de Bogotá, que incluya el portal WEB y APP	191.430.953
7709 – Mejoramiento y Fortalecimiento de la capacidad institucional	16 – Paz, Justicia e Instituciones sólidas	1.Fortalecer al 100% el desarrollo del Modelo de Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. 2.Proveer el 100% del recurso humano requerido para apoyar la gestión de áreas transversales del IDT. 3.realizar las investigaciones y/o estudios y/o mediciones de la oferta y demanda, para el análisis de la información turística de Bogotá. 4.Conservar el 100% de la infraestructura turística y operativa para el funcionamiento del IDT.	5.333.449.904

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 145 de 144



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Proyecto de inversión	No. de ODS asociado	Meta Asociada proyecto de inversión	Presupuesto ejecutado 31-12-2021
		5. mantener mínimo al 95% la capacidad de la prestación de servicios del IDT.	

Fuente: Matriz ODS – Inversión IDT PDD 2020 - 2024 – Anexo oficio No. 1-2022-09503 de abril 22 de 2022.

3.4.2 Gasto Público (Gestión Contractual)

Con radicado 1-2022-09502 de fecha 22 de abril del presente año, el IDT reportó 396 contratos suscritos en la vigencia 2021, por un valor total, incluidas adiciones, de \$24.565.399.746.

Del anterior universo se tiene un número de 333 contratos de prestación de servicios profesionales que corresponden al 84%; 21 convenios que representan el 5%; 17 contratos de prestación de servicios que comprende el 4% y, 25 contratos de otras tipologías, los cuales reúnen el 7%.

Con relación a la asignación de recursos, el mayor porcentaje fue para contratos de prestación de servicios profesionales con 66% equivalentes a \$16.103.249.216, seguido de “otros” con 18% de participación en las apropiaciones equivalentes a \$4.597.319.360, los convenios con 15% equivalentes a \$3.690.878.528 y finalmente contratos de prestación de servicios con el 1% correspondientes a \$173.952.642.

Como criterios de selección de la muestra, se aplicaron los siguientes criterios:

- ✓ Contratos terminados con mayor asignación presupuestal
- ✓ Contratos relacionados con el Fondo Distrital de Turismo – FONDETUR.
- ✓ Contratos relacionados con DPC´s
- ✓ Alertas a la contratación generadas por la Subdirección de Análisis, Estadísticas e Indicadores - Dirección de Planeación.

Para establecer la importancia relativa de la información objeto de análisis, el equipo auditor eligió una muestra de 13 contratos por valor de \$6.286.157.233, 12 de la vigencia 2021 y uno de 2018. El porcentaje de la muestra asciende al 25.59% del valor total de la contratación reportada.

El contrato de servicios profesionales No. 142 de 2018, por valor de \$24.000.000, el cual se incluyó por haber quedado abierto para seguimiento en la auditoría de regularidad No. 19, PAD 2021.

De otra parte, y atendiendo que a través de FONDETUR, el IDT está entregando estímulos en dinero, se seleccionó la Convocatoria No. 4 “Turismo comunitario” a través de la cual, por

Resolución No. 211 del 11 de octubre de 2021, se ordenó otorgar estímulos por \$25.000.000, para un total de \$250.000.000.

El análisis realizado fue cualitativo y cuantitativo, basados en la experticia del equipo auditor y los antecedentes presentados en la gestión contractual del Sujeto de Control, para lo cual aplicó pruebas analíticas y sustantivas.

Cuadro No. 72: Muestra Contratos Factor de Gasto Público

En pesos

N° Cto	N° Proyecto Inversión	Tipo Contrato	Objeto	Valor en pesos	Alcance	Justificación para la selección
142-18		Prestación de servicios	Prestar servicios profesionales para el desarrollo de aplicaciones que permitan sistematizar la información para la planeación y seguimiento a la gestión institucional.	24.000.000	Establecer si los recursos asignados fueron invertidos de acuerdo a los principios de la gestión fiscal	Contrato relacionado con el DPC-2040-21, recibido en la Contraloría de Bogotá, con radicado 1-2021-29093 del 9 de noviembre de 2021, el cual quedó como insumo en la auditoría de Regularidad código 19, vigencia 2020, PAD, 2021.
61-21	7709	Prestación de Servicios	Prestar los servicios tecnológicos de canales de comunicación, internet corporativo y hosting de los sitios web del Instituto	360.800.152	Establecer si los recursos asignados fueron invertidos de acuerdo a los principios de la gestión fiscal	Contrato terminado con mayor asignación presupuestal
177-21	7706	Convenio de asociación	Aunar esfuerzos, técnicos, administrativos, humanos y financieros con Procolombia para la realización del evento Atta Adventure Week.	220.000.000	Establecer si los recursos asignados fueron invertidos de acuerdo a los principios de la gestión fiscal	Contrato terminado con mayor asignación presupuestal
267-21	7706	Contrato Interadministrativo.	Realizar las actividades necesarias para la participación de Bogotá y Cundinamarca en la Vitrina Turística de ANATO 2021.	153.997.200	Establecer si los recursos asignados fueron invertidos de acuerdo a los principios de la gestión fiscal	Contrato terminado con mayor asignación presupuestal
285-21	7705	Convenio Interadministrativo	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el instituto distrital de turismo - IDT y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, para ejecutar actividades relacionadas con la fase I del Parque Arqueológico Hacienda el Carmen, como atractivo turístico de la localidad de Usme, en la ciudad de Bogotá	980.000.000	Establecer si los recursos asignados fueron invertidos de acuerdo a los principios de la gestión fiscal	Convenio en ejecución con mayor asignación presupuestal
289-21	7705	Contrato interadministrativo	Acompañar y asesorar al Instituto Distrital de Turismo de Bogotá en la construcción de la estrategia de posicionamiento de la Ciudad de Bogotá como destino turístico inteligente.	326.682.431	Establecer si los recursos asignados fueron invertidos de acuerdo a los principios de la gestión fiscal	Contrato terminado con mayor asignación presupuestal
300-21	7908	Prestación de servicios apoyo a la gestión	Prestar servicios al Instituto Distrital de Turismo para apoyar la revisión documental de proponentes ante el Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá.	10.953.216	Establecer si los recursos asignados fueron invertidos de acuerdo a los principios de la gestión fiscal	Contrato relacionado con el Fondo Distrital

						de Turismo FONDETUR –
307-21	7908	Prestación de servicios apoyo a la gestión	Prestar servicios al Instituto Distrital de Turismo para apoyar la revisión documental de proponentes ante el Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá.	10.953.216	Establecer si los recursos asignados fueron invertidos de acuerdo a los principios de la gestión fiscal	Contrato relacionado con el Fondo Distrital de Turismo – FONDETUR
309-21	7705	Convenio interadministrativo	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Instituto Distrital de Turismo- IDT y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá- EAAB ESP para la adecuación de los caminos priorizados ubicados en los cerros orientales de la ciudad de Bogotá	435.094.843	Establecer si los recursos asignados fueron invertidos de acuerdo a los principios de la gestión fiscal	Contrato terminado con mayor asignación presupuestal
314-21	7705	Convenio interadministrativo	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Instituto Distrital de Turismo y el Jardín Botánico José Celestino Mutis para el fortalecimiento en temas relacionados con infraestructura para la educación ambiental intercultural, accesibilidad, atención al visitante y biodiversario del Jardín Botánico José Celestino Mutis como atractivo turístico en la Ciudad de Bogotá.	991.775.584	Establecer si los recursos asignados fueron invertidos de acuerdo a los principios de la gestión fiscal	Contrato terminado con mayor asignación presupuestal
315-21	7705	Servicios profesionales	Elaborar e instalar las diferentes gigantografías móviles en los atractivos turísticos seleccionados por el Instituto Distrital de Turismo - IDT en la ciudad de Bogotá	579.900.274	Establecer si los recursos asignados fueron invertidos de acuerdo a los principios de la gestión fiscal	Contrato terminado con mayor asignación presupuestal
355-21	7705, 7706, 7707, 7708, 7908	Prestación de servicios	Prestar los servicios integrales para la ejecución de actividades btl y de central de medios de las acciones de promoción, mercadeo, gestión del destino y gestión del FONDETUR, que realice El Instituto Distrital de Turismo para fortalecer y posicionar a Bogotá como destino turístico a nivel nacional e internacional.	1.852.292.504	Establecer si los recursos asignados fueron invertidos de acuerdo a los principios de la gestión fiscal	Contrato terminado con mayor asignación presupuestal
391-21	7705	Concurso de méritos	Realizar los estudios y diseños para la implementación de señalización turística vial en la ciudad de Bogotá D.C	339.707.813	Establecer si los recursos asignados fueron invertidos de acuerdo a los principios de la gestión fiscal	Contrato en ejecución, importante para la evaluación del factor Planes Programas y Proyectos.
TOTAL				\$6.286.157.233		

Fuente: Radicado IDT No. 2022EE601 y rad SIGESPRO 1-2022-09502 de 22 de abril de 2022

Luego de realizada la evaluación de los contratos de la muestra seleccionada, se determinaron cuatro observaciones administrativas, dos con presunta incidencia disciplinaria. No se formularon observaciones a los contratos Nos. 61, 177, 289, 300, 307, 314, 315, 355 y 391 de 2021.

3.4.2.1 Hallazgo Administrativo por deficiencias en la planeación, control y seguimiento de los dineros girados al IDPC mediante el Convenio 285-2021.

El IDT suscribió el Convenio 285-2021 con el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC- cuyo objeto fue: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Instituto Distrital de Turismo IDT y el instituto distrital de patrimonio cultural - idpc, para ejecutar actividades

relacionadas con la Fase 1 del Parque Arqueológico Hacienda El Carmen, como atractivo turístico de la localidad de Usme, en la ciudad de Bogotá”.

Al auditar los dineros entregados en administración por el IDT al IDPC se evidenció que, el convenio 285-2021 recibió recursos en cuantía de \$700.000.000 el día 15 de octubre de 2021, posteriormente se adicionó la suma de \$280.000.000, mediante “SOLICITUD DE MODIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA”, el día 21 de diciembre de 2021, consignando este monto, el día 14 de enero de 2022.

En Acta de visita Administrativa No. 1 del 18 de mayo de 2022, el equipo auditor constató que el avance del convenio en referencia a 31 de diciembre de 2021, fue de cero (0%) de ejecución y a la fecha de la diligencia, los giros de los recursos ascendieron a \$10.590.000, equivalente al 1.1%.

Al verificar los movimientos de los extractos bancarios de la cuenta de ahorros Davivienda No. 007400398660, con corte 30 de abril de 2022, se comprobó manejos irregulares al efectuar transferencias, reintegros y pagos a proveedores entre otros, de la siguiente manera:

Cuadro No.73: Inversiones del IDT a 31-12-2021

En pesos

Fecha	Nombre del Beneficiario	Concepto del Pago	Valor
26/07/2021	Consortio Panorama	OP 6434.devolución rete garantía Consortio Panorama - pago	2.000
30/08/2021	Consortio la Candelaria	OP 6461.devolución rete garantía Consortio la Candelaria 2019 - pago	30.060.989
20/09/2021	Consortio la Candelaria	OP 6499.devolución rete garantía Consortio la Candelaria 2019 - pago	6.000.000
29/10/2021	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	Transferencia cupo operativo cuenta 6401 Bancolombia	300.000.000
29/11/2021	IPES	OP 6562. IPES - pago	1.631.557
30/12/2021	Secretaría de Hacienda	OP 6632.Tesorería Distrital ci 170316-0 - pago	48.313.430
30/12/2021	Consortio MO Columbarios 2020	OP 6626.devolución rete garantía Consortio MO Columbarios 2020 - pago	31.379.881
21/01/2022	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	Transferencia cupo operativo cuenta 5338 Davivienda	50.000.000
26/01/2022	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	Transferencia cupo operativo cuenta 5338 Davivienda	25.000.000
28/02/2022	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	Transferencia cupo operativo cuenta 5338 Davivienda	50.000.000
25/04/2022	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	Transferencia cupo operativo cuenta 5338 Davivienda	39.297.950

Fuente: Radicado de la Contraloría de Bogotá número 2-2022-12184, Radicado Instituto Distrital de Turismo número 2022ER841 del 14 de junio de 2022

Con base en lo anterior, se observa que los recursos entregados mediante convenio al IDPC, se destina a un uso diferente del objeto contratado, toda vez que se generan pagos por conceptos de “Devolución Retegarantía a los consorcios Panorama, la Candelaria y MO Columbarios, Pagos a IPES, Tesorería Distrital y Transferencias cupo operativo a Bancolombia y

Davivienda” valores correspondientes a otros convenios sin que exista un control efectivo y oportuno por parte del IDT, generando incertidumbre en cifras.

De otra parte, se solicitó aclaración de la diferencia en dinero que existe en el banco Davivienda cuenta No 0074 0039 8660 por \$334.391.656,41, puesto que al analizar los extractos bancarios con corte 30 de abril de 2022, se desprende la siguiente información:

Cuadro No. 74: Aclaración – Diferencia saldo en cuenta de ahorros Davivienda IDPC

En pesos

Fecha	Detalle	Valor Convenio	Valor Ejecución	Valor Extracto Bancario	Diferencia
15/10/2021	Recursos entregados en administración Convenio # 285-2021	700.000.000			
14/01/2022	Adición Convenio # 285-2021	280.000.000			
30/04/2022	Valor pagado Contrato Interventoría IDPC –INT-538-2021		10.590.000		
30/04/2022	Saldo a 30 de abril Extracto bancario cuenta # 007400398660 del Banco Davivienda			634.658.343.59	
30/04/2022	Dineros por Justificar				334.391.656.41

Fuente: Radicado de la Contraloría de Bogotá número 2-2022-12184, Radicado Instituto Distrital de Turismo número 2022ER841 del 14 de junio de 2022

En respuesta emitida a este Organismo de Control, mediante oficio No. 20225610089133 del 15-06-2022 por parte del IDPC, y radicado 2-2022-12184 de Sigepro, se explica:

“Es de aclarar y reiterar que el IDPC, para el manejo de los fondos depositados conforme a la norma y a las recomendaciones de la Secretaría de Hacienda, ha mantenido en dos entidades bancarias (Davivienda y Bancolombia) unos límites de concentración en promedio del 50% de los recursos, de modo que se establezca una relación ecuánime entre el flujo de efectivo recibido en caja y lejos del límite máximo del 80% de concentración en una sola entidad financiera. Lo anterior se puede apreciar en el siguiente detalle de saldos bancarios al cierre del mes de abril de 2022:

SALDOS BANCARIOS CORTE 30 DE ABRIL DE 2022			
Entidad	Clase de Inversión	Saldo	% LIMITE CONCENTRACION
DAVIVIENDA CUENTA 5338	Cuentas de Ahorro	\$22.208.105	2%
DAVIVIENDA CUENTA 8660	Cuentas de Ahorro	\$634.658.343	52%
BANCOLOMBIA CUENTA 6401	Cuentas de Ahorro	\$557.223.489	46%

Fuente: oficio # 20225610089133 del 15-06-2022 por parte del IDPC – Anexo extractos bancarios mes abril en Orfeo

Así las cosas, es pertinente aclarar que la aparente diferencia de los \$334.391.656,41 se explica porque dichos recursos están incluidos en el saldo de la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 3044146401. Es decir, el monto de los recursos disponibles para ser girados en el marco del Convenio 285 de 2021, y que ascienden a la suma de \$969.050.000, reposan en las cuentas bancarias arriba descritas”.

El Convenio 285-2011, en su cláusula novena, párrafo segundo describe: “El valor de los aportes será girado por el IDT mediante pago realizado a través del Sistema Automático de Pagos (SAP), que destine el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC para el manejo exclusivo de los recursos del convenio”. (Subrayado fuera de texto).

La respuesta dada por el IDPC, receptora de los recursos del convenio en cuantía de \$980.000.000 incluida la adición, no es consistente ni coherente con la exclusividad pactada entre las partes firmantes del acuerdo de voluntades, evidenciando un incumplimiento a lo acordado y una incertidumbre, máxime si se manejan recursos de diferentes convenios en las mismas cuentas bancarias, a lo que se le suma la inexistencia de un manual de procesos y procedimientos frente al manejo de los dineros recibidos en administración, por parte del IDT e IDPC.

El convenio Interadministrativo No. 285-2021, suscrito entre el IDT y el IDPC, fue previsto para su ejecución, en un área de protección arqueológica. En la etapa de planeación se tuvo en cuenta, previo a la firma del convenio interadministrativo, la necesidad a resolver, verificaciones de tipo administrativo, jurídico, técnico, financiero. También se definieron las responsabilidades y aportes de cada una de las Entidades, las cuales se encuentran relacionadas en el Convenio Interadministrativo (Clausula Octava), señalando que, el valor del convenio interadministrativo, corresponde a \$700.000.000, el cual está constituido por aporte del IDT; se firmó el 30 de junio de 2021, estableciéndose como plazo para su ejecución, el 30 de diciembre de 2022; el 1 de julio de 2021, se firmó acta de inicio.

Es de observar que, el día 24 de diciembre de 2021, sin haberse iniciado la ejecución presupuestal por parte del IDPC, se haya determinado hacer una adición al Convenio interadministrativo por valor de \$280.000.000, para un total de \$980.000.000.

Se evidencia que la adición registrada, no obedece a una situación prevista inicialmente, dado que, las actividades, objeto de la adición, no se contemplaron en el alcance de los estudios previos, lo cual evidencia la falta de planeación en la definición inicial del alcance del Convenio, ya que la condición de parque y con el interés que se tiene en la población en general, desde el inicio, se debió prever la oferta de servicios básicos para usuarios y visitantes, así como de otras actividades.

De igual forma, es de anotar que, en los estudios técnicos no se evidencia sobre, cuál es el área a intervenir en la fase I del parque Arqueológico Hacienda El Carmen, lo cual es necesario, junto con los entregables, en la definición del alcance y por consiguiente para determinar el valor; además con la documentación de estimación de costo inicial del convenio, en la que solo aparecen las actividades sin su cuantificación

En el análisis del sector, así como en el comparativo histórico de procesos de contratación, tuvieron en cuenta información de la(s) entidad(s), involucradas en el convenio y de otras entidades; el equipo auditor observa en el anexo técnico que, no se mencionan contratos realizados por las dos entidades, es decir, IDT e IDPC, por lo que no se encuentra evidencia, si sobre este tipo de intervenciones, haya referencia en las dos entidades.

Contratos Derivados:

El IDPC, realiza el proceso de contratación de consultoría, mediante procesos de selección de Concurso de méritos, para realizar los estudios y diseños y el procesode

Interventoría, los cuales se realizan bajo la plataforma de SECOP II, siguiendo los procedimientos y estudios correspondientes, mediante estudios de mercado, análisis de sector, determinación de personal profesional mínimo, dedicaciones, Técnicos y demás elementos requeridos, análisis de riesgos, etc.

Estos procesos dieron como resultado los contratos IDPC-CC-534-2021, del 16 de diciembre de 2021 *“Realizar la consultoría para la elaboración de los estudios técnicos, diseños arquitectónicos y de ingeniería...”* e IDPC-CC-538-2021 del 24 de diciembre de 2021 *“Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al proceso...”*, los cuales tienen fecha de inicio el 9 de febrero de 2022.

De igual manera, frente a los contratos de estudios y diseños e Interventoría, se observa que, se han firmado dos actas de suspensión, quedando, como fecha de terminación de estos contratos derivados, para el día 17 de diciembre de 2022, observando que, la fecha de terminación de estos contratos, quedarían muy próximos al vencimiento del plazo del Convenio 285 de 2021, del cual se prevé su terminación para el 30 de diciembre de 2022.

Es importante tener en cuenta que la suspensión actual corresponde al concepto emitido por la autoridad de gestión del riesgo que señala una posible remoción en masa, así como las disposiciones del Decreto 555 de 2021 que también se encuentra suspendido por decisión judicial.

Lo anterior se traduce en que la entidad responsable de ejecutar el convenio, no verificó la incidencia del nuevo POT, en relación con el proyecto de la Hacienda El Carmen y la ejecución de los contratos derivados, ni realizó las consultas al IDIGER en la fase de planeación, ni solicitó los conceptos necesarios, de manera oportuna, para no atrasar el proyecto.

También se observa que, no se ha realizado la ejecución financiera del Contrato de estudios y diseños y sólo se ha ejecutado el 10% del valor del contrato de interventoría (información con corte a 30 de abril de 2022), según respuesta dada al acta de visita administrativa No. 1, y corroborado en consulta de verificación en la plataforma SECOP II, considerándose incumplimiento a los principios de eficacia, economía y celeridad.

De acuerdo a lo anterior, se transgrede el principio de Transparencia, Responsabilidad y Economía en el manejo realizado del efectivo, por parte de las áreas de la Subdirección de Gestión y Destino del IDT, en especial la supervisión, el área Administrativa y Financiera y la Oficina Asesora de Control Interno, toda vez que no existe un seguimiento oportuno y eficiente de la claridad en el manejo y destino de los dineros que realiza el IDPC, junto a la base para el cálculo de los Rendimientos Financieros que se deben depositar a Tesorería Distrital periódicamente.

La consecuencia de lo anterior es la pérdida de liquidez y alta incertidumbre frente a la ubicación de los recursos destinados al convenio y al manejo de los mismos, afectando la misionalidad del IDT y la cuenta del Efectivo.

Por los anteriores hechos, se presenta vulneración al artículo 209 de la Constitución Política de 1991, los principios de eficacia, economía, celeridad; al Principio de Planeación, establecido en el numeral 2, del artículo 2.2.1.2.2.1.1, del Decreto 1082 de 2015, (modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021); artículo 2.2.21.3.4, del Decreto 1083 de 2015; Artículo 23 de la Ley 80 de 1993; literales b), c) y h), del artículo segundo de la Ley 87 de 1993.

Teniendo en cuenta que el convenio continúa vigente, podrá ser objeto de análisis en otro proceso auditor.

Consecuentemente se configura una observación administrativa por deficiencias en la planeación, control y seguimiento de los dineros girados al IDPC.

Valoración Respuesta sujeto de vigilancia y control fiscal

Analizada la respuesta del IDT y sus anexos de manera integral, los argumentos presentados no desvirtúan lo observado al expresar: *“... toda vez que, el IDPC justificó las razones y condiciones de los movimientos bancarios referidos, siendo también desacertado mencionar que el IDT no tiene control efectivo y oportuno respecto de los movimientos de los recursos, ya que dicho control se realiza mediante los requerimientos periódicos de los informes de ejecución financiera y de rendimientos correspondientes”*.

Es importante resaltar que las observaciones planteadas no son *“anotaciones”*, las mismas se desprenden de un proceso auditor que efectúa pruebas sustantivas y de cumplimiento, entrevistas, actas, confrontaciones de cifras y soportes entre otros, dando como resultado evidencia válida y suficiente que soportó lo expresado en el informe preliminar y ahora en el informe definitivo

Con relación a la observación del equipo auditor de incumplimiento de la cláusula novena, párrafo segundo del convenio 285-2021, que establece: *“El valor de los aportes será girado por el IDT mediante pago realizado a través del Sistema Automático de Pagos (SAP), que destine el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC para el manejo exclusivo de los recursos del convenio”*, el IDPC se excusa en la Resolución 000315 de 2019 de la SDH, que en su artículo 6 reglamenta el límite de concentración de recursos en entidades bancarias.

Sin embargo, el IDPC no soportó la situación de concentración al cierre de la vigencia de 2021 ni al 30 de abril de 2022. En caso de tener que allanarse a tal reglamentación, era responsabilidad de las partes modificar la minuta del convenio en tal sentido.

De otra parte, al no tener los Recursos girados por el IDT en una cuenta exclusiva para cumplimiento del convenio, se pudo constatar que, de la misma se realizan pagos ajenos al desarrollo del convenio 285-21, tales como: *“(…) Devolución Retegarantía a los consorcios Panorama, la Candelaria y MO Columbarios, Pagos a IPES, Tesorería Distrital y Transferencias cupo operativo a Bancolombia y Davivienda”*.

La anterior situación la justifica el IDPC señalando que en esa cuenta maneja recursos de otros convenios, confirmando así el incumplimiento de la cláusula novena contractual. Esta situación genera incertidumbre al no tener claridad del saldo al cierre de la vigencia 2021 y a 30 de abril de 2020, ya que no se sabe con exactitud el valor de los otros convenios ni el porcentaje de ejecución de los mismos.

Además, durante el desarrollo de la auditoría se constató que el IDT no tiene control efectivo y oportuno respecto de los movimientos de los recursos, debido a que, en ninguna de las solicitudes realizadas, éste tuvo la información de primera mano; por el contrario, siempre recurrió al IDPC para que respondiera los requerimientos del equipo auditor, situación que se soporta en respuesta dada en acta de visita administrativa # 1 del 18 de mayo de 2021 donde fue notorio el desconocimiento por parte del equipo del IDT en temas relacionados con la ejecución y disposición de los recursos.

Se transgrede así el principio de Transparencia, Responsabilidad y Economía en el manejo de los recursos del convenio, por parte de las áreas de la Subdirección de Gestión y Destino del IDT, en especial la supervisión, del área Administrativa y Financiera y la Oficina Asesora de Control Interno, toda vez que no existe un seguimiento oportuno y eficiente en el manejo y destino de los dineros entregados al IDPC.

Con relación a los rendimientos financieros, existe incertidumbre si se está consignando el valor que corresponde al rendimiento financiero sobre los saldos entregados del Convenio 285-21, toda vez que los recursos del mismo están distribuidos en varias cuentas bancarias, esta situación impide corroborar si se está dando cumplimiento al Decreto 777 de 2019 artículo 43.

La entrega de recursos y la dilación en su efectiva utilización afecta su liquidez e imagen institucional, por cuanto desde el momento en que se expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, éstos recursos quedan supeditados al efectivo desarrollo del convenio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el primer CDP se expidió el 10 de junio de 2021, y, desde esa fecha, los recursos se encuentran sin uso, debido a que, según Acta de visita administrativa No. 1 del 18 de mayo de 2022, el equipo auditor constató que el avance del convenio a 31 de diciembre de 2021, fue de cero (0%) ejecución y a la fecha de la diligencia, los giros de los recursos ascendieron a \$10.590.000, equivalente al 1.1%.

Con relación al POT es importante considerar que, en la etapa de planeación del Convenio se contaba con la normatividad vigente en su momento Dec. 190 de 2004 –POT, en el que se conceptuaba que, *“el predio está localizado en zona de amenaza por remoción en masa media, no contempla amenaza por inundación de acuerdo con la Res. N° 1641 de 2020, así como también no se localiza en suelo de protección por riesgo de remoción en masa e inundación según los*

estudios técnicos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático según la Res. N°1482 de 2019, mapa N°3 y N°6”.

En el Proceso de selección No. IDPC-CMA-004-2021 - Concurso de méritos para realizar la consultoría para la elaboración de los estudios técnicos, diseños arquitectónicos y de ingeniería y, para el contrato derivado resultante (DPC-CC-534-2021 de 16 de diciembre de 2021), en la matriz de riesgos se contempló la situación de ocurrencia: “(...) *Cambios en la normatividad que ampara el contrato regulatorio, administrativos, legales, técnicos o cualquier otro que competa*”.

Luego la condición de amenaza por remoción en masa, era conocida desde el anterior POT; un manejo responsable de los recursos obliga al ordenador del gasto a realizar, en la etapa de planeación, los estudios necesarios y a solicitar los conceptos pertinentes que le aseguren el uso de los recursos que administra bajo los principios de eficacia, economía y eficiencia. Precisamente la falta de planeación se confirma con las suspensiones de los contratos derivados, debido a que estando en ejecución los mismos, se recibe el concepto desfavorable del IDIGER, situación que es propia de la etapa de planeación.

De otra parte, el estudio de mercado realizado sobre obras similares en otras ciudades, sin tomar efectivamente el metraje real del terreno, ni las condiciones reales del suelo a intervenir demuestra las debilidades del estudio y las consecuencias adversas, obligando a suspender los contratos derivados ante el concepto desfavorable del IDIGER. En consecuencia, se configura Hallazgo Administrativo por deficiencias en la planeación, control y seguimiento de los dineros girados al IDPC mediante el Convenio 285-2021, el cual debe formar parte del plan de mejoramiento.

3.4.2.2 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia fiscal en cuantía de \$35.733.333, y presunta incidencia disciplinaria, por el incumplimiento de las obligaciones específicas del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 142 de 2018.

El IDT suscribió el contrato de prestación de servicios No. 142 de 2018 con el siguiente objeto: *“Prestar servicios profesionales para el desarrollo de aplicaciones que permitan sistematizar la información para la planeación y seguimiento a la gestión institucional”.*

Una vez revisado y analizado el expediente contractual, se constató que los nueve (9) informes periódicos mensuales que entregó el contratista, se encuentran aprobados por el Supervisor, pero no se evidencia acta de terminación, informe final de ejecución, ni liquidación, no obstante, el IDT realizó la totalidad de los pagos, contando con el aval supervisor.

Se observan las siguientes irregularidades en el desarrollo y ejecución del contrato:

1. En los informes periódicos que presentó el contratista se registran idénticas actividades ejecutadas que no permiten identificar el cumplimiento real de las obligaciones contractuales.

2. Se evidenció una deficiente e inefectiva labor de supervisión, al autorizar los pagos mensuales sin tener entrega de los productos ni cumplimiento de las obligaciones específicas.
3. Se constató la no entrega de productos a satisfacción mediante los siguientes documentos soportes: DPC 2040-21 radicado a la Contraloría de Bogotá. Informe ejecución contrato 142 de 2018 (24 de enero de 2022). Gloria Verónica Zambrano Ocampo - Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

Pese a que el sujeto de control inició acciones posteriores para conjurar el daño, tales como el trámite fallido de una audiencia de conciliación extrajudicial, e interpuso una demanda de Controversias Contractuales en contra del contratista y otro, ante el despacho 036 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá – Sección Tercera, con número de proceso 2022-00035, demanda que fue admitida el 14 de febrero de 2022, a la fecha se puede inferir un presunto daño al patrimonio por haberse pagado un producto que no fue utilizado, ni tampoco resarcido a través de la póliza que garantizó el respectivo contrato.

En este sentido es menester señalar que la Jurisprudencia ha reconocido la compatibilidad entre la acción del órgano de control fiscal y la jurisdicción administrativa, tal como lo expresó la Corte constitucional en Sentencia C-648 de 2002, así:

*“En relación con la responsabilidad fiscal, su finalidad es la de resarcir el patrimonio público por los detrimentos causados por la conducta dolosa o culposa de los servidores públicos que tenga a su cargo la gestión fiscal. **Sus características esenciales son las de ser una modalidad de responsabilidad autónoma e independiente, de carácter administrativo y de contenido patrimonial o resarcitorio.**”(subraya y negrilla fuera del texto)*

(...)

El carácter autónomo y resarcitorio de la acción de responsabilidad fiscal a cargo de las contralorías es compatible con la responsabilidad que deduzcan otras autoridades judiciales o administrativas en relación con el cumplimiento irregular o el incumplimiento de las obligaciones que surjan de los contratos estatales, sin que este ejercicio comporte la determinación de un tipo de responsabilidad diferente de la fiscal, ni implique la vulneración del derecho al debido proceso o el desconocimiento del principio de separación de poderes puesto que ellas versan sobre diferentes conductas o bienes jurídicos objeto de protección.(Subraya fuera del texto)

En este caso, la interposición tardía del medio de control, implicó la pérdida del recurso al no obtener el producto esperado, lo que no se revierte con el hecho de la controversia, por lo cual se configura observación administrativa con incidencia fiscal en cuantía de \$35.733.333, y presunta incidencia disciplinaria, vulnerando lo establecido en la Ley 1474 de 2011, artículo 83; Ley 80 de 1993, artículo 4; Ley 87 de 1993, y artículos 26 y 38 de la Ley 1952 de 2019.

Valoración Respuesta sujeto de vigilancia y control fiscal

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta dada por el Instituto Distrital de Turismo – IDT, acepta lo observado, no obstante, hace mención de las acciones que inició para la recuperación de los recursos entregados al contratista.

Por lo anterior, se configura hallazgo administrativo, con incidencia fiscal por valor de \$35.733.333 y presunta incidencia disciplinaria, por el incumplimiento de las obligaciones específicas del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 142 de 2018.

3.4.2.3 Observación Desvirtuada. Por no subir o ingresar a la plataforma SECOP II la totalidad de los documentos originados con ocasión de la ejecución contractual del contrato interadministrativo No. 267 de 2021.

Valoración Respuesta sujeto de vigilancia y control fiscal

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación de este informe.

3.4.2.4 Observación desvirtuada. Por vulneración al principio de la calidad de la información, al publicar el IDT información inconsistente relacionada con el Convenio 309-21

Valoración Respuesta sujeto de vigilancia y control fiscal

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación de este informe.

3.5 PLAN DE MEJORAMIENTO

De conformidad con lo establecido en la Resolución 036 del 2019, corresponde a la Contraloría de Bogotá D.C. verificar la eficacia y la efectividad de las acciones ejecutadas del plan de mejoramiento formulado por el sujeto de control para eliminar la(s) causa(s) raíz que originaron los hallazgos detectados en cumplimiento de la vigilancia y control a la gestión fiscal que realiza la Contraloría de Bogotá, D.C y emitir el concepto del cumplimiento del mismo.

De las veinte (20) acciones, dieciseis (16) de ellas fueron evaluadas y calificadas como cumplidas efectivas, una de ellas calificada como incumplida y tres (3) de ellas como cumplidas inefectivas, respecto de las cuales, se les formuló un nuevo hallazgo.

Frente a la acción incumplida, en aplicación de la Resolución 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá D.C., el IDT deberá cumplirla dentro de los treinta (30) días hábiles improrrogables, contados a partir de la comunicación del informe final de auditoría.

El resultado del análisis de la evaluación de las acciones, se relaciona en el siguiente cuadro:

**Cuadro No. 75: Evaluación y Calificación Acciones Plan de Mejoramiento
IDT – Código 16**

No.	Vigencia	No. Hallazgo	Descripción hallazgo	Descripción acción	Código Acción	Evaluación Equipo Auditor	Análisis y Evaluación del Auditor
1	2021	3.2.1.2 AR 19	Hallazgo administrativo por falta de información de las metas de los proyectos de inversión 0988, 1036 y 1038, al no identificarlas con la numeración de las Fichas EBI – D de los proyectos. .	Ajustar los planes de acción de seguimiento a proyectos, codificando las metas proyectos de inversión, con el mismo número asignado por el banco de Proyectos y generar los informes de gestión con dicha codificación.	1	Cumplida Efectiva. Eficacia: 100 Efectividad: 100	Una vez revisadas las evidencias aportadas por el sujeto de control para el cumplimiento de la acción, se observó que para cada proyecto de inversión que ejecuta el Instituto, se efectúa seguimiento al avance en la ejecución de metas programadas y presupuesto programado para cada una de éstas mensualmente, a través de informes y Formatos de seguimiento de los componentes de gestión e inversión. Por lo anterior, se considera que la acción se califica como cumplida efectiva, en razón a que fue eficaz para la eliminación del mencionado hallazgo.
2	2021	3.2.3.2 AR 19	Hallazgo administrativo por incongruencias en los informes de supervisión del contrato de prestación de servicios 143 de 2021, que generan confusión sobre las condiciones del mismo	Remitir un memorando a la oficina jurídica informando sobre las anomalías presentadas en los informes de supervisión a los contratos de la asesoría de control interno	1	Cumplida Efectiva. Eficacia: 100 Efectividad: 100	Entre los soportes de evidencia de cumplimiento de la acción, se observó un memorando con radicado No.2021E41O1A del 10/12/2021, dirigido a la OAJ, en donde se relacionan inconsistencias identificadas al interior del proceso, frente a la presentación de los informes de supervisión de la vigencia 2021. Puntualmente en los contratos No. 96,104, 105, 121, 123 y 143. Lo anterior para dar a conocer las correcciones que adelantó la ACI. De igual forma se solicitó, incluir el memorando al interior de los expedientes contractuales como constancia de la verificación y ajustes del caso. Evidencias: Memorando citado y correo. El sujeto de control realizó la acción de mejora. Por lo anterior, se considera cumplida la eficacia de la acción propuesta para eliminar la causa del hallazgo.
3	2021	3.2.3.2 AR 19	Hallazgo administrativo por incongruencias en los informes de supervisión del contrato de prestación de servicios 143 de 2021, que generan confusión sobre	Realizar una sensibilización al supervisor del contrato o quien haga veces en la asesoría de control interno y a los contratistas de la misma dependencia, frente a los requisitos para el correcto diligenciamiento de los informes de supervisión	2	Cumplida Efectiva. Eficacia: 100 Efectividad: 100	El IDT entregó los siguientes soportes: - Memorando de la Asesoría de Control Interno con destino a la Oficina Asesora Jurídica, mediante el cual, se solicita llevar a cabo, la sensibilización relacionada con el correcto diligenciamiento de los informes de supervisión. (fecha el día 25 de febrero de 2022.)



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

No.	Vigencia	No. Hallazgo	Descripción hallazgo	Descripción acción	Código Acción	Evaluación Equipo Auditor	Análisis y Evaluación del Auditor
			las condiciones del mismo				<p>- Presentación en PowerPoint, sobre “Sensibilización Contratación Estatal – Rol del Supervisor”.</p> <p>- Listado de asistencia, con nueve (9) participantes, e incluye pantallazos de la sesión, llevada a cabo el día 31 de marzo de 2022.</p> <p>- Seguimiento en archivo Excel, por parte de Asesoría de Control Interno, sobre el análisis y resultado del seguimiento a la acción, frente al rol del supervisor de contratos y al correcto diligenciamiento de los informes de supervisión, con el cumplimiento del 100%, de la actividad programada.</p> <p>Por lo anterior, de acuerdo al análisis de las evidencias presentadas, se evalúa el cumplimiento de la acción, como “Cumplida efectiva”.</p>
4	2021	3.3.1 AR 19	Hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria por desconocimiento o del principio de causación de los hechos económicos en el IDT	Realizar capacitación a los apoyos técnicos de los procesos sobre registro contable cuando se adquieren bienes y servicios	1	Cumplida Inefectiva. Eficacia: 100 Efectividad: 0	<p>Se realizó un curso de capacitación en la entidad, sin embargo, su aplicación efectiva es nula. Se espera que la comunicación entre supervisores y el área contable sea fluida, oportuna y eficaz.</p> <p>Se configuró Hallazgo Administrativo por inefectividad de la Acción 1 correspondiente al Hallazgo 3.3.1 AR 19 Vigencia 2021.</p>
5	2020	3.3.1.1 AD 22	Hallazgo administrativo por deficiencias en la planeación y ejecución de las metas No. 3, 4 y 7 del proyecto de inversión 1038, por incoherencia en los porcentajes entre el avance físico y la ejecución presupuestal durante el cuatrienio 2016 - 2020.	Establecer un procedimiento para la formulación y seguimiento a los proyectos de inversión, estableciendo controles para que la ejecución física de las metas sea acorde con la ejecución presupuestal de los giros	1	Cumplida Efectiva. Eficacia: 100 Efectividad: 100	<p>Una vez revisada la información enviada por el sujeto de control y evaluados los soportes para el cumplimiento de la acción, se observó que se diseñó el procedimiento DE-P-17, Procedimiento para la formulación y seguimiento a la ejecución de proyectos de inversión, versión 1 de 29-12-2021.</p> <p>Por lo anterior, se considera que la acción se califica como cumplida efectiva, en razón a que fue eficaz para la eliminación del mencionado hallazgo.</p>
6	2021	3.3.1.1 AD 12	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por reportar información inconsistente en los informes	Diseñar un tablero de control que evidencie la relación directa entre la ejecución presupuestal a nivel de compromisos y giros con la magnitud de las metas identificando el avance cuantitativo de las dos (2) variables para evaluar, la relación de	1	Cumplida Efectiva. Eficacia: 100 Efectividad: 100	<p>Una vez revisada la información enviada por el sujeto de control y evaluados los soportes para el cumplimiento de la acción, se observó que se diseñaron formatos de seguimiento trimestral del Plan de Acción – SEGPLAN, de cada uno de los proyectos de inversión tanto de metas como de presupuesto programado para cada una de ellas y</p>

No.	Vigencia	No. Hallazgo	Descripción hallazgo	Descripción acción	Código Acción	Evaluación Equipo Auditor	Análisis y Evaluación del Auditor
			SEGPLAN 2016 – 2020.	cumplimiento físico y presupuestal.			un cronograma de programación y ejecución de actividades mensuales, así como posibles factores limitantes o de retrasos en el cumplimiento de metas. Por lo anterior, se considera que la acción se califica como cumplida efectiva, en razón a que fue eficaz para la eliminación del hallazgo.
7	2021	3.3.1.2 AD 12	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento en el avance físico de la meta No. 9 del proyecto de inversión 1036, en la vigencia 2020, al cierre del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”	Fortalecer el equipo técnico interdisciplinario de apoyo a la estructuración de procesos precontractuales y a la supervisión de los procesos contractuales que adelante la Subdirección de Gestión de Destino para el cumplimiento de la meta de intervención de atractivos turísticos del proyecto de inversión 7705 del Plan de Desarrollo Distrital “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”.	1	Cumplida Efectiva. Eficacia: 100 Efectividad: 100	Una vez revisada la información enviada por el sujeto de control y evaluados los soportes para el cumplimiento de la acción, se anexó la relación de contratistas de prestación de servicios con perfil multidisciplinario de diversos profesionales para fortalecer la parte de infraestructura de la Subdirección de Gestión de Destino para apoyar los procesos precontractuales y la supervisión de los procesos contractuales de contratos y convenios que ejecuta esta Subdirección. Por lo anterior, se considera que la acción se califica como cumplida efectiva, en razón a que fue eficaz para la eliminación del mencionado hallazgo.
8	2021	3.3.10 AR 19	Hallazgo administrativo por no revelar en las notas a los estados financieros ni realizar un estudio del deterioro en el valor de la cuenta inversiones	Presentar en las notas a los estados financieros sobre las inversiones que posee el idt si es aplicable o no la evaluación del deterioro dependiendo de la normatividad contable actual	1	Incumplida Eficacia: 0 Efectividad: 0	Revisadas las Notas a los Estados Financieros 2021, no se evidencia el estudio de deterioro, el cual debe ser aplicable, según Concepto # 20211100087521 del 29-10-2021 de la Doctrina Contable compilada a 31 de diciembre 2021-pag 171, emanada de la CGN.
9	2021	3.3.11 AR 19	Hallazgo administrativo por no activar contablemente el software adquirido con la firma ID LOGICS Ltda. en cuantía de \$ 397.000.000. (passport-crm)	Realizar capacitación por parte del proceso de gestión financiera respecto a la identificación y clasificación de los activos intangibles o gastos dirigida a los apoyos técnicos de cada área.	2	Cumplida Efectiva. Eficacia: 100 Efectividad: 100	Se evidenció el cumplimiento de la acción, constatando los ajustes contables pertinentes.
10	2021	3.3.12 AR 19	Hallazgo administrativo por deficiencias en el manejo, custodia y cuidado de bienes muebles en desuso y próximos a dar	Terminar trámite de retiro definitivo de bienes de la vigencia 2020-2021, para optimizar la capacidad de almacenamiento disponible.	1	Cumplida Efectiva. Eficacia: 100 Efectividad: 100	Se evidenció el cumplimiento de la acción, constatando los soportes correspondientes.

No.	Vigencia	No. Hallazgo	Descripción hallazgo	Descripción acción	Código Acción	Evaluación Equipo Auditor	Análisis y Evaluación del Auditor
			de baja y deficiencias en el manejo de archivo.				
11	2021	3.3.2.2 AD 12	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por debilidades en la planeación y deficiencias en la determinación técnica del presupuesto del componente 2 del Convenio No. 210 de 2018.	Participar en la estructuración técnica y presupuestal de todos los componentes de los convenios interadministrativos a suscribir por parte de la subdirección de gestión de destino, independientemente de que se aporten o no recursos por parte del IDT teniendo en cuenta que todos los componentes inciden en el cumplimiento del objetivo común.	1	Cumplida efectiva Eficacia: 100 Efectividad: 100	Se evidencia que, al realizar la evaluación de las acciones adelantadas por el proceso, el mismo realizó en su línea de infraestructura, la suscripción de cinco (5) convenios interadministrativos. Como soporte de cumplimiento de esta acción de mejora presentan minuta, estudios previos, anexos técnicos y evidencias de correos de los convenios suscritos. Adicional envían la relación de de los convenios suscritos con sus responsables y datos generales.
12	2021	3.3.2.3 AD 12	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento de algunas de las obligaciones establecidas en el convenio 210 de 2018, por parte de las entidades cooperantes	Realizar estricto seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de las partes, en los convenios interadministrativos a suscribir por parte de la subdirección de gestión de destino, teniendo en cuenta que todas las partes inciden en el cumplimiento del objetivo común.	1	Cumplida efectiva Eficacia: 100 Efectividad: 100	Se evidencia que, al realizar la evaluación de las acciones adelantadas por el proceso, el mismo realizó en su línea de infraestructura, la suscripción de cinco (5) convenios interadministrativos a los cuales les realizó el seguimiento. Como soporte de cumplimiento de esta acción de mejora presentan informe de supervisión, actas de reunión y comunicaciones del seguimiento.
13	2021	3.3.2.4 AD 12	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no consignar oportunamente los rendimientos financieros del convenio.	Apoyar el seguimiento financiero de los contratos diferentes a prestación de servicios y convenios suscritos por la subdirección de gestión de destino, a través de la vinculación de un profesional financiero con la competencia para garantizar cumplimiento oportuno de las disposiciones legales al respecto	1	Cumplida efectiva Eficacia: 100 Efectividad: 100	Mediante radicado 1-2022-12432 de 25 de mayo de 2022, el IDT allega: Contrato 360-2021 a nombre de Diego Fermín; contratos 138-2021 y 18-2022, contratista Héctor Narváez, vinculados para prestar apoyo financiero a los procesos contractuales que impacten en el cumplimiento del proyecto del fortalecimiento del sistema turístico de Bogotá, suscritos por la Subdirección de Gestión de Destino; bases de seguimiento de ejecución presupuestal 2020, 2021, 2022; requerimientos y/o notificaciones de devolución; Excel de seguimiento a convenios 2021-2022.
14	2021	3.3.2.5 AD 12	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por debilidades en la supervisión de los cooperantes, para realizar control y	Incluir en el clausulado de los convenios interadministrativos a suscribir por parte de la subdirección de gestión de destino, en los que exista la figura de administrador o ejecutor, una obligación específica para la entidad u organización	1	Cumplida efectiva Eficacia: 100 Efectividad: 100	El IDT presentó como soporte de la ejecución de la acción, el clausulado de los contratos interadministrativos 282 de 2021, 285 de 2021, 309 de 2021, 309 de 2021 y 328 de 2021, en los cuales, tanto en las obligaciones del contratista, como en la CAUSULA SEXTA: INFORMES., de cada uno de ellos, se estableció la obligación del contratista de presentar mensualmente informes sobre el avance de las



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

No.	Vigencia	No. Hallazgo	Descripción hallazgo	Descripción acción	Código Acción	Evaluación Equipo Auditor	Análisis y Evaluación del Auditor
			seguimiento de las actividades emprendidas por Aguas de Bogotá S.A. ESP en la ejecución del contrato de prestación de servicios no. 74 de 2019, suscrito en el marco del convenio interadministrativo no. 210 de 2018	que ejerza dicho rol, orientada a la entrega periódica y completa de la información y documentación asociada a los procesos contractuales que se adelanten con los recursos del convenio para el logro del objetivo común.			actividades relacionadas con cada una de las obligaciones contractuales o procesos contractuales derivados. Con lo anterior se evidenció el cumplimiento de la acción de mejoramiento
15	2021	3.3.3 AR 19	Hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$1.414.855 y presunta incidencia disciplinaria, por incumplimiento del contratista en la ejecución de una obligación específica contractual. Contrato 39 de 2019	Incluir en la elaboración de los nuevos estudios previos puntos de control en donde quede establecido a cargo de quien se encuentra el pago de servicios públicos.	1	Cumplida Efectiva. Eficacia: 100 Efectividad: 100	Se evidenció el cumplimiento de la acción, constatando los soportes pertinentes.
16	2021	3.3.5 AR 19	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por diferencia entre los valores causados y los presentados y pagados en las declaraciones de retención en la fuente e impuesto de timbre vigencia 2020	Una vez constituidas las cuentas por pagar presupuestalmente del mes de diciembre, presentar en el mes de enero una conciliación tributaria que detalla los pagos del mes de diciembre y los saldos pendientes de cuentas por pagar que serán declaradas y pagadas en el mes de febrero. Fundamentado por el concepto 029144 de 1990 en el punto 2o.	1	Cumplida Inefectiva. Eficacia: 100 Efectividad: 0	La acción no es efectiva, mientras se siga presentando la falta de causación de los hechos económicos por parte de la Entidad. Se configuró Hallazgo Administrativo por inefectividad de la Acción 1 correspondiente al Hallazgo 3.3.5 AR 19 Vigencia 2021.

No.	Vigencia	No. Hallazgo	Descripción hallazgo	Descripción acción	Código Acción	Evaluación Equipo Auditor	Análisis y Evaluación del Auditor
17	2021	3.3.6 AR 19	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por no causar, declarar y pagar la retención en la fuente, periodos febrero, marzo y abril de 2020, sobre los pagos del servicio de vigilancia a la empresa cooperativa de vigilancia y servicios de Bucaramanga CTA	Realizar capacitación a los apoyos técnicos de los procesos sobre la consulta en la página de la dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN), de las responsabilidades tributarias de las entidades sin ánimo de lucro (ESAL)	1	Cumplida Efectiva. Eficacia: 100 Efectividad: 100	Se evidenció el cumplimiento de la acción, mediante capacitación realizada al personal y la revisión selectiva de los respectivos soportes, sin detectar casos similares.
18	2021	3.3.7 AR 19	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias en las políticas y procedimientos contables relacionados a pasivos contingentes (COLPENSIONES)	Realizar capacitación a los encargados del área de talento humano sobre pasivos contingentes.	1	Cumplida Efectiva. Eficacia: 100 Efectividad: 100	Se evidenció el cumplimiento de la acción, mediante capacitación realizada al personal.
19	2021	3.3.8 AR 19	Hallazgo administrativo por deficiencia en la comunicación entre las áreas de recursos humanos, tesorería y contabilidad del instituto distrital de turismo IDT en enero 2020	Realizar socialización por parte de tesorería a los funcionarios y contratistas del proceso de gestión financiera y talento humano sobre radicación cuentas y actualización datos	1	Cumplida Efectiva. Eficacia: 100 Efectividad: 100	Se evidenció el cumplimiento de la acción, sin embargo, la entidad no causa oportunamente.
20	2021	3.3.9 AR 19	Hallazgo administrativo por no causar las depreciaciones y amortizaciones en el mes de febrero de 2020	Presentar para la vigencia 2021 el libro auxiliar y el comprobante de diario con corte a 29 de febrero de 2021.	1	Cumplida Inefectiva. Eficacia: 100 Efectividad: 50	Se evidenció el cumplimiento de la acción. Para el caso de las depreciaciones. Para el tema de Amortizaciones se evidencia incumplimiento. Se configuró Hallazgo Administrativo por inefectividad de la Acción 1 correspondiente al Hallazgo 3.3.9 AR 19 Vigencia 2021.

Fuente: Reporte SIVICOF "Información detallada acciones vencidas" – Soportes oficio No. 1-2022-12432 de mayo 25–2022.

3.5.1 Hallazgo administrativo por ineffectividad de la acción 1 correspondiente al Hallazgo 3.3.1 de la Auditoría de Regularidad Código 19 Vigencia 2021.

Evaluada la acción de mejoramiento consistente en *“Realizar capacitación a los apoyos técnicos de los procesos sobre registro contable cuando se adquieren bienes y servicios”* se constató que, aunque la acción se realizó, la misma no subsana las causas del hallazgo, toda vez que en la auditoría realizada al año 2020 se demostró que los hechos económicos no causados ascendieron a \$211.022.348, situación que no generó corrección o ajustes pertinentes en la vigencia siguiente.

Para la vigencia 2021, los hechos económicos no causados ascendieron a \$1.491.399.440, situación determinada para ciento cincuenta terceros (150), lo cual equivale a un incremento de \$1.280.377.092, generando una ineficacia de las acciones del plan de mejoramiento con relación al tema expuesto.

El Marco Conceptual para la Preparación Presentación de Información Financiera de las Entidades de Gobierno, actualizado según la Resolución 167 de 2020, numeral 5, Principios de Contabilidad Pública, parágrafo 39 señala:

“Devengo: los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando el hecho económico incide en los resultados del periodo”

La causa de lo anterior se da por deficiencias en el planteamiento de la acción de mejoramiento unido al débil autocontrol, control y seguimiento de los registros contables, generando inconsistencias financieras, económicas y tributarias en la información reportadas por el ente auditado.

Así las cosas, el IDT incumple con la Resolución 167 del Marco Normativo para Entidades de Gobierno de la CGN y los literales a) – h), artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y la Resolución Reglamentaria 036 de 2019 emanada por la Contraloría de Bogotá D.C.

Valoración Respuesta sujeto de vigilancia y control fiscal

Se constata que la acción formulada no fue suficiente para corregir el error por cuanto en esta auditoría se presenta la misma irregularidad, y la falta de causación asciende a \$1.491.399.440 millones de pesos.

De conformidad con lo establecido en la Resolución 036 del 2019 de la Contraloría de Bogotá, se configura el Hallazgo administrativo, para el cual se debe formular la correspondiente acción de mejoramiento.

3.5.2 Hallazgo administrativo por ineffectividad de la acción 1 correspondiente al Hallazgo

3.3.5 de la Auditoría de Regularidad Código 19 Vigencia 2021.

Evaluada la acción de mejoramiento consistente en *“Una vez constituidas las cuentas por pagar presupuestalmente del mes de diciembre, presentar en el mes de enero una conciliación tributaria que detalla los pagos del mes de diciembre y los saldos pendientes de cuentas por pagar que serán declaradas y pagadas en el mes de febrero. Fundamentado por el concepto 029144 de 1990 en el punto 2º”*.

La acción planteada en el Plan de Mejoramiento, es inefectiva con base en el resultado de las pruebas de auditoría de regularidad código 16 vigencia 2021, donde se demostró que no se causa la totalidad de hechos económicos dentro de la vigencia fiscal, afectando la información base de reporte, liquidación y pago de las obligaciones tributarias.

El IDT ha de cumplir con las obligaciones como agente retenedor ante la DIAN y la SDH, en concordancia con el numeral 3.2.9 del informe preliminar.

Así las cosas, se evidencia que las imprecisiones en las declaraciones presentadas generan la materialización de un riesgo inherente en términos cuantitativos y cualitativos, transgrediendo los artículos 644 y 647 del Estatuto Tributario, Decreto 352 de 2002 y siguientes, por el cual se compila y actualiza la normativa sustantiva tributaria distrital, Decreto 807 de 1993 y siguientes, por el cual se armonizan el procedimiento y la administración de los tributos distritales con el Estatuto Tributario Nacional y los literales a) – h), artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y la Resolución Reglamentaria 036 de 2019 emanada por la Contraloría de Bogotá D.C lo que implica posibles sanciones por inexactitud e intereses originando gastos adicionales a la entidad, de ser requerida por los entes fiscalizadores.

La causa de lo anterior obedece a la falta de controles previos entre las áreas involucradas en el proceso de parametrizar, liquidar, registrar, declarar, presentar y pagar obligaciones tributarias a nivel nacional y distrital.

Valoración Respuesta sujeto de vigilancia y control fiscal

Se constata que la acción formulada no fue suficiente para corregir el error por cuanto en esta auditoría se presenta una diferencia de \$109.231.722 correspondiente a la cuenta *“Retenciones en la fuente”* código 2436.

De conformidad con lo establecido en la Resolución 036 del 2019 de la Contraloría de Bogotá, se configura el Hallazgo administrativo, para el cual se debe formular la correspondiente acción de mejoramiento.

3.5.3 Hallazgo administrativo por inefectividad de la acción 1 correspondiente al Hallazgo 3.3.9 de la Auditoría de Regularidad Código 19 Vigencia 2021.

Evaluada la acción de mejoramiento consistente en *“Presentar para la vigencia 2021 el libro auxiliar y el comprobante de diario con corte a 29 de febrero de 2021”* Se evidenció el cumplimiento de la acción, únicamente para el caso de las depreciaciones y no para el tema de amortizaciones, donde el equipo auditor comprobó el registro de los hechos económicos de forma extemporánea y errónea en el cálculo.

La amortización se debe reconocer periódicamente, situación no subsanada en la vigencia 2021, toda vez que el IDT registra sucesos económicos extemporáneos (113 días) luego de sucedido el hecho, como se expresó en el numeral 3.2.1 del factor financiero, auditoría de regularidad código 16.

El Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno-, anexo a la Resolución 533 de 2015 y actualizado por la Resolución 167 de 2020, establece:

“(…) 5. PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA, párrafo 40 Esencia sobre forma: las transacciones y otros hechos económicos de las entidades se reconocen atendiendo a su esencia económica; por ello, esta debe primar cuando exista conflicto con la forma legal que da origen a los mismos”, es decir, prima la Esencia (reconocer el hecho económico) sobre la Forma (Documentos Legales – Facturas, siendo estas un instrumento de cobro)” (Subrayado fuera de texto.)

Lo anterior se genera por deficiencias en la revisión de los soportes que pretenden sustentar los cálculos de la amortización “Valor día, número de días” entre otros factores, lo cual aplica también a las áreas involucradas en los procesos contables, unido a la falta de autocontrol, control y seguimiento del registro de los hechos económicos.

Así las cosas, se transgrede lo estipulado en la resolución 533 de 2015 y sus modificaciones del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, además los literales a) – h), del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y la Resolución Reglamentaria 036 de 2019 emanada por la Contraloría de Bogotá D.C.

Valoración Respuesta sujeto de vigilancia y control fiscal

Se constata que la acción formulada no fue suficiente para corregir el error por cuanto en este período vuelve a presentarse el mismo inconveniente en el cálculo de las amortizaciones, específicamente en el contrato 316-21.

De conformidad con lo establecido en la Resolución 036 del 2019 de la Contraloría de Bogotá, se configura el Hallazgo administrativo, para el cual se debe formular la correspondiente acción de mejoramiento.

3.6. RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA

3.6.1 Factor Gestión Presupuestal

Para este factor, según el Anexo F, de la resolución No. 002 de 2022, el Sujeto de Control y Vigilancia está obligado a rendir los siguientes formatos y documentos electrónicos, en la cuenta anual:

Cuadro No. 76: Resumen documentos electrónicos –SIVICOF

Tipo de informe	Nombre del formato o documento	Código	Periodicidad	Observación
Presupuesto	Reservas presupuestales al cierre de la vigencia	CB-0001	Anual	Cumplió
Presupuesto	Pasivos exigibles al cierre de la vigencia	CB-0002	Anual	Información diferente 14-02-2022
Presupuesto	Ejecución cuentas por pagar de la vigencia anterior	CB-0003	Mensual	cumplió
Presupuesto	Seguimiento a ejecución de reservas u obligaciones por pagar	CB-0104	Mensual	cumplió
Presupuesto	Programa anual mensualizado de caja - PAC	CBN-1001	Mensual	cumplió
Presupuesto	Informe de modificaciones al presupuesto de ingresos, gastos e inversiones	CBN-1093	Mensual	Cumplió

Fuente: Anexo F Formatos y Documentos Electrónicos Versión 18- Contraloría De Bogotá

3.6.1.1. *Observación Desvirtuada. Por inconsistencias en la información del reporte Formato electrónico CB-0002, Pasivos exigibles al Cierre de la vigencia, en la rendición de la cuenta anual.*

Valoración Respuesta sujeto de vigilancia y control fiscal

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación de este informe.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

4. OTROS RESULTADOS

4.1. SEGUIMIENTO DPC'S

4.1.1 DPC-721-22

En el desarrollo de la auditoría se recibió el DPC 721-22, allegado a este ente de control con radicado 1-2022-10882, denunciando irregularidades frente al contrato 194-21, respecto del cual, se dio respuesta definitiva con el radicado 2-2022-12391 de 14 de junio de 2022.

4.1.2 DPC's 573-22 y 813-22

Igualmente se recibió como insumo de la auditoría el DPC 573-22, allegado a la contraloría distrital con radicado 1-2022-08713 del 8 de abril de 2022 el DPC 813-22, con radicado 1-2022-12084 del 20 de mayo de 2022, ambos denuncian irregularidades en el manejo de recursos de FONDETUR.

Mediante sendos oficios con radicados 2-2022-13548 y 2-2022-13578 de 5 de julio del presente año, se dio respuesta definitiva a los mismos, como resultado del análisis efectuado en desarrollo de esta auditoría.

4.2 ATENCIÓN DE QUEJAS

De conformidad con el formato electrónico CB0-405, el IDT tramitó en la vigencia 2021, un total de 289 derechos de petición, que se encuentran en estado “Cerrado”. Se tomó una muestra 10 para verificar si se garantizó la respuesta de fondo al Ciudadano en los términos establecidos en el procedimiento para la recepción y trámite del derecho de petición del Proceso de Participación Ciudadana, constatando que la entidad atendió en oportunidad y entregó contenido satisfactorio a los DPC seleccionados en la muestra, de conformidad al siguiente cuadro:

Cuadro No. 78: Muestra DPCs

Número DPC /Queja o Petición	Tema	Verificación del trámite desarrollado por el IDT
058 DPC: 2021ER1494	Solicitud obras de mantenimiento y seguimiento de la capacidad de carga del Sendero Ecológico de la microcuenca Quebrada Las Delicias.	Trámite dentro de términos. Traslado a la Alcaldía Local de Chapinero por competencia.

Número DPC /Queja o Petición	Tema	Verificación del trámite desarrollado por el IDT
<p>063 IDT No. 2021ER1570</p>	<p>Recurso de Reposición y en Subsidio de Apelación contra la selección de seleccionados preliminares de los participantes en el concurso #BogotáSabeAPacífico.</p>	<p>Es un recurso de reposición. La entidad no diferencia claramente entre un recurso administrativo y derecho de petición que debe rendir como cuenta fiscal.</p>
<p>073 SDQS 4071012021</p>	<p>Permiso y apoyo a la realización del “Festival Macarenazo” el domingo 12 de diciembre de 2021.</p>	<p>La respuesta advierte que el Instituto Distrital de Turismo no es competente para dar el permiso, pero no traslada el derecho de petición quebrantando los derechos del peticionario. Se incumple el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011.</p>
<p>87 No. 2021ER75.</p>	<p>El quejoso desea conocer la posición del Instituto Distrital de Turismo ante el incumplimiento laboral de su patrón quien es un contratista de esa misma entidad.</p>	<p>Respuesta satisfactoria dentro de términos.</p>
<p>169 Radicado IDTCORDIS 2021ER1373</p>	<p>Sesión de seguimiento a los Acuerdos de Consulta Previa por el Plan Parcial El Edén el Descanso con el Cabildo indígena Muisca de Bosa.</p>	<p>Es una comunicación entre la Secretaría de Gobierno y el Instituto Distrital de Turismo, que no reviste el carácter de derecho de petición. La entidad no diferencia claramente entre comunicación entre entidades públicas y derecho de petición.</p>
<p>184 DPC: 2021ER1034</p>	<p>Solicitud apoyo acercamiento institucional, con población con discapacidad</p>	<p>Trámite dentro de términos (agosto 12 de 2021). Respuesta dada el día 8 de agosto de 2021. Mediante la cual, se informa sobre la misionalidad, los programas y estrategias del IDT, junto a la información de los contactos y trámites para la coordinación de las actividades.</p>
<p>281</p>	<p>Denuncia Ciudadana sobre actos de corrupción administrativa,</p>	<p>Cumplidos, (Fecha de inicio del proceso junio 15 de 2021).</p>

Número DPC /Queja o Petición	Tema	Verificación del trámite desarrollado por el IDT
Petición No. 1846142021 Bogotá Te Escucha - Sistema Distrital de Quejas y Soluciones	sobre gestiones realizadas por el Fondo Nacional de Turismo – FONTUR.	Traslado por competencia al Fondo Nacional de Turismo – FONTUR, el día 21 de junio de 2021, y se comunica al interesado, sobre el trámite del direccionamiento dado.
285 Radicado Interno No. 2021ER1340. (septiembre 24 de 2021)	Denuncia contra MIGUEL ANGEL VALLEJO de LOGISTICA Y EVENTOS MV quien usó mi información profesional para licitación IDT-LP-003-2021	Se informa al peticionario que mediante el acto administrativo No. 182 de 2021 el proceso se declaró desierto, esto es, la entidad no tuvo una oferta que cumpliera con todos los requisitos exigidos en el pliego para ser ganadora y posteriormente suscribirse un contrato, por lo cual, no se pueden iniciar acciones respecto a lo descrito en la comunicación.
287 Radicado Interno No. 2021ER1650. (noviembre 16 de 2021)	Denuncia por estafa, - alquiler finca en Melgar, registrada en Facebook	A través de correo electrónico, se da traslado por competencia a la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 16 de noviembre de 2021, y se comunica en el mismo, a la interesada, sobre el trámite dado.
288 SDQS 4141692021-4141272021 (son dos (2) quejas sobre el mismo tema) de diciembre 23 de 2021.	Quejas anónimas de contratistas del IDT, en relación al pago de honorarios. En los cuales, manifiestan que “... es indignante la demora en el pago y humillante la indiferencia y poco respeto con el que responden cuando se pregunta por la razón...”	Cumplidos. Enero 17 de 2022. Se da respuesta a través del Rad. No. 2022EE40 del 17 de enero de 2022, en el cual, se informa sobre el debido proceso y los plazos oportunos para la radicación de las cuentas de cobro.

Fuente: SIVICOF-Formato Electrónico CB 0405 vigencia 2022

4.2.1 Observación Desvirtuada. Por no trasladar el derecho de petición SDQS 4071012021 fecha 10-12-2021 a la autoridad competente, lo que quebranta el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 y conculca los derechos del peticionario.

Valoración Respuesta sujeto de vigilancia y control fiscal

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación de este informe.



“Control fiscal de todos y para todos”

4.2.2 Observación Desvirtuada. Por negligencia en la gestión para realizar la investigación sobre la queja No. 2022ER539 interpuesta por @tertulialibreriacafe, con el propósito dar respuesta satisfactoria al peticionario y por no realizar la investigación correspondiente.

Valoración Respuesta sujeto de vigilancia y control fiscal

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación de este informe.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

5 CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
1. Administrativos	18	N/A	3.2.1; 3.2.2; 3.2.3; 3.2.5.; 3.2.6; 3.2.7; 3.2.8; 3.2.9; 3.2.10; 3.2.11; 3.2.12; 3.2.13; 3.4.1.1; 3.4.2.1; 3.4.2.2; ;3.5.1; 3.5.2; 3.5.3
2. Disciplinarios	5	N/A	3.2.9; 3.2.10; 3.2.11; 3.2.12; 3.4.2.2
3. Penales	0	N/A	
4. Fiscales	1	\$ 35.733.333	3.4.2.2

N.A: No aplica.